

CERTAMEN PEDAGÓGICO DE
PONTEVEDRA

Trabajos premiados en el
Certamen Pedagógico organizado
por el Noticiero Gallego en 1897

Pontevedra

Imp. de la Viuda de J. A.

Antón

1897

CERTIFICADO DE

FUENTE

Trabajo realizado en el
Cementerio de San Juan
en el mes de Mayo de 1917

San Juan

Mayo de 1917

Actas

1917

EL NOTICIERO GALLEGO

ÓRGANO DEL MAGISTERIO
DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

TEMAS
QUE HAN OBTENIDO I.^{ER} PREMIO EN EL
CERTAMEN PEDAGÓGICO
CELEBRADO EN PONTEVEDRA EL 11 DE AGOSTO DE 1897,
BAJO LA PRESIDENCIA DEL
Excmo. Sr. D. Eduardo Vincenti y Reguera,
ORGANIZADO POR LA REDACCIÓN DE
EL NOTICIERO GALLEGO



PONTEVEDRA
Imp. de la Viuda de José A. Antunez

1897



Al amigo y mejor compañero Sr. D. José
García y Ruiz, como prueba de a-
fecto

Guillermo López Albarrán

Sev. 1.º Abril 88

CERTAMEN PEDAGÓGICO DE PONTEVEDRA

R. 13998



DOS PALABRAS



EL NOTICIERO GALLEGO se considera obligado á decirles, aunque no sea más que para manifestar su agradecimiento á los Sres. Jurados, á las personas que le distinguieron ofreciendo *Premios*, á todos los que le honraron concurrendo al CERTAMEN PEDAGÓGICO ó cooperando en él de algún modo. De todos conservaremos siempre cariñoso recuerdo, y á todos enviamos con el testimonio de nuestro afecto el de nuestra gratitud.

Con constante perseverancia, y en muchas ocasiones á costa de grandes sacrificios, ha venido EL NOTICIERO GALLEGO, desde su fundación, trabajando sin descanso por la enseñanza popular y por el bienestar de los maestros de instrucción primaria, dignísima clase docente que en nuestra España sufre con resignación heroica los más crueles olvidos y con frecuencia las más indignas vejaciones. Un profundo pensador

alemán, contemplando orgulloso las glorias de su nación, exclamó después de la guerra franco-prusiana: «Los maestros de escuela han vencido á Francia.» Esta frase que en nuestra patria debiera ser la base de una elevada regeneración nacional, perdióse en el vacío de la indiferencia, sepulcro de las grandes ideas y tormento de los sentimientos más sublimes. Los que la recuerdan, porque la entienden, tropiezan, cuando intentan introducir útiles innovaciones, con las escabrosidades de la ignorancia y dificultades políticas y económicas de una impotencia que no se rendirá jamás, hasta que un hombre de corazón la acometa con un esfuerzo soberano.

Un hombre hay, gallego por fortuna nuestra, que, siguiendo el camino emprendido con unánime aplauso por el Excmo. Sr. D. Eugenio Montero Ríos, hállase dispuesto, en bien del magisterio público, á hacer este supremo esfuerzo. Este hombre es el Ilmo. Sr. D. Eduardo Vincenti y Reguera, que nos distinguió aceptando la presidencia honoraria del Certamen. Hemos oído al Sr. Vincenti, conocemos sus entusiasmos y sus bríos, y nos consta, y lo consignamos con gusto, que, cuando la ocasión llegue, y en Dios confiamos que no tardará, ha de realizar proyectos que nunca pasaron desgraciadamente de ilusiones ó de lejanas esperanzas, venciendo sin miedo los escollos circunstanciales con que siempre tropieza toda obra fecunda y de mérito.

La idea de la celebración del CERTAMEN débese á la iniciativa de un ilustre hombre que hoy descansa en la eternidad entre los justos —así lo creemos, confiando en la misericordia de Dios— al Ilmo. Sr. D. José López Pé-

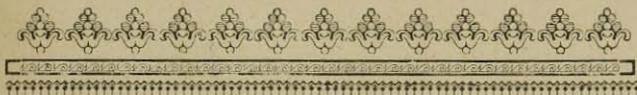
rez, fundador de EL NOTICIERO GALLEGO, y persona amantísima del magisterio español. Nos complacemos en realir este tributo de cariño y de justicia al querido protector, á quién no podemos recordar sin alegrar lágrimas. D. Bernardo López Suárez Cobián, joven de grandes alientos, que ama con delirio lo que amó su respetable padre, y que viene consagrando desde hace mucho tiempo su actividad y sus desvelos en favor de la enseñanza y de los maestros, realizó la idea secundado por nuestro Administrador D. Eladio Portela Gómez, con tanto celo y acierto tal, que el Jurado acordó por unanimidad dar al Sr. Portela un voto de gracias y concederle un diploma de mérito, como premio de su valiosa cooperación.

La obra resultó grandiosa. Nos enorgullece, porque traspasó los límites de nuestras esperanzas y colma con creces nuestros deseos. De todas las provincias se han recibido trabajos: fué el CERTAMEN PEDAGÓGICO una obra verdaderamente nacional. Los temas son de gran importancia teórica y de gran interés práctico. Por esta razón, y atendiendo á innumerables peticiones, á la respetable recomendación del Jurado y á ruegos de elevadas personas amantes del magisterio, nos hemos decidido á publicar, reunidos en un libro, los trabajos que merecieron el primer premio. Por su mérito relativamente excepcional, el Jurado acordó que se publicase también el *Accessit* correspondiente al primer tema.

El presente libro viene á ser, pues, el complemento del CERTAMEN PEDAGÓGICO. Deseamos con todo nuestro corazón que sea de provecho, y sentiríamos orgullo-

sos de que las ideas sistematizadas por los laureados concurrentes llegasen algún día á formar parte de nuestra legislación.





PRÓLOGO



ADA más grato para mí que contribuir al florecimiento de nuestra cultura y al progreso de la educación popular: por esto, gustoso accedo al deseo por Vdes. manifestado de que consagre algunas líneas, á guisa más de carta ó saludo que de prólogo, con destino al libro que se proponen Vdes. publicar, y realmente con gran oportunidad, pues juzgo digno de imprimirse y vulgarizarse cuanto con el CERTAMEN PEDAGÓGICO por Vdes. organizado se relaciona.

La importancia de los temas y el estudio que representan los trabajos de los distinguidos maestros y médicos que á tan honrosa lid han acudido, demanda por parte de todos, se les rinda un testimonio de consideración, y para ello nada mas pertinente que la pu-

blicación de las memorias premiadas. La intervención del Estado en la enseñanza, la organización de nuestras Normales, la legislación sobre el sistema de pagos, la educación de la mujer, la higiene escolar etc., son problemas de tanta importancia, que cuanto respecto á ellos se estudie y más si se estudian bien como en esta ocasión ocurre, será poco y poco también cuanto se entregue á la publicidad á fin de formar opinión y de casi obligar á los Gobiernos á que pronto, muy pronto salden la deuda contraída con los maestros, desapareciendo así un borrón que nos deshonra, reorganicen las Normales, vivero de maestros indoctos y centros reservados á *interinos* que de un modo ú otro urge transformarles en propietarios, y decreten una ley de higiene escolar, salvando así de enfermedades contagiosas á infelices niños condenados á vivir en perpetuo contacto, cuando algunos de ellos deben, antes de ingresar en la Escuela, ir al Lazareto que les desinfecte ó al *Jordan* que les limpie.

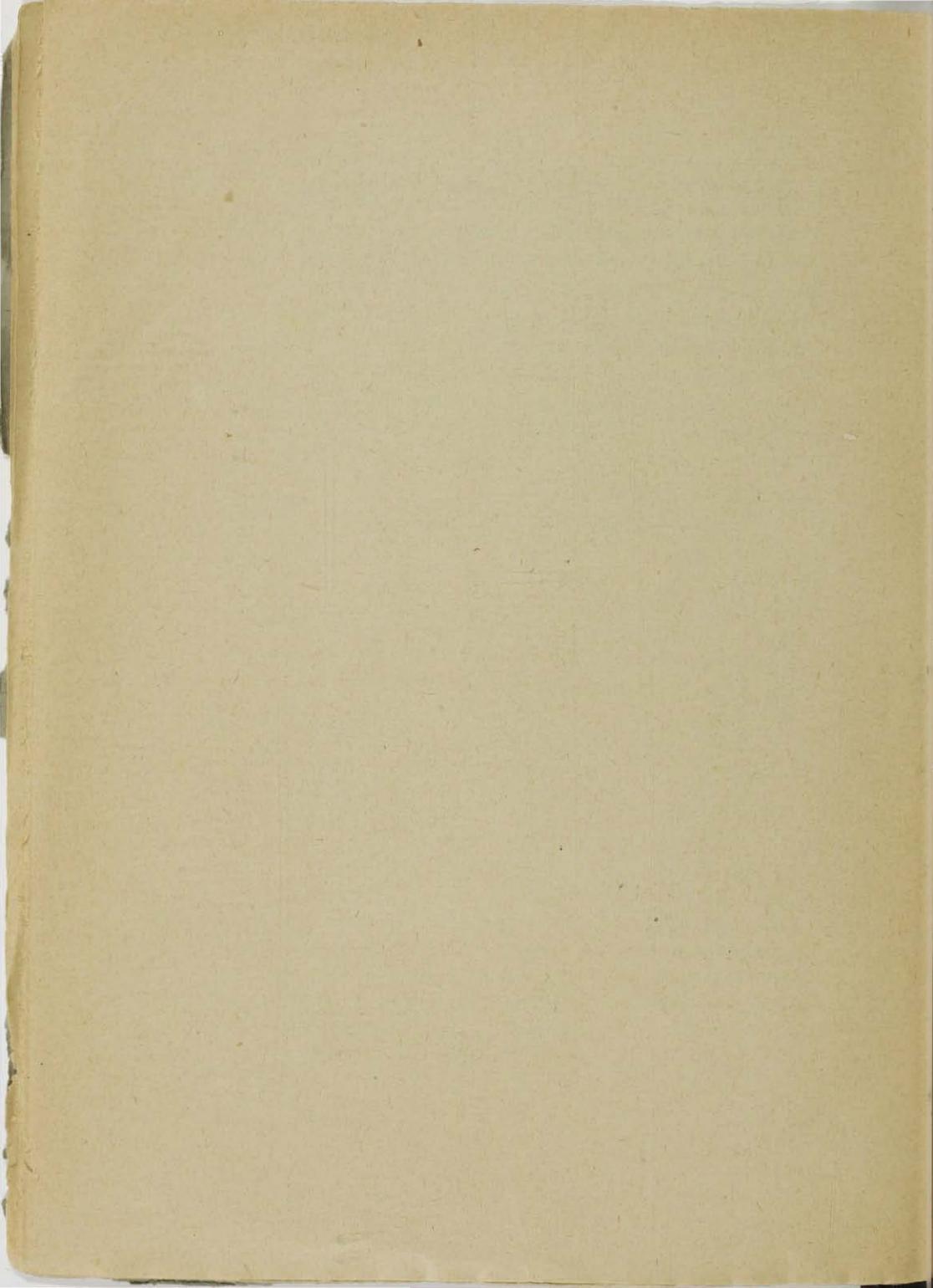
Es preciso, y hay que decirlo con energía; que el Estado, que la Nación intervenga en la enseñanza pública, pues el individualismo no es teoría aplicable á función social de tanta gravedad y de horizonte tan amplio. Un Gobierno que tenga arranques de tal linaje requiere el estado de nuestra educación; un Consejo de Instrucción Pública, representante vivo de las fuerzas intelectuales del país; un Consejo creado á imagen y semejanza de una política determinada, es preciso que se preocupe de estas cuestiones, y todo esto bajo la salvaguardia de un Ministerio de Instrucción Pública, lleno de autoridad y responsabilidad.

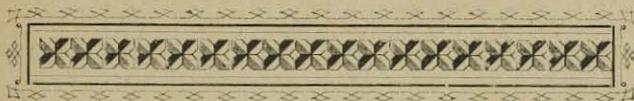
Estas son las bases de nuestra regeneración, y á su planteamiento y desarrollo debemos consagrarnos todos, aun en días como estos en que parece hemos nacido sólo para la guerra, sin pensar que el honor no está sólo simbolizado por la bandera del soldado, sino también por la que ondea en la Escuela.

Mantengamos una y otra con energía, y de esta suerte venceremos á la vez á los enemigos de la integridad nacional y á los de la cultura y educación popular.

Eduardo Vincenti y Reguera







MEMORIA

LEIDA POR D. PRUDENCIO LANDIN

SECRETARIO DEL JURADO

SEÑORAS Y SEÑORES:

EL deber inescusable de leer una Memoria en la que aparezcan sintetizados todos los trabajos hechos para la celebración de este Certamen Pedagógico, es la exigencia más dolorosa que me impone el cargo que en este Jurado ocupo y al cual me ha traído más que nada la deferencia benévola y cariñosa de la ilustrada redacción de EL NOTICIERO GALLEGO. Y digo exigencia dolorosa, porque, aparte de las dificultades que me ofrece el suavizar con reflexiones poco acomodadas á mi clase de estudios, las asperezas inevitables que acompañan á esta índole de trabajos, me disgusta también, y mucho, que el cumplimiento de esta misión venga á privaros de oír tan pronto como vuestro deseo lo reclama la palabra elocuente y autorizada de los Sres. Vincenti y Zaratégui.

Pero ya que así lo exigen las circunstancias, demos satis

facción al modesto deber que nos obliga, y sean nuestras palabras primeras de saludo cariñosísimo y respetuoso al hombre ilustre que preside esta solemnidad.

Él, enamorado ferviente de la cultura de su patria, es el alma de estas fiestas pedagógicas. Él es quien las ha fomentado con sus constantes predicaciones desde la prensa y la tribuna. Él es quien ha desentrañado de ellas el verdadero espíritu que las informa, sintiendo en su corazón las palpitaciones de todas las causas nobles, abriendo su inteligencia á las inspiraciones del Magisterio, descubriendo al través de sus estudios y observaciones más amplios y brillantes horizontes y sacando de todo nuevos derechos y nuevas conquistas para el porvenir de la enseñanza pública en España.

.....

La redacción de EL NOTICIERO GALLEGO ha contado desde el primer momento con el concurso desinteresado y espontáneo del Sr. Vincenti, porque sólo con esta clase de apoyos poderosísimos y prestigiosos puede alcanzarse el verdadero fin á que tienden los iniciadores del Certamen Pedagógico de Pontevedra.

No quiere EL NOTICIERO GALLEGO que este Certamen resulte una de tantas fiestas cuya vida solo dura mientras dura su pasajera celebración. Quiere algo más, Ilmo. señor. Aspira EL NOTICIERO á que los ecos de esta solemnidad, llevados en alas de vuestro prestigio y de vuestra influencia, lleguen á la capital de España y repercutan en los cuerpos colegisladores y en el ministerio de Fomento. Quiere EL NOTICIERO GALLEGO que este Certamen sea algo así como el tribunal popular á donde los maestros españoles traigan sus quejas y con ellas la receta para evitarlas. Pretende EL NOTICIERO que esos trabajos presentados al Certamen, no sirvan sólo para aquilatar la capacidad intelectual de sus autores y para ceñir las frentes de estos con las coronas del triunfo, sino que, extrayendo de ellos todo lo que

constituya un fondo de doctrina verdaderamente práctica, pueda servir al legislador para aplicarlo mañana desde las esferas del Gobierno, dignificando así más y más la situación del maestro y enaltecendo de paso el gloriosísimo nombre de la nación española.

El pueblo español lleva en sus profundos senos gérmenes riquísimos de vitalidad fecunda por las diversas razas que han pasado por su suelo, por lo viviente y épico de su historia, por las influencias múltiples recibidas durante sus conquistas, por lo fecundo y vario de sus tradiciones, por su variedad de lenguas y por el enérgico sentimiento de su ser nacional. ¿Qué hay que hacer para redimirle? Educarlo. Y cuando la enseñanza penetre hasta las últimas capas sociales y se extienda por todo el cuerpo de la nación, ó lo que es lo mismo, cuando la enseñanza sea, no solo individual sino también colectiva, España volverá á la conciencia de sí propia, recobrará asimismo el sentimiento de su finalidad y buscará por último su centro de engarce en la vida histórica del mundo.

.....

Otro sería el estado de la nación española si la enseñanza hubiera sabido concertar la educación individual con la social. Aquí la enseñanza se preocupa más de educar á cada ciudadano conforme á la particular tendencia y vocación determinada de su naturaleza individual, que de desarrollar en él la nota que la señala como miembro de un gran cuerpo y como parte de un gran ser que tiene una misión determinada que cumplir en el concierto general de las naciones y en la vida de los pueblos.

Difícilmente pueden darse personalidades briosas y de aliento allí donde falta sociedad robusta y vigorizada por el conocimiento de sí misma, porque las individualidades poderosas son como plantas que no pueden germinar sino en terrenos propicios para su desarrollo y crecimiento.

.....

Es verdad que en nuestro país existen hoy eximias personalidades, honra de su nación y de su siglo. Pero adviértase que aquí se entiende por grande hombre lo que Carlyle y Exmerson entendían por héroe: el genio superior que condensa y sintetiza en su alto pensamiento la conciencia de la sociedad en cuyo seno vive y que, reflejando la voz de la colectividad, interpreta sus aspiraciones, penetra en su verbo y empuja á las masas á la conquista del porvenir. Un hombre así es difícil que hoy por hoy en la sociedad española pueda darse. Y es que, para que el genio individual penetre en las profundidades del genio colectivo y haciéndolo suyo lo refleje, resulta necesario que la sociedad tenga la intuición de sí misma, una cierta conciencia de su misión, fé en sus destinos y amor al ideal. Y es imposible que cumpla sus destinos y que ame el ideal un pueblo que se ignora.

Preciso es, pues, dirigir la corriente educadora hacia la masa colectiva y difundirla y extenderla por todo el cuerpo social. Y cuando esto se haya hecho, tendremos un lugar señaladísimo en la vida progresiva de la humanidad, influencia poderosa en los destinos del mundo, grandes hombres y paz y libertad. No basta, pues, que los maestros ejerciten su actividad educadora en desenvolver la individualidad de cada hombre en lo que tiene de diferencia, sino que es necesario que le muestre lo que con su semejante tiene de específico y comun, descubriendo la unidad esencial que nos contiene y la identidad de naturaleza que á todos nos une.

.....

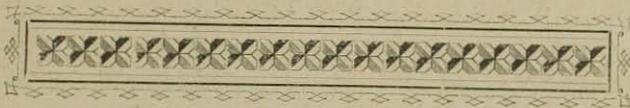
Síguese de aquí la importancia de todo certamen pedagógico realizado bajo los mismos propósitos y mediante los mismos amparos que el que celebramos en estos momentos. Ellos tienen una finalidad y una transcendencia que no

alcanzaron los certámenes literarios, porque mientras en estos últimos se estimula con el aliciente de la pública glorificación la personalidad aislada del artista, cuyo fin social no es otro que el esparcimiento y soláz del ánimo por medio de la ficción estética, con los certámenes pedagógicos, en cambio, al par que se aquilata el estado de mayor ó menor ilustración en que el profesorado vive y se fuerza la voluntad de los maestros al estudio y se afirma en ellos la conciencia de su misión sacratísima, la sociedad que orientan, educan y dirigen es la que en último término recibe sus beneficios más grandes y toda su influencia bienhechora. Y así llamando á concurso todas las ideas; trayendo á estos palenques todos los frutos elaborados en la inteligencia y arrancados al campo de la práctica, y esprimiendo de ellos toda la savia que pueda llevar desarrollo armónico y vida exuberante al cuerpo de la sociedad, conseguiráse algún día fijar una base de educación puramente social, aspiración unánime de la moderna sociología y atrevida esperanza de los iniciadores de este Certamen Pedagógico.

Comprendiendo la comisión organizadora la necesidad de una educación social por cuya virtud pueda llegar España á tener verdadera conciencia de su ser colectivo y realizar su fin, ha tenido el buen acuerdo de incluir en el cuestionario cuatro temas de alta significación y de oportunidad innegable. Uno sobre la educación completa de las clases trabajadoras: otro referente á la educación moral del hombre y á la implantación de una enseñanza que la excite al cumplimiento del deber: otro sobre el desarrollo gradual y armónico de las facultades de la mujer y, por último, otro sobre las prácticas religiosas en la escuela. Y en efecto: la Religión, representada por esas prácticas, la Familia cuya alma y cuya esencia es la mujer, el Bien, objeto y fin de toda moral, y el trabajo, simbolizado por la noble clase obrera, son las grandes fuerzas sociales que impulsan siempre á

las naciones todas al cumplimiento de sus destinos, elevándolas sobre el general nivel en la marcha suprema del progreso.





VEREDICTO DEL JURADO

PRIMER tema.—«Intervención que corresponde al Estado en los distintos grados y clases de la enseñanza.» **Premio**, consistente en una hermosa **lámpara de bronce**, ofrecida por S. M. la Reina, al trabajo cuyo lema es: *La oración fortalece á las almas*, registrado con el número 14.

Accésit al trabajo cuyo lema es: *Give us this day our daily bread*, registrado con el número 4.

Mención honorífica al trabajo que lleva por lema: *Autonomófilo*, registrado con el número 1.

Segundo tema.—«Reformas que conviene hacer en los estudios de las Escuelas Normales y bases razonadas para proveer las escuelas de primera enseñanza.» **Premio**, consistente en una escribanía de plata, ofrecida por el Gobernador civil Sr. Besada, al trabajo que lleva por lema: *Fiat lux*, registrado con el número 2.

Accésit al trabajo cuyo lema es: *Ruede la bola*, registrado con el número 40.

Tercer tema.—«Condiciones que deben reunir los loca-

les de escuela de Galicia, y medios de que en breve plazo lo tengan propio, sin gravamen sensible para los municipios.» **Premio**, consistente en una pluma de plata, ofrecida por el Presidente de la Diputación provincial don Sabino G. Besada, al trabajo que lleva por lema: *Le nom ne fait á la chose*, registrado con el número 44.

Accésit al trabajo cuyo lema es: *Después de la casa de Dios, la escuela es á la que se debe respeto y veneración*, registrado con el número 35.

Mención honorífica al trabajo que lleva por lema: *Ego sum magister et non tali me dignor onore*, registrado con el número 35.

Cuarto tema.—«Higiene escolar en general».

«Su aplicación á las escuelas de Galicia, teniendo en cuenta las condiciones del clima, costumbres de los habitantes y enfermedades más comunes.» **Premio**, consistente en una pluma de oro, ofrecida por el Diputado á Cortes Sr. Vincenti, al trabajo que lleva por lema: *Hæbe ne si terve tu longo tempore vives*, registrado con el número 48.

Quinto tema.—«Cuando por haber adquirido la instrucción que estiman suficiente, ó por no serles posible continuar recibéndola, ya no asisten los alumnos á la escuela primaria, ¿cómo podrá continuarse la influencia educadora de ésta, y ejercer sobre aquéllos una tutela, que, sin coartar su libertad, les proteja eficazmente y les excite al cumplimiento del deber?» **Premio**, consistente en un objeto de arte, ofrecido por el Sr. Marqués de Riestra, al trabajo cuyo lema es: *Qui aime l'école aime le patrie*, señalado con el número 20.

Accésit al trabajo cuyo lema es: *Sé que no sé nada*, registrado con el número 16.

Tema sexto.—«Bibliotecas y Museos en las escuelas de primera enseñanza y medio de que sean centros útiles de cultura é instrucción popular.»

Este premio, consistente en un Didascosmos ofrecido por EL NOTICIERO GALLEGO, fué declarado desierto.

Accésit al trabajo que lleva por lema: *El universo mundo es el gran museo que Dios pone á nuestros ojos para que nuestra inteligencia copie de él y traslade al libro sus sabias y salvadoras enseñanzas*, señalado con el número 47.

Tema séptimo.—«Las prácticas religiosas en la escuela. Carácter que deben revestir y persona que debe dirigir-las.» **Premio**, consistente en un objeto de arte ofrecido por la Congregación de los Dolores, al trabajo que lleva por lema: *El principio de toda sabiduría es el temor de Dios*, registrado con el número 3.

Accésit al trabajo cuyo lema es: *La oración es un broche de oro que une la tierra con el cielo*, registrado con el número 42.

Mención al trabajo que lleva por lema: *Si quis est parvulus veniat ad me*, registrado con el número 11.

Mención al trabajo que lleva por lema: *Gloria á Dios*, registrado con el número 37.

Otra **Mención** al trabajo cuyo lema es: *Un alma pura es la imágen de Dios y la oración purifica el alma*, registrado con el número 5.

Tema octavo.—«Organización que debe darse en España á las escuelas de Artes y Oficios y relaciones que han de mantener con la escuela primaria, para que resulte completa la educación de los obreros.»

Este premio, consistente en la suscripción honoraria á EL NOTICIERO GALLEGO, fué declarado desierto.

Mención al trabajo que lleva por lema: *«Al aprender un oficio ya tienes el pan contigo, y con amor al arte podrás ir por cualquier parte»*.

Tema noveno.—«¿Cual será el más conveniente sistema

de pagos, tanto del personal, como del material de primera enseñanza?»

Premio, consistente en una medalla de oro, ofrecida por D. Bernardo López S. Cobián, al trabajo cuyo lema es: *Protección au máitre*, registrado con el número 34.

Mención al trabajo que lleva por lema: *La medalla López Cobián dió lugar á nuestro afán*, registrado con el número 25.

Mención al trabajo que lleva por lema: *Dar á cada uno lo que le pertenece*, registrado con el número 33.

Tema décimo.—«Qué sistema será el más conveniente para el desarrollo gradual y armónico de las facultades de la mujer, á fin de que pueda cumplir sus elevados fines sociales.»

Premio, consistente en un objeto de arte, ofrecido por doña Nemesia Parada, al trabajo que lleva por lema: *Nosce te ipsun*, registrado con el número 9.

Accésit, al trabajo cuyo lema es: *La instrucción es el alimento del alma como el pan es el sustento del cuerpo*, registrado con el número 7.

Mención al trabajo que lleva por lema: *Aprende á vivir como se debe y sabrás morir bien*, registrado con el número 43.

Pontevedra 4 de Agosto de 1897.—El Presidente del Jurado, *Enrique Zaratiégui*.—Vocales, *José Durán Alonso*, *Antonio Arango*, *Salvador de J. Ponsoda*, *Antonino Estremiana*, *Hermenegildo Calvelo*.—El Secretario, *Prudencio Landín*.»



CERTAMEN PEDAGÓGICO DE PONTEVEDRA

ORGANIZADO POR **El Noticiero Gallego** EN 1897



PRIMER PREMIO

consistente en una LÁMPARA DE BRONCE ofrecida por S. M. la
Reina Regente y concedido al trabajo que se presentó
en el Certamen con el lema

LA

ORACIÓN FORTALECE LAS ALMAS

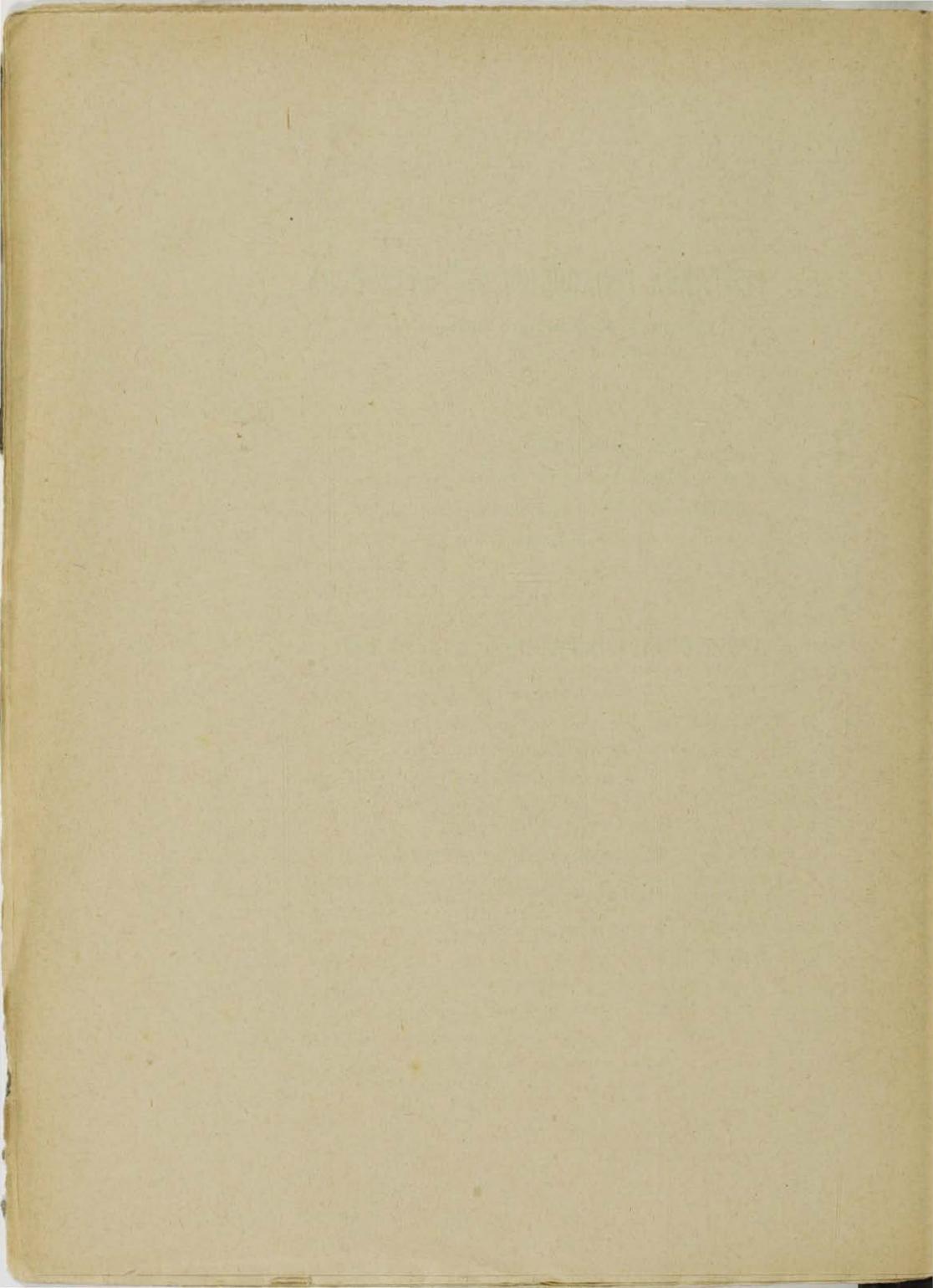
POR

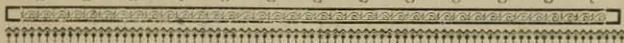
D.^a LEONOR REGUERA Y NO

MAESTRA DE MOURENTE.

CORRESPONDE AL TEMA QUE DICE:

Intervención que corresponde al Estado en los distintos grados y clases de enseñanza.





EL tema, á nuestro juicio, es general: no se limita á la intervención del Estado en la enseñanza primaria, sino que comprende todo género de enseñanza, tanto pública como privada, ya sea elemental, preparatoria, profesional ó superior.

Es este tema muy discutido por las diferentes escuelas científicas y políticas, y en nuestros días parece que la pasión trata de oscurecerlo, en vez de aclararlo. Indudablemente, ninguna escuela ni partido llegó en su orgullo á considerarse con derecho á imponer determinadas creencias. Solamente la Iglesia católica, que recibió la misión divina de enseñar, se cree con facultades docentes. No hay hoy, como no hubo nunca, quienes sostengan que el Estado tiene atribuciones y autoridad para imponer creencias: el Estado docente, es absurdo indiscutible; porque la verdad es objeto exclusivo del entendimiento, y no cae ni puede caer, bajo la jurisdicción de organismos político-sociales, organismos que tienen señalada por la naturaleza su esfera de actividad en dirigir, aun por medios coactivos, cuando es necesario, las acciones exteriores que tiendan armónicamente al progreso y orden social. El hombre no cree ni se convence porque le

manden creer, sino por la necesidad que impone al entendimiento la percepción de la verdad evidente ó demostrada, necesidad que ejerce imperio tan absoluto, que el entendimiento no puede sustraerse á ella, por muchos y muy grandes esfuerzos que haga la voluntad intentando lo contrario. Prescindiendo, pues, de la doctrina, á todas luces inadmisibles y unánimemente rechazada, del Estado docente, examinemos si al Estado corresponde alguna intervención en la enseñanza en general, y cuál sea la naturaleza y límites de esta intervención, caso que sea necesario reconocer alguna.

Discútese hoy día y con exagerado apasionamiento la mayor parte de las veces, sobre si la enseñanza es función social ó función del Estado. Creemos que el interés de escuela ha embrollado una cuestión que de suyo no ofrece, á nuestro humilde juicio, grandes dificultades. Mientras el hombre necesita dirección educativa é instructiva, por carecer de discernimiento y deliberación para educarse é instruirse por sí mismo, ó para buscar personas que satisfagan convenientemente esta necesidad física y moral, claro es que por derecho natural los padres son los que están ineludiblemente obligados á educar é instruir á sus hijos. La naturaleza concede á los padres medios de educación é instrucción y un cariño é interés por sus hijos que ni el Estado ni ninguna otra personalidad moral ó individual puede satisfacer. Y así como sería ridículamente absurdo suponer en el Estado facultades para alimentar y dispensar al niño aquellos cuidados que tan sólo puede el niño recibir en el seno amoroso de la familia, igualmente ridículo fuera atribuírselas para la educación é instrucción de aquellos que por sí mismos no pueden educarse ni instruirse. Tanto valiera como conceder al Estado derechos de preferencia á los impuestos por la misma naturaleza, y suponerle por los niños más interés que los mismos padres.

Cuando el hombre ha llegado á edad en que pueda re-

girse por sí mismo y ser dueño de sus actos, la naturaleza le impone obligación de educarse é instruirse, ya que obligado está por naturaleza á perfeccionarse en el orden, condiciones, estado y circunstancias en que la Providencia le coloque; pues la educación é instrucción que sea necesaria á su condición social es un medio indispensable para que alcance su fin último en el orden natural y en el sobrenatural de la gracia.

Y como lo que por ineludible obligación natural corresponde á las familias y á los individuos, no es propio con derecho exclusivo del Estado ni de otro cualquier organismo ó personalidad, síguese que la educación é instrucción es propiamente función social, y que el Estado no puede intervenir, por lo tanto, en la enseñanza, sino en todo aquello que altere los fines del Estado mismo, ó á ellos sea contrario y atentatorio. No existiendo derecho contra derecho, tampoco puede existir desacuerdo ú oposición entre el derecho de las familias y de los ciudadanos á conseguir su fin natural, y el del Estado con relación al suyo.

Por otra parte, el Estado no tiene derecho á intervenir con autoridad y soberanía propia sobre derechos y deberes que, por corresponder al hombre como tal hombre y no como ciudadano y miembro del Estado, son anteriores y superiores al Estado mismo y á todo organismo que se derive de asociaciones civiles ó políticas. Ahora bien, innegable es que el derecho de educación é instrucción corresponde al hombre, no como miembro de la sociedad, sino por la necesidad física y moral de perfeccionar su naturaleza.

Al Estado no deben concedérsele derechos que son por su esencia propios de la familia, y en nuestros tiempos, en que las teorías individualistas alcanzan exagerado valor, produciéndose una especie de lucha entre el poder del Estado y los derechos del individuo, sería, además de injusto, peligroso conceder al Estado facultades de las que puede

con facilidad abusar, lastimando la ley natural y los sentimientos más íntimos y respetables de los padres.

Cuando existía unidad de creencias y había cierta unanimidad, por decirlo así, en apreciar las formas y procedimientos de educación é instrucción, no se corría riesgo alguno doctrinal ni práctico en dispensar al Estado el poder de educar y enseñar sin fijarle determinados límites y discretar los derechos que en este punto le corresponden.

Mas en nuestros tiempos de controversia, no solamente religiosa sino política, y de lucha que por desgracia se extiende á todos los órdenes de la vida, fuera imprudente y temerario confundir los derechos de los individuos y de las familias con los del Estado. Es preciso establecer, como tesis soberana é indiscutible, que fuera del orden exterior y de las conveniencias sociales que no se opongan á la ley natural, no tiene el Estado derechos de ningún género, y si tan solo deberes de respeto, amparo y protección respecto de los derechos de los individuos y de las asociaciones que vivan dentro del Estado mismo.

Creemos que esta tesis, lejos de atentar á los derechos del Estado, favorece, sin vejamen de los derechos de la familia, la justa intervención del deber, más que del derecho, que corresponde al Estado en la educación é instrucción.

Si el Estado debe conservar y promover el orden exterior y defender y amparar los derechos de los ciudadanos, fuera absurdo negarle facultad moral y poder coercitivo para cumplir su fin político y social, y proteger los derechos de los demás. Y como la educación y la instrucción es medio necesario para que el Estado realice su fin, y además deber de los padres y de todo ciudadano, síguese que por necesidad hay que conceder al Estado cierta intervención en la enseñanza y en la educación.

Fáltanos ahora señalar los límites generales de esta intervención.

Los límites de la intervención del Estado en la enseñanza dependen casi en su totalidad de circunstancias complejas difíciles de determinar, pues manifestándose toda intervención del Estado por medio de leyes, no solamente debe estar sometida la intervención á las condiciones esenciales y comunes á toda ley, sino también á las que exigen la necesidad, utilidad y conveniencia del pueblo á que han de aplicarse.

Y puesto que el tema en su generalidad no se refiere á intervención concreta de un Estado, determinaremos únicamente aquellos límites que deben servir de norma á todos los Estados en todos los tiempos y circunstancias.

Primero. Puesto que el Estado, respecto de la enseñanza, mas bien debe decirse que presta auxilio debido, que no que ejercita rigurosamente derechos, está obligado por estricta justicia á respetar y amparar eficazmente los derechos naturales de la patria potestad y de los educandos.

Segundo. Siendo la enseñanza medio importantísimo de conservación del orden y adelantamiento social, debe el Estado facilitar lo necesario para que la enseñanza se extienda al mayor número posible.

Tercero. Puede, por lo tanto, en caso de que lo juzgue conveniente, crear y sostener organismos docentes sin imponer á nadie la enseñanza oficial que se dá en estos centros.

Cuarto. Ya que el Estado es, por deber, amparo y garantía de los derechos de los padres y educandos, tiene derecho de conocer, á fin de aplicar la ley de protección y auxilio, si los padres y educandos cumplen en este punto sus deberes, y por lo tanto á establecer, si las costumbres y estado social lo consienten, la enseñanza obligatoria, imponiendo equitativas penas á los infractores.

Quinto. Tiene también el Estado derecho á favorecer los establecimientos docentes creados por iniciativa de par-

ticulares ó corporaciones, y á facilitar estas iniciativas.

Sesto. Tiene también derecho á adoptar, tanto en los establecimientos oficiales como en los particulares, las medidas de vigilancia, policía é higiene que las circunstancias aconsejen.

Séptima. De ningun modo tiene derecho el Estado, por las razones que brevemente hemos indicado, á imponer doctrinas, maestros, métodos didácticos ni cosa alguna que en rigor se refiera á la enseñanza, cualquiera que sea el grado y clase de esta.

Octavo. Conviene, sin embargo, á fin de que pueda ejercitar los derechos que indicamos en el número cuarto, que publique periódicamente listas de los textos, y que fije de un modo general la extensión de los estudios.

Noveno. Amparo y auxilio de derechos y deberes naturales; está el Estado obligado á prohibir y perseguir severamente todas las enseñanzas y ejercicios que atenten á la moral.

Entendemos que el tema acerca de la intervención del Estado en la enseñanza es eminentemente práctico. Por esta razón hemos preferido, á exposiciones retóricas ó disquisiciones detalladas, imposibles de desarrollar como conviene en una disertación ó memoria, sentar principios de aplicación general, indicando sus fundamentos y fijar de un modo general también los límites de dicha intervención.

Damos por tanto, término al desarrollo del tema, rogando al Jurado benevolencia en el juicio de este trabajo, mas bien didáctico y de carácter práctico, que oratorio y de exposición.



CERTAMEN PEDAGÓGICO DE PONTEVEDRA

ORGANIZADO POR **El Noticiero Gallego** EN 1897

ACCESIT

CONCEDIDO AL TRABAJO QUE SE PRESENTÓ EN EL CERTAMEN

CON EL LEMA

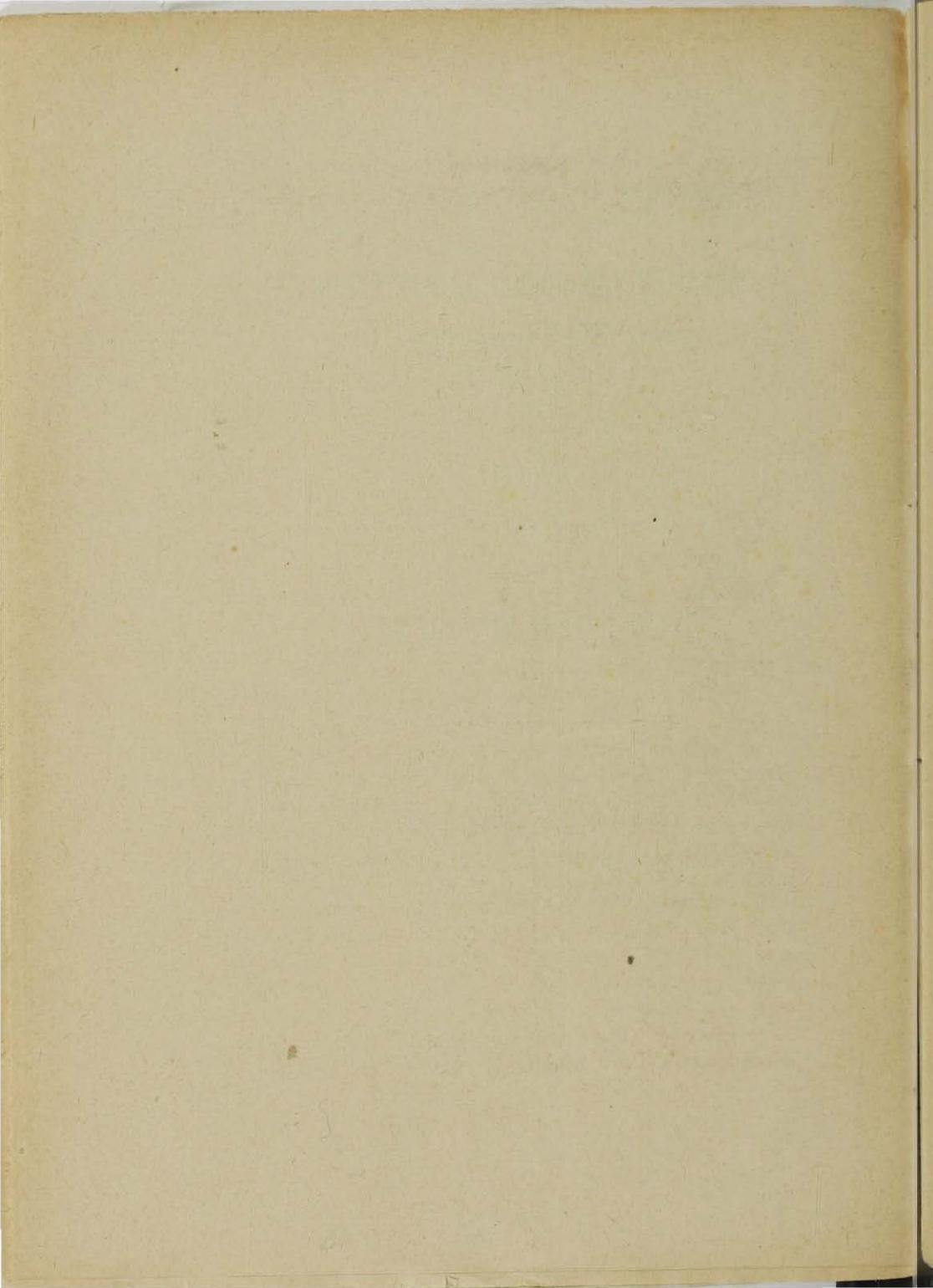
Give us this day our daily bread

POR

D. TOMÁS CAMPOS Y ALFARO.

CORRESPONDE AL TEMA QUE DICE:

Intervención que corresponde al Estado en los distintos grados y clases de la enseñanza.





I.



NTENDEMOS aquí por Estado la asociación ó conjunto de habitantes de una nación, sometidos á un régimen legal dentro de ciertos límites geográficos, y bajo la suprema dirección de un corto número de individuos llamado *Gobierno*.

El objeto de esta asociación es cumplir los altos fines propios de la humanidad, para lo cual el Gobierno ha de impulsar y dirigir la acción colectiva en sus múltiples manifestaciones, proponiéndose como resultado social la mayor suma de virtudes conducentes al mayor grado de general bienestar y de felicidad posible.

Estimamos como copiosas fuentes de felicidad humana, la buena educación pública y privada, la paz interior y exterior, la moralidad, la justicia, el honor bien entendido, la beneficencia, la abnegación, el patriotismo, el trabajo, la salud y la abundancia.

Encaminar al cuerpo social por los más eficaces y asequibles derroteros á la posesión más duradera del bienestar

procedente de esas fuentes de felicidad, debe ser el ideal constante y fervientemente perseguido por esa entidad directriz denominada Gobierno.

Abrumado éste por inmenso cúmulo de asuntos de orden diverso, más numerosos á medida que crece la civilización, no puede directamente ocuparse de ellos en detalle y ha menester el valioso auxilio de otros organismos subordinados, cooperando á la obra común del progreso social indefinido, y de ahí nacen otros poderes y otras funciones de caracter y de interés público que aquí no procede detallar.

Entre el cuerpo de leyes que ordenan, regulan y limitan las funciones de los poderes públicos, formando el derecho político, ningunas hay tan importantes y fecundas en resultados como las que atañen á la instrucción y educación popular.

Por éstas se dirige y perfecciona la voluntad para el bien y la virtud, y se desenvuelven y crecen las nativas aptitudes para el éxito racional y noble de todos los fines humanos.

Hay infinidad de manifestaciones de la actividad humana que pueden ser y son sin peligro común confiadas á la iniciativa individual, si bien sujetas muchas á legislación tributaria y de orden público.

Pero tan peligroso y absurdo como sería el confiar al público la custodia y defensa del territorio nacional, lo sería el hecho de abandonar á la iniciativa individual la obra sublime de la educación y la instrucción.

Tiene á nuestro juicio este aserto la evidencia de un axioma, y huelgan por tanto razonamientos para demostrarlo.

El Estado tiene pues, entre otras, la altísima misión de *intervenir* en los distintos grados y clases de la enseñanza.

¿Cómo y en qué medida debe el Estado actuar en esta

función social?... ó *¿qué intervención corresponde al Estado en los distintos grados y clases de la enseñanza?...*

Esto es lo que importa y lo que deseamos conocer: este es el problema que entraña el asunto tan acertadamente propuesto por EL NOTICIERO GALLEGO.

No intentamos elevarnos á altos conceptos filosóficos de ciencias sociológicas, por no ser esta, en nuestro sentir, la aspiración perseguida en el tema; sino que trataremos el asunto sin darle esos vuelos ni mucha extensión, bajo un punto de vista menos vaporoso y brillante, pero más substancial, más conveniente y práctico.

Considerémoslo primero en perspectiva general y apreciémoslo después en cada grado y clase particular.

En el primer caso, persuadido el Estado de la importancia y trascendencia de este servicio, ha de prestarle una atención primordial incesante, acertada, exenta de prejuicios ó preocupaciones de escuela filosófica, política ó religiosa: ha de realizar sin regateo los reproductivos sacrificios personales y pecuniarios precisos para atraer por la educación é instrucción el mayor número posible de súbditos á las comodidades, ventajas y beneficios de la vida civil y social; para propagar, enaltecer y hacer estimadas, fructuosas y respetables todas las instituciones docentes; para seleccionar el más apto y escogido personal, rodeándolo de facilidades y nobles estímulos para el buen desempeño de su altísima misión: para abroquelarlo, en fin, contra toda perniciosa influencia que coharte una prudente libertad de acción, mine la rectitud, ó bastardee el sacrosanto ideal de formar el mayor número posible de ciudadanos útiles á sí mismos, á la familia y á la patria.

No sucede así, por desgracia; y persuadido de ello estará EL NOTICIERO GALLEGO, cuando pone este asunto como primer tema de su importantísimo certamen.

El problema es tan árduo y complejo como interesante

y fecundo, y tiene el caracter de aquellas aproximaciones aritméticas cuyo límite nunca se alcanza; por lo cual nuestra aspiración quedaría satisfecha, si acertáramos á señalar un paso de avance para aproximarnos á el.

El Estado, es decir, la reducida colectividad que procedente de su seno lo simboliza y dirige, aun siendo constituida por personas de alta distinción social, no puede ostentar patente de superioridad indiscutible en competencia con algunos otros que no aspiraron ó no consiguieron elevarse á las cimas del poder político, ni, requerido por la urgencia de otros servicios, dispone de tiempo material para ocuparse del muy complejo detalle propio del asunto que tratamos.

Además, el ideal político es con frecuencia tan funesto á la enseñanza, como el canto falaz de la sirena que extravía del certero rumbo y aparta por pasiones y nocivos compromisos la mano del timón, encaminando hacia el peligro y la desgracia la nave de la conveniencia pública.

Tan conocido es este mal, que no hay precisión de hacer historia para demostrar su deletérea existencia.

Necesita, pues, el Estado para intervenir con acierto en la enseñanza, el auxilio de un cuerpo orgánico especial, tan apartado como sea posible de las pasiones de escuela, dotado de tan eximias condiciones como lo más distinguido del profesorado público en todos los ramos, obrando por derecho propio con independencia desde las cimas inmovibles del cuerpo social, y á cuyas alturas sólo haya acceso por bien probados merecimientos de virtudes cívicas asociadas á la más vasta ilustración.

Estas gerarquías activas del ramo de enseñanza, con el nombre de Consejeros ó con el que se les designe, gozarán de la más alta consideración social.

Sus proyectos de leyes, reglamentos, reformas, propuestas para la provisión de cargos administrativos en indivi-

duos procedentes de las respectivas enseñanzas, informaciones, nombramientos del personal docente, responsabilidades académicas etc., se sancionarían por un Ministro de Instrucción pública, elegido entre los miembros de este alto cuerpo, procedentes de la enseñanza superior.

Dicha institución tendría á su cargo la inspección y vigilancia de la enseñanza pública y privada, con las facilidades y atribuciones necesarias para el mejor éxito de esta función social.

Porque no es el Estado como colectividad general depositario de la mayor suma de aptitudes para señalar y ordenar los derroteros á seguir en asuntos de enseñanza, de milicia ó de administración, ni sería cuerdo aceptar la resultante de plebiscitos para proceder.

El Estado en tal sentido, vivirá siempre en minoridad y tutela ejercida por aquellos pocos que, por sus dotes naturales asociadas á dilatada labor, ofrecen, sin ser infalibles, las mayores garantías de acierto.

De los más competentes, laboriosos y prácticos, y con objeto de importar rápidamente los progresos más útiles, habrá siempre inteligente y activa representación en aquellos puntos del globo en que más fecundos son los frutos del trabajo inteligente, y en que más vivos irradian los destellos divinos del saber en el humano espíritu.

¿Hasta dónde había de estender su esfera de acción este cuerpo director de la enseñanza?...

Hasta facilitar todo medio y remover todo obstáculo para el más pronto y seguro progreso moral y material de la Nación, conduciéndola educada, y en alas de las ciencias, artes é industrias más útiles, al más alto punto de perfección de grandeza y esplendor.

Además de los conceptos precedentes, los puntos capitales á que debe atender el Estado en su intervención en la enseñanza, son:

1.º Respetar la libertad individual y profesional, hasta el límite en que ese respeto pueda producir daño á la colectividad, ó embarace, tuerza ó dificulte el éxito que se debe perseguir.

2.º Recabar por sabias disposiciones el concurso eficaz del cuerpo social para que justifique el vigoroso impulso del Estado hacia el incesante perfeccionamiento moral, científico y material.

3.º Estimular más eficazmente al ejercicio de las industrias, artes y ciencias más útiles, excogitando á la vez las vocaciones especiales, por lo cual auxiliará á cuantos jóvenes necesitados muestren condiciones de progreso notable y más especialmente si esas aptitudes van acompañadas de resplandores del espíritu que anuncien la llama del genio.

4.º Mirar siempre el asunto de la instrucción y educación con especial solicitud y religioso respeto, y atenderlo como al bajel santo y misterioso en que flotan las más caras y legítimas esperanzas de la familia y de la patria.

No es propio de una sucinta memoria el descender á detalles de reglamentación que desnaturalizarían la índole de este trabajo y formarían muy voluminoso libro. Consignada la necesidad de la intervención vivificante del Estado, basta al objeto indicar errores y deficiencias y señalar en términos generales las perspectivas, los jalones determinantes de la visual del Estado en su función directriz de este servicio público.

Consideramos bien clasificada la enseñanza en primaria, secundaria y superior; abarcando la primera aquella preparación y conocimientos necesarios para valerse cada individuo por sí y alternar sin desdoro en buena sociedad; comprendiendo en la segunda los oficios no rutinarios, artes mecánicas, carreras cortas que habiliten para el ejercicio de diversas profesiones de modesto porvenir y la preparación

necesaria y suficiente para ingresar en la enseñanza superior, y apropiada aquélla, según los casos, á la serie de conocimientos que en esta se hubiesen de perfeccionar. En la enseñanza superior agrupamos todos los demás conocimientos humanos.

A todos estos grados ha de llevar el Estado su intervención paternal con los fines expuestos.

La intervención ha de afectar á la parte económica y á la orgánica, comprendiendo en ésta la selección del personal docente, (que es tal vez el asunto más esencial) la naturaleza, prelación y extensión de los conocimientos, la legislación, reglamentación é inspección.

Expuesta así en términos generales la misión del Estado en todos los grados de la enseñanza, concretemos el asunto con igual carácter de generalidad, tratando con separación sobre cada uno de dichos grados en el orden en que los ciudadanos han de recorrerlos.

II

Primera enseñanza

Este grado, el más indispensable é influyente en el carácter del hombre, el más necesario á la sociedad, pero el más desatendido de todos, ha menester más que otro alguno de la acertada intervención del Estado, y por todo ello debemos fijar y fijaremos más prolijamente en él nuestra atención.

Es el más influyente, porque en esa edad se forman y arraigan los hábitos de vicio ó de virtud que acompañarán al hombre hasta el sepulcro.

Es el más necesario por la universalidad de su alcance, y porque no es dado al sér racional llenar cumplidamente su misión en estado nativo de supina ignorancia; y no procede abandonar á individuos y pueblos á su propia iniciativa en la obra redentora de la perfección individual y colectiva.

Y ha menester más de la intervención del Estado por tales motivos, y porque los daños nacidos de la falta de educación afectan gravemente á todo el cuerpo social.

El examen de los establecimientos penales nos persuade á simple vista de tan triste verdad, por la enorme desproporción con que en ellos figuran el contingente de la ignorancia y la miseria, asociadas por regla general.

¿Es acaso que la propensión á delinquir sea como funesta vinculación casi exclusiva de la miseria y la ignorancia?...

Si así fuera, el Estado, obrando en justicia, debería cumplir el imposible de aplicar casi siempre el castigo sobre el delito como ente moral impalpable; más siendo esto impracticable y absurdo, cumple al Estado fomentar cuanto pueda la instrucción y la riqueza y velar por la justicia.

Porque es doloroso también observar que el alcance de las leyes represivas no llega con tanta facilidad á los listos y á los ricos como á los indigentes y á los tontos; lo cual es una muy sensible prueba de la flaqueza moral humana y, dicho sea con respeto, una enorme decepción del poder judicial.

Innumerables niños vagabundos se ven por todo el país, recibiendo crueles injurias sociales en su dignidad humana, sin más educación é instrucción que la muy perniciosa comunicada por otros precursores en tan infeliz carrera. Son muchos de ellos el futuro contingente de las prisiones, porque por una lógica fatal, devuelven á esa misma sociedad, quizá con creces, las injurias de ella recibidas, y de las que

todos somos moralmente responsables por el peligroso abandono en que se les dejó desde pequeños.

Cumple, pues, al Estado llevar la educación á todos los corazones y la instrucción á todas las frentes, como lleva el sol sus rayos de luz de calor y de vida á todos los seres.

Dentro de ese caracter de universalidad por su alcance, precisa la unidad de miras y de procedimientos. Un mismo y bien escogitado plan de educación integral según proclama la Pedagogía moderna y adoptan los pueblos más cultos, es indispensable como base de un buen sistema de educación nacional. La primera enseñanza debe perder ese caracter puramente intelectualista, desarrollar las energías del cuerpo, mover y dirigir bien los resortes del alma.

El plan ha de facilitar en primer término la aquiescencia y concurso públicos, la elección y mantenimiento moral y material del personal docente, como punto muy primordial; la naturaleza y extensión de los conocimientos y de las prácticas, la inspección facultativa, y la intervención popular.

Todo ello está por hacer, y con razón un ilustrado periódico español, lamentándose de tal retraso y excitando á su remedio, ha podido recientemente en sus columnas escribir:

»No podemos los españoles jactarnos de tener un buen
»sistema de educación. En todo han pensado nuestros go-
»biernos y nuestros partidos políticos menos en constituir-
»lo. Y en vista del despego que las llamadas fuerzas vivas
»del país muestran hacia las cuestiones escolares, de lo mal-
»trecha que anda nuestra enseñanza y del desconcierto y
»la somnolencia que reina en nuestros centros docentes
»(pruebas palmarias de gran decadencia), cabe preguntar si
»entre las aspiraciones presentes del pueblo español entra
»para algo la idea de dotarse de un buen sistema de edu-
»cación nacional. A poco que se medite acerca del particu-

»lar, hay que resolverse por la negativa, y declarar paladina-
»namente, aunque la confesión amargue mucho, que el
»asunto que menos preocupa á la Nación española es el
»que más le interesa: el vitalísimo asunto de su cultura.»

»Por lo visto, nuestro pueblo no se ha dado todavía
»cuenta de que su atraso en todas las esferas de la vida na-
»cional, de que su pobreza, de que las desventuras tan gran-
»des que hoy le perturban y le aniquilan se deben primera-
»y principalmente á su falta de cultura, la cual falta es ori-
»ginada á su vez por la carencia de un buen sistema de
»educación, del que nos tienen indotados la previsora soli-
»tud de nuestros estadistas y políticos de todos los ma-
»tices.«

No es del caso detallar aquí los medios de formar un personal docente dotado de las mejores aptitudes y de vocación verdadera (cuyo asunto palpita en estos momentos en el Consejo de Instrucción pública) ni de las formas de proceder para su nombramiento, cuyo problema es objeto de otro tema en este certamen.

Pero indudablemente contribuiría mucho á tener buen personal, (después de disponer del que antes ha de prepararlo) la perspectiva segura de que el ejercicio de tan edificante como penosa labor va unido al disfrute de medios para sostener las necesidades de una vida modesta, y á la esperanza legítima de seguro amparo en las tristezas de la vejez ó de la desgracia.

Por tanto, y visto el universal descrédito de todos los sistemas de pagos al magisterio primario, descrédito que patentiza por una parte la indolencia y debilidad de los gobiernos, y por otra la necesidad de salvadora intervención tutelar del Estado, procede y es urgente que éste tome á su cargo dicha obligación y sepa cumplirla. La carga siempre será de los pueblos en una ú otra forma; porque de ellos salen los recursos para sustentar la vida pública de la

Nación. ¡Imposible, imposible esperar redención por la enseñanza, mientras siga careciendo de pan para el cuerpo el que prodiga las semillas de la virtud y da el pan de la inteligencial...

Al estimar como obligación del Estado la parte económica de la primera enseñanza, según lo son las de la secundaria y superior, deben unificarse los haberes acumulando á ellos la parte llamada *retribuciones*. Débense mejorar las exiguas dotaciones, de suerte que hasta los maestros de los pequeños centros puedan sostener la vida modesta en familia, sin buscar suplemento en otras ocupaciones depresivas del sacerdocio docente, y que además siempre restan fuerzas y entusiasmos para esta fecunda obra de civilización.

En todas las ocupaciones de la vida bien desempeñadas, es regla general mejorar de posición, y así lo reconoce y procura el Estado para los profesores de las enseñanzas secundaria y superior. ¿Por qué lógica especial ó por qué regla de tres, para el magisterio primario todo ha de ser hueso?...

Si el Estado procurara asociar á los merecimientos de un escogido personal un incremento proporcionado de haberes cada cinco años, contaría seguramente con más personal de valer que adoptaría esta hoy postergada profesión.

Algo bueno, sin embargo, se ha hecho, debido á la poderosa iniciativa de un ciudadano ilustre que ha inmortalizado su nombre: la ley de derechos pasivos, que *el Estado es el primero en no cumplir*, puesto que no abona la subvención que por dicha ley tiene obligación de abonar. De suponer es que si tuviera que cobrarla no estaría este punto tan olvidado!...

¿Es así como el Estado da buen ejemplo á los pueblos de su interés y celo por los encargados de la enseñanza?.... ¿Qué de extraño tiene el que muchos de aquellos le imiten?

Mas ya que el Estado calla y no paga ni hace pagar la

primera enseñanza á quien de propia voluntad no quiere hacerlo, dejando así muy mal paradas su intervención y la enseñanza, respete y mantenga siempre la ley citada y reglamentos de derechos pasivos; considere como propiedad intangible del magisterio el capital remanente y sus intereses, velando eficazmente por su custodia y posible aumento, y grave con mayor descuento los haberes, si en el porvenir se observase insuficiencia denunciadora de peligro para el amparo del magisterio en la vejez ó en la desgracia.

Por mucho celo y acierto que se procure en la formación y en la elección del profesorado, siempre habrá individuos que claudiquen, que necesiten del consejo, de la advertencia, de la amonestación, del castigo. No hay institución muy numerosa sin tachados, sin réprobos.

Precisa, por tanto, al Estado ejercer con acierto una activa y saludable vigilancia por una inspección dotada de altos prestigios de saber, de prudencia y de virtud bien probadas y ejercitadas previamente en las prácticas de la enseñanza.

¿Ha procurado el Estado demostrar su interés por la enseñanza, inspirándose en tan sanos principios?... Respetando los prestigios que puedan merecer aquellos nombramientos de inspectores en que la casualidad topó con el acierto, ¿qué mayor altura de miras y de concepto, qué aureola de superioridad indiscutible, fuera de la oficial propia del cargo dada de gracia, puede ostentar hoy la inspección provincial, según la forma de nombrarla, y dados los móviles determinantes de los nombramientos de estos importantes funcionarios?...

Pues del mismo modo se vienen nombrando hace muchísimos años los profesores de las escuelas normales para formar *buenos maestros*, (!!!), no siendo raro el ver profanados los cargos por *profesores fracasados ó rechazados* en oposiciones á escuelas de entrada, ó que se retiraron de

ellas, más por miedo á otros contrincantes, que por caridad evangélica.

Agarráronse con mayor fruto á otros más suaves resortes, parodiando tal vez en sério la frase satírica de D. Modesto Lafuente: *Fray Gerundio deja los estudios y se mete á predicador...*

Eso, pues, de ver como inveterada práctica corriente á jóvenes inmodestos, recién rivalizados ante tribunales de origen también vicioso, agitarse febriles á caza de poderosas influencias para lograr y logrando los cargos de inspectores ó de profesores de escuela normal, es tan anómalo, tan desastroso á la enseñanza, como sería á la religión el que los seminaristas medianos recién tonsurados se calaran la mitra, ó al ejército el que los cadetes del montón empuñaran las insignias y el mando de general.

¡Y que no se dan algunos necios estúpida importancia luego de conseguidos los cargos!... Todas las humillaciones sufridas por ellos para conseguirlos, quieren hacerlas tragar á los que nada tienen que ver en el estrago que han traído á la instrucción.

El Estado hará cesar desde luego semejantes anomalías, corregirá sin contemplación los errores cometidos, cerrará para siempre la entrada al desempeño de los cargos á todo movil que no sea una suma de bien probados merecimientos, y por tanto una suma igual de fundadas esperanzas. Velará por el más exacto cumplimiento de una legislación tan sabia como inflexible y severa, abroquelándose eficazmente para impedir se bastardee, mal interprete, tuerza ó desfigure con decretos, órdenes, disposiciones ó hechos nacidos de la pasión política ó personal ó por móviles egoistas y mezquinos propios de la miseria y degradación humanas.

Son también estos conceptos extensivos, no sólo á las enseñanzas secundaria y superior, sino á todos los actos de la administración y de la vida pública.

No puede, no, la enseñanza primaria ofrecer satisfactorios resultados mientras el Estado no vuelva la vista y ponga en ella su mano certera y firme, para sacarla de los viejos moldes que aprisionan su vuelo y llevarla al límite de perfección que necesita y pide la sociedad de nuestro tiempo.

No basta enviar maestros á los pueblos y sin más detalle estimar como deficientes los resultados, como por fuerza tienen que serlo en infinidad de casos que puede contrastar quien quiera visitar escuelas.

Cuando veáis, y lo veréis con frecuencia, un maestro sin auxiliar, con cien ó más alumnos de cinco á trece años, agrupados en local para cincuenta ó sesenta, y consideréis que ha de mantener el orden, pasar en cada clase lista, anotando las faltas, clasificarlos según adelantan, inspeccionarlos y corregirlos de aseo y limpieza, educarlos en urbanidad y cortesía, corrigiendo las contiínuas faltillas; instruirles en doctrina cristiana, historia sagrada, lectura, escritura, gramática y análisis gramatical, aritmética, agricultura ó industria y comercio, teniéndolos clasificados en ocho secciones á distinta altura de conocimientos para cada materia: que además ha de concederles sin parar permisos para ir á beber agua ó al descubierto; atender á las personas que visitan la escuela, sostener relaciones con las familias y con las autoridades y..... no teneis que preguntar si los resultados son deficientes!

Pues añadid á este cuadro en varios casos las enseñanzas de geografía, historia de España, conocimientos de ciencias físicas y naturales, ó la escuela de adultos por la noche, y añadid también la frecuentísima circunstancia de que al maestro se le deban muchos meses y aún años de su pequeño haber y de material, y con tales datos, resolved donde se encuentra la responsabilidad, y si esos niños no estarían mejor en el prado según opinaba Rousseau, ó que la Providencia obrara por infusión en ellos el milagro

operado sobre el Colegio Apostólico.

Y no se diga que los pueblos están siempre sin recursos para subvenir á las necesidades de la enseñanza, porque en muchas localidades donde tanto se la dificulta, veréis que no faltan aquellos para hacer pasional y mezquina política, sostener cargos innecesarios, dotar la música, que no es tan esencial, y atender á *su placita de toros* que difunde brutalmente inhumanos sentimientos de crueldad y de barbarie!...

Pero no habéis de visitar sólo los pueblos si queréis conocer otras causas funestas para la propagación de la primera enseñanza. Visitad muchas Diputaciones provinciales compuestas de las personas más influyentes sobre aquellos. Examinad cuantos años llevan ya sin abonar á los maestros méritos el aumento gradual oscilante entre 50 y 125 pesetas anuales, á cuyo límite llegan muy pocos: ved asimismo las actas de las comisiones para conocer la necesidad y número de sesiones celebradas por *virtud* de las dietas; asuntos sensibles que motivan más de una sesión por la misma virtud; sesiones para acordar un pago tan insignificante que no llega á la mitad ó á la tercera parte de dichas dietas, y decid si ós puede extrañar el régimen anormal de los pueblos, y si de semejantes directores ó inspiradores de los mismos, podrá espararse algo noble y grande para nada, y menos para levantar el nivel moral, material y científico del país, sobre la sólida base de la cultura pública...

No es aquí nuestro propósito combatir estos infecundos y venales organismos, ni queremos comprender en el cuadro expuesto á las corporaciones provinciales dignas; sino corroborar más y más nuestro aserto de que los pueblos necesitan aún, por mucho tiempo, sufrir la minoridad bajo la tutela salvadora y vital del Estado en materia de educación y enseñanza.

No se opone esta tutela á la existencia de las enseñan-

zas doméstica y privada en todos los grados, ni se coartará el vuelo de las mismas sobre el programa oficial que al Estado compete señalar, limitando su intervención en la privada á velar por la buena higiene y moralidad; más para obtener el certificado de aptitud que en primera enseñanza deberá alcanzar toda persona, habrá de demostrar dicha aptitud en público ante un jurado de profesores oficiales, del que podrá formar parte el profesor titulado de la enseñanza privada, el cual no intervendrá en las pruebas de alumnos pertenecientes á la enseñanza pública.

Para alcanzar los frutos que el Estado ha de proponerse en primera enseñanza, necesita fomentar indirecta y directamente la concurrencia asídua á los locales, ordenar la estancia en ellos según sus condiciones, mejorar éstas, proveer del necesario personal y material, hacer asquible la enseñanza á todos y suprimir ó reorganizar las juntas locales de instrucción.

La asistencia se fomentaría y regularizaría notablemente por las buenas condiciones de los locales; porque son pésimos por regla general: con poca capacidad y ventilación; frecuentemente faltos de luces y de pavimento, de suerte que más parecen lugares de expiación que templos risueños, protectores de la tierna juventud!..... La disposición reglamentaria que preceptúa seis horas diarias de asistencia á las débiles criaturas en semejantes locales donde se respira una atmósfera deletérea, no puede merecer sino acerba censura á todo filántropo bastante discreto para comprender el daño que causa y el tedio que inspira á los inocentes niños un sitio que, debiendo serles placentero por todos motivos, se les presenta como una cárcel, en la que por buen plan pedagógico que haya, ha de cercenárseles demasiado la libertad de expansión y de movimientos, tan necesarios como vivamente sentidos por la naturaleza. Un recluso en una prisión no celular, dispone de más libertad, expansión y

solaz con sus compañeros que un niño en tales escuelas. Durante la época de invierno, llega antes la noche que sue-
ne la hora de salida. Es indispensable á los maestros pru-
dentes tolerar mucho, y aun así es preciso imponer correc-
ciones que deberían sufrir los autores y mantenedores de
tanta reclusión.

Si los hombres ya formados se cansan de una hora de
atención en adecuados locales, ¿qué extraño es el que los
niños se disgusten y aburran, miren la escuela como valla
de su felicidad, se sustraigan muchos á ella, prefiriendo la
calle ó el campo, y que todos se llenen de júbilo al anuncio
del día festivo?...

Pero hay de más grave el que cada día se confirman
más las teorías del doctor Brown respecto á la resultante de
un déficit orgánico, signo alarmante de degeneración de la
especie humana, en vez de un superávit, que proclamaba
Broussais.

«Es un gran dolor, afirma el Dr. Sanchez Ocaña, el ver
de que modo pasmoso se multiplican en la niñez la escró-
fula y el raquitismo, en la juventud la tuberculósis, y en la
edad madura la neurastenia y el agotamiento nervioso, pa-
decimientos todos que denotan que el problema de la ali-
mentación y el de la higiene, no juegan el papel que de-
bieran en estos tiempos en que la lucha por la vida adque-
re verdaderamente caracteres ciclópeos.»

«Enhorabuena que el niño y el anciano, cada cual en la
medida de sus fuerzas, trabaje para ilustrarse y sostenerse;
que al cabo la sociedad no es, ó por lo menos no debe ser
una gran colmena llena de zánganos y con pocos obreros;
pero hagamos todos porque ese mismo trabajo se desarrol-
le en condiciones tales, que más bien sea causa de salud.»

«Lo mismo el alumno de instrucción primaria que el de
la segunda enseñanza, necesitan ante todo como seres orgá-
nicos aire, luz y sol, es decir; los elementos primeros de la

vida, sin los cuales la sangre se debilita, el color palidece y el tegido enferma ó se atrofia.

A estos terribles obstáculos de la mala alimentación de muchos, y de la mala higiene de todos en los malos locales, hay que añadir el corriente abuso de la teoría en perjuicio de la práctica. Este abuso sostenido por la rutina y alentado por muchas juntas locales, que se pagan en los exámenes de oír á los niños decir muchas cosas de memoria, sin fijarse en si las entienden ó nó, ni en si sabea resolver prácticamente sencillos asuntos concretos, desarrolla la memoria rutinaria fatigando á los niños con poco provecho; se mortifica á los que tienen escasa memoria y no se aprecia el alcance superior de facultades que estos suelen poseer, postergándolos injusta y equivocadamente. (1)

La edad de la niñez, la más risueña y dichosa de la vida, la de más franco esparcimiento y alegría, ha de bañar su ser y dorar sus alas en el éter atmosférico de una feliz educación favorable á su salud y á sus inocentes placeres, alejando toda violencia, si hemos de alcanzar el mejoramiento social apetecido.

Por tanto, mientras que el Estado no procure que la escuela reuna por sí y por quien la dirige un conjunto de circunstancias tales que los niños gusten de concurrir y estar en ella, prefiriéndola á la calle, al campo y aun á su propia casa, no podemos felicitarnos con la persuasión ilusoria de haber llegado á la meta de nuestro sublime ideal.

Debe, pues, la intervención del Estado en primera enseñanza, responder al principio siguiente:

Hagamos de la escuela un sitio tal por sus atractivos y por los de quien la dirige, que los niños la prefieran á todo otro sitio, de suerte que vayan con gusto

(1) Véase «La ruina cerebral en los niños» por A. Mosso, fisiólogo italiano.

á ella y la dejen con sentimiento, anhelando la hora de volver.

Ese anuncio conminatorio con que el vulgo necio de las familias perjudica á los niños inquietos ó traviesos, amenazándoles con llevarlos á la escuela, ha de cambiarse con la reforma escolar en negativo, de suerte que la amenaza, y amenaza eficaz, sea el no llevarlos.

Porque la transición brusca y violenta de los niños desde la libertad del hogar á la reglamentación y disciplina de la escuela, se evitará permitiendo á los neófitos dedicarse entre sí á juegos exentos de peligro, en departamentos cómodos y vigilados para tal objeto.

Todo edificio destinado á escuela tendrá contiguo ó muy próximo un descubierta bastante extenso, y cerrado por muros, cuya superficie se irá destinando tan pronto como se pueda y por parcelas adecuadas, á los fines ó servicios siguientes:

1.º A local cubierto, sin lujo, pero abrigado en invierno y muy amplio, iluminado y enjuto para marcha, salto, carrera, juegos de pelota, marro, zompo y otros higiénico-dinamométricos.

2.º A sitio para dichos ejercicios al aire libre, siempre que el tiempo lo permita.

3.º A pista para carrera natural ó velocipédica, para marchas diversas en libertad ó reguladas, con acompañamiento de solfeo y canto.

4.ª A sitio convenientemente pavimentado para patinar.

5.º A cultivo en pequeño de jardinería, horticultura, arboricultura y ornitología.

6.º A piscina de baño para el tiempo en que proceda tomarlo, cuyo depósito puede servir para el agua del cultivo. En este cultivo se ensayarán aquellas plantas y aquellos procedimientos recomendados por la ciencia para la región y también plantas útiles de otras regiones semejantes.

Y 7.º A remedos de talleres para ocupaciones manuales ingeniosas, como dibujar, formar juguetes de cartón, modelar figuritas de barro, papel, cañas: para imitar maquinaria sencilla, para flotar, para ser movidas por el agua, ó por el aire, etc. etc. Este departamento poseerá el mayor número posible de buenos dibujos, aparatos y objetos propios para servir de modelos.

El local destinado á las clases, procurará el Estado que sea de abundante luz, ventilación ascendente y entubada hasta la altura conveniente, enjuto y algo elevado, rodeado de vegetación si es posible, de seis á siete metros de altura y con ancho y largo proporcionados, de suerte que á cada alumno corresponda una área de dos metros superficiales.

Cuando los niños tengan estos alicientes y estén dirigidos por personal idóneo para despertar y dirigir sus facultades, las faltas de asistencia quedarán limitadas á los que absolutamente y por poderosos motivos no puedan concurrir. Asistirán espontáneamente los niños callejeros, los vagabundos y aun los mendigos harán tiempo para ello; vendrán los de la campiña comprendidos dentro de cierto radio de distancia, con su equipo de merienda para no regresar hasta la noche: podrán fijarse sin inconveniente más de seis horas de asistencia, según las épocas ó estaciones del año, alternando los juegos con el estudio (que no hacen en sus casas) y con las clases, sin dar á éstas marcado carácter de austeridad y rigorismo, y será ciertamente efficacísima corrección el apartar de los juegos á los niños que necesitan mejorar de conducta.

Cuando las familias noten los felices efectos de este plan, cambiarán su indiferencia en interés por la escuela y por los maestros, hasta el punto de privarse con frecuencia de la ayuda de sus hijos, porque preferirán á ruego de los mismos permitirles la asistencia. Entonces habremos pasado en nuestro asunto desde el carronato al ferrocarril; des-

de el camino sinuoso y casi infranqueable de la montaña á la carretera y al tunel que aclararán nuestro progreso moral y material; porque la instrucción y educación de la niñez, sacudiendo el lastre que hoy las detiene y traba, como miembro atrofiado á un paralítico, prepararán bien á los hombres del porvenir al cumplimiento de su misión terrena y de su providencial destino.

Ese plan, dirá el Estado, no me disgusta; pero es muy difícil. Claro que sí, pero empresas más difíciles, y lo que es peor, más estériles se han realizado, y esta hace mucho tiempo pudo realizarse, en cuyo caso otras serían de presente y para el porvenir la importancia, la suerte y felicidad de la Nación española....

—Cuesta caro, se añadirá.

Pero vale mucho más que cuesta, y por otros motivos que no es del caso detallar, hay lujos de servicios y aplicaciones menos convenientes de la fortuna pública...

¡Cuesta caro!...

No faltaba más sino que no costara y que no lo tuviéramos! Pues que ¿se levanta un palacio, se monta una fábrica, se construye un puerto, una escuadra, algo grande en fin, con solo teorías?....

Sólo Jesucristo obraba milagros con el infinito poder de su palabra.

Además tampoco se pide por razones económicas que se monte el servicio completo de una vez; pero empiecese y prosigase con verdadera decisión y acierto.

No hay que hacernos ilusiones. Esperar copiosos frutos de la primera enseñanza según se viene administrando, valdría tanto como prometerse feliz éxito de una campaña difícil servida por un ejército indisciplinado y disperso, falto de municiones de boca y guerra.

Mientras que un peón caminero con pocas necesidades sociales y jornal igual ó superior al haber de muchos maes-

tros tenga el pago asegurado y respire atmósfera más sana; mientras que continúe en España el sistema escueto de quejarse en vano, de teorizar en el periódico ó de ordenar en la Gaceta oficial, con buen fin sin duda, pero sin firme garantía de obediencia; mientras sigan los locales siendo lo que son (salvas las excepciones justas) para encerrar por seis horas á niños y á maestros: mientras sigan éstos con tan escasos haberes y tan tardemente ó nunca suministrados, es ilusorio esperar buena solución del problema de educar é instruir á la niñez.

Comprende nuestro informe algunos puntos para cuya intervención no necesita el Estado dinero: tales son el pago de las retribuciones escolares por los niños y la intervención popular confiada á las juntas locales. Con ellos concluiremos nuestras manifestaciones respecto á la intervención del Estado en la primera enseñanza.

El Estado debe suprimir inmediatamente el pago de las retribuciones escolares por los niños. Nada hay más depresivo para los maestros que recibir de mano de los niños el miserable estipendio de las retribuciones, que á más de ser un obstáculo para la asistencia, rebaja la dignidad personal del profesor, y da á los niños errónea y mezquina idea de la grandeza de la instrucción y educación; porque creen naturalmente que estas son cosas puestas á precio: y que no valen más que lo que por ellas dan, cuando lo dan. Además esto hace suponer á los niños que los que mejor y en mejor moneda paguen, deben tener mejor trato, ser preferidos, ocupar mejor sitio, así como sucede en el teatro: en suma, disfrutar privilegios. Por otra parte, los alumnos pobres quedan tan humillados como néciamente envanecidos los ricos; y el recuerdo de pago por conducto de los niños á las familias rehacias en verificarlo, motiva ante los mismos respuestas y comentarios imprudentes y casi siempre depresivos para el profesor,

Juntas locales

Mucho se podría decir sobre la conveniencia ó inconveniencia de este organismo, representación de interés popular y auxiliar á la vez del poder interventor del Estado. Organizadas como hoy están, bajo la influencia de la recomendación política y formadas en los pueblos pequeños por personas ignorantes, entre las que figuran bastantes sin saber leer ni escribir, son, salvo justas excepciones, una rémora para la enseñanza, que no debe continuar.

Eso de ver una junta rural como autoridad colectiva del maestro, penetrar en la escuela fumando, embozados varios en sus mantas, sin quitarse pañuelos ó monteras, y aun sin abstenerse algunos del lenguaje libre ante los niños, produce un daño y una repulsión tal, como si una turba de gitanos, á guisa de sacerdotes, profanara en la iglesia el culto divino.

La generalidad de las juntas locales, apenas se ocupan de su misión como no sea para perjudicar al profesor desafecto por motivos extraños al cumplimiento de su deber. Y no deja de ser irracional y anómalo, el que mientras la grosera estulticia invade las juntas de instrucción, esté el maestro excluido de ellas. ¡Así entienden muchas que sus aspiraciones y las del profesor son incompatibles!...

¿Qué prestigio merecería una junta de sanidad compuesta de patanes y excluidos por la ley el médico, el farmacéutico y el veterinario?....

Débanse, pues, suprimir todas las juntas locales, ó reorganizarlas donde sea posible, no dando entrada á las pasiones locales, á la conducta dudosa, ni á quien carezca de patente de ilustración fehaciente por algún título académico. Este concepto es aplicable y más fácil de cumplir respecto á las juntas provinciales.

De no suprimir todas las juntas locales, se suprimirían por lo menos las de la mayor parte de los pueblos pequeños, por falta de personas aptas para constituir las.

Para reorganizar las de los pueblos mayores, de las que los maestros serían individuos natos, nadie conoce mejor que éstos á las personas amantes de la instrucción en cada localidad; porque estas personas muy luego se les asocian y les son propicias; pero no facultaríamos á los maestros para nombrarlas, sino para elevar á la junta provincial cada cuatro años una propuesta de doble número de individuos aptos (excluidos los parientes próximos) para que ante dicha junta los designase la suerte, otorgando al de mayor edad la presidencia, y quedando también por suerte y en orden designados los excedentes para ocupar las vacantes que en dicho período ocurrieran por cualquier motivo.

Expuesta ya nuestra opinión respecto á la intervención del Estado en la enseñanza primaria, pasemos á exponerla también sobre la

III

Segunda enseñanza.

Mucho se llevará adelantado para ésta con aplicar bien la reforma propuesta para la primera; porque á más de preparación más sólida, llevarán los alumnos otro concepto de la enseñanza, otro cariño hacia ella, y sin perjuicio de las nobles expansiones juveniles, otras costumbres, otros hábitos de asistencia, de ocupación y de obediencia, frutos inapreciables de incalculables consecuencias en la verdadera cultura moderna.

El Estado, que ha tomado á su cargo el sostenimiento de la segunda enseñanza; que ha dotado decentemente y paga con puntualidad el servicio; que mejora la dotación del profesor, aumentándola en quinientas pesetas anuales cada período de cinco años, no obstante el importe de los derechos de exámenes y grados; que á más de los profesores de número, ha provisto los institutos de auxiliares titulados, numerarios y supernumerarios,..... ha hecho en este punto cuanto la sociedad, cuanto el profesorado podría apetecer.

Tienen pues, derecho la Sociedad y el Estado á prometerse de este público servicio más copiosos frutos de los que hoy ofrece nuestra juventud escolar, la que según manifestación reciente de un respetable Consejero de Instrucción pública en plena sesión, se encuentra á menor altura que los niños de primera enseñanza en países visitados por dicho Consejero.

¡No es muy extraño! Los alumnos ingresan mal preparados de doctrina, y lo que es peor, de vocación y de costumbres; pero provistos en cambio de vana satisfacción por haber dejado la escuela primaria, y faltos de juicio y nobles aspiraciones, hasta el punto de hacer muchos gala de estudiar poco, faltar á clase, mortificar en ella con travesuras, y *divertirse* mucho.....

Ni el Estado, ni la sociedad, ni el profesorado tienen concepto uniforme general y fijo sobre el carácter, extensión y solidez de los estudios en las distintas enseñanzas. Además de la estabilidad imperturbable, la libertad, inmunidad, comodidad profesional, muy convenientes dentro de cierta medida, los profesores apenas tienen otros límites que los que cada uno se quiere fijar. El profesorado por regla general no ha estudiado bastante las leyes del entendimiento ni los métodos y sistemas para su provechoso desarrollo. Salvo aquellos profesores muy celosos y aplicados, los demás no han saludado la Pedagogía, que es indispen-

sable á todo educador, á todo maestro; y no teniendo dón de adivinación, no tendrán conciencia ilustrada de los modos mas seguros de educar y de instruir.

Por estas deficiencias, el profesorado no suele atemperarse al estado, situación y circunstancias de los jóvenes alumnos, y así se explica el hecho de que en ciertas clases se recorra un programa extenso en que marcha casi solo el profesor, como una máquina de ferrocarril que desenganchada dejara los coches.

El éxito no puede ser satisfactorio, sea cualquiera la vocación profesional: en la mayoría de los alumnos predomina el desarrollo de la memoria inconsciente y rutinaria, pero suficiente para un examen benigno: el profesor, ó el auxiliar en su defecto, no están con los alumnos sino un tiempo brevísimo: varios de aquéllos faltan á asistir con irregularidad, y todo ello viene á producir como resultante social, el ejercicio de una función relativamente costosa, para autorizar la falsa instrucción, para dar paso de ordinario á la ignorancia.

No hay exageración. Examinad gran número de esos libros de texto aprobados de Real orden y vendidos á buen precio: ved su naturaleza, extensión, plan y forma expositiva con aplicación á la tierna juventud; y para mayor persuasión, llamad bachilleres á granel y que escriban cartas familiares, comerciales ó literarias al dictado ó ingeniadas por ellos: ponedles problemas aritméticos no muy complejos, pero de constante aplicación á las necesidades de la vida; de esos que el vulgo ilustrado resuelve de cabeza y ellos conocían al dejar la escuela, si no entraron al instituto por la puerta falsa de un examen obsequioso..... Examinad además el desarrollo de la capacidad discursiva, objetando sobre aquellos puntos doctrinales que os disparen de memoria: averiguad su estado de perfección social por incremento de educación y virtudes consiguientes, y os persua-

diréis en la generalidad de las pruebas del lastimoso fracaso. (1)

¿Debe la segunda enseñanza continuar así?... ¿Ha hecho bastante el Estado con atender decorosamente al sostenimiento y comodidad de este profesorado?... ¿No han de servir esos cinco ó seis años de noble labor en la primavera de la vida, para algo más que para ostentar un generoso pasaporte refrendado para entrar en la enseñanza superior?...

Compete, pues, al Estado fijar la vista en su obra y no estimarla sino como comenzada. Compétele poner mano certera y firme en la indispensable reforma.

Provéase de un cuerpo algo más que consultivo, formado de especialidades dotadas de acendrado patriotismo, competencia indiscutible, situación independiente, laboriosidad ejemplar, y vocación acreditada por la enseñanza, por la industria y por el arte. Sígase inflexiblemente el consejo y confirmense los acuerdos de esta institución; vigílense por ella los servicios y visítense con frecuencia los establecimientos oficiales y particulares de la segunda enseñanza: expúrgueselo de los malos textos y de los malos ó inutilizados profesores; désela un carácter más práctico, acostumbraudo á los jóvenes á pensar, á discurrir, á obrar, de suerte que resulten menos vanos teorizantes y mejores operadores, hasta el punto de que tal institución produzca á la sociedad, no solo hombres mejorados en su educación y virtudes, bien preparados á la enseñanza superior; sino ciudadanos útiles para el ejercicio de determinadas profesiones

(1) Tal altura de miras concedemos al tribunal censor de estos trabajos, que no abrigamos, ni tenemos motivo para abrigar temor alguno de prejuicio por la exposición franca y leal de estos ni de otros conceptos; pero aunque tuviéramos seguro el triunfo por callarlos, los consignaríamos ciertamente, para que se fije la atención y el mal se remedie, preiriendo siempre escuchar los ecos eternos de la conciencia á la satisfacción efímera de un triunfo literario.

de general provecho y modesto porvenir; como por ejemplo, de peritos agrónomos ilustrados, capataces, bodegueros, cenólogos, viticultores, telegrafistas, electricistas, secretarios, tenedores de libros, químicos y dibujantes con especial aplicación á la agricultura, industrias, manufacturas y oficios más útiles.

De la universalidad de los contribuyentes, proceden los recursos para el sostenimiento de la segunda enseñanza que hoy utilizan relativamente pocos y con escaso provecho. A la universalidad, pues, debe refluir este servicio con reproductivas facultades de aptitudes creadoras de trabajo inteligente, ingenioso y fecundo, si hemos de figurar con honor y provecho en el concierto universal humano.

Pero ¿cómo, se dirá, puede abordarse asunto tan complejo, suma de aptitudes tal en ese período de tiempo?

Queriendo de veras; excogitando bien los medios; ejecutando y haciendo ejecutar cumplidamente los deberes á todos y á cada cual. No podemos, como ya se ha dicho, detenernos aquí á detallar, sino á señalar deficiencias en términos generales y determinar de igual modo los objetivos que han de guiar al Estado en su intervención en la enseñanza.

No es necesario ni posible dar á todos tan general ilustración, por lo cual, y según las ulteriores miras de cada uno, se señalarían los grupos de conocimientos apropiados á ellas.

El Estado, persuadido y satisfecho de la plétora de letrados, de médicos, de retóricos, de políticos sin otro credo que el provecho egoísta; de empleados y aspirantes de igual fe, sobrantes para España y las colonias, en lucha eterna, como las olas, en el flujo y reflujo de la política, y bullendo y vagando por las oficinas públicas, donde con frecuencia duermen los asuntos no fletados por la influencia ó el cohecho, tiene el deber de impulsar al cuerpo social por vías

más múltiples, nobles y fecundas; y tiene como poderoso resorte para ello, su intervención en la enseñanza bien reformada, reglamentada y servida.

¿Corresponde el servicio que hoy presta el profesorado de 2.^a enseñanza, á la importancia social que tiene, á las necesidades de la patria, á los sacrificios del Estado, á la independencia, inamovilidad y demás honores, fueros y preeminencias para bien desempeñarlo?...

Con lo que ya queda dicho, no es dudosa la respuesta.

Todo lo que encontramos de dificultades y obstáculos al buen cumplimiento del profesorado primario; vemos por el contrario de facilidades para el de la enseñanza secundaria ó superior.

Dado el personal numerario y supernumerario de los institutos, y dadas á estos las condiciones necesarias para hacer de cada uno un verdadero centro de educación, de instrucción y de recreo, deberían pasar los alumnos casi todo el día en ellos, y siempre bajo la vigilancia directa, auxiliar y directriz de sus respectivos profesores.

No sería excesivo pedir á cada uno de éstos cuatro horas de ocupación efectiva; ya auxiliando la preparación á las lecciones, ya dirigiendo las prácticas manuales ó los ejercicios higiénicos; ya, en fin, explicando las materias en clase, en fábricas, en talleres, al aire libre en la granja ó en el campo, según clima, estación del año y naturaleza de los conocimientos.

Así la enseñanza podría ser fructuosa y completa. Las cuatro horas diarias de ocupación profesional, distribuidas, según la índole del trabajo, en tres períodos ó en dos y aun en uno solo, nunca equivaldrían en esfuerzo y molestia á una clase de tres horas, de las dos que da el maestro por día en una escuela primaria. Y veinte horas de asueto en los días laborables, veinticuatro idem en los festivos, y una cuarta parte del año entre vacaciones reglamentarias y abusivas,

nos parecen suficiente holgura para el descanso, el estudio, el recreo y las atenciones sociales.

¿Qué persona con menos fatiga pretenderá el honroso dictado de laboriosa?

Todos, todos, han de templar más y mejor las energías del cuerpo y del espíritu; y esto no se consigue á vuelo de pájaro. Alumnos y profesores han de honrar su respetivo oficio con un celo y una solicitud semejantes á los que muestra un buen comerciante para su tienda, un buen agricultor para su campo, un buen artesano para su taller.... Y el ejemplo, junto con la suave autoridad, ha de venir de arriba, como vienen el rocío y el agua y el sol para producir buenas y abundantes cosechas.

¿Y respecto á pruebas de aptitud, qué intervención compete al Estado?

Respondemos en primer lugar, que montada y servida la enseñanza como proponemos, y no violentando las vocaciones, serían muy pocos los jóvenes que no alcanzaran la aptitud necesaria para merecer los respectivos diplomas; y en segundo término decimos, que el Estado debe tener siempre la intervención necesaria para asegurarse del buen cumplimiento y mejor resultado de tan importante función social.

Cierto que esto es algo difícil, y que la principal dificultad consiste en disponer de un profesorado excelente y de conciencia inflexible para llenar cumplidamente sus deberes; pues si con tan valioso y primordial elemento no se cuenta, las mejores disposiciones del Estado son y seguirán siendo á menudo burladas.

La sección respectiva del Consejo propuesto señalará al Estado el alcance, forma y modo de intervenir en este punto; y atendiendo á la edad y capacidad de los alumnos, á la extensión y naturaleza de los conocimientos, formaría unos programas de estudios y de trabajos al alcance de la juven-

tud laboriosa, únicos para todo el país, y á los cuales se someterían también los alumnos de la enseñanza privada.

Esos programas tendrían un apéndice ó suplemento sólo aplicable, á petición de parte, á discípulos de aspiraciones y aptitudes superiores y necesarias para obtener las calificaciones más honrosas.

De las pruebas de aptitud quedarían siempre á la inspección datos fehacientes para comprobar la rectitud de los fallos, y un reglamento bien observado determinaría la responsabilidad profesional por la excesiva indulgencia ó por la venalidad en estos juicios. Así lo requiere la justicia por su propio fuero, y así ha de pedirlo el Estado para educación moral de los futuros directores de la sociedad.

Un distinguido cuerpo de inspectores visitará frecuentemente sin previo aviso los institutos detenidamente; señalará al Consejo central las deficiencias que observe, y propondrá los medios para corregirlas.

Las pruebas de aptitud tendrán siempre lugar en los establecimientos oficiales, cesando la perniciosa costumbre de enviar comisiones de profesores á los pueblos importantes, donde se les colma de atenciones, se les aloja en las casas más influyentes y ricas, en las que suele haber alumnos mal preparados ó afecciones de intimidad ó parentesco con otros no mejor dispuestos, y donde los profesores, con la miel de los obsequios, reciben mezclada la hiel de las recomendaciones, de terminantes en tal situación, de actos de debilidad y complacencia, á que difícilmente se sustrae la flaqueza humana.

Parécenos suficientes las indicaciones hechas sobre intervención del Estado en la segunda enseñanza, y procede ocuparnos brevemente de la

IV

Enseñanza superior

Gran parte de lo dicho respecto á la segunda enseñanza, es aplicable á la superior, cuya observación justificará nuestra mayor brevedad, sin embargo de algunos conceptos redundantes más acentuados, sobre este grado de la pública instrucción.

Todos contribuiríamos á su sostenimiento, y pocos relativamente la utilizan como debieran, y aun este número es en determinadas carreras excesivo para las necesidades del país, y hasta lastre perjudicial en ocasiones; porque fracasados muchos en sus esperanzas, sin hallar ocupación provechosa, ascendían de tal modo á los poderes para lograrla, que se han visto á veces en el periódico oficial disposiciones que no respondían á otro objeto que al de colocar y mantener gente sobrante, inquieta y levantisca. ¡No hay colmena tan grande, tan cómoda y provista como la del Estado!...

¡Por eso zumban y se agitan en torno de ella tantos zánganos buscando la entrada!...

Comparad lo que de ordinario trabaja el funcionario de una empresa particular con la faena que por regla general realiza un servidor del Estado.

Cómo muchos de los que consiguen afectar al presupuesto, no son llevados por la vocación y competencia, no es extraño observar gran deficiencia en muchos servicios públicos.

Aunque el Estado disponga de innumerable personal, todavía cuenta para cada destino con algunas docenas y aun

centenares de aspirantes, que acaso hubieran sido más útiles á sí mismos y á la patria encaminándose por otros derroteros. Cierta que un número relativo de ricos estudia por elevar su condición, sin propósito de lucro profesional pensio-do; pero las excepciones no destruyen la regla general.

El Estado contribuye por debilidad censurable á este mal inveterado; pues por sensible que sea el confesarlo, no es menos cierto que con frecuencia las buenas recomendaciones vencen á los méritos, y de ahí la perpétua y nada ejemplar escena de que aun para proveer los cargos más modestos *por oposicion*, jueguen influencias de las personas más empujadas en las cumbres de la sociedad.

Debe pues, el Estado intervenir indirectamente en la enseñanza, no proveyendo jamás los cargos sino en personas de bien demostradas aptitudes, moralidad y amor al trabajo; tanto para mejorar el servicio público, como para matar esperanzas bastardas y alejar de tales aspiraciones á muchos ineptos ó vagos, obligándoles así á fijar sus miras en otros objetivos.

A la vez que el Estado, por su severidad y justicia ahuyente de tales tendencias á gran número de pretendientes, implantará ó reformará y favorecerá el cultivo de cuantos conocimientos, prácticas y experiencias redunden en provecho general por el vuelo fecundo de la agricultura, artes, industrias manufacturas y comercio.

No quiere decir esto que peguemos la vista al suelo fijándonos exclusivamente en el interés material, y que en absoluto se supriman los conocimientos puramente especulativos ó de erudición literaria; sino que con pocos y buenos que los cultiven hay suficiente, y que preferiríamos siempre al que resolviera prácticamente el problema de evitar el pauperismo ó de pagar la deuda, al que fijara la arquitectura de las lenguas muertas ó la paralaje de los más lejanos astros.

La libertad que tan mal practican muchos jóvenes, de

asistir ó no á las clases; la insuficiencia de las pruebas de aptitud en estudios generales; la debilidad de las personas influyentes para recomendar y la de muchos profesores para dejarse influir; los constantes, nocivos estímulos con que las grandes poblaciones brindan á una juventud inexperta y mal avenida con aspiraciones nobles y honrosas, á cuya gloriosa cima solo conduce el ordenado y constante trabajo; todo ello produce un contingente numeroso y fatal de individuos inútiles ó perjudiciales á la moral pública y privada, á las familias y á la patria.

Ellos son los que cuando asisten perturban el orden en las clases y en el establecimiento; los que pueblan los centros de todo género de distracción; los levantiscos para anticipar las vacaciones; los que producen ó engruesan toda suerte de manifestaciones tumultuosas; los que vuelven al seno de las familias sin aptitudes, con degradado caracter, con necesidades ficticias, á veces sin salud y siempre con perturbada conciencial....

¿Cómo puede el Estado intervenir en este grado de la enseñanza para remediar tales desaciertos?....

Difícil es la solución. Alejar las clases de los grandes centros de actividad social, restableciendo una disciplina semi monacal, sería casi impracticable bajo el aspecto económico, combatido por elementos poderosos como impropio de la época, é inconveniente bajo otros aspectos que afectan á la enseñanza misma: porque alejarían al alumno del más refinado trato social y conocimiento práctico de la vida pública y privada, y de otros grandes elementos de cultura y progreso acumulados en las grandes poblaciones.

Imponer la asistencia obligatoria y mas duradera á las clases, sería ineficaz para muchos y un obstáculo para otros, entre los que no es raro hallar los mejores, pero que por incompatibilidad de ocupaciones ó falta de medios, no pueden concurrir.

No encontramos á esto más solucíón que la derivada de los principios ya expuestos y que no es despreciable á nuestro juicio.

En efecto; mejorado el servicio de la primera y segunda según queda dicho, los jóvenes ingresarían menos necios y más sumisos en la superior, con verdadera base de conocimientos y de aptitudes para desarrollarlos; teniendo concepto, sabiendo pensar, sabiendo discurrir, sabiendo y queriendo entender!.. . Acostumbrados además á aprovechar bien el tiempo en compañía de un celoso y activo profesorado, llevarían arraigados hábitos de orden, de virtud y de trabajo, cuyo freno saludable, mantenido por otro profesorado selectísimo en todos sentidos, contendría en el cumplimiento del deber á innumerables individuos con incalculables beneficios para ellos y para la sociedad.

¡Los árboles bien guiados hasta cierta edad, no se tuercen ya fácilmente ni ceden en curvas á los amagos del vendabal!....

El objetivo capital del Estado en esta enseñanza, no es distinto del señalado anteriormente para las demás. Desde luego debe concluir esa libertad caótica de concepto que cada profesor tiene del alcance, extensión y puntos preferentes de su respectiva materia (1) y la consiguiente variación esencial y accidental de programas y de doctrinas, mediante cuyo desorden y falta de unidad, pueden los alumnos pasar con buenas notas en unos establecimientos y con igual ó mejor preparación ser rechazados en otros.

La enseñanza es oficial sostenida por el Estado que autoriza los títulos, el ejercicio de las profesiones, y él mismo ocupa y sostiene numeroso personal titulado. Debe, ser, pues, uniforme el nivel para alcanzar los diplomas; unos

(1) Para evitar siquiera el que algun *Profesor de Psicología se entretenga en explicar* el primer día de clase á sus alumnos *que no hay alma!*..

mismos los programas formados por el Consejo, y mejorados periódicamente por el mismo según lo exija el progreso; pero iguales en todas partes en un mismo tiempo, para que todo el que tenga conciencia de conocer bien las respectivas materias, pueda presentarse á la prueba, sea donde fuere, sin exponerse á desagradables sorpresas y consiguientes fracasos.

Porque no es orden, no es plan, no es unidad, no es libertad, sino desconcierto lo que el Estado consiente en materia de textos y programas, siendo aquellos en muchos establecimientos tan caros y tan voluminosos, que ni por un concepto están al alcance de los alumnos pobres, ni por otro al de la comprensión de nadie en el tiempo dedicado á la enseñanza respectiva.

Tal demasía no se corrige con su contraria; porque es de saber y de lamentar que, en cambio, para otras enseñanzas ó para la misma por distinto maestro, no se señala otro texto que la fugaz y varia explicación del profesor (1) para cuyo recuerdo y reposo hay que tener á mano una buena biblioteca, tiempo disponible y mayor capacidad que Aristóteles!...

Pero hay más: se ha verificado el caso de solicitar los alumnos permiso para utilizar á su costa un servicio taquígrafico para aprovechar bien tal enseñanza, y *serles denegado*, porque sin duda el maestro pensaba imprimirla y venderla á buen precio!!!... ¡A tanto equivaldría el hecho de que para tomar pronto una importante posición estratégica, trabara el coronel los pies al regimiento!...

¿Qué protesta cabía á los alumnos?... Algunos de ellos que eran ricos, fueron con mengua de la patria, á verificar tales estudios en país extranjero!...

Hay clases en que aparece el profesor ante los alumnos unos días al principio del curso por la vanidad de pronun-

(1) «Así enseñaba Jesucristo,» dirán ellos.

ciarles unos discursos, generalmente inoportunos y desproporcionados al objeto, y después endosa la cátedra al auxiliar sin motivo justificado, para no volver apenas por ella en todo el año. Algunos alumnos imitan su conducta en eso de no volver tampoco.

Como al servicio de la enseñanza superior van por regla general profesores de gran competencia científica, y la asignación del Estado es relativamente modesta, sucede que varios se fijan menos de lo que debieran en la cátedra, que miran como escabel para saltar á otras alturas de más brillo social y particular provecho.

Además, estas personas de gran ilustración, pertenecientes en número y calidad al poder legislativo y con frecuencia también al ejecutivo, disponen cada una de grandes relaciones sociales; y si se concertan, forman un poder de clase, independiente, irreducible, y en competencia con el del Estado, que podría fracasar si se empeñara en someterles á planes ó á disciplina rechazada por ellos..... La ciencia tiene alas: con ellas y con libertad sin semejante vuelan sus devotos en una atmósfera sin límites. Por tanto y sin contar de antemano con el concurso de este personal, ha de ser difícil al Estado llevar á cabo con fruto la indispensable reforma.

De todo lo expuesto resulta continua falta de acierto, de unidad de acción, de celo, de miras, de vocación y labor patriótica en tan alto sacerdocio de la enseñanza, y dificultad no pequeña para reformar el servicio con acierto. Pero ¿debe el Estado seguir ante la dificultad, con pasividad musulmana, cruzado de brazos, diciendo como los fisiócratas franceses «*laissez faire, laissez passer*»?.....

De ninguna manera, y así lo entiende también EL NOTICIERO GALLEGO, puesto que ha señalado nuestro tema.

Hay pues que proceder á la reforma de la enseñanza en todos sus grados, respondiendo á un alto, patriótico y bien

meditado plan, con unidad de acción, de miras y medios, porque en ello estriba el porvenir de la Nación, y porque la enseñanza, hoy desquiciada, es un organismo complejo comparable á una máquina ingeniosa para cuya buena marcha ha de haber perfecto engranaje, lubricación incesante y buenos ejes y muelles para que nada se descentre, interrumpa ó altere las funciones.

¡Quiera el Cielo dar favor á este importante Certámen, y originar por él fecunda empresa de acertadas reformas conducentes al engrandecimiento, ventura y salvación de la Nación española!



CERTAMEN PEDAGÓGICO DE PONTEVEDRA

ORGANIZADO POR **El Noticiero Gallego** EN 1897

PREMIO

consistente en una ESCRIBANIA DE PLATA, ofrecida por el Ilustrísimo Sr. Gobernador Civil de esta provincia al trabajo que se presentó en el Certamen con el lema

FIAT LUX

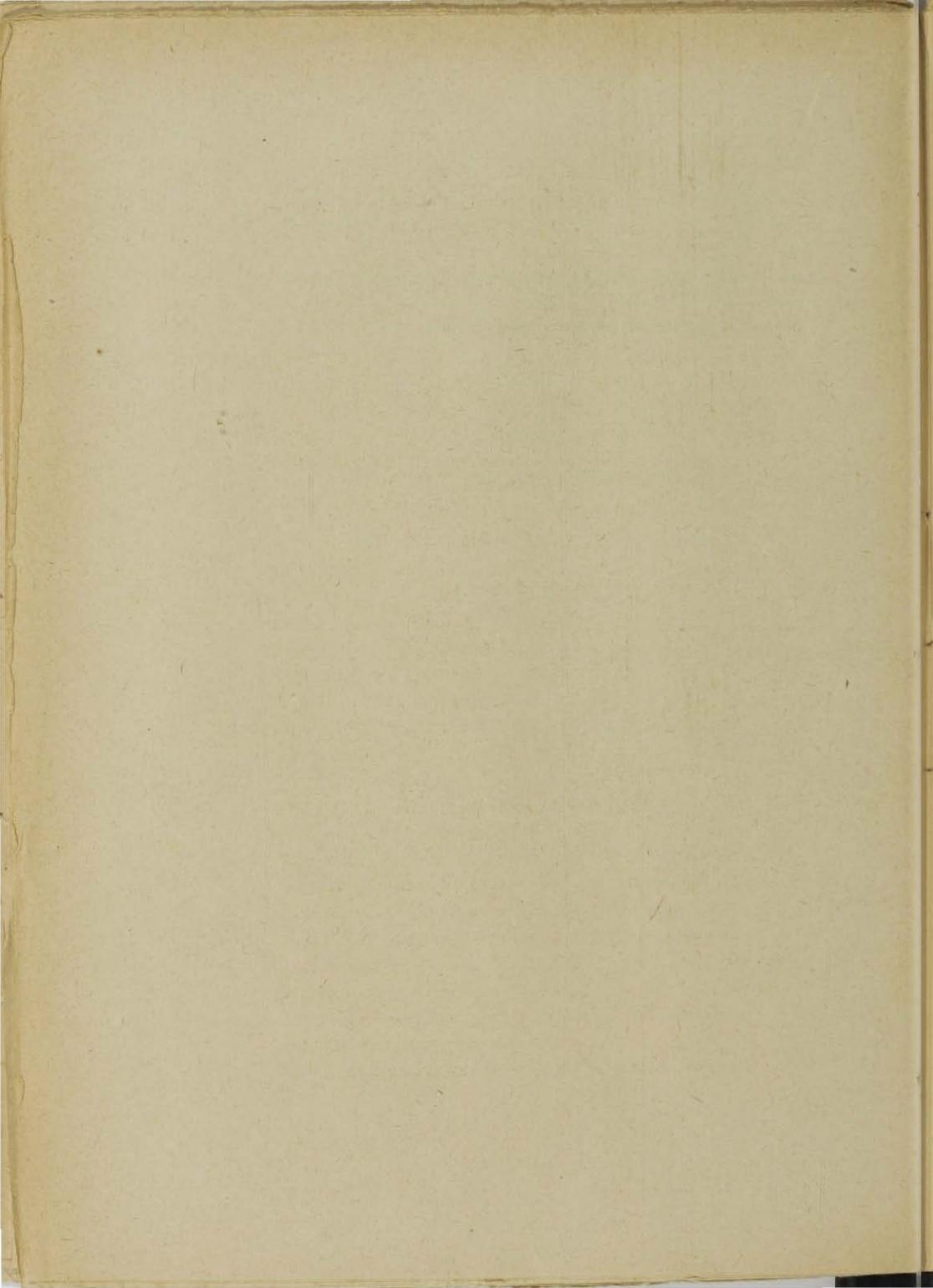
POR

D. FRANCISCO YAÑEZ TORINO

Director de la Escuela Normal de Lérida

CORRESPONDE AL TEMA QUE DICE:

Reformas que conviene hacer en los estudios de las Escuelas Normales y bases razonadas para proveer las escuelas de 1.ª enseñanza.





PRIMERA PARTE



AS Escuelas Normales del reino, creadas al calor del movimiento pedagógico de la primera mitad del siglo actual, atraviesan una situación que ya no puede prolongarse por más tiempo. Por esta razón viene siendo tema preferente para todos los Ministros de Fomento lo que se relaciona con dichos Centros de enseñanza y su reorganización, pues si ha de ponerse la educación popular á la altura que demandan las circunstancias del día, precisa de todo punto que se instruya al maestro en otra atmósfera distinta que la que ofrecen en la actualidad dichos establecimientos, y que se nutra de otra savia distinta que la que puede dar de sí el ya caduco programa de estudios de los expresados Centros que, si pudo ser excelente en la época de su fundación, es hoy á todas luces deficientísimo.

Es verdad que todos los ramos de la primera enseñanza española adolecen hoy de tan graves defectos como los de

la organización de las Escuelas Normales, y que en el interés no desaparezcan aquellos en el sentido que demandan las necesidades del día, pagándose puntualmente los haberes del Magisterio público y aumentando las dotaciones de las escuelas, especialmente las de menor sueldo, ni debe pensarse en sensibles reformas en la enseñanza normal ni mucho menos en gravar desconsideradamente los estudios para el ejercicio del Magisterio público; pues si hoy, que la carrera se hace con tanta facilidad, ha decrecido muy sensiblemente la matrícula de los indicados Centros, habida razón al porvenir que ofrece la profesión de enseñar, es inútil decir que el día que se recarguen los estudios para la adquisición del título de Maestro y no se ofrezca á éste con anticipación alguna garantía que le asegure por lo menos un decoroso pasar, habrá necesidad de poner en la puerta de entrada de las Escuelas Normales un letrero que diga: «esta casa se alquila.»

Tan poderosas razones, han motivado en nosotros un exagerado excepticismo hacia todo cuanto tiene relación con las reformas que se anuncian en los varios organismos de la enseñanza primaria y mas especialmente con las de las Escuelas Normales; pues estamos firmemente convencidos que la primera enseñanza, en todos sus grados y formas, constituye un mecanismo único que debe funcionar, por lo tanto, al unísono, y que tocar una de las ruedas que lo forman ha de llevar consigo la precisa necesidad de modificar las restantes, para que todas y cada una de ellas puedan obedecer á la ley general que regula sus movimientos.

Mas dejando á un lado cuanto concierne á las relaciones entre los varios organismos de la primera enseñanza y á la necesidad de que las reformas que en ellas se introduzcan afecten desde luego al todo armónico y al conjunto de las mismas, insistimos en lo que llevamos dicho anteriormente; es á saber: que el estado de nuestras Escuelas Normales es

verdaderamente crítico, que este estado no puede prolongarse por más tiempo y que el programa de estudios para la carrera del Magisterio es de todo punto incompleto y anómalo y que falta en él además aquel carácter práctico de aplicación que informa el de otros establecimientos de igual ó por lo menos de parecida naturaleza.

Es *incompleto*, porque le faltan algunas enseñanzas que sirven de complemento á otras y algunas también que son en el día un poderoso elemento de cultura; es *anómalo*, por cambiarse en él de modo muy sensible el orden racional de materias que tan preciso se hace para la debida correlación de las ideas; y falto del carácter *práctico* y de *aplicación* que deben tener sus enseñanzas por el predominio que se da en las Escuelas Normales, en virtud de la misma naturaleza del programa de estudios, al método esencialmente dogmático y expositivo y los perniciosos efectos que, como consecuencia de ello, resultan para la perfecta instrucción del maestro.

En nuestras Escuelas Normales se dan muchos cursos de algunas enseñanzas, á la par que de otras, de tanto ó más interés que aquellas, apenas llega á tener la mas ligera noción el alumno; y como hemos sido siempre partidarios de que los conocimientos que se den de cada uno de los ramos del saber sean completos en cuanto convenga con las modernas necesidades de la instrucción, si bien limitando el círculo correspondiente de los mismos á las aplicaciones y usos de la vida común, creemos evidentemente que dejar en suspenso cuestiones de cierta índole para ampliar de modo excesivo otras de igual naturaleza y que tienen con aquéllas muy inmediata conexión, ó tocar solo de pasada algunos puntos que no pueden conocerse sino se investigan en forma sus fundamentos y orígenes, equivale á tanto como á dejar abandonada por completo su enseñanza, ya que no es posible que las ideas queden grabadas en la mente

ni que se conozcan bien las verdades científicas que se trata de investigar.

Y sino vamos á verlo.

La enseñanza de la *Lengua Castellana*, que se da actualmente en tres repetidos y distintos cursos, no puede ofrecer buenos resultados sino es secundada su acción por ejercicios prácticos de composición, redacción y lenguaje, que deberían durar un completo curso, y sino va acompañada de unas ligeras nociones de Literatura, que formarían lo que podíamos llamar su complemento. Debieran celebrarse además, con alguna frecuencia, y bajo la inmediata dirección del profesor de esta asignatura, algunas conferencias especiales destinadas á ejercicios prácticos de elocución ó de corrección de lenguaje oral, con el fin de que el aspirante á maestro se acostumbre á hablar en público y emita su pensamiento con la mayor corrección y claridad.

La *Agricultura* forma igualmente parte del programa de estudios en dos cursos distintos y aún en el último se la denomina pretenciosamente *Práctica de la Agricultura*. Para esta práctica se necesita en primer término sitio á propósito del que carecen, por lo general, nuestras Escuelas Normales, y después un profesor que haya comprobado debidamente sus conocimientos en el manejo de las máquinas de cultivo y su costumbre en los trabajos de la explotación; pues sin lo uno ni el otro, el curso de Agricultura á que nos referimos, de todo tendrá menos del carácter práctico que para el mismo se previene.

Por otra parte, pretender que los alumnos de las Escuelas Normales comprendan bien las ideas que se refieren al conocimiento de los vegetales y de sus funciones, á la composición, naturaleza, origen y análisis de los terrenos de cultivo, industrias rurales, Zootecnia, Economía, Contabilidad etc., sin haber antes saludado los conocimientos de Física, Química, Botánica, Zoología, Geología etc., es decir,

sin conocer todas aquellas materias que forman el cuerpo de doctrina de cada una de las cuestiones agrícolas antes indicadas, y cuyo previo dominio es de todo punto indispensable, es pretender lo imposible, y las ideas que los alumnos adquirirán sobre esta ciencia han de ser muy incompletas y aún á todas luces confusas.

Lo mismo podemos decir respecto de la *Lectura y Escritura*, materias de las que, después de tres cursos enteros y verdaderos y dos de ellos de lección diaria, salen los alumnos sin saber formar bien las letras ni redactar una carta, si antes no han venido bien preparados de las escuelas. Estas clases debían ser casi todas prácticas y dedicarse más principalmente á la corrección de los defectos de la lectura y á perfeccionar la forma de los diferentes géneros de letra; ya que en lo referente á la parte literaria del escrito, que es obra casi exclusiva de la Gramática, tienen el profesor de esta materia que puede imponerlos bien con los diferentes ejercicios de redacción, composición y lenguaje á que antes nos referimos.

Del mismo modo encontramos en la enseñanza actual de la *Pedagogía* muy sensibles deficiencias. Esta materia es hoy en las Escuelas Normales completamente teórica, y por los varios agentes que intervienen en la trasmisión de sus preceptos algun tanto inconexa y por lo tanto contradictoria en sus enseñanzas y aplicaciones. Hemos opinado siempre que la Pedagogía debe tener un caracter más práctico, mediante experiencias realizadas por los alumnos en las escuelas de niños, al menos por todo un año escolar y bajo la acción y vigilancia del profesor de esta asignatura, con el fin de que puedan aquéllos imponerse bien en todas las cuestiones referentes á educación, metodología, sistematología; organización y disciplina escolar, porque entendemos que hay una muy notable diferencia entre el conocimiento teórico de los preceptos pedagógicos y su aplicación práctica en el terreno

de la educación é instrucción de la niñez; no siendo extraño por lo tanto encontrar con alguna frecuencia alumnos muy aprovechados durante sus estudios que después en la práctica han sido muy medianos maestros.

Estas razones nos han hecho abogar siempre porque la enseñanza de la Pedagogía en las Escuelas Normales sea obra exclusiva del Regente de la práctica de niños agregada á cada una y porque su estudio se haga en ella á presencia de los mismos niños; pues sólo de este modo podría tener el caracter experimental y práctico á que nos referimos y se conciliarían mejor los fueros inseparables de la teoría y de la práctica.

La enseñanza de la *Geometría*, se presta de igual modo á grandes modificaciones. Es usual y corriente en muchas Escuelas Normales dar en el segundo curso nociones muy completas de la Geometría plana y dejar para el tercero lo referente al conocimiento de los cuerpos sólidos que constituyen la base de la segunda parte, ó sea de la Geometría del espacio, siendo muy sensible que estos conocimientos no se generalicen en su totalidad y desde que se empieza el estudio de dicha materia, y que se dé el caso, muy frecuente por desgracia, de que un Maestro con título elemental conozca perfectamente todo el razonamiento y demostración de las formas, clases y situación de las líneas, figuras y superficies planas y que se le deje en la más absoluta ignorancia en lo que respecta al conocimiento de los cuerpos geométricos en general.

Tampoco el *Dibujo* debe concretarse, en nuestro sentir, al trazado y copia de las figuras y cuerpos de que habla la Geometría, sino que debe comprender más principalmente la representación de la Naturaleza, de las varias construcciones de las artes en general y las diversas partes de que consta la figura humana; dándole desde el principio un caracter eminentemente educativo con el trazado á ojo y á

pulso de figuras y objetos de uso común, á fin de que puedan desarrollarse de la manera debida la facultad imaginativa y el gusto estético del dibujante.

El estudio de la *Agrimensura* debiera también hacerse, á ser posible, á campo libre, ya por medio de operaciones ó trabajos en pequeño en los patios y jardines de la escuela, ó bien generalizando, con caracter obligatorio, las escursiones de profesores y alumnos para verificar sobre el terreno ejercicios de medición y trazado de líneas, ángulos y toda clase de figuras geométricas, de medición, partición y nivelación de terrenos, de señalamiento para plantaciones, de deslindes y amojonamientos de fincas, de rectificación de linderos, de levantamiento de planos y, en una palabra, de todas aquellas operaciones que se crean pertinentes y que tengan más ó menos relación con la ciencia del Agrimensor.

A la *Geografía* debiera dársele también un caracter más instructivo y práctico que el que generalmente se le dá; y en lo que respecta á las partes astronómica y física, que son las fundamentales para el conocimiento de nuestro planeta, deben aprovecharse todas las oportunidades y coyunturas que se presenten para explicar de la manera debida la existencia, situación, movimientos, relaciones, aspectos y condiciones de los cuerpos celestes, de los elementos de que la tierra está formada y de la sucesión de los diversos fenómenos meteorológicos, constituyendo con ello, hasta cierto punto, una escuela cuyos elementos de cultura los forman la atmósfera y el espacio. En cuanto á la parte política, además de dar la enseñanza con auxilio de las cartas geográficas y de los globos, que sirven para fijar en la memoria de un modo permanente lo que respecta la situación de los países y de los mares y los accidentes varios de la Tierra, sería conveniente en sumo grado acostumbrar á los alumnos á la confección de cuadros estadísticos y comparativos entre los continentes, partes de mundo, naciones de

cada una de éstas, provincias ó departamentos de cada estado ó país, etc. etc, en cuyos cuadros estuvieran contenidos el mayor número posible de detalles referentes á la extensión, población, riqueza, religión, forma de gobierno y demás, cuyo conocimiento sea de interés para el aspirante al Magisterio; pues nos hemos convencido plenamente, en nuestra ya larga práctica de la enseñanza, que la redacción de uno cualquiera de esta clase de trabajos da siempre mejores resultados que dos lecciones repetidas de la misma materia, por práctico que sea su caracter.

En cuanto á la *Historia*, tanto universal como nacional, también haríamos en su estudio alguna pequeña variación. En primer término, debe desaparecer esa especie de asociación que forma en el programa de estudios de las Escuelas Normales con la Geografía, simultaneando en distintas clases las variadas cuestiones de que respectivamente se ocupan y haciendo preceder en cursos correlativos, para la mejor comprensión de los lugares donde tuvieron lugar los hechos, los estudios geográficos á los históricos: después se debe dar una más capital importancia á cuanto se relaciona con las trasformaciones que han venido sufriendo los pueblos, desde el momento en que empieza realmente su historia, por razón de sus usos, costumbres, religión, instituciones, leyes, ciencias, artes, literatura y demás que constituye su civilización, que al desarrollo de los hechos de armas que han llevado á cabo y que á la engorrosa nomenclatura de sus reyes, personajes y fechas, dando en esta forma cierto caracter social y público al estudio de esta materia y una mayor amenidad y atractivo á los parajes, tanto de la historia nacional como de la familia humana, y sintetizando, por último, cada edad, cada época y cada período, por medio de cuadros cronológico-históricos que pudieran servir para la mejor inteligencia de los hechos realizados por la libre actividad del

hombre y para su más fácil adaptación á la memoria.

La *Aritmética* y las nociones de *Álgebra* se prestan bien poco á ninguna clase de modificación en lo que respecta á la forma en que se dán en nuestras Escuelas Normales. Son ciencias eminentemente prácticas y de pura intuición y raciocinio y su enseñanza es siempre buena cuando á un excelente método en la exposición acompañan ejercicios repetidos y trabajos prácticos muy frecuentes.

Respecto de la enseñanza de la *Doctrina Cristiana é Historia Sagrada*, no podemos decir nada: son materias que revisten otro distinto caracter, ya por su significación y ya también por las personas encargadas de transmitirla, y no debemos nosotros ni fijar sus límites ni expresar sus variaciones. Creemos, sin embargo, que para que el maestro pueda cumplir bien con su misión le basta tener un poco más amplio conocimiento de estas asignaturas que el que se dá generalmente á los niños; que deben descartarse de los programas aquellas explicaciones teológicas y filosóficas para cuya interpretación son necesarios más sérios estudios, y que son muy pobres en número las clases de cada curso que las leyes vigentes determinan para estas enseñanzas.

Las *Ciencias físicas y naturales*, no se dán tampoco en dichas Escuelas en la forma que reclama su naturaleza misma. Son también ciencias experimentales y de observación, y para su estudio precisa lo que no tienen, por lo general, esta clase de establecimientos: es decir, un pequeño gabinete con los aparatos y útiles más indispensables para la explicación de los fenómenos físicos y químicos, y algunos ejemplares, debidamente clasificados, de los cuerpos más principales y de los seres pertenecientes á los tres distintos reinos de la Naturaleza.

Los conocimientos que se dán de *Industria y Comercio* en las Escuelas Normales, son también muy deficientes; y no es posible que en un sólo curso de lección semanal, que

es lo que concede á estas materias el actual programa de estudios, se tenga el tiempo suficiente para conocer algún poco las varias ramas de la Industria ni aun siquiera las más interesantes operaciones del tráfico mercantil. Estas enseñanzas deben hacerse también más prácticas, adquiriendo para ello algunas de las más sencillas máquinas pertenecientes á diversas industrias, resolviendo constantemente pro' lemas que se relacionen con el cambio en general y obligando, por medio de excursiones convenientemente preparadas y dispuestas, á visitar los diferentes establecimientos industriales de la localidad y aun de las poblaciones más próximas, á fin de conocer bien las primeras materias para cada fabricación, las máquinas que en las mismas se emplean, su manera de funcionar y las manipulaciones necesarias para transformar los productos.

Es igualmente necesario para todas las jerarquías del Magisterio, el conocimiento de la *Legislación* del ramo y el estudio del *Derecho*; pues tratando respectivamente de las obligaciones y derechos del Maestro en el doble carácter de funcionario público y de ciudadano, debe saber siempre lo que corresponde á estas dos diversas funciones y tener la ilustración necesaria para la debida interpretación de las leyes y para ponerla al alcance de los niños, con el fin de que éstos puedan ejercer en lo sucesivo los derechos que aquellas le reconocen y apartarse de ejecutar lo que por las mismas se proscribe.

La *Gimnástica* es también necesaria en las Escuelas Normales; pues si el maestro ha de ser el encargado de la educación general del niño, para poder dirigir y desarrollar las energías físicas de éste necesita conocer bien los trabajos, movimientos y ejercicios que se requieren para ello, algunas ligeras nociones de Higiene y especialmente con aplicación á las escuelas, como hoy se consigna en el programa general de Pedagogía, y aun sencillos rudimentos de

Medicina práctica, que con tanta frecuencia se necesitan.

El estudio de la *Lengua francesa*, que se hace también hoy en algunas Escuelas Normales, aunque con el carácter de voluntario, debiera ser obligatorio para todas; pues además de tratarse del idioma de un país que se halla en muy íntimas relaciones con el nuestro, reúne la ventaja sobre los demás, de que la mayor parte de las obras científicas que ven la luz, y mas especialmente las que tratan de la educación del hombre, y cuyo conocimiento es de tanto interés para el maestro, están, por lo general, vertidas á dicha lengua.

Lo mismo decimos de la *Música*, materia que aunque no forma parte del programa general de estudios de las Escuelas Normales, se dá también con carácter voluntario en alguna de éstas, principalmente en las de Maestras. La educación del oído tiene su base principal en los varios ejercicios que conducen á la apreciación del sonido y de sus cualidades y en los cánticos que entonan los niños en el interior de la escuela; y para dirigir convenientemente estos trabajos y los diversos ejercicios necesarios á dicha educación, precisa que el maestro conozca algo, por lo menos, de la teoría fundamental de la Música y que tenga algunos estudios de los que con este arte se relacionan.

Por lo que se refiere á las Escuelas Normales de Maestras, creemos que su programa de estudios debe ser el mismo que para los de Maestros, con la diferencia de dar á las nociones de Dibujo cierto carácter de aplicación á la costura, corte y confección de prendas, especialmente de las de uso general, substituir la enseñanza de la Agricultura, Industria y Comercio, por la de Economía doméstica con aplicación inmediata á toda clase de trabajos que tengan relación con la administración, régimen y gobierno de la casa, y la de conocimientos comunes de Ciencias físicas y naturales, que no consideramos indispensables para la mu-

jer, por la de trabajos varios de aguja y confección de flores de arteificio.

En virtud, pues, de lo manifestado, creemos evidentemente que las materias que hoy constituyen el programa de estudios de las Escuelas Normales de ambos sexos, son todas necesarias; pero que precisa hacer, en su aplicación á la enseñanza, las innovaciones y reformas que se han expuesto, para que dichos estudios reciban el caracter que debe dárselos y que sean lo que deben ser: y que además de esto constituye una necesidad imperiosa del día la introducción en el expresado programa de estudios de las enseñanzas que hemos indicado también, á fin de que pueda completarse en un todo la instrucción de los encargados de dirigir á la niñez y de que se ocloque á éstos á la altura que demandan las necesidades de la época y las corrientes educativas de las naciones mas adelantadas del extranjero.

El orden y distribución de las asignaturas en los varios cursos de duración de los estudios debería ser el siguiente:

ESCUELAS NORMALES DE MAESTROS

1.^{er} curso.

Doctrina Cristiana é Historia Sagrada; dos lecciones semanales.

Teoria y práctica de la Lectura y de la Escritura; lección diaria.

Elementos de Lengua Castellana; tres lecciones semanales.

Elementos de Geografía y nociones de Historia de España; tres lecciones semanales.

Elementos de Aritmética; clase diaria.
Ejercicios de canto y solfeo; dos lecciones semanales.
Lengua francesa, 1.º curso; tres lecciones semanales.
Geometría, Dibujo lineal gráfico y Agrimensura;
tres lecciones semanales.

2.º curso.

Doctrina Cristiana explicada e Historia Sagrada;
dos lecciones semanales.

Teoría y práctica de la Lectura y de la Escritura;
lección diaria.

Lengua Castellana con ejercicios de análisis, composición y ortografía; dos lecciones á la semana.

Ampliación de la Aritmética; tres lecciones á la semana.

Ejercicios de canto y solfeo; dos lecciones á la semana.

Lengua francesa, 2.º curso; dos lecciones á la semana.

Nociones de Industria y Comercio; dos lecciones semanales.

Elementos de Pedagogía; dos lecciones semanales.

Geometría, Dibujo lineal á ojo y á pulso y prácticas de Agrimensura; tres lecciones semanales.

3.º curso.

Religión y deberes del hombre; dos lecciones semanales.

Ejercicios prácticos de análisis, lógica, redacción y composición; dos clases semanales.

Nociones de Álgebra; tres lecciones semanales.

Geografía descriptiva é Historia Universal; tres lecciones semanales.

Ejercicios de escritura y conversación francesa; dos clases semanales.

Ejercicios de solfeo, canto y piano; dos lecciones semanales.

Pedagogía antropológica, metodología, sistemas, organización y disciplina escolar; dos lecciones semanales.

Conocimientos comunes de Ciencias físicas y naturales; tres lecciones á la semana.

Elementos de Agricultura; tres lecciones semanales.

Legislación de primera enseñanza; dos lecciones á la semana.

4.º curso.

Práctica de la Agricultura; dos lecciones semanales.

Nociones de Literatura; tres lecciones semanales.

Ampliación de la Pedagogía; dos lecciones semanales.

Ejercicios de redacción de toda clase de documentos; tres lecciones semanales.

Ejercicios prácticos de elocución ó de lenguaje oral; tres lecciones semanales.

5.º curso

Elementos generales de Derecho; tres lecciones semanales.

Elementos generales de Literatura; tres lecciones semanales.

Historia Universal de la Pedagogía; tres lecciones semanales.

Elementos de Psicología, Lógica y Ética; tres lecciones semanales.

Prácticas en la enseñanza normal; las que juzgue necesarias el Claustro de Profesores,

EN LAS ESCUELAS NORVALES DE MAESTRAS

1.^{er} curso.

Doctrina Cristiana é Historia Sagrada; dos lecciones semanales.

Teoría y práctica de la Lectura y de la Escritura; lección diaria.

Elementos de Lengua Castellana; tres lecciones semanales.

Elementos de Geografía y nociones de Historia de España; tres lecciones semanales.

Elementos de Aritmética; lección diaria.

Ejercicios de canto y solfeo; dos lecciones semanales.

Lengua francesa, 1.^{er} curso; tres lecciones semanales.

Geometría y Dibujo lineal con aplicación á la costura, corte y confección de prendas; tres lecciones semanales.

2.^o curso.

Doctrina Cristiana explicada é Historia Sagrada; dos lecciones semanales.

Teoría y práctica de la Lectura y de la Escritura; lección diaria.

Lengua Castellana con ejercicios de análisis, composición y ortografía; dos lecciones semanales.

Ampliación de la Aritmética; tres lecciones semanales.

Ejercicios de canto y solfeo; dos lecciones á la semana.

Lengua francesa, 2.^o curso; dos lecciones semanales.

Nociones de Higiene y Economía doméstica; dos lecciones semanales.

Elementos de Pedagogía; dos lecciones semanales.

Geometría y Dibujo aplicadas á las labores de adorno; dos lecciones semanales.

3.^{er} curso.

Religión y deberes de la mujer; dos lecciones semanales.

Ejercicios prácticos de análisis, lógica, redacción y composición; dos clases semanales.

Breves nociones de Álgebra; dos lecciones semanales.

Geografía descriptiva y nociones de Historia Universal; tres clases semanales.

Ejercicios de escritura y de conversación francesa; dos clases semanales.

Ejercicios de solfeo, canto y piano; dos lecciones semanales.

Pedagogía antropológica, metodología, sistemas, organización y disciplina escolar; dos lecciones semanales.

Trabajos prácticos de aguja en labores de adorno y confección de flores artificiales; dos lecciones á la semana.

Ampliación de las nociones de Higiene y Economía doméstica; dos lecciones semanales.

Legislación de 1.^a enseñanza; dos lecciones semanales.

4.^o curso

Breves nociones de Literatura; dos lecciones semanales.

Ampliación de la Pedagogía; dos lecciones semanales.

Ejercicios de redacción de toda clase de documentos; tres lecciones semanales.

Ejercicios prácticos de elocución ó de leguaje oral; tres lecciones semanales.

5.º curso

Elementos generales de Derecho; tres lecciones semanales.

Elementos de Literatura; tres lecciones semanales.

Historia Universal de la Pedagogía; tres lecciones semanales.

Elementos de Psicología, Lógica y Ética; dos lecciones semanales.

Prácticas en la enseñanza normal; las que juzgue necesarias el Claustro de Profesores.

En cuanto á los diferentes grados de la carrera y á la adaptación y distribución entre éstos de las diversas materias y cursos que acabamos de exponer, que nos han parecido los mas necesarios para la buena preparación del Magisterio de primera enseñanza, creemos tambien: 1.º Que los títulos de Maestro deben ser de dos clases; una, que se llamaría *Maestro de 1.ª educación*, al que corresponderían los estudios pertenecientes á los tres primeros cursos y para el que se habilitaría por medio del correspondiente diploma expedido por la Autoridad superior del ramo, mediante certificación firmada por el Claustro en pleno de la Escuela Normal respectiva, y otra, que se denominaría de *Profesores de Escuela Normal*, para los que aprobasen los cinco cursos académicos en que hemos dividido los es-

tudios y cuyas certificación y diploma se expedirían con iguales formalidades que para los de la clase inferior. Y 2.º Que la certificación académica expedida por los Claustros á los alumnos que hubiesen terminado con aprovechamiento los estudios del primer curso, se considerasen bastantes para poder solicitar escuelas incompletas hasta de 500 pesetas de dotación anual, según los sueldos actuales, y hasta las de dotación proporcional á estos en el caso de que la escala de dichos sueldos sufriera alguna modificación en lo sucesivo; y que las expedidas igualmente, previa la aprobación de los dos primeros cursos, habilitasen del mismo modo para el ejercicio de las escuelas incompletas y completas hasta llegar á las de categoría de oposición, en el actual Reglamento ó en los que se publiquen posteriormente para la provisión de las escuelas públicas, en el caso de que esta forma de proveerlas prevalezca en lo sucesivo. Estos certificados tendrán desde luego la misma validez profesional que los títulos publicados ó expedidos para los estudios completos de la carrera en las dos clases en que antes los hemos considerado, y sus poseedores se llamarán, respectivamente, *Maestros de escuela incompleta* y *Maestros de escuela completa*.

Los estudios podrán hacerse libremente abonando para ello los mismos derechos que para la enseñanza oficial, y dándole validez académica, en las convocatorias correspondientes á los meses de Junio y Septiembre, por medio de ejercicios escritos, orales y prácticos, bastantes á dar prueba suficiente sobre el dominio de las materias que forman dichos estudios.

Los alumnos pertenecientes á la enseñanza oficial que asistan con puntualidad á las clases y den pruebas bastantes de aplicación durante el curso, quedarán relevados de practicar los ejercicios anteriores, pudiendo pasar de unos cursos á otros á juicio de los profesores y mediante el dic-

tamen que se dé por éstos en la reunión general del Claustro, que se celebrará después de terminado el año escolar y con nota ó certificación personal que se expedirá á cada uno de aquellos, en los primeros días de Junio, firmada por el Jefe y Secretario del Establecimiento. Cuando los alumnos oficiales cometan durante el curso quince faltas de asistencia ó tengan en alguna asignatura cinco malas notas de aplicación, sufrirán el mismo examen que los de la enseñanza libre; de todas las materias, si el castigo se impone por su falta de asiduidad á las clases, y de la asignatura respectiva, si se trata de la falta de aplicación en alguna materia determinada, y de la que recibió mala censura durante el curso. Estas decisiones se acordarán también por el Claustro en vista de los informes de cada profesor y se comunicarán á los interesados con treinta días de anticipación á la fecha de dar principio á los exámenes.

Las faltas de disciplina cometidas por los alumnos serán castigadas sin ninguna clase de consideraciones y con arreglo á lo legislado sobre esta materia, por el Claustro de Profesores de la Escuela, constituido para el caso, en Consejo de disciplina; y de sus decisiones no habrá ulterior apelación, siempre que los acuerdos recaigan por completa unanimidad de votos. Si algunos de los jueces llegase ó disentir de la opinión del Consejo, formulará en el acto voto particular y lo elevará al conocimiento del Sr. Ministro del ramo, por conducto del Jefe del establecimiento, que no podrá negarse á ello por concepto alguno.

Las doctrinas sustentadas anteriormente sobre el régimen oficial académico, se llevarán á la práctica, en lo que respecta á la conducta y aplicación de los alumnos, por medio de nota semanal, firmada por cada profesor, que éste remitirá al Director de la Escuela; en estas notas se consignarán con toda claridad el nombre y apellidos de los autores de las faltas denunciadas y las calificaciones recaídas en los

trabajos que durante la semana hayan practicado los alumnos; y el Director, en vista de estas notas y cuando lo juzgue conveniente por considerar para ello materia bastante, convocará al Claustro para que delibere y acuerde y pondrá en ejecución estos acuerdos, dando cuenta inmediatamente á la Superioridad.

El ingreso en las Escuelas Normales se verificará con arreglo á lo prevenido en la R. O. de 12 de Junio del año próximo pasado, y los derechos por ingreso y por el examen de las asignaturas que componen cada curso, serán los mismos que se determinan en la actualidad por las disposiciones vigentes.

La duración del curso académico oficial estará comprendido desde el día 1.º de Octubre de cada año hasta el 31 de Mayo inmediato, no siendo permitidos mas días de vacación que los domingos y días festivos señalados por la Iglesia, las festividades de los patronos de las respectivas poblaciones, los días y cumpleaños de S. M. el Rey y de S. A. R. la princesa de Asturias y las fiestas nacionales decretadas por las Cortes del reino.



SEGUNDA PARTE

Difícil es, por no decir imposible, no ya contestar á esta segunda parte del tema, referente á las bases razonadas para proveer las escuelas de primera enseñanza; que esto no

tendría nada de particular después de todo, sinó exponer aquellas doctrinas que, por su bondad, sean garantía firmísima de la justicia con que se obre en la selección del personal para el desempeño de estos cargos, y prueba incontestable de las dotes, tanto intelectuales como pedagógicas, de los encargados de la educación é instrucción de la niñez.

Porque ¿cuál es la forma de provisión, entre todas las conocidas, que responde mejor á las necesidades de la enseñanza y á la más acertada elección del personal? la oposición? ¿el concurso en sus diferentes formas? ¿el libre nombramiento? ¿la elección por los Claustros de las Escuelas Normales? No podemos contestar en absoluto á estas preguntas, porque en nuestro sentir adolecen los medios de provisión que representan de defectos tan graves que por nuestra parte no tendríamos inconveniente en proscribirlos todos si pudiéramos encontrar otro distinto, por dudosa que fuera su bondad.

Para nosotros, las escuelas de primera enseñanza deben ser desempeñadas por personas que reunan, además de la competencia oficial que les dá el título correspondiente de aptitud, todas las condiciones y garantías que sean necesarias para el cumplimiento de tan sagrada misión; pues entendemos que el ejercicio del Magisterio primario es uno de los mas delicados sacerdocios y la selección de personal no puede verificarse, al menos con verdaderas seguridades de acierto, por ninguno de los medios de provisión hasta ahora ensayados. Y sino vamos á verlo.

OPOSICIONES

La oposición, que es el sistema vigente para la provisión de las escuelas públicas y el que nosotros hemos veni-

do defendiendo mientras no se cambie la forma de hacerse los estudios para la carrera de Maestro ó que se halle otro medio distinto de reconocida bondad, está completamente desacreditado por sus procedimientos y aun mas que por sus procedimientos por lo mucho que se presta á la violación de los intereses de la justicia y de los fueros de la equidad.

En primer término, es de todos sabido que no siempre entran á formar parte de los tribunales de oposición personas de reconocido saber y maestros de reconocida autoridad en el ejercicio de la primera enseñanza; dándose con frecuencia el caso, como es público y notorio, de que intervengan en esta clase de jurados elementos completamente extraños á la profesión y aun otros que no han podido conseguir en las oposiciones ni aun una escuela de inferior categoría, con lo cual dicho se está que no teniendo competencia para juzgar los trabajos, la calificación de éstos ha de ser de una justicia á todas luces dudosa.

Ocurre también con alguna frecuencia, que escuelas de muy buena dotación son solicitadas generalmente por un escaso número de opositores y otras de inferior sueldo por centenares y más centenares de solicitantes. En tan diversas circunstancias, ha de darse forzosamente el caso de que se adjudique una de las primeras escuelas á opositores de muy medianas condiciones, que hayan tenido la fortuna de practicar ejercicios que merezcan tan solo aprobarse, al paso que quedará desde luego sin propuesta otro maestro que practicó mejores ejercicios que el anterior, por la sola circunstancia de contar con mayor número de competidores y ser pocas las escuelas á repartir. Además, con la centralización actual de dichos actos, acuden á las oposiciones no siempre los maestros que más saben, sinó los que pueden disponer de algunos centenares de pesetas para pasar en la capital del distrito universitario ó en Madrid la larga tem-

porada que duran ahora, por lo general, los ejercicios de oposición.

Las oposiciones, por la variedad de sus ejercicios, por el complejo número de materias que entran en la confección de los trabajos y por lo mucho que depende del azar la bondad de éstos, no son tampoco el mejor medio de aquilatar el mérito verdadero de los que intervienen en ellas como actuantes. No es posible, por más que se diga lo contrario, que se dominen por completo todas y cada una de las asignaturas que forman el programa de las oposiciones á escuelas públicas, y en este concepto no es igualmente extraño que un opositor, que conozca regularmente dichas materias y que ostente además una excelente hoja de estudios y muy reconocidos servicios y méritos, tenga la desgracia de sacar en suerte un punto difícil de explicar y que sea vencido por otro, menos competente y meritorio, á quien en el sorteo de temas haya correspondido uno sumamente fácil y practicado, por esta razón, un lucido ejercicio.

Es, por otra parte, hasta un axioma indiscutible de Pedagogía, el de que no enseña mejor siempre el que más sabe, y en este supuesto un maestro de cualidades pedagógicas reconocidas, aunque de mediano talento, siempre dará mejores resultados en la enseñanza que otro cualquiera que en los actos de oposición haya manifestado poseer mayor suma de conocimientos, pero que después no sepa hacer aplicación práctica de los mismos. Claro está que entre los dos la balanza habrá de inclinarse en toda clase de certámenes en favor del último, porque es el que dá en el acto un público testimonio de su saber; pero confesamos también, por nuestra parte, que si á nosotros se nos diera á elegir entre el uno y el otro, alabaríamos como se merecen los talentos del segundo y nos quedaríamos con el primero.

El estado del ánimo en ciertos momentos, más principalmente cuando se trata de naturalezas apocadas, como hay

muchas; esos períodos alternos de lucidez y de perturbación en que se halla nuestra inteligencia; la presencia del tribunal, que siempre impresiona más ó menos; una pregunta capciosa; un tema mal redactado, algun punto abstruso, todas, todas son circunstancias que pueden favorecer ó perjudicar al examinando y que pueden influir para que con los mismos conocimientos é ideas se practiquen ejercicios de mérito muy distinto y que ponen al descubierto el caracter artificioso de la oposición y la representación legal que con justicia les corresponde.

Todo esto aparte de la conciencia de los jueces que componen los tribunales, que puede ser en realidad muy amplia, tanto por lo que se relaciona con el interés en favorecer á determinados elementos, que tienen con ellos mayor afinidad por sus ideas, parentesco ó conocimiento, como por el diverso valor que puede darse á ciertos trabajos de determinado caracter y por otras diversas causas en que se ponen bien á las claras algunas combinaciones de muy dudosa moralidad; y no sería cosa del otro jueves el probar lo injusto del proceder de muchos jueces de tribunales de oposición, censurados por la crítica y anatematizados por la opinión imparcial, completamente escandalizada por ciertos hechos que son del dominio de todo el mundo; y á nadie se le oculta que cuando toca repartir mercedes, unos las adjudican, sin ninguna clase de consideraciones, á las personas de su mayor afección, otros á los que consideran, mas ó menos justamente, con mejor derecho, otros á las más afines en ideas, y otros, por último, á las que han sabido tocar los resortes del interés ó de la gratitud, ó las de la imposición por medio de la inmoral y perniciosa influencia de la política, cuyos industriales pretenden ejercer una escandalosa tutela sobre el funcionario desvalido que se vé en la precisión de declinar su entereza y sacrificar su honra ante la negra expectativa de una funesta cesantía ó de un inicuo traslado.

No es, pues, la oposición, como acabamos de ver, un buen medio para la provisión de las escuelas de primera enseñanza; pues si bien reúne algunas conocidas ventajas, como es la de la publicidad de sus actos para que sobre ellos pueda juzgar la opinión sana del país y el público imparcial, también tiene grandes defectos, y ellos son la causa de que se tienda en la actualidad á hacerla desaparecer, como sistema para la provisión de toda clase de cargos, de nuestros Reglamentos, y de que se busque con afán otro medio distinto para ello que, encarnando en nuestras costumbres, pueda sustituir con ventaja al ya caduco y desacreditado sistema de que nos venimos ocupando.

CONCURSOS

Si dificultades encontramos para considerar á la oposición como un buen sistema para proveer las escuelas públicas de primera enseñanza, no son en verdad en menor número ni menos insuperables tampoco las que presenta de por sí el sistema de provisión denominado por *concurso*.

Y presentá para nosotros también grandes dificultades esta manera de proveer las escuelas porque aun no hemos podido saber, entre los diversos motivos que hoy constituyen lo que se llaman circunstancias de preferencia para la elección de personal apto para la educación de la niñez, á que carta quedarnos. ¿Deben considerarse como condición preferente los años de servicios? ¿Puede constituir requisito de verdadero interés el mayor sueldo que se disfruta? ¿Es lícito tener como mérito especial la calidad del título? ¿Deben considerarse también como circunstancias de preferencia el lugar que se ocupa en los escalafones de cada provin-

cía, los méritos especiales, los servicios extraordinarios y la publicación de obras destinadas á la enseñanza? Vamos á verlo.

Servicios.—Los servicios constituyen, sin ningún género de duda, un mérito que siempre debe tenerse en cuenta, no sólo por suponer trabajos mas ó menos recomendables, sino porque revelan una mayor práctica en la enseñanza y por consiguiente una mayor aptitud profesional en quien los aporta.

Pero no son siempre igualmente meritorios los servicios ni mucho menos tal y como hoy se computan, porque entendemos que hay una muy notable diferencia entre los funcionarios que abonan en su favor la circunstancia de estar vegetando años y más años en un destino público y el que ostenta una hoja de servicios, menores en calidad, pero de una utilidad reconocida; y en tal concepto no podemos hallar ninguna razón que justifique debidamente la preferencia en que se tienen cierto número de años de ejercicio en perjuicio de otro menor, pero cuya bondad está justificada por medio de buenas notas en las hojas respectivas y por comunicaciones laudatorias de las autoridades del ramo, y menos aun cuando, como sucede con alguna frecuencia, se rechazan estimables servicios y se apoyan otros de muy dudosa bondad por el sólo hecho de ser aquellos menores en una diferencia de muy escaso número de días.

En los servicios debiera tenerse en cuenta no la cantidad sino la calidad de estos, y para ello precisa un detenido exámen de las hojas de cada aspirante, todas cuantas noticias puedan aportar las autoridades del ramo y muy especialmente las de la provincia y localidad en donde se sirve y la reunión de cuantos datos y antecedentes, personales y profesionales, de los concursantes, existan en las oficinas de los Centros administrativos de la primera enseñanza. Solo de este modo podría hacerse una acertada selección de

personas para el ejercicio del Magisterio público, se daría á los servicios el valor que en nuestro concepto deben tener y evitarían hasta cierto punto esas injustificadas postergaciones de que son á menudo víctimas muchos maestros meritisimos, que se relegan á segundo lugar por la vejez, muy respetable por cierto, pero no siempre de mayor utilidad en el desempeño de los servicios públicos y menos en los penosos trabajos de la enseñanza.

Sueldo.—Si en el ejercicio del Magisterio existiese como única puerta para el ingreso la de las escuelas de inferior dotación, se aquilatase bien el mérito para la entrada y se concediera el ascenso á las demás categorías por orden riguroso y positivo de méritos, no tendríamos el menor inconveniente en afirmar que la razón que debiera tenerse en cuenta para los aspirantes en el concurso es la del mayor sueldo disfrutado; pues los aspirantes que reunieran esta circunstancia reunirían además las del mayor número de años de servicio y las relevantes que serían consecuencia de haber escalado por sus pasos contados y con causa, del todo legítima, los puestos inferiores.

Pero como no es así y vemos con frecuencia ocupar altos puestos del Magisterio público á personas de muy discutible idoneidad, encumbradas tan sólo por los azares de la suerte ó por los designios misteriosos del favor, de aquí que no veamos tampoco en la jerarquía profesional ni en el mayor sueldo debidamente personalizada la justa, racional y legítima circunstancia para determinar la preferencia á que antes nos referimos; y si nos fijamos algún poco en los abusos é irregularidades que se cometen á diario y en los errores á que se presta la calificación de los ejercicios en los actos de oposición, único medio legal reconocido hasta ahora por las vigentes disposiciones para proveer las escuelas de primera enseñanza, nos convenceremos firmemente de ello.

Por otra parte, los varios ascensos que se han dado en los dos ó tres años últimos á los maestros que desempeñan ciertas escuelas, como son por ejemplo los auxiliares de las escuelas prácticas agregadas á las Normales, y en la incomprensible salvedad hecha en favor de los maestros de pueblos que se han agregado á las grandes capitales y á los que se ha reconocido el sueldo correspondiente á los de éstas, en el privilegio concedido á los auxiliares de las escuelas públicas de Madrid y otros mil y mil abusos que se han venido cometiendo por medio de disposiciones, muy respetables por cierto, pero también de muy dudosa equidad, y que pone á aquellos en disposición de concursar con los que han escalado los puestos en virtud de sus verdaderos méritos, son motivos más que legítimos para que pongamos desde luego en tela de juicio la bondad del mayor sueldo como requisito de preferencia en los concursos á escuelas.

Calidad del título.—La mayor calidad del título profesional implica siempre, si los estudios se hicieron con provecho, un caudal mayor de conocimientos y una superior cultura; pero esto, que en la esfera oficial es una verdad innegable, en el terreno particular presenta muchos puntos que ofrecen, sino algunas dudas, por lo menos muy serias reflexiones.

Es verdad que el caracter especial que informa á los estudios oficiales es el que verdaderamente da fe acerca de la aptitud de los que ostentan un título profesional ó académico, mientras que los particulares ó privados no se tienen para nada en cuenta en los certámenes públicos ni habilitan para tomar parte en ellos cuando se trata de la provisión de cargos para cuyo desempeño exigen las leyes el correspondiente diploma; pero como las condiciones pedagógicas no las dan seguramente los mayores conocimientos ni depende la aptitud profesional del caudal de ideas que el maes-

tro pueda tener sobre una ó varias de las materias que forman el programa de estudios, sino de la forma y modo con que estos se aplican en el terreno de la enseñanza, de aquí que consideremos como muy irracional, y así lo hemos venido interpretando siempre, el hecho de preferir en oposiciones y concursos y en igualdad de circunstancias, á los aspirantes con título de superior categoría.

Para el ejercicio del Magisterio no se necesitan, en verdad, otros estudios que los del grado respectivo á las escuelas á que se aspira; y en este concepto está casi legalmente por demás el conocimiento de otras enseñanzas que, podrán servir para la mayor ilustración y cultura del profesor, pero de ellas no ha de hacer ninguna clase de aplicaciones. Con tal que las ideas sean sólidas y que se sepa hacer buen uso de ellas para la instrucción de los niños, basta y sobra para que el maestro cumpla bien su cometido y más si conserva siempre lo que no debe perder, ó sea el amor á la profesión y la afición al estudio.

A los que como á nosotros han salido ya las primeras canas en el ejercicio del Magisterio público, que hemos tenido especial interés en estudiar detenidamente todas las cuestiones que afectan á la instrucción y á los encargados de difundirla é intervenido frecuentemente como jueces en las oposiciones á escuelas, no cabe el engaño sobre este punto: hemos recibido muchos desengaños de maestros con título profesional de la más alta categoría, y de los que esperábamos grandes cosas en esta clase de certámenes, y no serían pocos de estos seguramente los que relegaríamos al olvido para favorecer, y con mucha justicia, los intereses de otros, de mas modesta posición dentro del profesorado, pero también reconocidos por muy aventajados educadores.

Escalafones.—La formación de los escalafones provinciales del Magisterio de primera enseñanza tiene por objeto colocar á los Maestros en las categorías ó clases de que

constan dichos escalafones y premiar los servicios prestados por aquéllos á la enseñanza mediante el abono de una cantidad cada año como aumento gradual de sueldo. Si los lugares mas aventajados del escalafón se dieran á los servicios de verdadero mérito, es decir, á aquellos que acusan una indudable capacidad profesional y gran amor á la instrucción por parte del maestro que los presta, el premio debía ser mayor que el que representa en realidad ese pequeño aumento de dotación que después de todo pagan muchas Diputaciones con irregularidad muy censurable; pero si estos puestos se obtienen por la antigüedad en el ejercicio del Magisterio, entonces no representan mas mérito que el del mayor tiempo de servicios y estos ya quedan en nuestro concepto suficientemente recompensados con dicho aumento de sueldo y con la mayor jubilación que corresponde á la cantidad de servicios prestados.

De modo que nosotros consideramos como digno de tenerse en cuenta el ocupar los primeros lugares de los escalafones cuando éstos se cubren entre maestros de verdadero mérito, y no tendríamos inconveniente en determinarlo como circunstancia de preferencia en los concursos y oposiciones, siempre y cuando los maestros contasen en el ejercicio de la profesión mas de diez años y que pertenecieran á la primera categoría por el ascenso obtenido á consecuencia de servicios relevantes prestados desinteresadamente á la enseñanza en escuelas de adultos ó por otras razones ó motivos que no dieran lugar á duda de ninguna clase acerca de lo legítimo de las recompensas.

Méritos especiales.—Los méritos que se consideran como especiales para los derechos de preferencia en los concursos, son en su mayor parte tan discutibles que no deberían muchos de ellos tenerse para nada en cuenta.

Realmente la posesión de títulos profesionales y académicos de distinta índole que los prescritos por la ley para

optar á las escuelas de primera enseñanza revela desde luego mayor ilustración y gran amor al estudio, y las condecoraciones, premios y demás que se dan al Magisterio público, por el cumplimiento del deber, ha de suponerse siempre que se conceden al mérito verdadero, mediante una séria información en la que quede bien de manifiesto la entidad de los servicios prestados por el maestro y la legitimidad y justicia de la recompensa para que se propone. Pero no es así siempre, y aun cuando reconozcamos de buen grado que muchos maestros á quienes se han hecho distinciones y dado derechos de cierta naturaleza son verdaderamente merecedores de todo por sus grandes talentos y por los grandes méritos que han contraído en la enseñanza, debemos confesar también que las mercedes no se reparten con verdadera equidad, y al lado de los que reciben por sus afanes un premio, quizás excesivo, existen otros, muy meritorios por cierto, cuyos sacrificios y desvelos por la educación permanecen en un tan injusto como censurable olvido.

Servicios extraordinarios.—Los servicios extraordinarios que se prestan voluntaria y desinteresadamente ó los que tienen por objeto satisfacer una sentida necesidad de la enseñanza, aun cuando estos últimos sean ordenados por las autoridades del ramo, son en realidad los que en nuestro sentir deben tenerse en cuenta.

Nada significa que un maestro, celoso en el buen desempeño de su cargo, haga los mayores esfuerzos para cumplir de la mejor manera posible los deberes sagrados que le impone su ministerio, porque ésta y no otra es su obligación; pero contraerá desde luego un mérito indiscutible si aparte de esto presta un servicio gratuito, que le roba las horas destinadas al descanso, ó si sacrifica el tiempo que le dejan libre sus ocupaciones ordinarias y sin ninguna clase de recompensa para dedicarse á otras ocupaciones por las que pueda obtener la educación algún sensible beneficio.

En este concepto, pues, opinamos que los servicios que se prestan son meritorios y dignos de recompensarse como es debido, para lo cual debiera, en nuestro sentir, establecerse una especie de escala gradual de méritos á fin de poder aquilatar en su justo valor la importancia de dichos servicios y de recompensarlos según su magnitud; debiendo en primer término figurar como un mérito preferente para la provisión de las escuelas de primera enseñanza, y principalmente para decidir los casos de empate por igualdad de circunstancias tanto en los concursos como en las oposiciones.

Obras destinadas á la enseñanza.—Con las obras que se destinan á la enseñanza pueden perseguirse dos fines: prestar un servicio á la instrucción ó sacar alguna utilidad de ellas. Si se escriben con el primer objeto, se trata de trabajos inéditos de verdadero valor ó bien son arreglos ó innovaciones que sirven para facilitar el estudio, simplificando el trabajo, haciendo más comprensibles sus enseñanzas ó mejorando los métodos seguidos en otras obras, y se dan, por añadidura, con la economía posible, los libros de texto constituyen un mérito sobresaliente y sus autores merecen recompensa; pero si por el contrario estos libros no son otra cosa que plagios de obras recomendables y su publicación obedece á ideas de lucro, como cuando se venden á precios fabulosísimos ó como cuando los medios que se emplean para darles salida no son dignos y honrados, entonces representan más bien que un mérito un verdadero demérito, pues la explotación y el monopolio antes que digno debe considerarse como censurable y criminal.

Nada más fácil que escribir una obra de texto cuando se tienen buenos libros de consulta y saben manejarse éstos, y en cuanto á la declaración de utilidad sabemos también que no se paran en pelillos los que vienen obligados á reconocerlas y á dictaminar sobre el mérito de cada obra; y nos-

otros, que no tenemos ninguna publicada porque no hemos tenido por conveniente hacerlo hasta ahora, pero que por este motivo estamos igualmente tranquilos de no haber explotado tampoco al Magisterio y podemos hablar muy alto, no tendríamos inconveniente de clase alguna en dar á luz algunas obras y en el espacio de cortos meses, si á ello se nos conminara.

De todo ello se desprende que no damos gran valor al hecho de publicar alguna obra útil para la enseñanza, cómo la dan algunos llamados *autores de libros* para acaparar derechos que por otro camino no podrían conseguir; afirmando de la manera más categórica que si las publicaciones reúnen las cualidades antes indicadas, se dan á luz con fines honrados y no se explotan de una manera asquerosa, las obras de texto podrán considerarse como un mérito prestado á la enseñanza, y sus autores deben ser recompensados en proporción á este servicio; pero que por la misma razón debiera también retirarse de la circulación pública todas aquellas obras que revelen por cualquier motivo una explotación criminal y á sus autores castigarse con dureza.

Es verdad que el trabajo intelectual no puede en manera alguna estar sujeto á precio, pero es innegable también que el mérito literario y científico de una obra, su volumen, su material y otras cualidades distintas que puede reunir, suministran datos suficientes para que por las Autoridades del ramo se regule su venta, de modo que los gastos sean satisfechos con creces y que los autores reciban por su trabajo una módica recompensa, pues no debe tolerarse nunca que continuase esa especie de agiotage inicuo que se verifica con la explotación de los libros de texto y que es desde mucho tiempo á esta parte el escándalo de las personas honradas y el terror de los padres de familia.

LIBRE NOMBRAMIENTO

Es el mas defectuoso de los sistemas de provisión de escuelas y el que se prestaría indudablemente á mayores abusos, si para la elección no se tienen en cuenta otras circunstancias que la voluntad absoluta del que nombra ó la mayor ó menor eficacia de la recomendación de la persona que se interesa por los candidatos.

Medio absurdo, inmoral y funesto, ofrece ancho campo á las exigencias del favor, á las imposiciones de la intriga y al ejercicio del monopolio, con grave daño de los altos intereses de la enseñanza y con grandísima perturbación para los de la justicia y de la equidad; pues si bien la merced en algunas ocasiones puede concederse al mérito verdadero, porque allí donde éste se halla no cabe en manera alguna la falsedad, las más de las veces se suele adjudicar al que ha sabido poner en juego las más valiosas relaciones ó podido acogerse á los faldones de una buena casaca.

No es esto decir que siempre se obre con verdadera injusticia, pues no son pocas las veces en que los cargos públicos se proveen entre las personas á quienes ya señala de antemano para ello la opinión imparcial; pero no podemos por menos de confesar que no son pocas las ocasiones en que la justicia resulta claramente maltrecha y que se desprecia el mérito probado para dar paso á la dudosa aptitud, sólo por el hecho de satisfacer compromisos contraídos, de complacer deseos de negativa bondad ó de salir del paso ante el imperio de la exigencia, y mas si ésta es obligada por los fueros de la gratitud ó por los azares del reconocimiento. Si los nombramientos hechos libremente fueran, como de-

bieran ser, consecuencia legítima de un detenido examen sobre los méritos y condiciones del candidato, y si los encargados de verificar la elección no se dejaran influir por nadie sino obrar con absoluta independencia y regular sus actos á lo que de por sí les dicten los fueros de la conciencia y la justicia mas descarnada, podría llegar á constituir el libre nombramiento un buen sistema para proveer las escuelas de primera enseñanza, porque en altas esferas no se ventilan casi nunca cuestiones tan burdas ni se ponen en juego, para conseguir lo que se pretende, armas tan innobles como las que se esgrimen de ordinario entre los políticos de provincias; pero como no es así y vemos frecuentemente postergado el verdadero mérito al favor, de aquí que nos declaramos enemigos del libre nombramiento para la provisión de toda clase de cargos públicos que no sean exclusivamente de confianza personal y que tengamos á éste como uno de los peores sistemas para proveer las escuelas de primera enseñanza.

Por otra parte, estamos plenamente convencidos de que á las autoridades del ramo no llegan casi nunca y en toda su integridad, datos bastantes para juzgar acerca del mérito y condiciones de los que aspiran al ejercicio del Magisterio público y muy especialmente de cuanto se relaciona con la aptitud pedagógica y profesional de los llamados á la educación del pueblo; porque para ello sería menester que las autoridades tocasen de por sí y sobre el terreno el inmenso número de dificultades que presenta el ejercicio de la primera enseñanza y que conociesen personal y directamente todas las condiciones de los que han de elegir después para encargarles una tan delicada misión como la que se confía al maestro, y esto, como bien se podrá comprender, es á todas luces imposible.

No es, pues, por múltiples y variadas razones, un buen medio para proveer las escuelas de primera enseñanza el

sistema llamado del libre nombramiento, y no sólo no es bueno sino que por los defectos que acabamos de indicar reúne peores condiciones que los de la oposición y el concurso, y por tales motivos no puede en manera alguna implantarse con visos de estabilidad ó de permanencia indefinida.

NOMBRAMIENTO POR LOS CLAUSTROS

Según el art. 6.º del proyecto de reforma de las Escuelas Normales presentado recientemente por el Sr. Linares Rivas al conocimiento y discusión del Consejo de Instrucción pública, el Sr. Ministro de Fomento propone que la mitad de las vacantes de profesor que ocurran en dichos Centros de enseñanza se provean en propiedad y á propuesta de los Claustros de las Escuelas Normales Centrales, entre los alumnos que vayan saliendo de los indicados Establecimientos, después de terminados los estudios.

En rigor de verdad hemos de confesar de buen grado que este medio constituiría una innovación que, por ser la primera vez que se implanta en España para esta clase de cargos desde que se proveyeron las plazas de las Escuelas Normales y á raíz de la creación de estos Centros, debiera llevarse á la práctica por lo menos para conocer sus resultados; pero lo tememos al mismo tiempo porque por grande que sea la buena fe y unidad de criterio que reine entre los Claustros en el momento de formar las listas de aspirantes; y por muy reconocidos que sean los méritos de los favorecidos en las propuestas, ni se obrará seguramente con equidad, ni podrá tampoco dejar de lesionarse derechos muy sagrados.

Y esto que decimos respecto de la provisión de los vacantes de profesor de Escuela Normal, ocurriría también al ser los Claustros de dichos Centros los encargados de proveer de personal á las escuelas de primera enseñanza, y aun las dificultades serían en este último caso mucho más insuperables. Es evidente de todo punto que nadie mejor que el profesorado de las Escuelas Normales puede juzgar sobre el mérito y condiciones de los encargados de transmitir la enseñanza, pues el conocimiento que de éstos tienen y las pruebas que de los mismos vienen recibiendo por espacio del tiempo que duran los estudios, siempre son de mayor valor que los datos que puede suministrar un ejercicio de oposición, por poco que impere en ellos el dominio del azar y por detenido que sea el estudio que se haga de los opositores; pero dada la organización actual de los estudios de las Escuelas Normales no pueden, por más que se quiera, consolidar los conocimientos por medio de la práctica verificada en estos Centros y aun cuando fuera una práctica de gran duración, que sería la que podría demostrar la aptitud profesional del aspirante á maestro, en manera alguna aceptarse dichas propuestas, porque se lesionarían derechos muy sagrados, se privarían con ello los justos ascensos de los funcionarios que llevan muchos años en el ejercicio de la profesión y que han contraído méritos bastantes para conquistar este derecho y se mataría también el estímulo, que es lo que en nuestro concepto debe ser mayor cada día.

Si los Claustros de las Escuelas Normales obráran con verdadera rectitud en la apreciación de las condiciones de cada uno de los alumnos, y si los estudios de la carrera del Magisterio se hicieron con el carácter práctico y pedagógico que deben tener, no digamos que las propuestas hechas por el profesorado de aquellos Centros constituyeran un medio de proveer las escuelas de primera enseñanza libre de toda

clase de defectos, porque la perfección absoluta es completamente imposible, pero es indudable de todo punto, y así nos atrevemos á asegurarlo, que sería por lo menos mucho mas equitativo que todos los conocidos y seguidos hasta ahora y sobre todo menos expuesto á los errores que generalmente se padecen con los medios de provisión generalizados hasta el día. Asimismo se ha comprendido en los estudios de muchas carreras del Estado, entre las que figuran en primer término las militares, cuyos primeros empleos se conceden á la terminación de los estudios y mediante propuesta formada por los Claustros de profesores de las respectivas Academias del arma.



Resumiendo, pues, las doctrinas expuestas al hacer el examen de cada uno de los diversos sistemas seguidos para la provisión de las escuelas de primera enseñanza, debemos manifestar: 1.º Que en nuestro concepto no adoptariamos en toda su integridad y para todos los casos, ninguno de los medios que en la actualidad se emplean para proveer las escuelas de primera enseñanza, porque todos ellos adolecen de defectos imposibles de subsanar. 2.º Que daría buen resultado en nuestra opinión un sistema mixto cuya base principal consistiera en tomar lo mejor de cada uno de los medios conocidos y que pudiera servir al propio tiempo para aquilatar el mérito verdadero de cada uno de los aspirantes al desempeño de las escuelas públicas, para recom-

pensar como es debido las aptitudes y servicios de los encargados de la educación. Y 3.º Que este sistema lo formaríamos nosotros bajo las siguientes:

BASES

PARA PROVEER LAS ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

Primera.—Las escuelas públicas de primera enseñanza de la categoría de oposición se proveerán en adelante por medio de un sistema combinado de propuestas por los Claustros de las Escuelas Normales, oposiciones y concursos.

Segunda.—De cada tres vacantes que ocurran de escuelas de la primera categoría de oposición, se dará una á los alumnos de la Escuela Normal de la provincia en que radique la vacante, que hayan terminado los estudios con notable aprovechamiento y que sean propuestos por unanimidad por los Claustros de dichos Centros de enseñanza; otra, á oposición libre entre todos los maestros que tengan el título correspondiente, y otra al concurso libre entre los maestros que desempeñen por más de diez años escuelas completas de 625 pesetas de dotación y que por sus resultados en la enseñanza haya merecido durante cinco años consecutivos buena nota en su hoja de servicios ó recibido alguna honrosa distinción que, á juicio del profesorado de la Escuela Normal y de la Inspección del ramo, sea acreedora á recompensa por medio del ascenso indicado.

Tercera.—Para que los maestros que desempeñen escuelas de 625 pesetas puedan ser nombrados para otra de la

primera categoría de oposición, será requisito indispensable la adquisición del título profesional correspondiente si es que solo poseía el certificado actual de aptitud ó el de la aprobación de los dos primeros cursos de la carrera de maestro establecidos con arreglo al plan de estudios trazado por nosotros en la primera parte de este trabajo.

Cuarta.—Las escuelas de 625 pesetas de dotación y las de superior sueldo hasta el inmediato inferior al de la primera categoría actual de oposición, se proveerán entre los alumnos más aventajados de las Escuelas Normales que hayan terminado con brillantes notas los estudios pertenecientes á los dos primeros cursos de nuestro plan, y en propuesta formada en orden de mérito por los Claustros de profesores de la Escuela Normal respectiva, entre los Maestros que hayan desempeñado durante cinco años en propiedad y con buenos resultados escuelas incompletas y entre los que lleven diez años de interinidad en el ejercicio del Magisterio en escuelas de cualquiera clase y dotación.

Quinta.—Las escuelas incompletas se proveerán siempre mediante propuesta hecha en orden de mérito por los respectivos Claustros de las Escuelas Normales entre los alumnos que hayan terminado con las mejores notas los estudios correspondientes al primer año del plan expuesto anteriormente, entre los interinos que cuenten tres años de buenos servicios en escuela completa ó de categoría de oposición y que tengan el título correspondiente y entre los maestros con el certificado antiguo de aptitud, siempre que hayan ejercido la enseñanza pública en propiedad ó interinamente por espacio de cinco años.

Sexta.—Mientras las escuelas se proveen en propiedad serán desempeñadas interinamente por los maestros que las soliciten siempre que tengan el título de aptitud correspondiente á los estudios de que hablan las anteriores bases, y siendo preferidos los que ya hayan ejercido la enseñanza y

entre éstos los que tengan á su favor algún mérito que deba tenerse en cuenta.

Séptima.—Las escuelas incompletas llamadas de asistencia mixta y las plazas de profesores y auxiliares de las de párvulos serán desempeñadas por maestras; debiendo, las que aspiren á regentar las escuelas de esta última clase y en cualquiera de sus dos distintos cargos, acreditar, antes de tomar parte en las oposiciones y concursos que tengan por objeto proveerlas, que han ejercido la enseñanza en las escuelas de párvulos en calidad de propietarias ó de interinas, por espacio de tres años, ó presentar un certificado expedido por un maestro de párvulos en el que se acredite, debidamente justificado, que las aspirantes han pasado dos años de práctica en dichas escuelas y tienen aptitud y condiciones para desempeñarlas acertadamente.

Octava.—Si las escuelas de la primera categoría de oposición, y en la tercera parte que corresponde al concurso y las de que hablan las bases cuarta y quinta ó sea las que no pertenecen á la provisión entre los alumnos de las Escuelas Normales, fuesen solicitadas por maestros que reunieran condiciones más relevantes que las expresadas al tratar de dichas escuelas, por méritos reconocidos ó por mayores servicios prestados á la enseñanza, serán preferidos entre los demás siempre que estas condiciones sean debidamente comprobadas por los Claustros de los expresados Centros en unión con la Inspección provincial del ramo.

Novena.—Las oposiciones para la provisión de las escuelas de entrada ó sean las actuales de 825 pesetas y en la parte que corresponde á este turno, se verificarán siempre en las capitales de las provincias á que pertenezcan las vacantes, y los tribunales se formarán por el Claustro en pleno de la Escuela Normal respectiva, por el Inspector provincial del ramo y por dos maestros públicos de la capital, elegidos entre los que cuenten mayor número de años de ejer-

cicio, tengan un título profesional de mayor categoría y obtenido mejores resultados en la enseñanza.

Décima.—Para la celebración de las oposiciones á que se refiere la base anterior, se dividirá la península en cuatro grandes regiones, con el fin de que dichos actos se celebren en cada una de éstas en diferentes trimestres del año, subdividiéndose después cada región en tres partes y verificándose por último los ejercicios simultáneamente en cada una y en los respectivos meses de cada trimestre. Las provincias de Baleares y Canarias, por su distancia de la península, se considerarán como formando regiones independientes de las de ésta y se celebrarán en ellas las oposiciones durante los meses que se señalen con anticipación y en los mismos términos y forma que en las restantes provincias.

Undécima.—Las oposiciones consistirán en ejercicios escritos, orales y prácticos. Los *escritos* serán de la misma naturaleza que los que se practican según el vigente Reglamento de provisión de escuelas; en los *orales* contestará cada opositor en el término de hora y media á diez preguntas sacadas á la suerte, que versarán sobre diversas materias entre las que comprenden las asignaturas del título de maestro de primera educación formulado en la primera parte de este trabajo; y los *prácticos*, que consistirán en enseñar á los niños un punto sacado á la suerte entre varios de distintas materias y el dirigir y gobernar por espacio de una hora por lo menos para cada opositor y en presencia del tribunal, la escuela en donde se verifique el ejercicio práctico prevenido.

Duodécima.—La calificación de todos los ejercicios será pública, y los opositores que consideren lesionados sus derechos en virtud de la misma, tendrán el de formular la protesta correspondiente ante el tribunal y por escrito dentro de las 48 horas siguientes á la de haberse calificado cada uno de los ejercicios. Esto, sin embargo, no será obstá-

culo para que continúen los trabajos de oposición, uniéndose las protestas al expediente general de las oposiciones, después de informadas por el tribunal en pleno, para elevarlas á la Superioridad en unión con dicho expediente y dentro de los tres días siguientes al de la terminación total de las oposiciones.

Décima-tercera.—Para resolver las protestas de que se ocupa la base anterior, la Dirección general nombrará una Comisión compuesta de tres profesores numerarios de las Escuelas Normales de Madrid y del Inspector de primera enseñanza de la misma provincia, la que, presidida por el Inspector general del ramo, dictaminará, en el plazo improrrogable de 30 días, á contar desde la recepción del expediente de las oposiciones, acerca de los fundamentos de las protestas indicadas, resolviendo sobre ellas lo que creyese más ajustado á derecho, y sin ulterior recurso.

Décima-cuarta.—Para evitar toda clase de abusos por parte, tanto de los opositores como de los jueces de los tribunales, si del dictamen de la Comisión anterior resulta que las protestas hechas son de todo punto infundadas y que se presentaron con el único objeto de entorpecer los ejercicios de oposición, serán castigados sus autores con la privación para tomar parte, durante tres años consecutivos, en toda clase de actos de oposición y concurso, y en el caso de reincidir con la retirada del título profesional y la inhabilitación para el ejercicio del Magisterio; pero si por el contrario llega á probarse claramente la mala fe de uno ó más individuos del tribunal en el acto de la calificación de los ejercicios, se dejarán sin efecto las oposiciones practicadas, se nombrarán nuevos jueces en sustitución de aquellos para que se practiquen nuevas oposiciones y los autores de los hechos denunciados se castigarán, por la primera vez, con fuerte apercibimiento que constará en las hojas de servicio y la inhabilitación por dos años para formar parte de tribu-

nales para la provisión de escuelas, y en caso de reincidencia con su separación del Magisterio por todo el tiempo que lo considere conveniente el Consejo de Instrucción pública, á cuyo fallo se someterá el expediente que se forme con dicho objeto.

Décima-quinta.—La adjudicación de las escuelas se hará inmediatamente después de la calificación total de los ejercicios de oposición, en el caso de no haberse formulado ninguna protesta que exija la suspensión del acto hasta que la misma se resuelva. Esta adjudicación se hará públicamente llamando por orden de mérito á los opositores para que elijan por turno de preferencia las escuelas que les convengan ó para renunciar en el acto á este derecho. Una vez elegida y aceptada una escuela, el opositor no sólo no podrá ya renunciarla sino que vendrá obligado á tomar posesión de ella y á desempeñarla por término de dos años, á no ser que en este tiempo fuese nombrado para desempeñar otra en virtud de concurso legal. Si aceptada ó después de haber tomado posesión renuncia voluntaria é inmotivadamente, perderá todos los derechos y con más el de poder tomar nuevamente parte en toda clase de oposiciones y concursos á escuelas por espacio de dos años.

Décima-sexta.—Los ejercicios escritos practicados por los opositores, se firmarán por todos los jueces del tribunal y se expondrán al público por término de ocho días en el tablón de edictos de la Escuela Normal correspondiente. Estos ejercicios podrán ser leídos por las personas que lo tengan á bien, y si hubiere algún opositor que hubiese formulado protesta por la calificación de sus ejercicios, se le permitirá sacar copia de los mismos solicitándolo anticipadamente del presidente del tribunal.

Décima-séptima.—Las escuelas de mayor dotación que las de la primera categoría de oposición hasta las de 2.000 pesetas de sueldo, se proveerán: una tercera parte

por concurso de mérito entre los maestros que reúnan las condiciones más recomendables por sus resultados en la enseñanza y que hayan desempeñado escuela de la categoría inmediata inferior á la de la vacante por espacio de más de cinco años; otra tercera parte entre los maestros de primera educación que hayan desempeñado escuela de la categoría de oposición durante más de diez años con buenas notas y con caracter de interinidad; y la otra tercera parte por oposición libre entre los maestros, con las mismas condiciones exigidas para la oposición á escuelas de la primera categoría.

Décima-octava.—Las escuelas de dos mil ó mas pesetas de dotación, se proveerán en la siguiente forma: una tercera parte por concurso entre los profesores de Escuela Normal (1) que acrediten haber desempeñado con aprovechamiento y durante cinco años por lo menos, escuelas de la categoría inmediata inferior al sueldo de la vacante y que pertenezcan además á la primera ó segunda clase del escalafón provincial; otra tercera parte y á propuesta de los Claustros respectivos de las Escuelas Normales Centrales, entre los alumnos que hayan terminado los estudios del título Normal obteniendo en él las tres cuartas partes por lo menos de la nota de *sobresaliente* en las asignaturas de la carrera, y que, á juicio de dichos Claustros, reúnan condiciones profesionales de verdadero mérito; y la tercera parte restante, se sacará á pública oposición entre los que tengan el título de profesor normal y acrediten además haber ejercido la enseñanza, por cualquier concepto, durante dos años.

Décima-novena.—Las escuelas que resultasen sin proveer en un turno cualquiera de los expresados para cada clase por no presentarse bastante número de aspirantes ó

(1) Nos referimos á los maestros con título de Profesor de Escuela Normal.

por no reunir á satisfacción de las Comisiones calificadoras las condiciones exigidas para ello, pasarán al turno que le sigue en las diversas partes en que queda dividida para la provisión cada una de las repetidas clases de escuela.

Vigésima.—La provisión de las escuelas llamadas actualmente superiores, se verificará en los mismos términos y forma que se ha indicado al tratar de las escuelas de dos mil ó más pesetas de dotación, y á medida que ocurran las vacantes irán perdiendo esta denominación con el fin de unificar la clase de escuelas del mismo modo que se unifica el título de maestro de primera educación. Esto, sin embargo, las prácticas agregadas á las Normales continuarán, por su caracter especial, con el régimen establecido actualmente, recibiendo tan sólo una pequeña variación en el nombre y denominándose por tal motivo «Escuelas prácticas de Maestros.»

Vigésima-primera.—Con el fin de que ningún maestro abandone el estudio y al objeto de mantener siempre viva su aplicación y amor á la enseñanza, los maestros públicos de todas clases y grados tendrán la obligación de presentar cada año una Memoria escrita de su puño y letra que contenga los métodos, sistemas y procedimientos empleados en su escuela para la enseñanza de cada materia y los datos estadísticos sobre las variaciones de matrícula durante el mismo período de tiempo; así como también vendrá obligado á celebrar las conferencias públicas sobre materias de educación y enseñanza que se acuerden por la Superioridad. De estas Memorias y de las actas de las expresadas conferencias, que se celebrarán bajo la presidencia del Inspector en las capitales de provincia y de la de un delegado de éste en las de cada distrito judicial, se remitirá copia autorizada á la Inspección general del ramo, cuya autoridad, auxiliada por los Claustros respectivos de las Escuelas Normales Centrales, la estudiará detenidamente para conocer el

mérito de cada trabajo y resolver lo que crea procedente en justicia.

Vigésima segunda.—Hecha la calificación de los trabajos á que se refiere la base anterior, la Inspección general del ramo, en unión con los Claustos repetidos, y en vista de los antecedentes que sobre el resultado de los exámenes y visitas de cada Escuela remitan los inspectores provinciales, propondrán al Excmo. Sr. Ministro de Fomento las recompensas á que se hagan acreedores los maestros por su comportamiento y celo en el desempeño de su cargo, así como también los castigos que deben imponerse á los que puedan olvidar, en todo ó en parte, el cumplimiento de los deberes de su profesión. Estas recompensas se conferirán inmediatamente á los maestros que las hayan merecido y les servirán como de mérito preferente para los concursos y oposiciones; del mismo modo que los castigos que se impongan á los que no cumplan con su deber, constituirán un demérito que se anotará en la hoja de servicios del interesado, y cuya repetición por tres años consecutivos dará lugar á la separación de su autor del ejercicio del Magisterio público.

Vigésima-tercera.—Cuando ocurra una vacante, las Juntas provinciales de Instrucción pública de la respectiva provincia, procederán inmediatamente á proponer ó nombrar al maestro ó maestra, que con caracter de interino, haya de desempeñarla hasta que se provea en propiedad. Estos nombramientos los harán las mismas Juntas provinciales cuando el sueldo de las vacantes no llegue á 825 pesetas; los Rectorados las de 825 y 1.100 pesetas; la Dirección general las de 1375 y 1650 pesetas; y cuando se trate de escuelas de 2.000 ó mas pesetas de dotación, el nombramiento corresponderá al Excmo. Sr. Ministro del Ramo.

Vigésima-cuarta.—Los nombramientos á que se refiere la base anterior, recaerán siempre entre los aspirantes que oportunamente lo soliciten, remitiendo sus instancias á

las Secretarías de las Juntas provinciales de Instrucción pública y que reunan las condiciones siguientes: 1.^a Haber desempeñado interinamente escuelas de la misma dotación ó del sueldo inmediato inferior al de la vacante, 2.^a Tener aprobados: para las escuelas de dotación hasta de 625 pesetas, el primer curso de la carrera de Maestro de primera educación; para las de 625 pesetas, los dos primeros cursos de dicha carrera; para las de 825 y 1100 pesetas, tener el título antes expresado; para las de 1375 y 1650, el mismo título y el primer curso del grado Normal; y para las de 2000 pesetas en adelante, poseer el título de profesor Normal.

Vigésima-quinta.—Una vez hecho y aceptado el nombramiento interino para una escuela, el maestro agraciado no podrá, bajo ningún pretexto ni motivo, escusarse de tomar posesión de la misma y dentro del plazo que establece para ello las disposiciones vigentes, á no ser que por razones de salud ó por otras circunstancias igualmente atendibles, renuncie á ella ó solicite la concesión de licencia legal para ausentarse.

Vigésima-sexta.—Los maestros de cualquiera clase que, sin causa justificada y sin previa la autorización correspondiente, se ausentasen de sus destinos, quedarán inhabilitados por la primera vez para tomar parte, por espacio de cinco años, en toda clase de actos que tengan por objeto la provisión de escuelas, y en caso de reincidencia se entenderá que renuncian al ejercicio del Magisterio público y previa la formación del oportuno expediente, se les separará de la enseñanza.

Vigésima-séptima.—No podrá concederse licencia á ningún maestro para ausentarse de la localidad en donde radica su escuela, excepto en las épocas de vacación determinadas por las vigentes disposiciones, sino justifica anticipada y debidamente la necesidad absoluta que á ello le obliga. Estas licencias ó permisos se concederán por un

mes á lo más, y el que disfrute una no podrá solicitar otra nueva en el término de dos años contados desde la fecha en que expire la última que se le concedió.

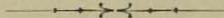
Vigésima-octava.—Se concederán permutas entre los maestros que desempeñen escuelas de la misma categoría y sueldo, siempre que los permutantes legítimen su pretensión en motivos fundados de familia, clima ú otras cualesquiera circunstancias dignas de tenerse en cuenta para la concesión de la permuta solicitada, y que los interesados declaren explícita y terminantemente que no media entre ellos interés material de clase alguna.

Vigésima-novena.—Las permutas podrán concederse una sola vez cada cuatro años, cuando en ellas intervenga alguno de los que hayan permutado en otra ocasión, y si por cualquier medio se viniera en conocimiento de que entre los permutantes se han estipulado condiciones inmorales para la avenencia de cualquiera de las dos partes ó que han sido exigidas ó admitidas cantidades para celebrar el concierto de permuta, no sólo dejará de concederse ésta, sino que se dejará inmediatamente sin efecto, aun cuando los interesados hayan tomado ya posesión de sus nuevos destinos é inhabilitando en absoluto á los que en ella intervengan para entablar en lo sucesivo otras permutas.

Trigésima.—Los maestros que prueben haber obtenido durante cinco años consecutivos un aumento de matrícula en cada uno del veinte por ciento de la existente en el año anterior en la escuela que desempeñan, serán considerados como de mérito preferente en los concursos en que tomen parte y á los que tengan derecho por razón de las restantes condiciones, y se les colocará, sin otro requisito, á la cabeza de la lista de solicitantes, cualesquiera que sean la clase, méritos y condiciones que éstos reúnan á su favor.

Y trigésima primera.—Los auxiliares de las escuelas públicas de cualquier clase que sean, siempre y cuando des-

empeñen sus destinos en propiedad, serán considerados en todos los casos como maestros directores de escuelas de la misma dotación de la auxiliaría que desempeñan y, si reúnen los demás requisitos establecidos en las bases anteriores, podrán tomar parte, del mismo modo que aquellos, en toda clase de actos que tengan por objeto proveer las escuelas de primera enseñanza.



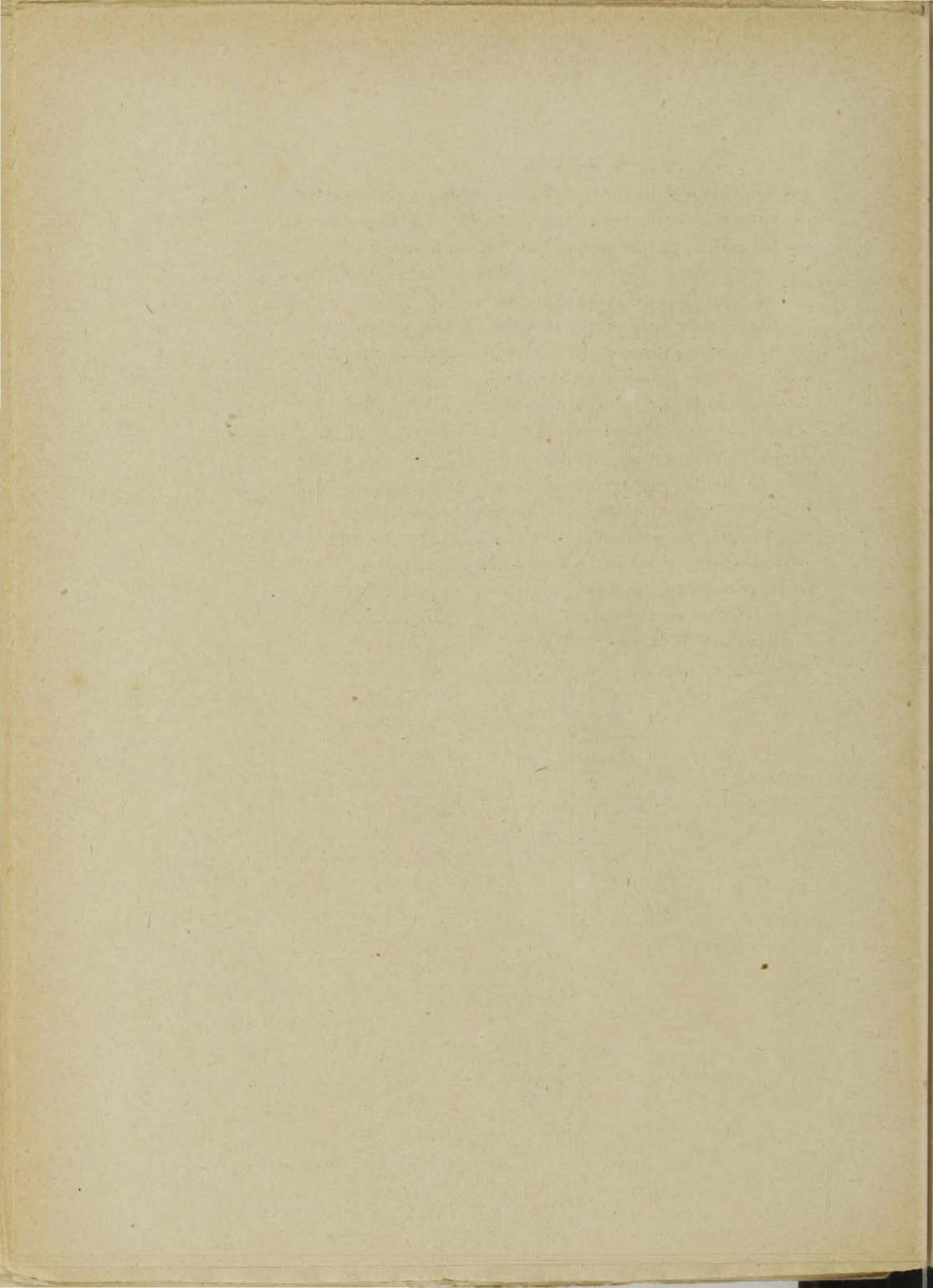
CONCLUSIÓN

El trabajo que antecede, segundo de los que hemos tenido la honra de escribir para esta clase de certámenes, y muy complejo por las varias cuestiones que informan el contenido del tema que lo motiva, adolecerá indudablemente, como no puede menos de adolecer por ser cosa nuestra, de grandes defectos de omisión, de no pequeños lunares y de muchas y muy trascendentales incorrecciones; pues no es posible en modo alguno, por más esfuerzos que se hagan, ni reducir en el pequeño espacio que ocupa este opúsculo las variadas circunstancias que presentan los puntos referentes á la reforma de los estudios en las Normales y á la provisión de las escuelas de primera enseñanza, para que ambas instituciones sean, no lo que son, sino lo que deben ser, ni atar de una manera completa todos los cabos. Por esta razón las consideramos tan solo como líneas generales,

que exponemos á la ilustración de otras personas más competentes que nosotros en estas materias, en la creencia, quizás infundada, de que bien desarrolladas, representan por lo menos ideas cuya aceptación podía dar origen á un tan vasto como bien meditado plan de reformas.

En este supuesto, pues, lanzamos la semilla por si acaso puede fructificar, esperando de la reconocida benevolencia y no pequeña ilustración del Juraço que ha de calificar el presente trabajo, que al no simpatizar con nuestras ideas sobre las cuestiones de que el mismo se ocupa, ya que no es posible llevar á la práctica dichas reformas por la situación en que se encuentra la primera enseñanza en la actualidad, interpretará fielmente la rectitud y buena fé de nuestras intenciones en el acto de exponerlas, con la seguridad más absoluta de que perseguimos con ello tan sólo el medio de favorecer la cultura del Magisterio de primera enseñanza y la mas garantida selección del personal encargado de la educación de la niñez, que forma la base de la educación de las sociedades del porvenir.





CERTAMEN PEDAGÓGICO DE PONTEVEDRA

ORGANIZADO POR **El Noticiero Gallego** EN 1897

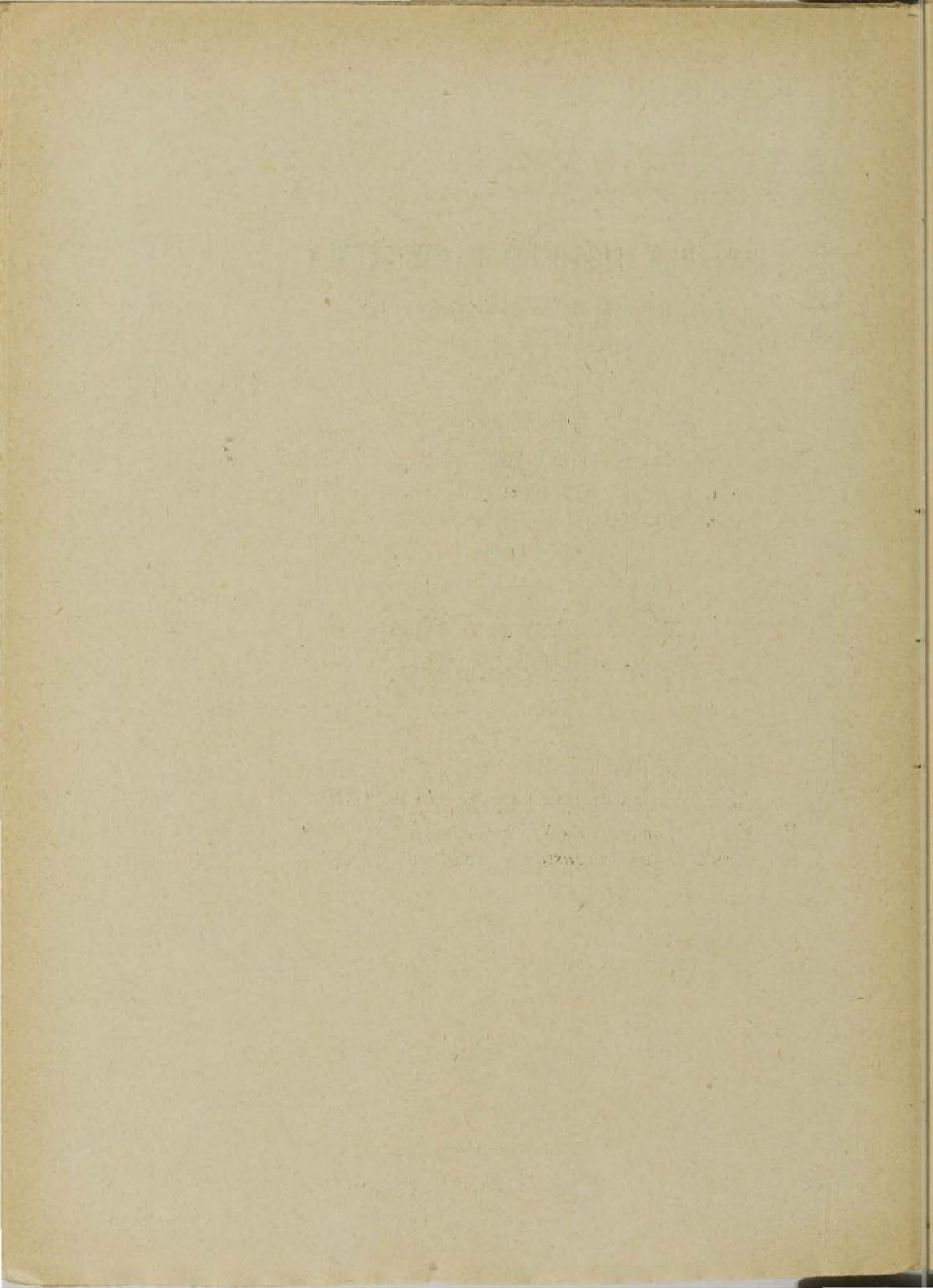
PREMIO

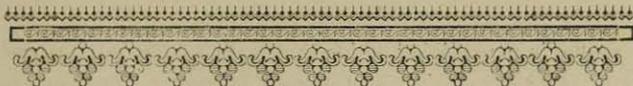
consistente en una PLUMA DE PLATA, ofrecida por el Excelentísimo Sr. Presidente de la Diputación provincial de Pontevedra, al trabajo que se presentó en el Certamen con el lema

**Le nom ne fait
rien á la chose**

CORRESPONDE AL TEMA QUE DICE:

Condiciones que deben reunir los locales de escuelas de Galicia, y medios de que en breve plazo lo tengan propio, sin gravámen sensible para los municipios.





EMAS de caracter práctico como el de que nos vamos ocupar, debieran repetirse y discutirse con frecuencia, no sólo para conocer lo que se piensa y lo que puede hacerse en asuntos de vital interés para la enseñanza, sino también con el fin de publicar los escritos haciéndolos circular con profusión, para que, cayendo en manos de personas de buena voluntad, surtiesen efecto parecido al de la semilla que en condiciones favorables para germinar, cae en tierra fértil y abonada.

Un aplauso, pues, entusiasta, á los iniciadores del Certamen y en especial al autor del tema 3.^o que es el que me propongo desarrollar, sin más pretensiones que las de exponer sencillamente lo que juzgo más hacedero.

Dice así el tema 3.^o «Condiciones que deben reunir los locales de escuelas de Galicia, y medios de que en breve plazo lo tengan propio sin gravámen sensible para los municipios.»

No sólo en Galicia, sino que desgraciadamente en toda

España, la generalidad de los locales de escuela pública carecen de las más indispensables condiciones higiénicas y pedagógicas; son incapaces para el número de niños que deben contener, sin luz, sin ventilación, mal orientados, sucios, tal vez amenazando ruina y haciendo temer que cualquier día ocurran sensibles desgracias desplomándose y aplastando en su caída á inocentes criaturas y con ellas al sufrido Maestro víctima del cumplimiento de su deber.

Y esto ocurre no sólo en la parte rural pobre y esquilmada de nuestro territorio, sino también en las poblaciones importantes.

Aunque lo que digamos sea de aplicación á todas las regiones de España —porque en todas partes *cucen habas* y en algunas regiones son de buen tamaño,— ciñéndonos al tema, invitamos á nuestros lectores á que recorran nuestra idolatrada Galicia en su parte rural. y allí donde vean la peor casucha, tal vez al lado del cementerio, indigna por su aspecto de que en ella ondee la bandera nacional; sin más luz que la que penetre por la mezquina puerta de entrada, y sin más ventilación que la que naturalmente se establece por las grietas de sus paredes y los intersticios de las tejas; el pavimento de tierra humedecida, y las paredes sucias y ahumadas... esa, esa casucha será la escuela pública. Si nos asomamos á la puerta, veremos allá en el fondo un despreciado Maestro, luchando por su existencia y por la de un enjambre de niños que se agitan por falta de aire sano y puro.

Si aterrorizados por el abandono tal huimos de allí y nos encaminamos á la villa, á la ciudad, y tratamos de buscar en ella la escuela, apartemos también la vista de toda casa de aspecto medianamente agradable y separémonos de las calles alegres y risueñas, limpias y ventiladas, y transitables; introduzcámonos, eso si, en callejuelas que parece no tienen salida, busquemos la casa que nos parezca más mala aunque al municipio cueste caro, busquemos, si

allí lo hay, un convento ruinoso, triste, lóbrego, y entonces encontraremos... lo que allí llaman escuela pública.

No nos admire que en el pueblo rural los caballos del Alcalde y Concejales se hallen en cuadras con mejores condiciones higiénicas que las de la casa-escuela; ni nos cause sorpresa el que en la población agrupada los padres de familia inviertan crecidas cantidades en Sociedades de recreo, para pasar en ellas unos momentos agradables, mientras sus hijos perecen por asfixia y padecen por falta de luz en una Escuela. Si por ello les llamáseis la atención, esos padres del pueblo os contestarían que al Ayuntamiento faltan recursos, aunque existen siempre y en abundancia para procesiones cívicas, y para festejar al cacique.

Nuestras gentes se han acostumbrado ya á mirar las cosas con un interés que esté en razón inversa de su importancia. Por eso la enseñanza y lo que á ella se refiere, míranlo con cierto desdén, con descuido punible y hasta criminal.

* * *

No detallaremos aquí todas y cada una de las condiciones que debe reunir un local para escuela, porque todos sin excepción sabemos que se requiere buena ventilación, luz proporcionada, capacidad superficial y cúbica suficientes; salón de clases, antesala, cuarto de limpieza, biblioteca, salas para trabajos manuales, patio, jardín, terreno anejo para prácticas agrícolas, habitación para el profesor en el mismo edificio etc., etc. Si todo eso pidiésemos para las escuelas de Galicia, nuestro trabajo podría resultar bueno en teoría, pero irrealizable en la práctica.

Sólo vamos á fijarnos en lo mas perentorio y elemental y que esté en relación con los recursos pecuniarios de los pueblos, y con las principales exigencias de la educación.

* * *

Una escuela de nuestra población rural debe estar situada en terreno seco y ventilado; el salón de clases en la plan-

ta baja del edificio; el pavimento de madera y unos cuatro decímetros sobre el nivel del suelo; su capacidad de un metro cuadrado por alumno y de 4 á 5 de altura. (Creemos innecesario dar la razón, el por qué, de estas condiciones). Las ventanas, unas frente á otras, y en número suficiente, al Norte y al Sur; la fachada mirando al Este. Debe, por lo menos contener las dependencias siguientes: vestíbulo, salón de clases, antesala con perchas y servicio de aseo; sala de recibo y lugares escusados independientes.

Véanse las figuras núm. 1 y 2.

En las de población agrupada puede añadirse una sala para biblioteca y gabinetes, patio y jardín. La habitación del Maestro es cosa que debe tratarse aparte y no en este tema, á no ser por incidencia: el Maestro tiene siempre derecho á ella en condiciones de capacidad y decencia y en relación con las circunstancias locales.

Alguien habrá á quien parezcan exiguas las condiciones que señalamos; pero ya nos contentaríamos todos si llegasen á tener las que hemos citado.

Tal como las pedimos, en breve plazo y sin gravámen para los municipios, podríamos tener locales propios. Si esto no se consigue, culpa es de nuestra apatía, de nuestra indiferencia, de que nuestros municipios más solícitos cuidados prestan á favorecer los intereses de un particular alquilando para local-escuela lo que no sirve para otros usos, que á mirar con interés los de la enseñanza y de la cultura popular.

*
* *

Respecto á las condiciones del local que concebimos, y cuyo plano figura en la página 12, creemos basta para 90 niños, máximun de asistencia diaria que pueden concurrir á una escuela.

Los departamentos que allí se citan son: 1.º vestíbulo de 3 metros de ancho por 4 de largo; 2.º y 3.º antesala á

la izquierda y sala de recibo á la derecha, de 3 metros por 4 de dimensiones; 4.º salón de clases, de 10 metros de largo por 9 de ancho y $4 \frac{1}{2}$ de alto hasta el techo: 5 m. toda la pared. Tres luces á cada lado mayor del salón, dos, una á cada lado de la puerta de entrada que dén á la antesala y al recibidor y puerta de salida por la parte opuesta á la de entrada y que dé acceso á los lugares *comunes*.

Los materiales de las cuatro paredes pueden ser de pizarra, las puertas de sillería, las ventanas con marcos de madera, el pavimento, techo y divisiones interiores de tabla ó barrote.

*
* *

Veamos ahora lo que cuesta un local como el que dejamos descrito.

Todos los municipios tienen terrenos propios ó pueden adquirirlos gratuitamente: el solar pues, no cuesta nada.

En la mayor parte de los pueblos rurales de Galicia cuesta la braza de pared (equivale á 3 metros cuadrados aproximadamente) cuesta, repetimos, 5 pesetas, en otros 3'50 y nosotros la calculamos á 9 pesetas, que resulta á 3 pesetas metro cuadrado. (Entiéndase que es de piedra pizarra). Las luces con los *marcados* ó armaduras de maderas cuestan lo que su espacio en pared; de sillería cuesta aproximadamente 80 pesetas; las divisiones y el techo de tabla de pino se paga á 2 pesetas el metro cuadrado; si son de barrote con recebo y cales, cuestan á 4 pesetas el metro; el piso á 3 pesetas metro cuadrado, á 1'25 el de cales y á 2'25 el de techumbre incluyendo la teja.

Conocidos los anteriores datos, fácilmente deducimos lo que nos costaría un local-escuela, tal como lo hemos descrito.

He aquí el cálculo:

Las dos paredes laterales de 14 metros de largo y 5 de alto dan 140 metros cuadrados; y las dos

menores de 9 metros largo y 5 alto, dan 90 metros. Las cuatro paredes arrojan 230 metros, que á 3 pesetas metro suman.	690
Las divisiones de madera dan 85 metros \times 2 pesetas =.	170
El techo de 14 metros largo, por 9 ancho = 126 metros \times 2 pesetas =.	252
Cubierta con teja 14 \times 12 (6 cada lado del ángulo) = 168 metros \times 2 pesetas =.	336
Recebo y cales: 230 metros de pared \times 2 caras = 460 metros \times 1'25 =.	575
Piso: 14 metros \times 9 = 126 metros \times 3 pesetas =.	378
Dos puertas de sillería á 80 pesetas =.	160
Comunes, pared y cobertizo =.	200
TOTAL IMPORTAN.	2.761

Importaría, pues, la casa 2.761 pesetas. De esta cantidad podría rebajarse el 25 por 100 que economizaría el municipio valiéndose de la prestación personal para el acarreo de materiales y cesión al contratista de algunas maderas. Deducido, resultaría: $2.761 - 690 = 2.071$.

Ahora bien: como sería necesario la construcción de algún armario y dotar la escuela de algún material de que en general carecen, podrían aumentarse al coste total unas 929 pesetas, arrojando en suma 3.000 pesetas precio de toda la obra.

¿Como puede satisfacerse sin sensible gravamen la cantidad citada de las 3.000 pesetas.?

En la escasa importancia de la misma se encuentra la solución; y además á cualquier municipio le sería sumamente facil buscar á préstamo y al 5 por 100 la cantidad que necesite para el indicado objeto, amortizándola en diez años.

Las 3.000 pesetas al tanto por ciento que hemos señalado se amortizan en diez años pagando al fin de cada uno 388'53 pesetas.

Si el municipio en vez de uno quisiera—y así debiera hacerlo—construir cuatro locales, su coste ascendería á 12.000 pesetas, que amortizaría de igual modo y en el mismo plazo con la anualidad de 1.554'12 pesetas.

Los presupuestos municipales, sin embargo, no sufrirían el aumento que dejamos consignado porque en la actualidad ya se viene satisfaciendo algo por alquiler; y suponiendo que éste cueste 75 pesetas por local, por uno tendría que abonar además del alquiler 313'53 pesetas anuales, y por los cuatro 1254'12. Cantidad insignificante que, como al principio hemos dicho, se gasta en pólvora en un festín político.

Si además en cada local-escuela se desease construir la casa habitación del Maestro, se conseguiría con sólo el aumento de mil pesetas, que suponen una anualidad de 29'51 pesetas, deducidas las que por alquiler se pagasen y suponiendo que éste costase tanto como el de la escuela, y las dos partidas 150 pesetas.

Resulta, pues, que todo municipio puede construir un local-escuela decente, higiénico y capaz llevando á su presupuesto durante *diez* años la insignificante suma de 313 pesetas ó de 343 por local y casa del Maestro; y en caso de construir cuatro edificios, extinguiría la deuda con el aumento de 1.254 ó 1.374 pesetas anuales.

¿Puede buscarse medio más rápido y económico?... Pues aún hay otro: tres ó cuatro mil pesetas poco significan á un Ayuntamiento y construyendo un local cada año, en cuatro ó cinco años tendría propios otros tantos locales, y economizados para lo sucesivo los alquileres.

Y si se tiene en cuenta que algunas corporaciones por favorecer á un particular pagan excesiva cantidad por al-

quileres, con sólo lo consignado para esta atención, amortizarían la deuda en poco tiempo.

*
**

Si se tratase de una población agrupada, entendemos que por tres mil duros podría construirse un edificio regular para escuela con habitaciones para el Maestro; y como los alquileres en estas poblaciones suelen ser subidos, calculándose por término medio unas 900 pesetas para ambas atenciones, y los 3.000 duros pueden extinguirse en 20 años al 5 por 100 con la anualidad de 1203'60 pesetas, resulta que aumentando la consignación en 303'60 pesetas anuales, tendríase al cabo de aquel plazo local propio.

Si se obtuviese á préstamo la cantidad citada al 4 por 100 de interés—lo que no sería difícil—con sólo los alquileres se amortizaría la deuda á los 25 años. Es decir que al cabo de 25 años podría tener locales propios, sin haberle costado un céntimo, y disfrutando de ellos desde el día de la inauguración, ó sea desde el primer año.

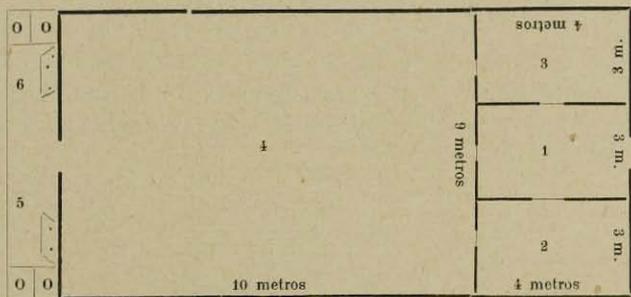
*
**

¿Qué quien podrá anticipar aquellas cantidades?... En las condiciones dichas cualquiera y aún no faltaría contratista que realizase la obra en las condiciones que dejo apuntadas.

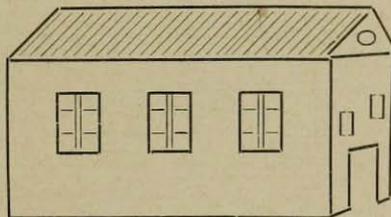
Si los municipios hiciesen un llamamiento á los vecinos amantes de la cultura popular, entonces las obras resultarían sumamente económicas. La razón es bien clara como es patente el abandono verdaderamente punible en que tienen asunto de tanta trascendencia.

He aquí los planos que hemos indicado:

Núm. 1

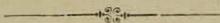


Núm. 2



EXPLICACIÓN

- Núm. 1 Vestíbulo. Núm. 4 Salón de clases.
" 2 Antesala. " 5 y 6 Lugares escusados.
" 3 Recibidor.



Hemos llegado al fin de nuestro trabajo. Al Jurado calificador rogamos tenga en cuenta que lo hemos escrito en 24 horas y no nos ha sido posible corregirlo, ni limarlo: solo pretendimos apuntar ideas. Nuestro deseo, si nuestro tra-

bajo tiene aún más lunares de los que le suponemos, es que otro compañero haya hallado un medio más rápido y más factible; que su trabajo se publique; que sea leído por todas las Corporaciones populares, y que éstas, conociendo sus intereses y con la vista fija en el bien de la enseñanza, acometan la empresa de que nos ocupamos y en breve plazo veamos nuestras escuelas instaladas en edificios propios y adecuados.



CERTAMEN PEDAGÓGICO DE PONTEVEDRA

ORGANIZADO POR **El Noticiero Gallego** EN 1897

PREMIO

consistente en una PLUMA DE ORO, ofrecida por el Excelentísimo Sr. D. Eduardo Vinventi, Diputado á Cortes por Pontevedra, concedido al trabajo que se presentó en el Certamen con el lema

Hæbené si serves, tu longo tempore vives
Schol Saler

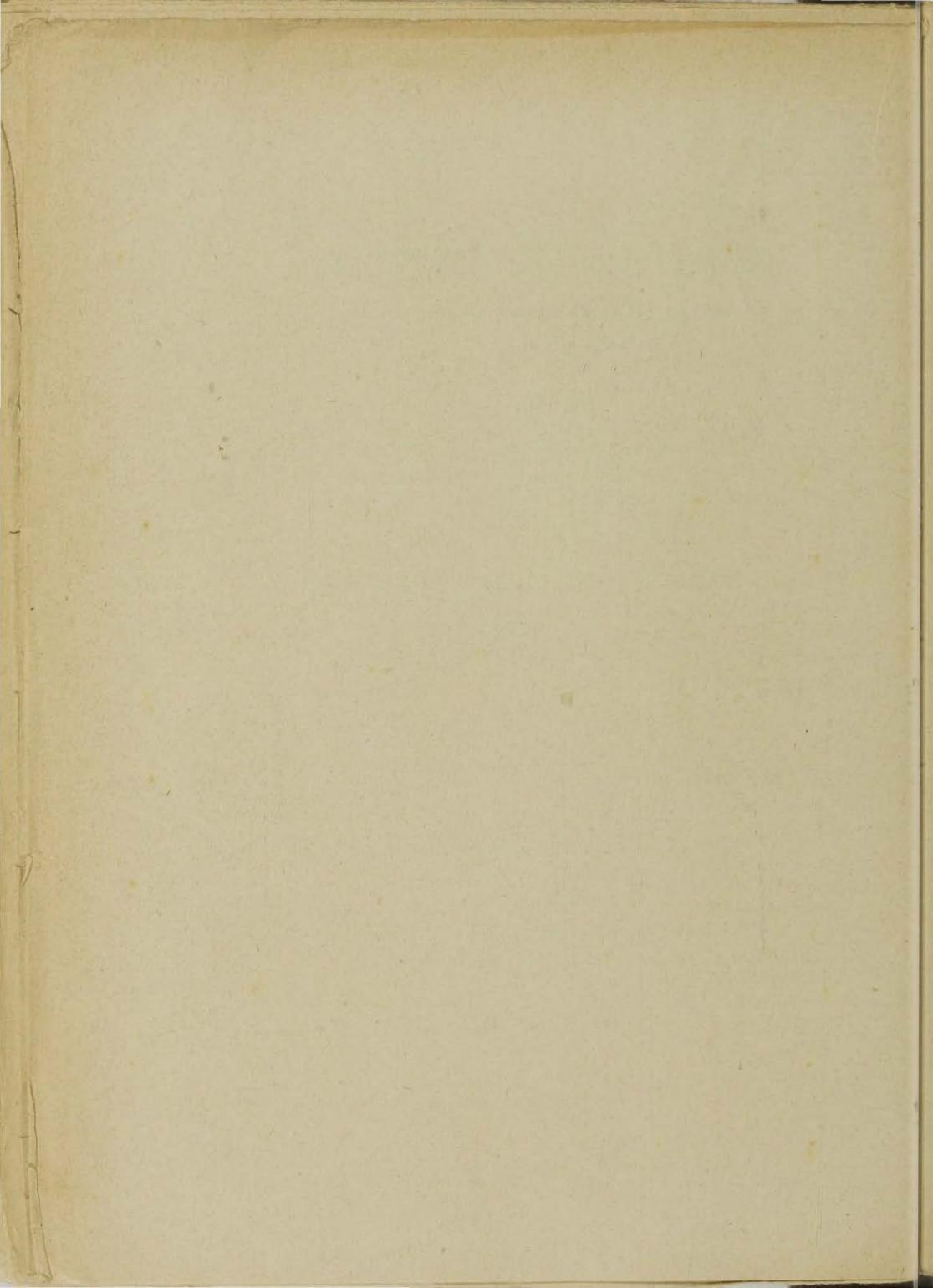
POR

D. Joaquín López de Soto

MÉDICO CIRUJANO

CORRESPONDE AL TEMA:

4.º *Higiene escolar en general.*
Su aplicación á las Escuelas de Galicia, teniendo en cuenta las condiciones del clima, costumbres de los habitantes y enfermedades más comunes.





IL veces benditos sean, todos aquellos que, compenetrándose de la necesidad y cuidados higiénicos que los niños reclaman en las Escuelas de 1.^a enseñanza, proponen temas como el señalado con el número

4 en este Certamen Pedagógico, que por iniciativa de EL NOTICIERO GALLEGO, nunca bien alabada ni apreciada, se celebra en esta ciudad de Pontevedra.

A tal Certamen vengo sin preparación alguna: mis múltiples ocupaciones profesionales me impiden dedique el tiempo necesario que estas lides científico-literarias para sí reclaman; ni tampoco son garantía de acierto mis escasos conocimientos: vengo á él, henchido de fé y de entusiasmo, por el amor purísimo, por el culto que en mi alma guardo á los progresos de la 1.^a Enseñanza en general, y por la de mi querida Galicia en particular. Confuso y perplejo me en-

cuentro, me preocupa la duda de que no sepa desarrollarlo, para interpretar fielmente la idea redentora, santa, sublime, que dicho tema encierra, tan sabiamente propuesto por el dignísimo Diputado á Cortes por Pontevedra, Excmo. Sr. D. Eduardo Vincenti Reguera, docto Consejero de Instrucción pública, de quien es deudora la 1.ª enseñanza de inapreciables reformas que seguramente han de difundirse y agrandarse, si como á Dios pido, la vida se le prolonga muchos años,

No vea en mí, el ilustrado tribunal que ha de juzgarme, al atrevido ignorante; ni tampoco al vanidoso presumido, que tan solo por su ignorancia atrevida, viene á probar fortuna á este terreno vedado para los tibios de corazón, y para todos aquellos, que sus armas no estén templadas en los talleres de la ciencia. La grandeza del mismo tema me anada, sus tendencias y fines á que aspira, me detienen; y más que todo, Sres. del Tribunal, me confunden las grandes y altas dotes de ilustración que poseéis, comparadas con mis pobres merecimientos, al aquilatar mis conceptos aquí vertidos sin orden ni concierto, en este mi desaliñado trabajo. Sólo vuestra nunca desmentida indulgencia puede perdonarme: á ella me acojo, y cubierto con ese manto protector, ocultaré mi pequeñez, y sostenido con ese fuerte báculo, intentaré dar los primeros pasos en esta senda para mi nueva y llena de insuperables obstáculos y dificultades.

Sin más preámbulos, ni atenuantes disculpas, que después de todo, no me redimirán de vuestras censuras justas y merecidas, paso á desarrollar el propuesto tema, cuya primer parte es:

HIGIENE ESCOLAR EN GENERAL

CAPÍTULO I.

Importancia de la Higiene en general y de la escolar en particular.

Desconocer la importancia de la Higiene, es ignorar y desconocer la validez y sublimidad de la propia vida: el Sumo Hacedor en su nunca jamás comprendida sabiduría, fué el que dió é impuso al primer hombre los preceptos higiénicos. Si, es preciso tener mucho valor y mucha fé, para no desanimarse ante la actual indiferencia de las gentes y la ignorante tenacidad de los presuntuosos vanidosos-rutinarios.

Tal es la importancia de la Higiene, que de las dos ramas principales ó fundamentales de la Medicina la primera profiláctica, que es la Higiene y que trata de precaver las enfermedades, es más noble, más válida, más eficaz y de resultados más prácticos que la segunda (Terapéutica), que es la que trata del modo de curarlos.

Es axiomático y para todos comprensible, que la salud es el bien en esta vida más sagrado, de que el Supremo Ser pudo dotarnos: sin salud no hay, no puede haber felicidad posible acá en la tierra: sin salud nada se comprende, porque nada comprensible sin vida se concibe; y si el vivir es el propio sér, la Higiene es la propia divinidad.

Es la Higiene, pues, el arte de conservar la salud. La Higiene ya lo dijo Leoy es la clínica del hombre sano. Sin Higiene, solo seríamos desgraciados seres, que al nacer y dar señales de vida, nos esperaría solamente el lecho del dolor y seguidamente el silencioso y apartado cementerio.

La Higiene es un verdadero arte, porque es una colec-

ción de reglas deducidas del conocimiento íntimo de la organización humana, y por consiguiente de los efectos que en ésta causan los escitantes funcionales ó los agentes modificadores, que son el aire, la luz, los alimentos, los vestidos, etc. etc.

La salud se conserva por la Higiene, y por lo tanto enseña á vivir y prolongar la vida. Ya los griegos y los romanos, bien hicieron en deificar la salud; la ciencia médica es inútil, sino va acompañada de la reflexión, y aquí la reflexión, es la Higiene. En todos los tiempos y en todos los pueblos, en el estado de la naturaleza como en el de sociedad, la primera necesidad del hombre ha sido, es, y será estar sano ó gozar salud. El instinto de conservación es tan poderoso ahora como al principio del mundo; el salvaje lo mismo que el hombre civilizado desean, y necesariamente deben desear ante todas las cosas, salud.

Lo repetiré una vez más; tener salud es vivir. Es, pues, inmensa por consiguiente, la importancia del arte de conservarla, que es la Higiene.

En efecto: la Higiene nos dá reglas fijas y constantes para asegurar el libre ejercicio de todas nuestras vitales funciones y completo desarrollo de todas sus facultades. Conserva, pues, la salud y prolonga la vida. Ella también mejora, perfecciona los instrumentos de la vida, extrayendo del fondo humano todo lo mucho que de sí puede dar, y conduce sin riesgo el organismo al mayor desarrollo de fuerza de que es capaz.

Solo la Higiene, como ya Descartes indicó, puede conjurar la degeneración del hombre, y restituir á la especie humana su noble y excelso tipo, tipo que en la actualidad, por desgracia nuestra, deja mucho de parecerse al que conocemos por mágicas descripciones de nuestros antiguos sabios. La civilización, (llamada por Londe perversión social) es corregida en sus múltiples y rápidos extravíos por

la Higiene: ésta mejora y perfecciona al hombre por medio de su alimentación, de sus ejercicios, etc., así como se perfeccionan y mejoran las especies vegetales y las castas animales, por medio del cultivo, de los pastos, etc. etc. *Organoplastia* llaman así á la Higiene considerada bajo este punto de vista de sus aplicaciones.

A tales consideraciones se presta la importancia de la Higiene en general, que es incapaz uno de contenerlas y condensarlas en un trabajo de esta índole: no un folleto ni memoria, ni un solo libro, bastaría para enumerarlas; cientos de ellos podrían escribirse tratando exclusivamente de la importancia de la Higiene en general.

Tan vasta, importante y necesaria es la Higiene, que me espanto de mi mismo, querer osar el señalarla: mi pluma se detiene y mi ánimo se amilana, al concebir lo poco que diré de ella: no acertaré el camino para salir airoso de mi arriesgada é impremeditada empresa: abarco, sí, y me imagino las excelencias y verdades que aquí podrían decirse de esa Diosa á la cual dieron por padres á Escolapio y Epione; pero no desconozco tampoco, que, temerario sería formarme idea de poder, aproximadamente siquiera, inculcarla en el ánimo del digno é ilustrado Tribunal que ha de juzgarme, pues le conceptuo con más sólidos conocimientos de los que yo poseo, circunstancia que indudablemente suplirá mi falta.

Permitaseme al menos que aquí consigne, que la Higiene, dá á conocer al Médico las causas de las enfermedades, puesto que, la mayor parte de éstas, no son más que los resultados de una trasgresión cualquiera de los preceptos higiénicos. No hay enfermedad alguna, entenderlo bien, que en rigor pueda llamarse espontánea: toda enfermedad depende siempre de la influencia mal dirigida del aire, de los alimentos, de las bebidas, del ejercicio del reposo etcétera, etc.

La Higiene enseña al Médico terapéutico á resolver el problema siempre árduo, difícil, del curso y duración de las enfermedades, por cuanto las mismas influencias higiénicas que desarrollaron el mal y le provocaron, suelen ser las mismas, que lo sostienen. La Higiene provee al Médico de recursos terapéuticos para curar. Los modificadores higiénicos curan muchísimas veces por sí solos; y los medicamentos más heróicos son inertes, ineficaces y hasta perjudiciales, sino van acompañados de una buena y sabia dirección higiénica.

La Higiene, tal es su importancia, que viene á ser la base de la educación particular y de la educación pública.

La Higiene, es la que suministra sus principios á la legislación, á la economía política y á todas las ciencias morales. ¡Véase, pues, cuán altísima es la importancia de la Higiene, cuán noble su misión comprendiendo al hombre en todos sus pormenores, en toda su grandeza, en todos sus estados y en toda su verdad!

La Higiene es más que un arte; es una especie de virtud, ó mejor dicho, un complejo de las más de las virtudes. En cuanto á su historia, puede afirmarse que es la parte de la Medicina que más adelantada se encuentra en la antigüedad. Los modernos, poco han añadido á lo que les tiene revelado el espíritu observador de los antiguos ¿Quién no conoce la historia del Egipto, de Moisés, de Jenefonte, etc. etcétera, y que no comprenda que en aquellos tiempos los preceptos higiénicos eran leyes rigurosas, y que muchos de ellos estaban convertidos en prácticas religiosas de indeclinable observancia? Esa Higiene del Oriente antiguo fué conservada en leyes, que trasmítidas al moderno Oriente, aun hoy pueden estudiarse y se estudian con provechosos y benéficos resultados.

Las obras del grande Hipócrates son las primeras donde se encuentran reducidas á principios el arte de la Higiene.

Desde Hipócrates hasta Celso, nada verdaderamente nuevo puede encontrarse. Plutarco se esforzó en dar nueva vida á las doctrinas de sobriedad y templanza, que profesaba la Escuela de Pitágoras. Aulio Gelio dió ya muchísima importancia á los consejos sobre la educación física de los niños. Pero Galeno, genio fecundo, laborioso, dotado de una imaginación prodigiosa, y de un saber inmenso, comentador infatigable y admirador apasionadísimo del sabio Hipócrates, fué quien mayor impulso supo dar á la Higiene en sus juicios y tratados sobre el modo de conservar la salud. Orisasio, Pablo de Egina y otros muchos no hicieron otra cosa, que seguir y propagar la doctrina galénica.

Los árabes, tampoco hicieron más, que reproducir lo que ya habían dicho los antiguos. En la edad media se descuidaron mucho los sanos y sabios preceptos higiénicos: la salud, la vida y la suerte de los hombres, estuvo exclusivamente bajo la influencia errónea de los astros: entonces cobraron fama las panaceas preservadoras de todos los males, y se descuidaron mucho, muchísimo, las sanas prácticas y los buenos consejos del arte. En los tiempos modernos, la Higiene empezó á ser estudiada de un modo menos empírico, y cultivada en sus variadísimas é importantes partes por hombres eminentes.

Los escritos y obras de Loche, de Rammazine, de Cabanis, de Hallé; el método de clasificación de Tourtelle, de Barbier, de Willich, de Huffeland, de J. Sinclair, de Rostan, de Deslandes, de Londe, de Piorry, Levy, Becquerel, Fleury, y tantos otros; las obras más modernas de Richet, de Leven, de Brochard, de Tolosa Latur, Bouchut, Budin, Perrier, Revóier y muchos más, demuestran de una manera cierta é indudable, que los estudios higiénicos preocupan á los hombres sabios y pensadores.

La Higiene es estudiada, no ya en conjunto, sino en sus muchas y numerosas ramificaciones, haciéndose tan esten-

so tal estudio, que la vida del hombre no puede abarcarlo todo y tiene que dedicarse á una de sus múltiples y hoy frondosísimas ramas.

Hoy admiran y consuelan al mismo tiempo, los estudios minuciosos, profundos, analíticos, experimentales y prácticos que á diario se hacen de la Higiene y de sus aplicaciones.

La Demografía indaga, inquiere la estadística aplicada al estudio colectivo del hombre: ésta, comprende el estado de la población ó población estática: los movimientos de la población ó población dinámica; y así como aquella comprende el número, densidad, relaciones de las edades, de los sexos, de las profesiones, de las viviendas, así ésta estudia los fenómenos periódicos de la natalidad, nupcialidad y mortalidad.

Mucho más debieran preocupar á los Estados y Gobiernos tales estudios: hoy Francia, por ejemplo, ve con pena que en su población hay más viejos que niños, y que su densidad disminuye de día á día en razón á su nupcialidad, debido, sin duda alguna, á sus ideas políticas y libertades que allí imperan. Hoy se estudia y se escribe sobre Higiene urbana y rural: sobre Higiene general, Higiene especial, pública y privada: obras enteras pueden leerse sobre atmosferología, cosmetología, bromatología, gimnástica, perceptología, etc. etc.

La Higiene privada especial, estudia separadamente las influencias siderales y planetarias, el clima, las estaciones, la posición local particular, la habitación, la raza, el sexo, la edad, temperamento, constitución, idiosincrasia, disposiciones congénitas, los hábitos, las profesiones, los estados, etcétera, etc. etc.

Son muy recomendables las obras y estudios hechos en tales manifestaciones; y se estudia é indaga también todo lo relativo á la Higiene, en el hombre, la mujer y en el niño.

No quiero ni debo molestar al dignísimo Tribunal que me juzga con más citas, porque sería ofenderle, dada la gran ilustración que le reconozco y por otra parte me llevaría lejos, muy lejos del presente estudio.

Demostrado queda la importancia de la Higiene en general: en el siguiente capítulo intentaré, quizá sin conseguirlo, probar la primera parte del propuesto tema ó sea: *Higiene escolar en general*.

CAPÍTULO II.

Higiene escolar en general

¿Si tan grande es la importancia de la Higiene en general, cuánta mayor no debe ser la que se concreta á tratar de la higiene escolar? Si un edificio es hermoso, esbelto y de uniformes proporciones, qué importancia no debe tener para su sostenimiento y conservación, su base y cimentación? Pues así como al hombre le es necesario conocer ó que le den conocidos los preceptos higiénicos para su desenvolvimiento, salud y vida, así tambien es de mayor necesidad é importancia que al niño se le rodee de un medio saludable, sano, para que en el día de mañana pueda llegar á ser un hombre robusto y útil para sí, para la patria y para la sociedad. Plácemes sin cuento merece todo aquel que por la salud de los niños se interesa: jamás, pero nunca jamás será bien alabado, todo aquel que, comprendiendo la inmensa trascendencia de la *higiene escolar*, promueve y fomenta

su estudio, planteamiento y difusión por todos los ámbitos de su patria.

Hay que decirlo muy alto y muchísimas veces: sin niños, no hay, no puede haber nacionalidades: y debía esculpirse en todos nuestros templos y en todas nuestras escuelas, grandes letreros donde se leyese: *Sin niños sanos, no puede haber pueblos felices*. Así sin duda alguna lo comprendió el ilustradísimo y sabio autor del tema propuesto en este Certamen, que yo con escasas dotes y sólo con buena voluntad, me propongo desarrollar: tal es su importancia; yo le concedo tanta y tanta, que si me fuese posible legislar sobre ella, obligaría á todo médico que, teniendo caracter oficial dentro del Estado, Provincia ó Municipio, anualmente presentase á su inmediato Jefe una memoria-folleto ú obra didáctica, en la que tratase, según sus conocimientos, de la *higiene escolar*, así como se le obliga á dictaminar en todo caso criminoso, y memorializar sobre la especialidad hidrológica.

La higiene escolar puede proporcionar tal suma de bienes y obtenerse de ella tal cúmulo de ópimos frutos, que otra vez y ciento si necesario fuese, haré pública mi admiración al ilustre autor del tema propuesto, y tengo un singular placer en dedicar á su memoria, por ser un decidido propagandista de las fecundas ideas higiénicas, un modestísimo tributo de mi veneración, respeto y simpatía. Ningún tema de este Certamen es de más y más grande trascendencia. No hay comparación posible con la importancia de la *higiene escolar*. Ella, sólo ella, puede darnos días felices para el mañana y proporcionarnos, adelantándola, nuestra regeneración social y política: en toda ciudad, pueblo ó aldea, debiera haber un apostolado en favor de la *higiene escolar*. No he de hablaros aquí de la enorme mortalidad de los niños de pecho, que por su número y frecuencia, asusta y espanta á los ánimos más esforzados: ni

tampoco de lo que debiera saberse y propagarse sobre la lactancia materna, y menos de lo que debiera hacerse para conocer la verdad respecto á los niños expósitos.

¿A qué seguir? El día, quizá no muy lejano, en que las generaciones nuevas tengan una infancia tranquila y una adolescencia sana, garantía segura de una vida feliz, merced á las costumbres preconizadas y establecidas por la *higiene escolar*, ¡quién sabe los recuerdos que se le dedicarán á los hombres previsores, que como al sabio autor del presente tema, se esfuerzan por sentar las bases de la educación física de la infancia!

La *higiene escolar* está olvidada y entregada á mercenarias manos; la *higiene escolar* requiere más solícitos cuidados: la *higiene escolar* digna y merecedora es de asidua y maternal atención: la *higiene escolar* hay que levantarla de la prostración en que se encuentra, del sueño letárgico que la enerva, la anula y la profana. La *higiene escolar* no se conoce, se desprecia y vilipendia: por eso se presentan á nuestra vista esos cuadros tan repugnantes y asquerosos, que cerramos los ojos para no mirarlos. La *higiene escolar* merece, es de necesidad perentoria prestarle más apoyo, más eficaz ayuda para que, levantándola y deificándola, nos dé los resultados prácticos que de ella debemos esperar, porque jamás fué ingrata con quien le prodiga asiduos y solícitos cuidados. La *higiene escolar*, tenerlo presente siempre, no olvidéis nunca, debe ser, tiene que ser, ha de ser, será, la más segura profilaxis de enfermedades tan graves, como la escrófula y el raquitismo, precursores ó aliados de la terrible tuberculósis, que bien puede llamarse el azote del siglo XIX.

¿Quién desconoce esos locales lóbregos, húmedos, faltos de aire y de luz, que más bien son lugares de suplicio y sufrimiento que templos de enseñanza? Así como para leer, hay que empezar por enseñarles el valor y significado de las letras, así también para llegar á tener niños que sepan leer,

hay que tenerlos sanos, contentos, risueños y expeditos: nada alcanzaréis, nada poseeréis sin niños sanos, sin niños sin salud.

La *higiene escolar* debe enseñarse prácticamente y con cartillas propias, para que estos niños, recibiendo tales enseñanzas, puedan mañana al ser padres, saber transmitir sus preceptos y apreciando su importancia y conociéndola se saquen los resultados que son de esperar: y no lo dudéis, el día en que los niños prácticamente aprecien y conozcan la importancia de la *higiene escolar*, aquél día será el mejor de su vida, porque atesorados y guardando en su memoria prenda tan valiosa, semilla tan saludable, la sembrarán entre sus semejantes, y segurísimo estoy de que una vez hecho esto, tal semilla germinará, crecerá y ofrecerá á todos, sus benéficos frutos: ¡y que frutos tan sabrosos, de tan asombroso precio: la salud, la vida, el bienestar y el contento!

De la carencia casi absoluta de la Higiene que hoy tienen las escuelas, provienen esas funestas constituciones linfáticas, una de las llagas casi incurables de nuestras modernas sociedades.

Si con ánimo sereno y deseo de aprender, compulsáis y comentáis las tristes, crueles y recientes revelaciones de la estadística, que nos enseña, que es muy deficiente, mala, pésima, la educación física de los niños, llegaréis á convenceros, de que ha de ser, si á tiempo no se detiene tan peligrosa tendencia, una cuestión social para muchas naciones, como ya lo es hoy para Francia. No solamente nuestra población puede disminuir en número sino también en fuerza.

Las constituciones de los niños se debilitan, se degeneran, tienden al aniquilamiento: la talla del soldado amengua, la reglamentaria de hace pocos años se acortó, el joven es decrepito y el viejo no existe ya.

Si los encargados de la educación física, no obtienen resultados más prácticos, diré con Sedillot que se verán in-

faliblemente desacreditados. «Es vergonzoso para el hombre, afirma Brochard, cuyo rango y dignidad tan justamente se elogia, y al que se concede un caracter casi divino, que esté peor organizado, peor cuidado, más expuesto á las enfermedades y á una muerte prematura, que los animales destinados á alimentarle y ayudarle en sus trabajos.» Hora es, pues, de detenerse en esta fatal pendiente; nuestra decadencia física traerá en pos de sí, no hay que dudarlo, nuestra decadencia moral y social.

Si la *higiene escolar* no se fomenta, ilustra y difunde entre los niños de nuestras escuelas, morirán á millares ó quedarán para toda su vida contrahechos ó raquíticos.

Los que deben, miren más acertadamente por la *higiene escolar* y los niños abundarán más y estarán más sanos y mejor constituidos. Tienen derecho los niños de las escuelas, no á preservársele de la muerte, sino á asegurarles una buena salud y una constitución vigorosa. Para esto, debe dirigirse bien su educación física. Todas las clases de la sociedad debieran estar compenetradas de que la *higiene escolar* es el complemento obligado de la educación física.

Así como la falta de la higiene en las escuelas debilita al niño, como la lectura de los malos libros corrompe el corazón, así por el contrario la observancia de sus preceptos fortifica el cuerpo como la sana literatura fortifica la inteligencia. La *higiene escolar* puede hacer casi siempre, de un niño débil, uno fuerte, y de un niño fuerte, un hombre robusto, útil á su país. He aquí lo que nadie debiera olvidar, y menos los Maestros encargados obligados de los niños.

Que los legisladores y Maestros se penetren, pues, de la belleza y sublimidad de la misión que ambos tienen que cumplir; pues según como dirijan la educación física de los niños, así harán para el porvenir los hombres que han de regenerar y defender nuestra patria.

La acción medicatriz de las escuelas higienizadas, es

tan grande, que ella sola se bastaría para evitar muchas enfermedades de la infancia.

No conozco nada más agradable ni mejor, para combatir las múltiples afecciones de los niños, que por otra parte causan siempre la desesperación de los médicos y de las familias, que desde la Escuela se dirijan y se le hagan practicar los preceptos higiénicos; ó que sea una verdad la *higiene escolar*.

Esas diatésis linfáticas ó escrofulosas, frecuentísimas por desgracia, en nuestra sociedad, se moderarían seguramente llevando á la práctica con un rigorismo adecuado, la Higiene á las escuelas son producto indudablemente de nuestra falsa civilización, y de sus pretendidos perfeccionamientos; y dependen también en ocasiones de una educación no menos falsa, tan contraria á las reglas de la higiene escolar, como perjudicial para la salud.

Las enfermedades linfáticas y las escrofulosas se encuentran en el día más numerosas que nunca, en todas las clases de la sociedad: no sé si hoy están compensados los goces que nuestra refinada civilización nos proporciona, con la poca salud de que gozamos: creo más; creo que llegará día si esto no llega á modificarse, que nada podamos gozar, por no tener salud: tanto entre los ricos, como entre los pobres, tienden estas enfermedades linfáticas y escrofulosas á bastardear la raza y hacer degenerar la especie humana.

Los médicos, legisladores y maestros no deben olvidar nunca, que es más fácil prevenir estas enfermedades, que curarlas.

Si tanto se ha escrito sobre los beneficios que á los niños reportan los baños de mar, que Russel, Buchan, Sirklarke en Inglaterra, Voguel, Mühry, en Alemania, Ponget, Gaudet, en Francia, Paulé, Tolosa Latour, en España, han escrito obras de reconocido mérito y por sus sabias doctrinas y acertadísimos preceptos higiénicos, ¿no crecerá más

estudio y detenimiento todo lo que relacionarse puede con la *higiene escolar*?

Si insisto tanto, sobre la importancia de la Higiene en las escuelas, es por lo persuadido que estoy de que en ellas su falta es casi absoluta; y si los detalles sobre el tema de que me ocupo parecieran minuciosos, diría para disculparme, que nada es indiferente, cuando de la higiene escolar se trata: un niño sólo, que se salvase por los consejos higiénicos que aquí señalaremos, compensaría con creces mi modesto trabajo, y vuestra paciencia en leerme sería meritoria. Así como los arbolillos, que para desarrollarse necesitan agua, aire y sol, los niños necesitan también para gozar salud y ser mañana hombres fuertes y robustos, que en la escuela se les rodee de luz, aire sano, ventilación conveniente, ejercicio moderado y suma limpieza.

No quisiera ser difuso: pero tantas ideas se me ocurren y tan persuadido estoy de la inmensa importancia de la higiene escolar, que continuamente seguiría escribiendo, aunque se me acusase de pesado y poco metódico: tal dictado no me preocuparía; pero no tengo tiempo material para hacerlo así; faltan muy pocos días para la presentación y entrega de estos trabajos; á última hora les dí principio; sólo emito impresiones; sin más estudios, necesarios para estos escritos, que lo que espontáneamente tengo aprendido, así los transcribo aquí, comprendiendo tan sólo sus muchas faltas que de seguro encontraréis. Si por mi cariño y gusto en escribir sobre la primera enseñanza se me dejase, creo que no haría otra cosa en mi vida, y toda ella la consagraría á emitir en el libro, folleto y periódico, no mis vastos conocimientos en la materia, sino mi buen deseo en pro de los pequeños á quien tanto quiero: es un culto, una idolatría; más bien una monomanía, la que me domina.

Creyendo suficientemente demostrada la importancia de la *higiene escolar*, y para que su sublime misión sea, ó

llegue á ser una verdad, dando los resultados prácticos que son de desear, trataré de señalar ciertas reglas necesarias al fin que todos aspiramos, mereciendo tal materia que sea en capítulo aparte desarrollada.

CAPÍTULO III

No nos pertenece puntualizar aquí la *higiene de la primera infancia*: su vestido, limpieza corporal, sueño, alimentación, lactancia natural y artificial, la mercenaria ó con nodriza, la mixta, alimentación prematura y el destete, no entran dentro de nuestro objeto: tampoco la segunda infancia no debemos analizarla en este trabajo, por no estar dentro del propuesto tema, ni tampoco es el maestro el indicado para dirigirla. El niño en estas dos etapas de su edad infantil, es sólo de la madre, nombre santificado por Dios mismo: nombre que no merece, y perdonésemle esta digresión, toda aquella mujer de cualquier rango y condición que sea, que no impidiéndoselo de una manera estricta, formal, y perentoria su salud, deja de amamantar, vigilar y dirigir á sus hijos.

La edad de la adolescencia es la que más relacionada está con la higiene escolar: á ella, pues, nos ceñiremos.

Es la adolescencia, la época del mayor desarrollo evolutivo, físico é intelectual. El ejercicio en todas sus formas, (juegos, gimnástica etc.), es más útil que en ninguna otra edad; y para hacer frente á las necesidades creadas por este ejercicio, así como por el crecimiento, es indispensable una alimentación fuertemente nitrogenada. La *higiene escolar*,

realizada en las escuelas, se relaciona con su instalación y marcha, y lo demás de estos cuatro instructivos, se entiende ceñida á su evolución y desarrollo intelectual.

Empezaremos, pues, por los edificios escolares.

Tengo aquí que prevenir al ilustrado Tribunal; si se fuese á emitir lo que deben ser y las condiciones que deben reunir los edificios escolares en su conjunto y detalles, pocas, muy pocas escuelas estarían abiertas al objeto á que se las destina: requieren tales circunstancias y son de tan notoria necesidad, que prefiero desarrollar mi pensamiento respecto á esto, en otro tema dentro de este mismo Certamen Pedagógico. Aquí solo indicaré las más principales, y aun así, quizá me lleven demasiado lejos. Advierto también, que lo que aquí se diga sobre edificios escolares debe entenderse con los de nueva construcción, porque la mayor parte de los actuales donde se dá la enseñanza primaria, carecen de todas las condiciones higiénicas.

Los edificios escolares deben construirse é instalarse en un suelo seco y algo elevado: debe también cuidarse mucho de que tengan agua propia; y no pudiendo ser corriente y al aire libre, al menos que no carezcan de un buen pozo ó grande estanque. Advertiré aquí, que no pido estas fuentes ó recipientes de agua potable, que debieran existir en los patios de recreo, para que cómo bebida hagan uso de ella los niños de las escuelas: porque esta agua podría ser, no un elemento de salubridad, sino un medio seguro de propagación de alguna enfermedad infecciosa; la reclamo para la limpieza corporal exterior, y aun así, añadiéndole en disolución conveniente el *Kresol Raschig*, que es sumamente barato.

Sin embargo de lo dicho, es conveniente que el agua de esta fuente, ó recipiente, sea potable y con todas las condiciones exigidas á tales aguas: así podrían los niños, sin riesgo para su salud, hacer uso de ella como bebida, y en cla-

se, se colocaría en un cántaro herméticamente cerrado, renovándola á menudo. Cada niño tendría su taza ó vaso particular para beber, debiendo prohibirse en absoluto todo cambio de dichas vasijas.

Estos edificios escolares, si los municipios tuviesen terreno común propio y extenso, deben ser de planta baja pero elevada y con una repisa distante del suelo, de 1'50 metros de altura: de esta manera se evitaría la humedad del suelo, y si éste fuese algo húmedo, daríasele una inclinación marcada para su desagüe por medio de amplias alcantarillas, evitándose de esta manera los perniciosos efectos de la humedad: también estos edificios escolares no deben carecer de un gran patio para jugar, patio al que debe dársele mucha importancia, porque llenan, en buenas condiciones hecho, muchas indicaciones higiénicas, precisas, necesarias y saludables: en estos patios que por ahora en muchos municipios no podrían ser lo que la ciencia higiénica exige, deben para lo sucesivo ser lo suficiente amplios para que, si hoy careciesen de gimnasio, árboles y fuente, al menos no se les privase de juego de pelota, barra, peonza, bolas y anillas, sin carecer tampoco de una escalera horizontal fuerte, sólida y poco elevada: con tales elementos, ya los niños podrían jugar y sólo falta dejar aquí consignado, que como complemento de estos patios, y condición obligada de ellos, viene á formarlos un cubierto, donde en días lluviosos, pudiesen los niños reunirse y hacer ejercicio.

No detallo más estos patios, puesto que, como dejo dicho, en otro tema al que también concurre, esplanaré mis ideas y conocimientos sobre dicho particular. Estos edificios, por muy modestos que se construyan, deben tener por lo menos dos salones: uno para clases, y otro para Biblioteca y Museo local ó mejor dicho Museo que se forme y contenga objetos y productos de la localidad, sea ésta población, ciudad, villa ó aldea, pensamiento que desarro-

llo en otro tema dentro también de este mismo Certamen Pedagógico.

La sala para clases, debe contar con suficiente capacidad cúbica, así como con la necesaria extensión superficial: la única disposición vigente, la Real orden de 5 de Octubre de 1883, pide para las escuelas una superficie de 1-5 metros por plaza y un volumen de 5 metros cúbicos por individuo: no deben contener estas salas, más de 60 á 70 niños cada una y ser muy ventilados por aireación libre.

Los retretes jamás deben descuidarse: deberán estar siempre situados fuera de las salas de clase, ser amplios, fáciles de limpiar, con el necesario deságüe, con aparatos de agua corriente, cristaleras en sus frontis y con dependencias para dos ó más niños; pero estas dependencias, separadas entre sí y sin comunicación directa entre las mismas: sus asientos movibles á voluntad y revestido este interior de azulejos y en ellos grabados en grandes caracteres ciertas máximas y preceptos higiénicos. Debe haber contigua á esta sala de clase, otra habitación, para contener en ella las gorras y sombreros de los niños, así como para guardar en amplios colgadores las blusas amplias que cada uno debiera tener, como más adelante se dirá: además, en esta habitación podría guardarse también los efectos del menaje propio ó que á las escuelas perteneciese. Respecto á las habitaciones del Maestro ó Maestra, estarán en la misma planta baja situadas, y dispuestas de modo que, sin salir á la calle, pudiesen entrar en clase y salir de ella á voluntad: deben ser cómodas lo suficiente para llenar todas sus necesidades, y proporcionadas en altura, luz y ventilación á la de sus alumnos y discípulos.

Sobre tales edificaciones, faltan aquí datos y detalles que se omiten voluntariamente, porque en este mismo Certamen hay otro tema exclusivamente para tratar sólo de este tan interesante y necesario asunto.

Las más precisas medidas higiénicas en las escuelas tienden en primer término á prevenir la miopía, las desviaciones de la columna vertebral, y las enfermedades más comunes en Galicia, que son las más frecuentes engendradas por la vida escolar, producto de la mala luz, de lo vicioso de los asientos y defectuosas mesas, así como de la carencia de buenas condiciones higiénicas de estos edificios.

La claridad debe ser amplia en las clases. Durante el día, la luz no debe llegar de frente, porque fatigaría la vista; ni por detrás ó por la derecha, porque la sombra del cuerpo ó de la mano se proyectaría sobre los papeles y libros de estudio: la mejor luz es la imilateral izquierda. Por la noche, la luz de los quinqués de aceite, es preferible á la del gas: debe estar rodeada de un tubo transparente é incoloro, y en cuanto posible sea iluminar también viniendo por el lado izquierdo. Así se evitará la fatiga de los ojos y los esfuerzos de acomodación que conducen á la miopía.

La luz emanada del sol, debe penetrar bajo la forma de rayos directos ó de luz difusa, pero no en el de la luz refleja. En toda habitación y mejor aún en las salas de clase, se obtiene mayor superficie de iluminación dando á las ventanas más longitud que dándoles mayor anchura: deben ser todo lo altas que sea posible. En las escuelas y locales particularmente reservados para los trabajos intelectuales, es preferible la luz difusa que viene del Norte, por ser la más suave é igual: esencial es que venga por el lado izquierdo, porque no proyecta sombra en el papel donde se escribe ó lea al trabajar.

La mejor luz artificial será aquella que tenga mejores materiales luminosos, porque son los que menos fatigan la vista y menos vician el aire al sustraer el oxígeno necesario para la combustión y al producirse gases deletéreos. Así resulta demostrado por Gariel y Proust. Es sabido que los rayos rojos del espectro solar son sobre todo caloríficos, y

los rayos violáceos tienen acción química predominante: los rayos amarillos son en primer término los luminosos y deben preferirse para este objeto como los únicos útiles y no nocivos para la vista: la bugía y el aceite, suministran la luz más rica en rayos amarillos, mientras que el gas del alumbrado y el petróleo dan una luz rojiza, cálida é irritante para los ojos. Por otra parte, una bugía que consume diez gramos de ácido esteárico por hora, ó una lámpara de aceite de olivo que queme los mismos diez gramos en igual tiempo, producen durante él, 15 litros de ácido carbónico y gastan 100 litros de aire á 15 grados: este es poco más ó menos igual al consumo de oxígeno de un hombre por término medio.

Un mechero donde ardan 130 á 150 litros de gas por hora, roba al aire 190 á 220 litros de oxígeno correspondientes por tanto al consumo de 9 á 10 adultos (Partier). Además la combustión del gas, difunde por el aire ácido sulfuroso y amoníaco, aparte del ácido carbónico y óxido de carbonato, cuando un quinqué de aceite que lo queme bien sólo desprende ácido carbónico. En resumen, el gas del alumbrado vicia el aire confinado, desarrolla mucho calor, fatiga los ojos, produce cefalalgia y perturba la respiración, cuando arde en un pequeño recinto. El petróleo tiene todos los inconvenientes del gas y no conviene en ninguna parte: las lámparas de aceite son los mejores medios de alumbrado.

Sea cual fuere el sistema de alumbrado por luz artificial, para no dañar á la vista es preciso que la luz se difunda con igualdad mediante una pantalla, y que la rodee un globo para impedir que pase una parte de los rayos caloríficos: la combustión debe ser completa para reducir al minimum los gases capaces de impurificar el aire. Si insisto en esto, es por lo convencido que estoy de que muchas miopías no reconocen otra causa que una luz natural y artificial viciosa.

El mueblaje escolar debe estar constituido de tal suerte que se respete mucho la vista del alumno y no se vea obligado á tomar una actitud viciosa para escribir: para ello, necesítase: primero; que el banco sea bastante ancho para que el niño esté con descanso en él, y provisto de un respaldo que permita abandonar á veces la posición recta ó inclinada hacia adelante: segundo; que la mesa sea en forma de pupitre, inclinada hacia el alumno 40 ó 45 grados, sin ser demasiado alta, pues causaría una torsión del tronco haciendo levantar y avanzar el hombro derecho, ni demasiado baja, por que obligaría á encorvar el dorso cargándose de espaldas: tercero; que el borde anterior del pupitre se halle en el mismo plano vertical que el del banco, y no á una distancia exagerada.

Para hacer más fáciles todas estas acomodaciones, sería indispensable que tanto los bancos como las mesas, tuviesen unos tornillos y palancas movibles en sentido vertical y transversal, para que, á voluntad pudiesen con suma facilidad acomodarse á la talla del alumno, y no se vería lo que con frecuencia se observa en las escuelas, que unos niños están demasiado altos y otros demasiado bajos: además, estos bancos como estas mesas debieran estar partidas por unas visagras ó charnelas para que resultase que cada niño tuviese, para su sólo uso, un banco y una mesa acomodaticio á sus condiciones y voluntad, siempre en este caso exclusivamente propios é individuales.

Las muestras (hoy casi suprimidas) y la tinta deben estar á distancia conveniente, á fin de que el niño pueda mirar la primera y tomar la segunda sin violentarse. No deben tampoco estas mesas y bancos estar fijos, sino por el contrario, tener en sus pies unas y otros, unas ruedas á fin de que pudiesen á voluntad distanciarse paralelamente unos de otros convenientemente y luego que así resultase, fijarlos con pasadores de hierro fáciles de sacar y poner: no deben

tener estos muebles molduras ó talla, porque guardan el polvo en ellas depositado y son más difíciles y enojosas de limpiar.

La distancia de mesa á mesa en sentido paralelo, debe ser por lo menos de 1-50 metros: con esto puede el Maestro pasar libremente por entre ellas, para vigilar y corregir á los niños que estén escribiendo, y cuando la lección de escritura hubiese terminado, podría en un momento de tiempo, sacando los pasadores que la fijaron, y con las ruedas que debieran tener, replegarse unas con otras, dejando como es consiguiente, mayor espacio en el salón de clase, para efectuar los movimientos y evoluciones propias de las diferentes secciones. También podían tener las mesas de escribir el pupitre de modo y forma, que su cara ó tapa superior pudiese á voluntad levantarse, á fin de que sirviese su interior ó caja, de esta manera formada, para guardar todos los útiles propios de cada niño: escrito esto, referente á los pupitres personales de cada niño, leo en confirmación de mi idea, que: la *Sección de Educación del State Board of Health* de Nueva York, ha dictado algunas disposiciones que serán obligatorias en las escuelas del Estado: entre ellas veo; *Primera:* «Los niños deberán tener sus lápices y »portaplumas propios y exclusivamente de ellos, que en- »errarán en cajas á propósito, marcadas con su nombre: bajo »ningún pretexto podrán pasar esos objetos de unos á otros »niños, sin haber sido aquéllos previamente desinfectados. »*Segunda:* Todo objeto perteneciente á un niño, que aban- »done la escuela por padecer una enfermedad contagiosa, »será sometido á la desinfección; cuando vuelva, deberá »justificar, por un certificado previo, que los objetos que »lleva consigo, han sido sometidos en su domicilio á la mis- »ma operación. *Tercera:* Los libros que los niños lleven á »sus casas deben cubrirse con papel grueso y fuerte, some- »tiéndolos con frecuencia á la desinfección. *Cuarta:* Queda

»prohibido rigurosamente el uso de las pizarras, lápices
»para pizarra y esponjas en todas las escuelas públicas.»

¡Por desgracia nuestra, en España y menos en Galicia, ha de tardarse mucho en ver implantadas oficialmente en nuestras escuelas, preceptos higiénicos tan valiosos y convenientes!

Poco diré del aire confinado: señalaré, si, que éste no esté viciado; 1.º, por la respiración de los alumnos; 2.º, por los productos de la transpiración cutánea; 3.º, por gases que salen del tubo digestivo; 4.º, por focos de alumbrado y de calefacción, y 5.º por materias orgánicas.

Advertiré solamente, que con la capacidad y ventilación suficientes de la sala de clase, puede evitarse tales inconvenientes ó aminorarse en gran parte sus mal sanos efectos.

De las propiedades físicas del aire, poco diré también, ni menos del aire comprimido, del aire enrarecido, porque repito en otro trabajo relacionado con las condiciones de los locales destinados á escuelas, es más propio de aquel lugar: quiero dejar consignado, sin embargo de lo dicho, que el Colegio de Chamartín en Madrid tiene una superficie de 6, 28 y 32 metros cúbicos de aire por cada alumno, y de los edificios recientemente construidos con más amplitud en Francia, puede citarse el Liceo Luís el Grande, de París, que tiene 30 metros cúbicos por plaza, y la Escuela Nacional de Voirón (Isère), que cuenta 31 metros cúbicos. Creo que ningún establecimiento oficial de España alcanza estas cifras, pues lo que se pide por lo general son 27 metros cúbicos y nuestras escuelas de Galicia, las que mejor tienen su instalación, no llegan á tener 20 metros por alumno y por regla general llegan á 14 ó 15, y muchos locales que conozco, ni con mucho llegan aun á esta cifra.

También diré como de pasada, que la escuela debiera tener agua potable: ésta debe reunir todas las cualidades á ella inherentes, respecto á sus propiedades físicas, compo-

sición, gases, materias minerales y materias orgánicas.

Reasumiendo: Ocho deben ser las indispensables condiciones que todo local que á escuelas de 1.^a Enseñanza se destine, debe reunir; 1.^a, buena situación; 2.^a, suficiente capacidad; 3.^a, acertada distribución; 4.^a, mucha luz; 5.^a, conveniente ventilación; 6.^a, relativa belleza; 7.^a, agua potable y 8.^a economía en su construcción.

De los vestidos de los niños, de su limpieza corporal y de su permanencia en las escuelas, mucho pudiera decirse: pero temiéndome dar á este trabajo una extensión demasiado lata, me concretaré solo á decir: que el Maestro debe advertir al niño cuando comprende que alguna prenda de su vestido y de su habitual uso, le es perjudicial ó molesta, sea cambiada por otras que reúna mejores condiciones: el niño no debe tener ligaduras demasiado ceñidas á su cuerpo, ni corbatas que le opriman su cuello; y aún sus elásticos, camisas interiores y camisolas, (si alguno las tuviera, deben ser amplias, flojas de cuello y con holgura en la tela de su cuerpo y mangas: los niños deben entrar en clase, aseados, limpios, con el pelo cortado al rape, si calzados, que éste sea ancho fuerte de suela, impermeable á la humedad; y si descalzos, con los pies lavados, limpios, sus uñas cortadas y sin permitir trapos sucios en sus heridas.

Debieran también tener todos los niños, una blusa ancha, larga é iguales todas: de este modo presentarían mejor aspecto en clase y no se distinguirían los pobres de los ricos, distinción, que muchas veces engendra malos instintos: estas mismas blusas serían con frecuencia desinfectadas y pertenecerían exclusivamente á cada niño, sin que por ningún pretexto hiciese más uso que de la suya propia.

Dado lo beneficioso que son para los niños los baños de mar, conveniente sería que los médicos municipales y maestros los preconizasen con más frecuencia y bajo las condiciones que la ciencia aconseja sobre su duración, horas de

tomarlos y número de ellos: lo mismo debe entenderse lo relativo á su limpieza corporal.

Tanto podría decirse sobre los vestidos de los niños, que este trabajo se haría interminable: diré tan sólo, que éstos deben ser anchos, flojos, de color blanco en verano y su tejido de lino ó algodón por ser más refractarios á la transmisión del calor solar: en cambio, los de invierno, serán de color oscuro y de lana su contestura, evitando que no estén teñidos con los colores que dan el arsénico ó la anelina, porque pueden producir accidentes de envenenamiento.

La limpieza corporal es muy necesaria y de indispensable uso: limpiar todas las mañanas y tardes antes de entrar en la escuela, la cara, de la suciedad producida por el polvillo del aire, las lágrimas, la saliva y el sudor: las orejas, del cerúmen acumulado; los cabellos están expuestos á enfermedades parasitarias (piojos, mentagra, tiña pelada etc etc.), y necesitan una vigilancia especial, pues los niños forman numerosos grupos y son aptos, pero muy aptos, para la transmisión de cualquiera enfermedad infecciosa: bajo ningún pretexto debe ser admitido cualquier niño que en su cabeza presente alguna enfermedad, ya no digo infecciosa ni transmisible, sino herida, pústula ó costra sospechosa, aunque el maestro no sepa diagnosticarla ni su significado: interín el alumno no esté curado de ella y perfectamente desinfectado, debe permanecer aislado de la agrupación escolar á que pertenezca: debe prohibir también el maestro de una manera absoluta el uso común de gorras y peines.

La boca debe lavarse por mañana, tarde y noche, sobre todo después de las comidas, con un cepillo suave, trapo limpio ó esponja empapada en agua mezclada con vino, ó con agua sola que contenga un polvo neutro (carbón y quina) ó alcalino (clorato de sosa): por este sencillo medio se evitarían muchas caries dentarias. Los pies deben limpiarse con lociones frías mejor que con pediluvios tibios, á evi-

tar la secreción retenida por el calzado entre los dedos. Por último, las manos, que por estar descubiertas se exponen á ensuciarse por multitud de causas, deben lavarse varias veces al día, puesto que, con frecuencia se ponen en contacto directo con las mucosas nasal, ocular, bucal, y llevan á la boca los alimentos.

Reservaré para otro lugar de este estudio, hecho por espontánea iniciativa y desprovisto de toda pretensión científica y literaria, señalar hechos concretos de trasgresiones higiénicas y dando muchas veces los medios para remediarlos.

Quiero dejar consignado también, que la higiene del espíritu es muy necesaria en los niños sin olvidar tampoco mi protesta y anatema sobre las publicaciones pornográficas que con escándalo de la moral se ofrecen descaradamente á tiernos jovencitos, causándoles daños muy hondos y perniciosas costumbres.

El ejercicio como dejo dicho ya, es muy conveniente y necesario á los niños, pues viene á ser la práctica voluntaria del movimiento, tan indispensable á todas las edades, principalmente á la que comprende la adolescencia: este ejercicio aumenta el volumen y la energía de los músculos, activa la respiración, aumenta la frecuencia y energía de los latidos cardiacos, favorece la nutrición, aumenta la transpiración y disminuye la impresionabilidad física del cuerpo.

Este ejercicio se ejerce ó ejecuta de diversos modos: gimnástica sin aparatos ó elemental; gimnástica con aparatos ó complicada; gimnástica médica y gimnástica sueca.

Hay otros modos de ejercicio que comprenden la marcha, la carrera, el salto, la equitación, y en fin, ciertos ejercicios que influyen sobre aparatos especiales; tal es la gimnástica respiratoria, la lectura en alta voz, la declamación y el canto. Ahora bien: para que estos ejercicios influyan de una manera saludable y benéfica en los niños, deben ser vigilados por

quien corresponda para que no traspasen nunca los límites señalados por la ciencia higiénica.

El reposo y sueño también merecen especial cuidado: el reposo debe ser proporcionado y puede proporcionarse pasando de una ocupación á otra, pero sólo resulta completo en el sueño: la noche es el momento fisiológico del sueño: éste debe efectuarse en buenas condiciones de sitio ó lugar, y lecho.

Un calor excesivo durante el sueño, produce fiebre, sudores, languidez general.

Aquí termino la primera parte del tema que me propuse desarrollar: mucho más pudiera decirse, pero el temor de hacerme pesado y la premura del tiempo para la presentación de estos trabajos, causas son, á mi modo de ver, suficientemente poderosas, para no insistir más sobre la *Higiene escolar en general*.

CAPÍTULO IV

Segunda parte del Tema

SU APLICACIÓN Á LAS ESCUELAS DE GALICIA, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES DEL CLIMA, COSTUMBRES DE SUS HABITANTES Y ENFERMEDADES MÁS COMUNES.

Intentaré, quizá sin conseguirlo, esbozar tan sólo esta parte segunda, interesante y útil como la primera, y complemento obligado del propuesto tema.

Es necesario que todos lo sepan; es imprescindible de-

cirlo muchas veces y repetirlo siempre: en las escuelas de Galicia, si se exceptúan algunos grupos escolares de reciente construcción, y algunos pocos, muy pocos locales destinados á la Enseñanza primaria, en algunas poblaciones y villas populares, la generalidad de ellos carecen de casi todas las condiciones higiénicas necesarias y que tan imperiosamente reclama la buena salud de los niños. Ya que no pueda por ahora esperarse que estos edificios escolares sean modificados y reunan las condiciones higiénicas más rudimentarias para servir de albergue sano á los niños, según dejamos ya consignado, indiquemos algunos preceptos factibles, que indudablemente darían resultados prácticos y beneficiosos. Empecemos por la vacuna: no se concibe que en nuestra nación no sea aun obligatoria la vacuna; para España en general y para Galicia en particular, sería la vacuna obligatoria una medida higiénica tan eficaz, tan buena y tan redentora, que evitaría muchísimas defunciones en los niños de esa enfermedad cruel, vergonzosa, repugnante y mortífera á la vez, la *viruela*.

La *viruela*, enfermedad desconocida ya en muchas naciones de Europa, y que en España para vergüenza nuestra deja tan tristes recuerdos, mata á muchísimos niños por culpa de los Gobiernos que nos rigen y por la ignorancia de sus padres, ignorancia que aquí viene á ser la más mísera de las pobreza.

Si, no me cansaré de repetirlo; asusta y da vergüenza á la vez, que muchas madres pierdan á sus queridos hijos, por su criminal descuido, por su punible abandono, por su marcada ignorancia: los Gobiernos, provincias y municipios, dejan en la más negra horfandad á esos tiernos seres, á esos pobres niños que á tantas consideraciones son acreedores: soy Médico municipal hace 29 años, y ni uno pasa que no se deje de lamentar muchas víctimas de tan terrorífica dolencia, apesar de mi propaganda activa, humanitaria y desinte-

resada por la vacuna: el año pasado, en una epidemia de viruela que en esta localidad reinó por poco tiempo, leo en mi estadística particular: 39 defunciones por viruela; y retenerlo siempre ¡los 39 niños muertos no fueran vacunados!

En cambio, ni una sola defunción, no olvidarlo tampoco, acaeció en niños que sufrieron esa pequeña operación tan bienhechora y profiláctica, la vacuna.

Es necesario para acabar con tal desgracia, que desgracia grande es lo que en Galicia respecto á tal enfermedad sucede, que las autoridades que por deber y conciencia son las llamadas á velar por la salud de sus gobernados, hagan la vacunación obligatoria para todos; y así como se cuidan tales autoridades de exigir la cédula personal en todos sus actos y dependencias, sea también un certificado, tarjeta ó impreso el salvo-conducto del niño para entrar en la escuela, para el adulto ejercer acción cualquiera, ó reclamar cualquier servicio, y para el viejo, la sanción segura de que la tierra no lo admitirá en su frio seno, víctima de tal repugnante dolencia.

La vacunación, á más de ser obligatoria, debe ser gratuita también, como gratuito debe ser la tarjeta, certificado ó impreso que la acredite: los Alcaldes, ordenándolo así; los Médicos municipales prestándose siempre á practicar esa pequeña operación tan profiláctica; los Sres. Curas, exhortando su práctica á sus feligreses; los juzgados municipales, á no admitir en justicia á nadie que no presente aquel documento; los Maestros, obligados á llevar un libro registro donde constase de una manera cierta y fehaciente que los niños que enseñaba no carecían de tal documento, y en fin, todos, todos gobiernos, provincias, municipios, médicos, curas, autoridades jurídicas, civiles y militares, cooperando obligatoriamente con fé y constancia al mismo objeto, segurísimo sería el éxito; y de año á año y de día á día, iría desa-

pareciendo esa enfermedad contagiosa y repugnante que nos diezma y avergüenza.

Es la única enfermedad que distingue al rico del pobre; al primero por estar vacunado y al segundo por carecer de tan necesaria profilaxis.

Queda, pues, sentado que la primera y más necesaria medida higiénica que hay que poner en práctica en beneficio de los niños que concurren á nuestras escuelas de Galicia, teniendo en cuenta sus costumbres y enfermedades más comunes, es hacer la vacuna obligatoria y gratuita, prohibiendo la entrada en aquéllas, á todo niño que no haga constar de una manera indudable su vacunación, haciendo responsables á sus padres de tal abandono, de ignorancia tanta. Todo lo que en tal sentido se hiciese, recompensados con creces quedarían los esfuerzos de todos, en pró de medida tan benéfica.

Otra de las necesidades sentidas en las escuelas de Galicia, es la poca limpieza y el poco aseo que en la cabeza de los niños se nota en los que concurren á las mismas: herpes, tiña, pústulas de mal carácter, contagiosas casi todas, y algunas otras enfermedades del cuero cabelludo, son bastante frecuentes; con un poco de cuidado y mucho celo, todas, ó casi todas, en absoluto se evitarían: ya dejo dicho que el Maestro debe cuidarse mucho de que los niños que concurren á sus escuelas, traigan el pelo cortado al rape, y ahora añadiré, que sería muy práctico á la par que de resultados positivos, que todos los niños, antes de entrar en clase, hiciesen un lavado á la cabeza con agua fenicada al 1 por $\frac{0}{10}$ ó boricada al 2 por $\frac{0}{10}$, ó mejor dicho, con una disolución al 3 por mil de Hresolk Raschig, que resultaría baratísimo (un céntimo de peseta por litro de agua): de esa manera tan poco costosa como fácil de hacer y una tohalla para uso particular y exclusivo para cada niño, quedarían todas sus cabezas desinfectadas y sin peligro de contraer esas

asquerosas enfermedades que yo llamaría criminales.

Si á pesar de lo que queda dicho, el profesor notase alguna pústula ó costra de carácter sospechoso, debe dar parte al Sr. Alcalde; y éste á su vez, al Médico municipal para que el niño fuera de la escuela y sin asistencia á ella, pudiese ser curado al principio del mal; con sólo esto, se evitarían muchos males, y esto se consigue sólo con algún celo y buen deseo.

Los retretes de las escuelas deberán estar siempre situados fuera de la misma y lo más lejos posible de las salas de clase: deben reunir todas las cualidades de salubridad é higiene como ligeramente dejo consignado en otro lugar: llamaré, sí, la atención sobre la vigilancia de ellos, el onanismo y la masturbación casi no faltan nunca en los niños que concurren á los colegios y escuelas; vicio fatal siempre y por desgracia nuestra muy extendido y aprendido en los tiempos que corremos: en los retretes de las escuelas es donde puede sorprenderse al niño ó niños que á tal vicio se entregan; y el Maestro, á evitar mayores males, debe estar sobre aviso siempre, por si puede conseguir atajar el mal en sus comienzos: para ello, le sobran medios para sorprenderlos, para vigilarlos y al estar cierto del hecho, debe suspender las clases por tres ó cuatro días y en unión del Médico municipal, ocuparse tan sólo en convencer á los niños de los peligros que aparejados lleva tan feo vicio: si así lo hiciesen, quizá se extinguiese y evitarían sus fatales consecuencias: todos deben convencerse y estar segurísimos, que todo lo que se haga para estirparlo de raíz, es poco en compensación á los beneficios que reportaría su total extinción.

Otra de las enfermedades más frecuentes en nuestras escuelas de Galicia, teniendo en cuenta las condiciones del clima y costumbres de sus habitantes, es la *anemia* y el *linfatismo*. Muchas veces estas enfermedades no provienen de las malas condiciones higiénicas de los locales donde se da

la enseñanza, sino la mayor parte de las veces del descuido, abandono y pobreza de los padres de los niños; me tengo fijado mucho: niños hay pálidos, de carnes flácidas, de mirada lánguida y de movimientos amortiguados, en una palabra, anémicos, que su enfermedad depende de dos cosas facilísimas de remediar; estas dos circunstancias son: primera, el dormir vestido y en lecho sucio y sin el suficiente abrigo, y segunda, la falta de agua; sí, señores, la falta de agua fría y fresca para lavarse cara, cabeza, cuello, pecho, manos y pies. Esas madres ignorantes y perezosas, qué digo perezosas, criminales, que mandan á sus hijos sin asearlos, limpiarlos ni lavarlos, merecían no llevar el sagrado dictado de madres y recibir, en cambio de su abandono y poca vergüenza, un contundente correctivo á fin de que les sirviese de recompensa á su poco correcto y punible proceder: es muy cierto, Sres. del Tribunal, que esto sucede con demasiada frecuencia; es más, muchos padres no mandan á sus hijos á las escuelas con ánimo de que aprendan á leer, contar y escribir; los mandan para que los maestros sirvan de guardianes de sus niños, interín ellos se entregan á sus quehaceres ó á sus vicios ó á su vagancia: sus hijos, si concurren á las escuelas, ni encuentran á horas hábiles su alimentación necesaria para no perder la clase, ó no encuentran hasta su puerta abierta: sucio, hambriento y harapososo, tiene que ser indudablemente linfático, enfermo. Cuando de esto el profesor esté persuadido, debe por conciencia y por el ministerio que ejerce, llamar á los padres del niño y amonestarles privada y públicamente su deshonesto proceder, avisando de ello al Sr. Cura, para que también coopere á la meritoria obra que se busca.

Indicaré también otra enfermedad frecuente en nuestras escuelas; me refiero al *escrofulismo*: suele evitarse con algunas reglas y medidas poco costosas y fáciles de corregir; no andar descalzos los niños en invierno: esos niños que á

diario absorben por sus descalzados pies, una humedad continua, en las calles, escuelas y en sus propias casas, tienen que por necesidad sufrir sensibles quebrantos en su salud: á la larga se notan los infartos glandulares en sus ingles y cuello, que abandonados producen la escrófula supurante; una vez en este estado, permaneciendo el niño en la escuela, difícil es pueda alcanzar para él una salud completa; de aquí un niño más, ignorante y enfermo. Puede el Maestro hacer mucho; amoneste y convenza á sus padres de que calzando á su hijo, lo tendrá inteligente y sano; á bien poca costa ambas cosas se pueden corregir.

Otra enfermedad exclusiva de Galicia, enumeraré también: quiero hablar de la *Pelagra*, hoy tan frecuente en los niños que á nuestras escuelas de aldea concurren; esta es por desgracia nuestra, hereditaria. Enfermedad es esta, que nos vemos imposibilitados de conseguir su curación; yo con franqueza afirmo, que sólo conozco un remedio radical para vencerla; la traslación del *pelagroso* á otro país diferente al en que el enfermo habita: otro también hay; la prohibición en absoluto del uso del pan de maiz ó borona de nuestros campesinos: un hongo ó microbio desarrollado en el interior del grano de este cereal, es á mi modo de ver lo que produce tal enfermedad; dolencia horripilante, tenaz y funesta en sus resultados, que de año á año progresa, se estiende, invade toda nuestra región y haciendo presa de sus víctimas, aniquila su organismo, que perecen siempre, ó estenuadas por la desintería, ó lo que es peor, perdiendo la razón. Si sus padres mueren á los 50 ó 60 años de edad, sus hijos lo hacen en más corto tiempo: hagamos algo en bien de estos desgraciados niños. Comprendo que no es de este lugar, dar más extensión á tal enfermedad, pero es tanto lo que me duelo de sus funestas consecuencias en nuestras esquilmadas aldeas, que las provincias gallegas, por medio de sus Diputaciones, debieran promover certámenes

ó concursos solos, exclusivamente solos, para premiar con largueza nunca improductiva, las obras, folletos ó memorias que tratasen de esta incurable enfermedad, una vez que sabemos no hay en la actualidad medio de atajarla en su principio, pues los remedios que propuse son sino siempre, casi siempre imposibles de realización en la diaria práctica. Así como la *tisis*, en las grandes poblaciones es una plaga social, así la *pelagra*, en nuestros campos viene á ser el elemento obligado de su destrucción. La Higiene en las escuelas puede hacer mucho para aminorar sus efectos perniciosos y devastadores.

Las diversas *dermatosis* de la piel son también de manifestaciones obvias en los niños de nuestras escuelas: á evitarlas deben tender las reglas y preceptos higiénicos en las mismas: en primer lugar la separación de los niños enfermos y luego la ventilación y saneamiento de las clases, debe ser la profilaxis para evitarlas.

Tengo que protestar sobre una perniciosa costumbre muy arraigada en nuestras escuelas; quiero referirme á la prohibición por los Maestros de dejar salir á los niños á orinar creyendo muchas veces aquéllos que más bien lo hacen para enredar que para satisfacer una sentida necesidad: no debe haber tal prohibición, á no ser que al profesor le conste de una manera indudable no tienen los niños de ello necesidad; entonces, y solo entonces, estará permitida tal prohibición: muchos daños pueden ocasionárseles á los niños con tal coercitiva medida: la orina retenida por mucho tiempo puede producir el *espasmo* del cuello de la vejiga, la *cistitis* más tarde, y luego males sin cuento.

De otras muchas enfermedades podía hablar; pero con las enumeradas basta á mi objeto. ¡Cuántos adultos retienen y conservan vestigios y reliquias de triste memoria, de enfermedades contraídas en su niñez! Que las escuelas sean lugares sanos para los niños, así como son provechosos pa-

ra su espíritu, por sus buenas doctrinas y provechosas enseñanzas: que los Maestros sean los primeros convencidos de los inmensos beneficios que la *higiene escolar* reporta para sus amados y tiernos discípulos: ayúdenle todos en su misión bienhechora.

CAPÍTULO V.

No concluiré este mi modesto trabajo, sin apuntar una idea propia que hace muchos años abrigo en bien de los niños de nuestras escuelas. Ella sola muchos bienes podría reportar; es de tan fácil realización, que me lamento no esté puesta en práctica hace mucho tiempo. Quiero referirme á las conferencias higiénicas que podrían dar mensualmente en las escuelas de Galicia los médicos municipales. Hoy que todos los Ayuntamientos, aun los más pobres y de escaso vecindario, tienen Médico titular, debiera obligárseles á cumplir fielmente ese servicio, y en sus escrituras-contratos contener una cláusula que digese: «Así mismo, el Médico municipal, tendrá obligación de dar mensualmente una conferencia higiénico-escolar alternando ésta unas veces á los niños y otra á las niñas que concurren á las escuelas dotadas por este municipio: versarán sobre las ventajas que reportan á los niños la observancia de sus consejos y preceptos y de los males que se irrogan de su no observancia. Además, propondrá á su jefe inmediato, el Sr. Alcalde, todo lo que sea concerniente á la mejora de los locales, medidas que hubiese que adoptar cuando en la localidad rei-

»nase alguna epidemia y condiciones precisas que en las escuelas tendiesen á su higienización y saneamiento.

»Redactará y el municipio mandará imprimir por su cuenta, una cartilla higiénica para uso de los niños, para que éstos puedan aprender de memoria sus más rudimentarios y precisos preceptos y consejos. Una vez al año y en presencia de todas las autoridades locales, pondrá de manifiesto las ventajas y beneficios obtenidos en pro de los niños, de tales conferencias; será recompensado con la Cruz de Beneficencia, si á juicio del Sr. Gobernador de la provincia, visto el expediente que al efecto se instruiría, si por sus relevantes méritos en beneficio de la higienización de las escuelas, de sus desvelos y ventajas reportadas á los niños que á las mismas diariamente concurren, por tan asiduo y valioso trabajo.» No hay que dudarle; con esta sola medida, el problema de la higiene escolar, casi resuelto quedaría; puesto en práctica tal pensamiento con fé, buena voluntad y constancia, se difundirían entre los niños esos preceptos que, á modo de aforismos, tarde ó nunca se olvidarían.

El día en que todas las autoridades, así locales como provinciales, se penetren de los inmensos beneficios y prácticos resultados que podrían obtenerse al poner en práctica la idea que dejo consignada y que por otra parte nada costosa resultaría, seguros pueden estar que aquél día sería para todos en general, y para los niños de las escuelas en particular, el más útil y provechoso de su vida.

Poco, muy poco se hace en tal sentido, cuando tanto podía hacerse con inteligencia y recto deseo.

La ignorancia de las autoridades unas veces, la negligencia y el descuido otras, y las más, ese correr vertiginoso que nos hace llevar una vida tan activa que apenas nos da tiempo de pensar en las cosas más útiles y más prácticas para nuestros pequeñuelos, para nuestros hijos mismos, son

causas muy abonadas para dejar en el olvido y con indiferencia estóica, sin realizar, pensamientos de incalculables bienes y de redentoras prácticas.

Los niños de las escuelas, acreedores son á nuestros desvelos, á nuestros más asíduos cuidados; debemos mirar por ellos con cariño y desinterés; primeramente, por su salud y en segundo término por su educación intelectual; una y otra bastante descuidadas y á merced del empuje de embravecidas olas, que amenazan sumergir la frágil barquilla en la cual ambas navegan.

Necesítase para que esto no suceda, espíritus fuertes que, reaccionando en frente de la avalancha que se nos viene encima, luchen y se esfuercen cooperativamente, á fin de que si no pudiese salvarse todo, de la catástrofe que se avecina, queden salvados los principios de la moral cristiana que están basados también en la *higiene escolar*, para que así guardados, queden, sin mancha ni mancilla en las más santas de las gavetas, que es nuestra conciencia; y que esta fotografía siempre nuestro recto proceder en hacer el mayor bien posible, en armonía con nuestras sacrosantas creencias.

Mucho, muchísimo más podría decirse sobre el tema que me propuse tratar; comprendo que su mucha extensión lo desvirtuaría; tal amplitud sería más propia del libro; sobre todo, aquí sólo debe decirse y tratarse de lo que sea factible y hacedero, dadas las circunstancias por las que las escuelas de primera enseñanza están pasando, y en particular con las de Galicia.

Tengo también que llamar la atención sobre una de las más principales causas, sino la única que es la rémora, que hace que, en las escuelas en general, no puedan obtenerse resultados, ni sobre su hieginización, ni sobre otros adelantos: me refiero á las mezquinas dotaciones de los maestros. No hay causa más perturbadora y que lleve en pds de si más

deficientes efectos, que la no retribución necesaria al trabajo de cada uno, y en particular á los maestros de primera enseñanza; esos mezquinos haberes, que más se parecen á limosnas dadas á harapientos pordioseros, que las que merecen los educadores de nuestra juventud, los apóstoles de nuestra regeneración, los sacerdotes de la niñez, no pueden dar los frutos que á diario les pedimos y que sin reflexiones lamentamos no obtener.

Y así como exijo remuneración honrosa, decente y suficiente á cubrir las necesidades de los Maestros, así también pido á éstos idoneidad, saber, pero mucho, muchísimo saber, acrisolada honradez y cualidades cívicas sobresalientes.

Siempre, pero siempre, tratándose de la primera enseñanza, mi único lema fué: «á los Maestros debe retribuírsele bien, con dotaciones buenas y suficientes, y exigírseles muchísima idoneidad, muchísimos conocimientos.» Con estos dos factores, sorprendentes serían sus resultados.

Pedir mucho y en cambio no dar nada, es á no dudarlo, en los tiempos tan materialistas que corremos un imposible; y tienen por precisión que resentirse la enseñanza física é intelectual de nuestros niños.

Creyendo suficientemente dilucidado el tema que me propuse desarrollar, concretaré lo expuesto, á las siguientes

CONCLUSIONES

Primera: Es el *arte de la Higiene* tan importante, que precaver las enfermedades como ella lo hace, es más meritorio que saber curarlas.

Segunda: La *higiene escolar*, viene á ser la base fun-

damental de nuestra educación física, porque sin niños sanos hoy, no puede haber, no habrá, hombres útiles para el mañana.

Tercera: La *adolescencia* es la edad que requiere más ejercicio en todas sus formas y una alimentación más nitrogenada, por ser la época del mayor desarrollo evolutivo, físico é intelectual.

Cuarta: Las buenas *condiciones higiénicas de los locales* á escuelas de primera enseñanza destinados, es lo más primordial y eficaz para evitar muchas de las enfermedades más frecuentes en los niños que á ellas concurren.

Quinta: La *vacuna gratuita y obligatoria* en los niños, es la más necesaria medida profiláctica para evitar los desastrosos efectos de la viruela.

Sexta: La *higiene del espíritu* es tan conveniente como la *higiene corporal*, evitando que los niños conozcan esas repugnantes publicaciones pornográficas, que tantos daños pueden causarles.

Séptima: La *anemia, escrofulismo, linfatismo, viruela y pelagra*, son las enfermedades más comunes en nuestras escuelas de Galicia.

Octava: Necesarias son, á subsanar muchas deficiencias que sobre *higiene escolar* se notan en nuestras escuelas, las conferencias mensuales dadas por los Médicos municipales, para grabar indeleblemente en nuestros niños las ventajas de los consejos y preceptos higiénicos.

Novena: En todos los municipios, así como hay Juntas de Sanidad, municipales y comisiones de varias clases, deberían existir *Juntas de Higiene escolar* que, propagando sus sanos y saludables preceptos, evitasen las enfermedades más comunes y frecuentes en los niños que concurren á las escuelas de primera enseñanza.

Décima: Debe aumentársele á los Maestros sus escasas dotaciones y exigirseles muchísima más idoneidad,

Terminaré este mi modesto trabajo, que con relación á mis escasos conocimientos nada representa, lamentándome de que debiera representar mucho, si otros fuesen mis méritos y se contase con elementos de propaganda activos y frecuentes.

La ignorancia es grande en las capitales, pero son más densas sus tinieblas en los pueblos.

A todos, y principalmente á los niños, hay que inculcarles la idea de que, mientras sus padres descansan del rudo trabajo del día y ellos se entregan á sus infantiles juegos, hombres á quienes acaricia la gloria y la fortuna, como ángeles de la guarda, velan por todos; estudian, experimentan y hasta exponen muchas veces su vida, por esprimir un consejo, un medio de evitarles el dolor, el sufrimiento; la enfermedad. Si en la escuela se les enseñase esto, oirían á la Ciencia como oráculo sagrado, y aprovecharían sus enseñanzas.

Así como el Cristianismo, á fuerza de predicar sus civilizadoras doctrinas, fué ensanchándose, y hoy las misiones vuelven á rejuvenecer la fé y las creencias de la vieja sociedad, del mismo modo el apostolado contra la ignorancia higiénica necesita llevar á todos los lugares, al corazón de los pueblos donde no penetra la luz de la cultura, la predicación.

A todos y más á los hombres de Estado, hay que decirles que en la escuela, cuando la cera está blanda, es la ocasión más oportuna de inculcar á los niños los fundamentales principios y el respeto á la ciencia higiénica.

Por eso ha de permitírseme, como el mejor premio á mi buena voluntad en pró de los niños que á nuestras escuelas concurren, un ruego y una súplica, una aspiración y un deseo: el ruego y la súplica es que, si como es de esperar, el Exmo. Sr. D. Eduardo Vincenti y Reguera, dignísimo Diputado á Cortes por la capital de la provincia de Pontevedra, como hombre de Estado, profundo pensador, y como político una esperanza de nuestra Nación, llegase á pasar por

las esferas del poder, lo que tengo la seguridad sucederá muy pronto, legisle é implante para nuestras escuelas, no las doctrinas pobremente expuestas en este mi desaliñado estudio sobre higiene escolar, sino los conceptos sabios, prudentes y fáciles de llevar al terreno práctico, que en otros trabajos hallaré dentro y fuera de este acertadísimo tema, tan oportunamente por él propuesto en este Certamen Pedagógico, llegando á dictar leyes y reglamentos que rediman á nuestros niños de los perniciosos efectos que á éstos se les irrogan por la falta de Higiene en las escuelas á que los mismos asisten, que sólo por la apatía é ignorancia de muchos, tantos daños causan: la aspiración y el deseo también mio, se concreta á que se le dé al hombre activo y tan amante de la cultura y prosperidad de nuestra nación, y en particular de la provincia de Pontevedra, que tan acertada como desinteresadamente representa en Cortes, público testimonio por sus buenos deseos, levantadas aspiraciones y bienhechoras tendencias que reportar puedan á la primera enseñanza.

Si esto se consiguiera, la nación sería un conjunto de seres fuertes, pensadores, de ideas de bien en los que alentaría la caridad que la Higiene encarna en los que la estudian y conocen. Hombres que, por practicar el precepto de Jesús, no darían á sus semejantes lo que no quisieran para ellos; y de estos se podría esperar no sólo la virtud individual, sino esa gran síntesis de cariño y de voluntades, la fraternidad, que es el distintivo de los grandes pueblos.



CERTAMEN PEDAGÓGICO DE PONTEVEDRA

ORGANIZADO POR **El Noticiero Gallego** EN 1897

PREMIO

consistente en un OBJETO DE ARTE, ofrecido por el Excelentísimo Sr. Marqués de Riestra, concedido al trabajo que se presentó en el Certamen con el lema

QUI AIME L'ÉCOLE AIME LA PATRIE

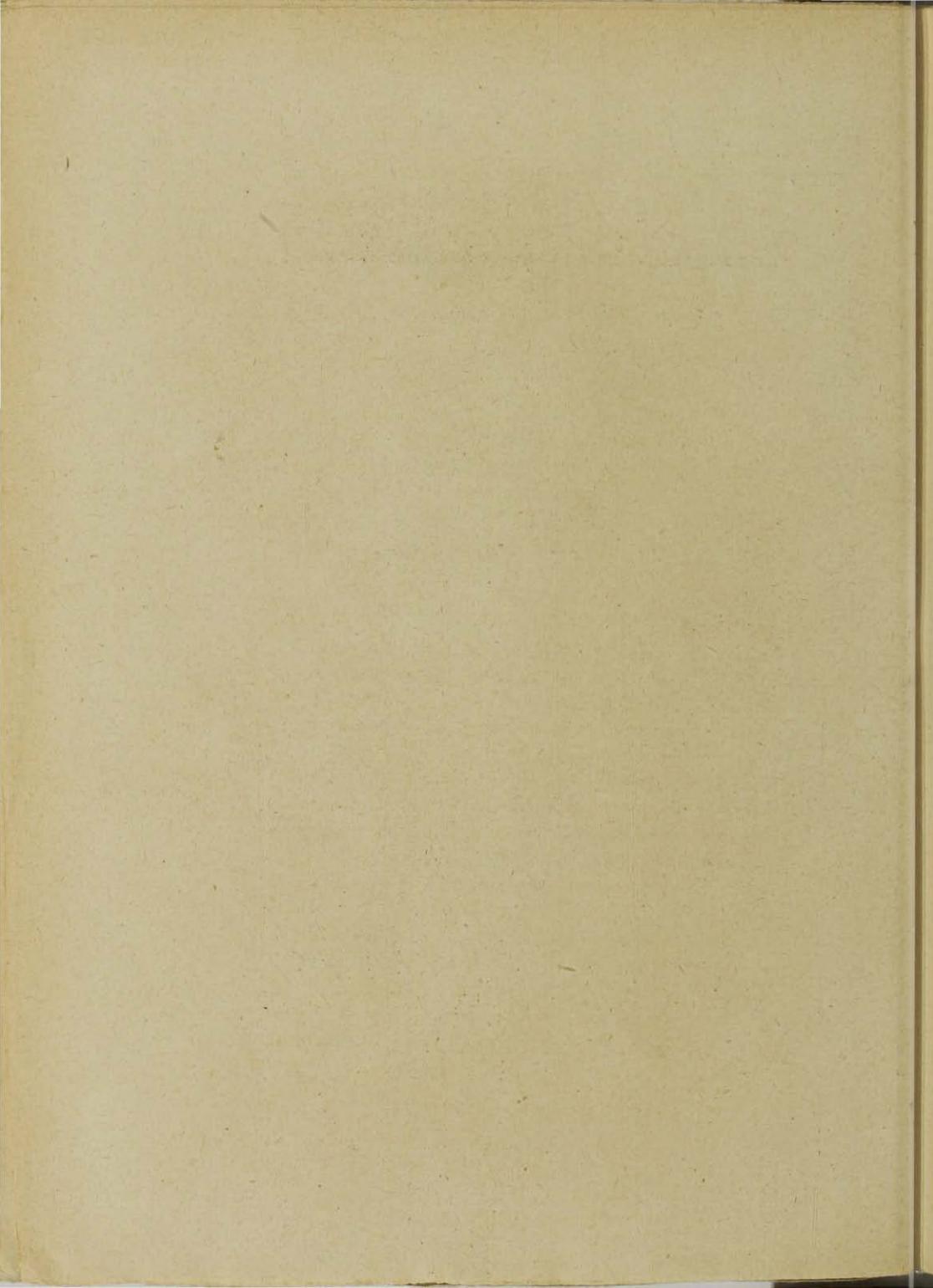
POR

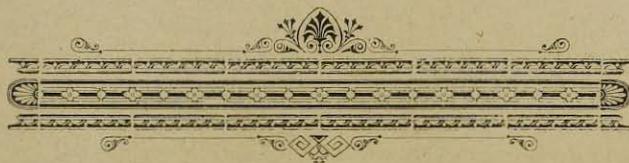
D. José Jorge Olivares

MAESTRO DE LEDESMA (SALAMANCA)

CORRESPONDE AL TEMA QUE DICE:

Cuando por haber adquirido la instrucción que estiman suficiente, ó por no serles posible continuar recibéndola, ya no asisten los alumnos á la escuela primaria, ¿cómo podrá continuarse la influencia educadora de ésta, y ejercer sobre aquéllos una tutela que, sin coartar su libertad, les proteja eficazmente y les excite al cumplimiento del deber?





I

MOMENTO triste para el mentor de la infancia es aquel en que manifiesta el niño pobre, el futuro esclavo del trabajo y desheredado de la fortuna, que no ha de volver á la escuela, necesítandolo aún.

¡Cuántos pensamientos proféticos surcan por la mente del encanecido maestro respecto al porvenir que espera á su carísimo discípulo, y qué vivo es el dolor que experimenta, cuando por no estar en su mano el remedio, le tiene que dejar ir sin una educación completa y sin instrucción bastante!

Siente una amargura tal, originada en el infundado temor de no haber cumplido acaso todos los deberes de su cargo, para prevenir esa funesta salida del infortunado niño, que es sólo comparable con el dolor que causa al espíritu mas inclinado á la santidad, la certeza de un pecado cometido.

Cierto que su conciencia, bien examinada, jamás le ha mortificado un sólo instante; pero tantas vejaciones recoge á cambio de las virtudes y conocimientos que pródigo derrama en el corazón é inteligencia de sus discípulos, y tan pocos resultados prácticos observa que han producido aquellos, al transcurir varios años, que desconfía hasta de sí mismo!

Es que olvida, en el momento referido, la destructora tarea del vicio, que convierte la augusta mansión del hombre en inmundo lodazal de las pasiones insanas.

No piensa que cuándo termina su misión, el mundo la continúa, si bien de distinto modo: que el maestro conduce derechamente hacia el bien Supremo, y el mundo perverso hácia el mal; que el maestro redime de la ignorancia y levanta en el corazón del niño el altar santo de la fe, y ese mundo civiliza como en la antigüedad los pueblos bárbaros, destruyendo monumentos dignos da perpétua admiración y respeto, cuya base ocupan luego los plantones de la impiedad,—las ruinas y los cadáveres,—puesto que, empleando el ariete de los errores y la tea de la incredulidad, confunde el alma entre los escombros de una bien cimentada educación y los de una instrucción escasa, en el mismo sitio en que fué erigido un templo de salvación por el Maestro de escuela.

El horror que le infunde todo esto, es la causa que le tortura realmente, y por él se afana en este supremo instante, dando á su discípulo los más sentidos consejos como si, con esto pudiera acabarle de armar, así, repentinamente, para las luchas del mundo!.... por él, en fin, después de abrazarle con ternura paternal, le repite conmovido:

—Que en tus tribulaciones, hijo mio, nunca te olvides de mí.
.
.

II

Entre unos cuantos desdichados que no tienen más bienes que el producto del trabajo casi siempre insuficiente para subvenir á las necesidades, hay uno nuevo, que apenas cuenta trece años, delgado, de piel sonrosada, ojos azules, y cabellos rubios, vestido con pobre ropita, pero bien tratada.

Algunos fuman y hablan bajo, en tanto que los otros duermen arropados con su propia blusa ó chaqueta, ora sobre la arena, ya sobre las muelles virutas que el carpintero hizo con el incesante y rápido ir y venir del cepillo y la garlopa, ó bien sobre el duro suelo.

Las hambres pasadas, los días de intenso frío en el hogar, las enfermedades de la familia, la inclemencia del presamista por prendas de vestir y alhajas, y, sobre todo la holgura de los ricos comparada con su extremada pobreza y los incidentes de un *mús* en que se atravesaba un sólo vaso, que *inadvertidamente* se fué multiplicando hasta dar con la magestad del hombre en tierra, son el principal y casi único objeto de sus conversaciones, mientras pasa la hora del descanso al medio día: que hay que hacer fuerzas sosegando la comida con el humo de una colilla *voladora* posada hace tiempo detrás de una oreja, y con alguna chirigota que haga menos patética la exposición sucinta de las desdichas propias.....

El nuevo jornalero, ni fuma, ni habla, ni duerme.

Con la vista fija en el cuezo, su mudo compañero, parece hondamente preocupado.....

Y, ¿no ha de estarlo?

¡Es tan diferente la vida de la escuela de la vida del trabajo!....

En aquélla el candor y la dulzura de sus condiscípulos le henchían de gozo el alma, y en ésta el imperioso y duro mandato de los oficiales apénale sobremanera y le tiene atolondrado.

La memoria imaginativa y esa loca imaginación á la que el progreso humano se debe, queriendo hacerle dichoso un breve rato, á despecho de la percepción externa que pugna por sujetarle en la obra, *le han trasladado* al colegio que antes frecuentaba. Allí disputa el puesto del mas aventajado en su sección, que logra conquistar; *se ve* salir más tarde con capacidad para ser pronto un maestro de oficio, de esos pocos que saben hacerse amar de cuantos á sus órdenes trabajan, por sus bellas cualidades, y..... hasta hace ya primores con las manos, debidos á su ingenio poderoso..... y se complace en los efectos sugestivos de un bien ejecutado... y, como si soñando no estuviera, se goza en su misma previsión y talento, que todos le reconocen..... Y sufre cuando no le resulta alguna cosa de su agrado..... y discute..... y habla..... y determina.

Ah! ¡Cuántas veces vimos radiante de satisfacción y de alegría aquella angelical carita en la hora de sosiego, cómo si los más árduos problemas del oficio, que su mente imaginaba, los tuviera ya todos resueltos, y cuántas otras adquirió una expresión de dolor porque, tal vez, las dificultades *crecían* y su inteligencia no acertaba á vencer!

Pero, al fin, sonó el reloj, y la fantasía, compañera inseparable de la infancia, le abandona incompasiva á la más ingrata realidad.....

El aprendiz de albañilería lanza un profundo suspiro, y vuelve á cargarse el cuevo.

III

A los pocos días de oficio, el niño obrero tiene que hacer nuevas amistades, porque la *sociabilidad*, ese precioso atributo del hombre, le instó á buscar con quien relacionarse.

El infeliz estaba sin amigos en medio de una nueva sociedad, pues los niños de su escuela iban enfriando el trato hasta reducirlo á la especial indiferencia que existe entre compañeros de colegio de posición distinta, de profesiones diferentes y tendencias varias, mezcla del cruel desvío y de la imperecedera inclinación que el tiempo ni el espacio llegan á borrar enteramente.....

¡La historia de siempre; lo rutinario, la común condenación!....

Cuando se aparta alguno del café ó de la taberna, los que siguen frecuentándola, consideran á aquél como á un extraño: se les hace indiferente.....

No parece sino que los lazos que unen entre sí á los hombres, sólo estriban en la total identidad de las costumbres.

.....
El inesperto aprendiz tiene que aceptar las amistades con que le brinda el arroyo! ... las de otros aprendices más ó menos auténticos.

Y como *la semejanza*, si bien *es causa del odio*, también lo es del amor, (1) ¡quién sabe si estas amistades po-

(1) Compendio de *Moral filosófico-cristiana* por D. Joaquín Palacio. en la: *pasiones*.

drán ser más estrechas y beneficiosas que las de los otros niños!

Pero no; que esos camaradas ya no tienen la más ligera noción de la escuela primaria, y sus sentimientos morales se han relajado con el ejemplo del vicio.

La amistad de semejantes criaturas, aunque estrechable, es siempre perjudicial en alto grado.

Dígalo sino la conducta posterior del niño obrero, cuya historia veníamos reseñando.

Al poco tiempo, con la influencia educadora de sus buenos amigos (!), catecúmenos de los que aspiran á la abolición del Gobierno y de la Ley, y á la supresión de la propiedad individual, por medio del crimen, fumaba y cometía algunas groseras acciones; la santa conformidad con el trabajo iba desapareciendo, á la par que llenaba su inteligencia con las atroces teorías del sistema social mas combatido por cuantos disfrutaron (especialmente el sabio Aristóteles) (1) y hoy disfrutan de sentido común, en virtud de las cuales balbuceaba ya el brutal sofisma «*todo es de todos*».

En una palabra, se iba haciendo anarquista....

Pero un *anarquista chico*, que sentía en el alma un interior reproche, en virtud del cual su tranquilidad de antes habíase trocado en una zozobra angustiosa que le amargaba la existencia.

Una marmórea palidez cubría su faz; se alimentaba poco, sobre ser tan frugales sus viandas, y su delicada compleción amenazaba ruina.

¡Pobre niño!

Aun no ha entrado de lleno en el mundo de la relajación, y ya empieza á vivir sufriendo.

Aun no se ha separado completamente de Dios, porque la conciencia le detiene, y ya el vigor inhumano del mal le

(1) Complemento de la educación escolar por G. de la Peña, cap. X.

obliga á vestir la hopa infame que llevan todos los condenados al suplicio del infierno.

¡Desgraciado!

¿Qué llegará á ser de él dentro de poco?

No es fácil calcularlo. Pero el cielo de su porvenir va cubriéndose de tenebrosas nubes, precursoras de la horrible tempestad que se avecina, para fulminar el rayo de la desesperación y de la muerte eterna.

Y, ¿no habrá quién, por amor al prógimo caído, le libre de los tormentos que le amagan, ya que sus padres, pobres jornaleros sin libertad ni talento, están imposibilitados para hacerlo?

Sí; uno dispuesto siempre al sacrificio por ese hermano querido.

¿Quién puede ser?

El Maestro.

IV

Y en efecto.

El mejor especialista en los males del espíritu infantil, aplicó al *paciente*, con mucha oportunidad, el remedio necesario.

Los dolces del alma han cedido.

El incipiente albañil, con el tratamiento prescrito por su maestro, sanó milagrosamente..... Ya sólo le molesta el recuerdo de su pasado, pues el mentor de su infancia (á quien presuroso ha acudido para alivio de sus penas, recordando las últimas palabras que le dirigió en la escuela), ha vigorizado su cuerpo y su alma á un tiempo.....

Y como le haya manifestado que el completo restable-

cimiento de su salud sólo se obtiene en esos santuarios del bien denominados *Escuelas de adultos*, erigidos por la civilización en obsequio de los pobres jornaleros que no pueden durante el día dedicarse á su enseñanza, decididamente quiere ingresar como alumno, en uno de ellos.

Por esto se le ve juguetón y alegre como unas pascuas, próximo al edificio destinado para la escuela nocturna, deseando que suene la hora de la entrada.

No transcurrió mucho tiempo cuando fueron abiertas las puertas, y entonces el espectáculo que á su vista se ofreció dejóle atónito y lleno de una esperanza alhagüeña.....

El salón de clase, simbolo del regazo materno, parece invitar á todos los que, por desgracia, nunca entraron en la escuela primaria, y á los que habiéndolo hecho el tiempo reglamentario se consideran con instrucción suficiente, á refugiarse allí para librarles de errores y tribulaciones que tantos perjuicios causan; la profusión de luz artificial dá á todos los objetos un aspecto fantástico, y éstos, como la verdad induce á que se la busque para regalarnos luego con superabundantes goces y satisfacciones, se brindan, en el misterioso silencio en que yacen, á la más minuciosa observación.

Los alumnos de distintas edades, pertenecientes á diversos oficios y ocupaciones, van entrando, si bien con lento andar, que revela claramente su cansancio, con compostura y con orden; y unos minutos después, la adormecedora confusión de los que leen en voz alta, determina el comienzo de las tareas escolares.

El niño obrero llamado á la plataforma por el director de aquella escuela, para inscribirle en la matrícula, está como extasiado.

Cualquiera que le observára, si fuese dado á la credulidad gentilica ó pagana, creería que Minerva se le había aparecido, no bajo la figura de Mentor, anciano sério y mages-

tuoso, sino bajo la embelesante forma de diosa joven y bella, de celestes ojos, cabellos flotantes y resplandecientes vestiduras, armada con el casco que lleva el triste pájaro de Atenas, (1) lanza en mano y escudo protector al pecho, y que allí, en su propio templo, estaría quizá catequizándole con su dulce y moderada voz, y abrasándole el corazón y la memoria para extinguir las reminiscencias de un pasado abominable con las siguientes palabras: (2)

—En esta pacífica morada donde, como estás viendo, después del Ser superior á todo, ocupa un lugar preferente el cuadro de la *Educación*, en figura iconológica de mujer anciana, enseñando á leer un niño, con los pechos desnudos y llenos, dominada por un rayo celeste, (3) y el de la *Instrucción*, representada por un venerable anciano, vestido de color violeta, símbolo de la gravedad, con un espejo en la mano para aludir á la prudencia, (4) sólo es dado penetrar al que, como tú, aspira al mayor grado de virtud é ilustración.

Aquí, acomodándose el Maestro á los usos y costumbres de la población en que ejerce su elevado ministerio, se acrecienta la dignidad del obrero; se sofocan y aniquilan las falsas doctrinas religiosas y políticas que tiendan al rompimiento del orden en todas sus manifestaciones; se lee para adquirir la perfección de este tan imprescindible arte, en el manual del oficio correspondiente á cada uno, facilitando de esta suerte el rápido progreso en el mismo; aquí se enseña la sencilla resolución de los problemas acomodados á las necesidades de la vida, y se aprende á redactar facturas, recibos, inventarios, cartas, presupuestos de obras, Doctrina,

(1) Fenelón en el libro veinticuatro de su inmortal «*Telémaque*».

(2) «*Toutes ses paroles sont des traits de feu*» dice el mismo en el citado libro.

(3) Diccionario popular universal de F. de Ramón.

(4) Id. m.

Urbanidad, Dibujo, Agricultura, al mismo tiempo que se instruye en la lengua materna de una manera práctica.

No olvides que, el que aquí entre debe hacerlo para salir más bueno, (1)..... para dejar que en él se restablezca el imperio de la Moral y de la Religión.

.....
Pero no.

Si el niño parecía extasiado, no lo era porque Minerva *en persona* le hablara de tal modo.....

Eso obedecía simplemente al efecto que á todos nos produce la contemplación súbita de un lugar maravilloso, donde el conjunto extasía durante un rato, hasta que, re- puestas de la sorpresa, por medio del análisis metódico, por la observación del detalle, y comparaciones sucesivas entre lo principal y lo secundario, obtenemos la posesión intelectual de un conjunto que tanto nos admiró. (2)

Y pasada esa primera impresión, escudriñó curiosamente cuantas cosas en la escuela había, haciendo uso de la facultad que la naturaleza nos dá para ver todos los objetos, y de aquella por la que podemos mirar uno á uno.

Terminada la matrícula y el examen de clasificación, fué á ocupar con júbilo el puesto que se le había designado.

V

De los resultados obtenidos por el pequeño albañil en los dos años de asistencia á la referida escuela, no queremos ocuparnos.

(1) Salenon, en su artículo notable «*Adultos*».

(2) Morceau choisi par Condillac de *Modeles litteraires* de Chapsal, tomo I. pág. 327.

Diganlo por nosotros esos improvisados discursos llenos de unción y de gracias que, en estilo familiar, pronuncia cuando le rodean los amigos que, como él, han canjeado *las tabas y la carteta* por la sesión de Doctrina en la *Catequesis* de los P. P. jesuitas.

¡Es cosa sorprendente!

La externa atención y la atención interna han dado tantos materiales á su bien cultivado juicio y raciocinio, que la razón no deja de asistirle, mostrándole las verdades.

Verdades que su memoria retiene fácil y correctamente para que las reproduzca cuando quiera, por medio de ese lenguaje desenvuelto y expresivo que adquirió en la escuela, y cuyo número de vocablos traspasa los límites del que llamamos *vulgar*.

Ah!.....

¡Cuantos condiscipulos, escuchándole mientras las aulas se abrían, han llegado á *entender bien* (1) que la educación tal como la entiende la moderna Pedagogía y cuyo fin está íntimamente enlazado con aquél para que ha sido criado el hombre, coloca á éste sobre todos los demás seres, del mismo modo que la instrucción les separa más y más de los irracionales!

Tantas veces les ha dicho que, así como las artes tienen su origen en las necesidades humanas, (2) y la perfección de aquéllas en la misma imperfección, y la sensación del frío en la disminución del calor, y la defensa en la agresión misma, y la guerra en el rompimiento de la paz, y el propósito en el dolor, y el cambio de nuestra conducta en el propósito realizado, así nuestras desdichas presentes y futuras tienen su

(1) Es axioma pedagógico que la instrucción que reciben los niños, transmitida á otros por ellos mismos, tiene la ventaja de ser más amoldada á la difícil comprensión de éstos, que la instrucción directa del maestro.

(2) Precioso asunto tratado en los «*Morceaux littéraires*» de Chapsal por Volney.

fundamento en la falta de virtud y en la ignorancia, que casi todos sus compañeros aspiran con vehemencia al grado de perfección de que cada uno es susceptible.

En tantas ocasiones les ha repetido que, de igual manera que los chicos colocan en la primera escala social de aquel imperio al que mas geroglíficos conoce (1) las modernas sociedades prefieren á los que descuellan por sus talentos en las artes y en las ciencias, que, á porfia, considerando como base necesaria la educación é instrucción, asisten al templo del saber con la pretensión noble de hacerse dignos también algun día de esos privilegios sociales.

Tantísimas veces, en fin, les ha manifestado que la educación hace al hombre y la instrucción hace al sabio», (2) y les ha demostrado *á su modo* la necesidad de adquirir la mayor cultura posible para que, cuando estén sentados sobre un canto no se les considere *como una piedra sobre otra piedra* (3) ni se les compare con el caballo indómito, ni con el esclavo, ni con el caminante ciego que marcha á tientas por el camino de la salvación, que aquí tropieza y allí cae, que los pocos alumnos *apáticos* ya no se sienten con valor bastante para perder el tiempo lastimosamente.

Ya ninguno de sus condiscipulos duda, gracias á las notabilísimas explicaciones del maestro y á las repeticiones del *aprendiz*, que hasta para conseguir un provecho material «hay que labrar el talento como el agricultor labra los campos»; ninguno desconfía en la bondad del ejercicio y la constancia en el trabajo, desde que saben que Demóstenes, pudo corregir sin imperfecciones naturales, llegando

(1) Historia de la Escritura, por Torcuato Torio.

(2) Diccionario de Educación, tom. III, pág. 91.

(3) Frase elocuentísima de Aristipo á un padre de familia que preguntó al sabio filósofo de Grecia sobre las ventajas que reporta el estudio de las ciencias en el precioso libro escolar «*El amigo de los niños*», escrito por el abate Sabatier.

á ser uno de los más famosos oradores griegos, á fuerza de ejercitarse á hablar con la boca llena de chinias, de arreglar el tono de voz y los modales en un lugar subterráneo delante de un espejo, y de trepar á toda prisa por lugares escarpados, declamando á un tiempo (1) para fortalecer el cuerpo; y, por eso, acuden todos á la escuela con ánimo de imitarle en su sublime abnegación.

Últimamente: saben que *la ignorancia disminuye los productos del hombre*, (2) que la educación unida á la instrucción contribuye eficazmente á que esté en estado de desempeñar con dignidad todas sus obligaciones (3), y que, con el auxilio de la instrucción se adquieren y perfeccionan los conocimientos que le son más necesarios (4), y por esta causa, permanece en las aulas con religiosa atención.

VI

Al tercer año, habiendo terminado felizmente sus estudios en la escuela de adultos, el joven albañil, por consejo de un amigo mozalvete como él y compañero de la infancia, se matriculó en el nunca bien enaltecido *Protectorado de industriales jóvenes*. (5)

Todos sabemos que lo es ese bendito centro de educación y enseñanza.

(1) El abate Sabatier en el libro citado, cap. XII.

(2) A. Salmon en su artículo mencionado.

(3) Torcuato Torío en la Historia de la escritura.

(4) Biblioteca general de Educación por Villabrilie, tom. I.

(5) En Salamanca hay un establecimiento de esta clase, debido á las iniciativas del sábio e ilustre prelado R. P. Cámara, Obispo de la misma, que está dando soberbios resultados.

En él, como apartados de los peligros del mundo, después de las interminables horas de fatigoso trabajo corporal, encuentran los artesanos no sólo salones y patios que ofrecen los más honestos recreos, sino clases de enseñanza elemental, Música, Religión y Moral, Aritmética y Geometría, Dibujo lineal, de adorno, de figura y copia del yeso, Modelación, Grabado, Mecánica con aplicación á las artes, además de otras varias enseñanzas, (1) y una bienhechora *caja de socorros* en donde, voluntariamente depositan *veinticinco céntimos* por semana para luego ser favorecidos en caso de enfermedad, *desde que caen en cama hasta que el médico nombrado al efecto les dé de alta*, con la cuota de cinco reales diarios.

Jamás se le dió á cosa alguna un nombre tan apropiado.

El espíritu se solaza con diversiones lícitas y con el placer que proporciona la enseñanza dada bajo la forma práctica y amena, y el cuerpo ejercitado y atendido como la Higiene y Gimnástica aconsejan, se hace vigoroso y ágil, protegidos ambos de los peligros que amenazan al hombre en la más crítica edad.

El aprovechado obrero va á esparcir su vista por un campo más extenso.

Su corazón é inteligencia van á ser henchidos de un bien en que no soñaba, el cual le reportará para sus trabajos cotidianos, talento, habilidad, paciencia, celo, honradez y constancia como heraldos de la consideración y respeto que ha de disfrutar más tarde.

¡Oh!....

¡Cómo influyen los consejos de un amigo!

Este es un educador terrible cuando es malo; pero cuando su única norma es el cumplimiento estricto del deber,

(2). Reglamento especial del Protectorado de Salamanca.

entonces no hay preceptor más hábil desempeñando su magnífica función.

Es que la edad, los afectos y tendencias, generalmente idénticas, son las causas suficientes para dejarse imbuir unos á otros de manera irresistible.

Por eso consideramos las amistades como uno de los más poderosos medios para la educación y enseñanza del hombre.

Mas, dejémonos de divagaciones y volvamos al obrero.

Igual sorpresa y pasmo que experimentó aquella memorable noche de su ingreso en la escuela de adultos, vino á suspenderle al pisar las aulas del *Protectorado*.

La intensa luz de las lámparas incandescentes, daban á aquellos salones tan deslumbrador afecto, y á las cosas tal apariencia fantástica, que se creyó transportado á un museo de extrañas preciosidades.

Después, tras de esa grata sorpresa, la curiosidad, la contemplación de todo.

Poco á poco nuevos destellos de emulación le animan, y á los tres años, cuando apenas le apuntaba el bozo, no sólo era uno de los más laureados alumnos, sino que *en la obra*, por los conocimientos adquiridos, le consideró el maestro como un oficial de esperanzas.

VII

Pero, hijo de un pobre jornalero y sin tiempo ni medo de hacer fortuna, tiene que resignarse á ser soldado.

los más cariñosos elogios por parte de sus jefes, sino una cruz pensionada.

Vuelto á la metrópoli por enfermedad y restablecido á los pocos meses, pidió ser trasladado á Filipinas, donde, hasta que terminó la guerra contra los *fanatizados* tagalos, fué tan valiente por su España querida como en Cuba. . . .

Del recibimiento que los parientes y amigos le hicieran á su regreso del *servicio*, no nos ocupamos ni podemos describirlo.

¿Quién, como nosotros, podrá trasladar al papel con toda fidelidad y corrección las hermosas escenas en que el alma, henchida de felicidad, por medios mímicos habla y se entrega á los más elevados transportes, mientras la lengua enmudece?

¿Quién va á tratar lo sublime tan perfectamente, que logre despertar con una simple reseña, por minuciosa que esta fuere, los mismos sentimientos de arrebatado entusiasmo, de imponderable satisfacción ó de indefinible amor, que nos arroban en presencia de sus causas?

Dejemos que otros más diestros en el manejo de la pluma lo hagan en el periódico ó en el libro, ya que, á pesar de nuestras aficiones, nos es dado solamente saborear las notables producciones del ingenio literario, y emborronemos cuartillas para llegar hasta el fin de este humilde trabajo.

VIII

El antiguo aprendiz de albañillería, el heróico soldado, un a vez obtenida *la licencia*, ha vuelto á las tareas de su

oficio, en el que figura, por su ilustración, como primer oficial.

No olvida que todo se lo debe á los beneficios de la educación é instrucción, que *nuestra época exige en los diferentes oficios conocimientos teóricos, que suponen otros tantos desconocidos á nuestros artesanos (1), que estos deben darse cuenta de todo lo que hacen, de todos los recursos de su estado, de todos los que puedan poner en práctica, y no limitarse á imitar lo ejecutado desde tiempo inmemorial (2)*, y por estas razones se apresura á ser matriculado en los centros establecidos para instruir maestros de taller, contramaestres, maquinistas y artesanos conocidos con el nombre de *Escuelas de Artes y Oficios*.

Estos establecimientos, que *son la mayor garantía de la paz pública y la más firme y segura base del engrandecimiento y riqueza de los pueblos*, como dice el insigne patricio y famoso exministro de Fomento, Navarro Rodrigo, nacieron en España á fines del siglo pasado, creando talleres para la construcción de aparatos físicos y astronómicos, de grabados en metales y piedras finas, y de relojería; en 1824 se normalizó el «Conservatorio de Artes», con un plan de estudios orales y prácticos, y en 1886 formó centro de cultura aparte (3) en la capital del Reino, extendiendo á Alcoy, Almería, Bejar, Gijón, Logroño, Santiago, Villanueva y Geltrú primero, y después á otras muchas poblaciones, su bienhechora influencia, bajo otro plan escrupulosamente meditado.

La bondad de sus enseñanzas *orales* de Aritmética, Geometría, Química, Física, Francés, Inglés, Mecánica, principios de arte de construcción y conocimientos de materiales

(1) Diccionario de Educación, en el lugar referido en precedente nota.

(2) Diccionario de Educación, en el sitio indicado anteriormente.

(3) *Gaceta de Madrid*, correspondiente al 6 de Noviembre del citado año.

de las *gráficas*: Dibujo geométricos (con ó sin instrumentos), Dibujo de adorno y figura, y aplicación de colorido á la ornamentación; de las *plásticas*: Modelado, Vaciado y Grabado en dulce, con aplicación á las artes industriales, y de las prácticas de talleres, museos, gabinetes y laboratorio, y visitas á las fábricas, queda demostrada, si se tiene en cuenta el crecido número de alumnos que asisten á esas escuelas creadas para el bienestar del pueblo obrero y el resultado excelente que están dando.

¡Oh!.....

¡Cuantos infelices jornaleros han pasado del opresor infortunio á la más venturosa dicha por haberse refugiado en tan benéficos centros, y cuantos disfrutan de un oficio ventajoso ó de una envidiable consideración social, por su notable aprovechamiento en ellos!

El albañil es uno de estos últimos.

Verdad es que ya había cursado con fruto todos sus estudios del *Proteccionado*, pero la última mano que *recibió* para su transformación completa, se la dió la *Escuela de Artes y Oficios*, con la ampliación del dibujo con las enseñanzas plásticas, y con otras á cuyo conocimiento se dedicó, afanoso como siempre.

Afan que coronó sus obras con largueza.

IX

Sí.

La aplicación asidua del obrero que nos ocupa ha dado á éste muchos días de inmensas satisfacciones, y una prueba de ello es su posición actual.

El hijo de aquel paupérrimo bracero que nunca pudo

pensar en otra cosa más que en que no faltara en su hogar el mísero salario, es ya un maestro de oficio, apreciado de todo el mundo por su caracter risueño y bondadoso, y respetado de compañeros y subordinados por su talento é ilustración.

Vive en casa propia rodeado de los seres á quienes hoy debe tributar el más puro de los amores y el mayor de los respetos; el padre, la madre y la esposa.

Porque, después de redimir de la miseria á los autores de sus felices días, contrajo matrimonio.

La mujer con quien se ha unido es una morena jóven, pues no ha cumplido aun veinte años, de pequeños ojos, pero expresivos y negros como su abundante cabellera, boca también pequeña, nariz ligeramente comprimida, estatura baja y constitución endeble.

Huérfana y pobre, tuvo que ponerse á servir para ganar el sustento.

Y como las criadas suelen ser el juguete de la impudicia, esta desamparada tuvo que sufrir las más abominables proposiciones.....

Cierto que jamás manchó su alma con el mas ligero pecado, que aunque pobre y sola, disponía de un corazón indiferente á las pasiones del cuerpo y fortaleza bastante para combatir contra el vicio.

Indiferencia y fortaleza nacidas en las *Escuelas dominicales*, en la de *Madres escolapias* y en la de *Artes y Oficios* (que había frecuentado por consejo de sus *amos*), y cultivadas con celo por ella misma.

La enseñanza elemental de aquellas y las clases de Aritmética, Geometría y Dibujo con aplicación también al corte de prendas de vestir, Pintura á la acuarela, Modelado de pequeños objetos y flores artificiales de ésta, habíánle dado suficientes armas para vencer el temeroso mal que á la virtud acecha..

.....

¡Buena elección hizo el maestro de albañil: que el artesano cuya mujer está cristianamente educada y ha recibido la enseñanza que corresponde á su sexo y posición, tiene en ella cuanto le es preciso para alcanzar esa menguada felicidad terrena; así como cuando no es capaz para dirigir con amor y con prudencia las acciones de su marido hacia el bien, ó para disipar las nieblas que le empañan su inteligencia obscurecen el hermoso sol de su razón, experimenta las torturas de muchos desengaños que la vida proporciona, se deja arrastrar por los falsos amigos que, pintando el vicio con los mayores incentivos, le convierten en esclavo de su maldad, y se hace..... *hasta anarquista*, que es el último peldaño de la degradación individual.

La esposa, oficiando de *angel bueno* en el hogar, precave las malas tendencias que aun pudieran manifestarse en el ser á quien enteramente se debe, y opone á tiempo los medios para desvanecerlas; lucha con ternura y discernimiento contra los escasos defectos que le nota, y le sugiere con el casto amor y laboriosidad de la compañera fiel, para animarle á seguir rectamente por la senda del honor y del trabajo....

Por eso el nuevo maestro de albañilería, en vez de acudir á la taberna, asiste al círculo obrero, donde se empieza por seguir bebiendo el vino, como en aquellos infamantes *focos de todo género de perturbaciones*, y se acaba por odiarlo juntamente con otras bebidas, espirituosas que embotan las facultades, al mismo tiempo que se ilustra (1); por eso en su modesta librería no figuran otros *libros* que los *referentes al oficio*, y algunas *obras recreativas* inspiradas en la más sana moral y en la religión cristiana; por eso

(1) Este Centro de recreo en Salamanca es un «Casino-Protectorado», á nuestro humilde entender, cuya notable organización se debe también á la inagotable iniciativa y genio civilizador del eminente P. Cámara.

lee *periódicos* que lleven en sus columnas el sello de la impiedad, ó que se dediquen á defender su ideal político sin preocuparse del bien que deben esparcir, ni del mal que deben condenar; por eso, en fin, opta mejor por el *Liceo* (1) que por las representaciones pornográficas del teatro....

Y así piensa seguir toda su vida, no sólo para embriagarse más y más con los placeres, que el trabajo y la virtud le ofrecen, sino para poder desempeñar la obligación más grande que el hombre tiene acá en la tierra.

La obligación del que es padre.



El cielo le ha confiado la crianza y educación de tres hijos, y el albañil, no ignorando la gran responsabilidad que tiene ante Dios y ante los hombres, si por condescendencias censurables, por indolencia ó maldad, abandona á esos seres al capricho de sus inclinaciones, teme aquélla y está siempre preocupado.

En la *lactancia* de ellos fué hasta molesto por no consentir que la costumbre de apretar á los niños, y de adormecerlos con el insano volteo de la cuna, deformara sus tiernos cuerpecitos y dañara sus cerebros; en la *segunda infancia* no permitió que faltaran ni á la iglesia ni al colegio un solo día, y ahora, en la *adolescencia*, no consiente que sus hijos pasen la velada en las calles y en las plazas

(1) Sociedad artística y literaria, llamada así por traer su origen de aquel memorable gimnasio griego en que Aristóteles daba educación á la juventud.

entonando canciones indecentes, profiriendo blasfemias y aprendiendo vicios.

Recuerda con dolor, aquella época en que, aferrado á la tabla de la fé y la penitencia y bogando directamente hacia la *costa salvadora*, el furioso huracán del mal ejemplo le hizo zozobrar, perder el rumbo, arrastrándole luego á la corriente impetuosa del proceloso océano de la relajación y el vicio, y que en ella hubiera sido sepultado si la mano protectora del maestro de su infancia, haciendo virar á tiempo aquel pobre despojo de un naufragio, no le auxilia hasta dejarle en puerto.

Conoce por experiencia que, en las escuelas de adultos, protectorados y escuelas de Artes y Oficios, en las buenas amistades y acertados casamientos, en el libro de garantizada moralidad y en el periódico hecho sólo para el bien de los lectores y en los círculos obreros y liceos, se aprende cuanto conviene en la vida, por ser los que continúan la influencia educadora de las escuelas primarias.

No olvida que *la instrucción y el ejemplo de estos notables factores fomentan y ejercitan la verdadera libertad del individuo*: no aquella lastimosa debilidad humana por la cual el hombre peca, sino el poder que nos ha prestado el Ser Omnipotente para que podamos practicar lo justo, hacer buen uso de todas las facultades, proteger la libertad de los demás, elegir los medios para conseguir el fin (1), conocer y practicar la verdad religiosa (2), y ejercer toda clase de derechos y deberes, respecto de los hijos sirvientes y conciudadanos.

Y tiene presente, en fin, que si desde la miserable cuna en que fué mecido, vino á ser un artesano digno, laborioso

(1) Santo Tomás define así la libertad.

(2) Monseñor Segur, en su libro «*La Revolución*»

y hábil, es debido tan sólo á su gran aplicación y al heroísmo con que en la incesante lucha entablada pudo vencer las seducciones del mundo.

Por estas causas aparta á sus hijos de los peligros mundanos y les hace instruir cual conviene *en las escuelas nocturnas*: que en estas se adquieren multitud de conocimientos necesarios para practicar un oficio (con el que son compatibles), en mejores condiciones, y *se aprende á cumplir con los deberes*

.

¡Oh!.....

Si todos fueran como él no tendríamos que lamentar la infinidad de desgracias que ocasiona la ignorancia, ni pedir la intervención de los gobiernos para sofocar las perversas costumbres de muchos, dictando leyes de enseñanza primaria *verdaderamente obligatoria* que, bajo penas severísimas, impulse al padre tutor ó encargado á proceder como es justo; no tendríamos que solicitar la enérgica reprensión y castigo de los vicios de tantos maestros de taller que, marchando por los senderos del mal, escandalizan con su ejemplo á todos sus dependientes, y mucho menos la corrección del prematuro trabajo de los niños, de la execrable blasfemia, de la mendicidad *abusiva*, de la prostitución, del robo...

Pero, desgraciadamente, hay que hacerlo si queremos que se salve el mayor número posible de individuos.

Las clases jornaleras marchan á pasos agigantados hacia el eterno sufrimiento, y es forzoso contenerlas por medio de algún obstáculo; y el más insuperable entendemos que es *la ley*.

Venga, pues, ese bendito remedio antes que el *caos* nos envuelva á todos.....

Ejercítense *la tutela* del hombre por la genuina representación de las naciones, ya que los principalmente llamados

á ejercerla no lo hacen, por ignorancia ó m. alicia, desoyendo las atinadas observaciones del *protutor interno*, la conciencia, y de este modo lograremos que se imite al maestro de albañil, el cual, como hemos dicho, está completamente consagrado al amparo de sus hijos, y no ambiciona más que poder concluir su misión apenas empezada: que aun le quedan por hacer muchísimas cosas de extraordinaria importancia, y ¡no quisiera morir sin haberlas realizado!....

¡¡Dichoso padre!!

Cuando haya conseguido todo lo que al presente es objeto de sus cavilaciones ¿que ambicionará después?

¿Después?

¡Sólo la Gloria que ya le prepara Dios!

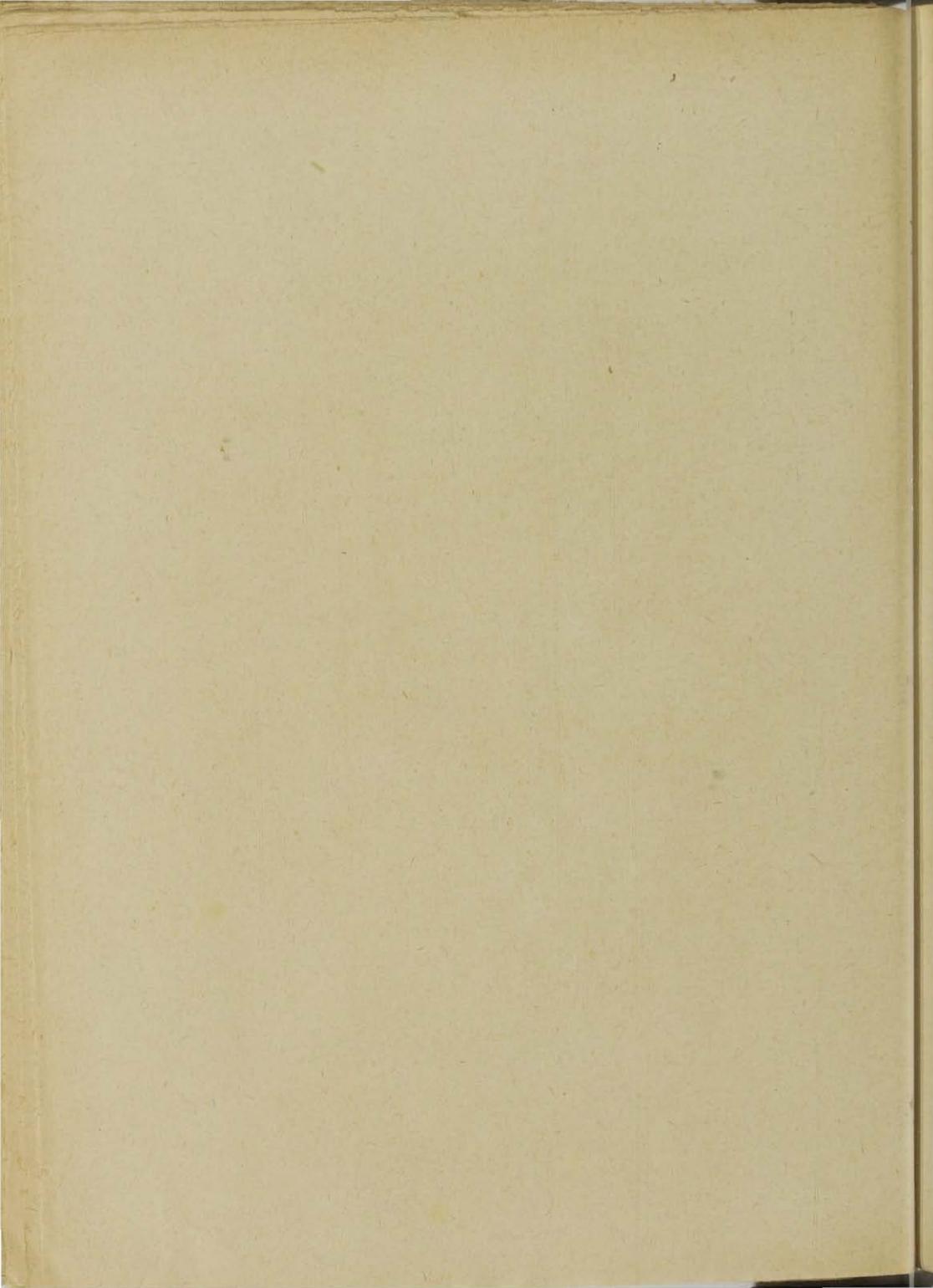
C' est fini.

NOTA

Por tratarse de un certamen que el famoso adalid de la prensa periódica gallega en Pontevedra organizó, hemos dado al trabajo precedente la forma recreativa, pues la exposición didáctica nos ha parecido, en este caso, asaz molesta para su lectura.

Si el estilo y el asunto, tal como lo presentamos, fuesen del gusto del *Jurado* ilustre que ha hecho un honor inmerecido á nuestro ideal obrero, conociéndolo; si EL NOTICIERO GALLEGO y el *Excmo. Sr. Marqués de Riestra* no desaprueban el plan adoptado por nosotros, habremos alcanzado el logro de una sana aspiración.





CERTAMEN PEDAGÓGICO DE PONTEVEDRA

ORGANIZADO POR **El Noticiero Gallego** EN 1897

PREMIO

consistente en un OBJETO DE ARTE, ofrecido por la Congregación de la Virgen de los Dolores de Pontevedra, al trabajo que se presentó en el Certamen con el lema

El principio de toda sabiduría es el temor de Dios

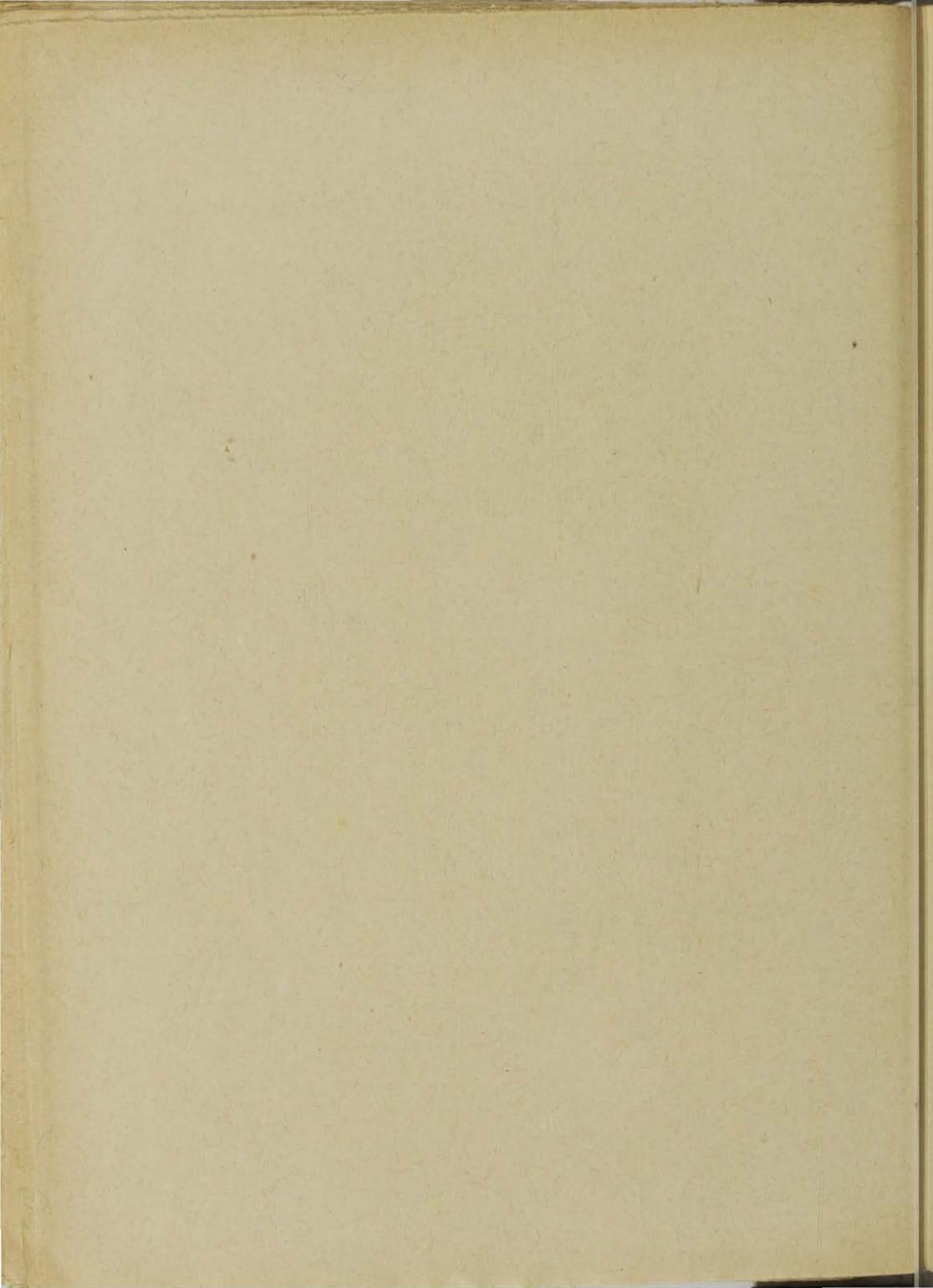
POR

D. Felix Martinez G. Regueral

DIRECTOR DEL COLEGIO DE S. LUIS CONZAGA DE ESTA CIUDAD.

CORRESPONDE AL TEMA QUE DICE:

Las prácticas religiosas en la escuela. Caracter que deben revestir y persona que debe dirigir las.





Introducción



L elegir el tema indicado, no nos proponemos exponer, en los estrechos límites de este humilde trabajo, toda la materia de que es objeto, sino que, apuntando lo más principal y más útil para la práctica, prescindiremos de lo que á nuestro juicio consideremos como más secundario.

I

De la educación

No nos parece temerario el afirmar que la falta de las prácticas religiosas en las escuelas, es la causa de la herida más profunda de los errores y vicios de que hoy adolece la juventud.

Cuando en los tiernos corazones y en las vírgenes inteligencias de los adolescentes se siembran los errores del ateísmo, del racionalismo y del socialismo, esos niños así educados en medio de tan perniciosas doctrinas, principian por desarrollar más tarde esas mismas teorías que recogieron en la niñez, y lo que hoy es una teoría errónea, mañana será un vicio consumado, y lo que hoy es la ruina de un individuo de la sociedad, mañana será un peligro continuo para la misma sociedad, porque no puede reformarse la sociedad civil sin que se reforme la sociedad doméstica, y ésta sin educar religiosamente sus miembros.

II

Pidamos á Dios un alma sana en un cuerpo sano.

Tal es, según Juvenal, la verdadera felicidad; y la educación, según Locke debe dirigirse á conseguirla. La verdadera felicidad del hombre consiste, pues, en la salud del alma y del cuerpo. Con un cuerpo enfermo, nuestra felicidad se hace incompleta; con un alma desarreglada, nuestra felicidad resulta imposible.

Dirigir al niño de modo que sea feliz cuando llegue á ser hombre, esto es, que posea á la vez la fuerza y la salud del cuerpo con la fuerza y salud del alma, debe ser el objeto de la educación, que, como es sabido, se divide en *física, intelectual, estética y moral y religiosa*.

Por la educación moral y religiosa, con la que se relaciona principalmente el tema elegido, «buscamos el desarrollo de la voluntad; habituamos al niño á practicar lo bueno y á aborrecer lo malo; á que conozca á Dios y á que obre siempre bajo las inspiraciones de la fé y de la razón.»

III

Prácticas religiosas

«La educación religiosa lleva al hombre al cumplimiento de todos sus deberes.

Por la educación religiosa nos hacemos dignos miembros de la Iglesia de Jesucristo, conocemos la verdadera idea de Dios, del culto que debemos tributarle y del destino de nuestra alma.

Por la educación religiosa nos instruimos en las verdades de la fe, buscamos el cumplimiento exacto de nuestros deberes, y practicamos las virtudes cristianas, con lo cual cumplimos con nuestro destino en este mundo y conseguimos alcanzar el último fin para que hemos sido criados.»

La experiencia nos enseña que la religión cristiana es el único sostén, el único apoyo de la moral.

Sin el sentimiento religioso, sin esta base, fundamento de toda educación, corre el hombre, como arrastrado por un torbellino, á la destrucción moral y material, perturba el orden social, labra su propia ruina y la de la sociedad en que vive.

De aquí la necesidad de las prácticas religiosas en la escuela, á las que debemos conceder el primer lugar y dedicarles el mayor cuidado.

IV

De la oración

En el regazo materno empieza la educación religiosa, la que, arraigada en nuestros tiernos corazones, jamás pode-

mos olvidar. Luego, cuando el niño asiste á la escuela, debemos de suponer que el sentimiento religioso viene ya en él desarrollado por la piedad de la madre. (1)

«Apenas el niño sabe hablar, ya sus padres le dan idea de Dios, y hacen que sus tiernos labios pronuncien oraciones llenas de la más pura y sublime moral. De consiguiente, el maestro no tiene necesidad más que de continuar la obra comenzada en el hogar doméstico. Aquí empieza por la oración y en la escuela conviene continuar el mismo orden.»

Por la oración han de dar, pues, principio y terminar los ejercicios en la escuela, para «pedir á Dios que otorgue á los niños su protección; para que les conceda la docilidad, la obediencia y la atención, tan importantes para el estudio, porque sabido es que las mejores disposiciones del maestro y sus mayores esfuerzos, resultan estériles cuando falta el orden en la enseñanza.

Pero estas oraciones han de ser claras, sencillas y breves, á fin de que el niño las comprenda, recitándolas con recogimiento y pausadamente, para que los alumnos se acostumbren á hablar con suma reverencia de las cosas de Dios, haciéndoles ver la necesidad y condiciones de una buena oración.

Explíquenseles estas condiciones (que puede hacerse cuando se explica la Doctrina Cristiana) que son: la *atención, humildad, confianza y perseverancia*.

«Con *atención*, porque el sumo respeto debido á la Magestad de Dios, con quien hallamos en la oración, exige de nosotros una atención reverencial y constante. Con *humildad*, porque la inmensa grandeza de Dios, á quien va-

(1) Los párrafos que se hallan entre comillas, y cuyo autor no se cita, son tomados del «Curso elemental de Pedagogía» de los ilustres autores, Sres. Avendaño y Carderera, que tratan muy discretamente de esta materia.

mos á suplicar, á quien vamos á exponer nuestras miserias, y la necesidad que tenemos de que el Señor nos socorra, todo pide humildad en el que ora. Con *confianza*, porque, pidiendo en la oración á un Dios que es para nosotros un Padre el más cariñoso y tierno, debemos pedirle con una confianza filial, seguros de que nos dará, no precisamente lo que pidamos, sino aquello que nos convenga. Con *perseverancia*, porque muchas veces no condesciende Dios á nuestras súplicas, para probar nuestra fé y confianza, para castigar el poco fervor de nuestras oraciones, y para que sintamos vivamente nuestras necesidades.» (*La Cerda, pág. 66*).

Hemos dicho que las oraciones deben ser sencillas, y ahora agregaremos que, á fin de evitar la consiguiente monotonía, deben variarse con frecuencia. Tengamos presente que las prácticas religiosas en la escuela excluyen todo método rutinario. De lo contrario, y la experiencia se encarga de demostrarlo, los niños miran todos los actos religiosos con abandono é indiferencia.

V

De la lectura de libros piadosos y conferencias.

Nos parece muy conveniente que se dediquen algunos minutos á la lectura de libros piadosos, alternando con otros que traten de la buena educación. Este ejercicio pueden verificarlo todos los niños que sepan leer.

De las conferencias, que deberán ser muy sencillas, y no se celebrarán más que una vez cada semana, podrán encargarse los alumnos más adelantados, cuidando de que se verifiquen por turno riguroso, y que no versen tan sólo so-

bre Religión y Moral, pues creemos conveniente que abracen algunas otras asignaturas. Además de lo provechosos que son estos ejercicios para las prácticas religiosas, hacen que los niños se acostumbren á hablar y discurrir en público.

Cuiden, sin embargo, de que este beneficio no redunde en perjuicio de la enseñanza de las demás asignaturas. El profesor, por medio de una buena distribución del tiempo y del trabajo, se entera prácticamente de la marcha de aquella, evitando así en sus alumnos el cansancio de sus facultades intelectivas.

VI

Del Evangelio y rosario

De mucha importancia es la lectura del Santo Evangelio, que podrá leer uno de los discípulos mas adelantados, los sábados por la tarde, haciendo el maestro las explicaciones que le dicten su instrucción y prudencia; terminando la clase de ese día con el rezo del Santo Rosario.

En este rezo no debemos invertir más que quince minutos, ó algo menos, porque su ampliación conviene que sea muy breve, á fin de no molestar la devoción de los niños, y no estará demás que varíen de posición, para lo cual convendrá ponerlos de pié durante el rezo de los cinco misterios.

VII

Del canto

En muchas escuelas hay la buena costumbre de dedicar algunos momentos al canto. Es innegable, dice con muy

buen acierto un eminente escritor alemán, que «el hombre que gusta del canto es más accesible á los sentimientos delicados que el que no canta ó no gusta de él.» El profesor deberá elegir para el canto materia bonita y sencilla, moral y religiosa; procurando que cause siempre agradable impresión en los alumnos.

De este modo, además de que puede reportar alguna utilidad, contribuye á desarrollar en el niño el sentimiento estético y el sentimiento religioso.

VIII

De la Doctrina cristiana é Historia Sagrada.

De grandísima importancia es la enseñanza de estas asignaturas, las que nos ofrecen medios poderosos para llegar al fin que nos proponemos.

Para la enseñanza de la primera, nos valdremos del método catequístico, explicando á los niños una lección del Catecismo del P. Astete (ú otro cualquiera, siempre que se halle aprobado por el Prelado), y después de habérsela hecho comprender, se hará que la estudien de memoria, teniendo mucho cuidado de aclarar bien aquellas palabras cuyo significado sea de difícil comprensión.

Respecto al procedimiento que adoptemos, nos parece conveniente emplear el *ciclico*, por el cual hacemos la correspondiente división de la asignatura, enseñándola en gradación ascendente, cuidando de acomodar su aplicación al alcance de todas las inteligencias, y teniendo presente que, si dividimos la asignatura en cuatro partes, por ejemplo, no es con el objeto de que los niños estudien primero una parte para que puedan pasar luego á la otra, puesto

que este procedimiento ocasionaría el consiguiente cansancio en los alumnos. Para evitarlo, y hacer más agradable la explicación, es preciso que vayan adquiriendo estos conocimientos en conjunto, por todas las partes ó grados en que se haya dividido la asignatura. Innecesario nos parece advertir que al establecer este procedimiento precisamos dar principio por ideas sencillas, ampliando y detallando luego las más importantes.

Toda vez que la enseñanza de la Doctrina cristiana comprende todo el Catecismo, y por otra parte, no se nos oculta su importancia, creemos necesario que su lección sea diaria. En cuanto á la de la Historia Sagrada, bastará que se dé alterna.

IX

En la enseñanza de la Historia Sagrada podemos adoptar el método *sinléxico*, empleando siempre el procedimiento *intuitivo*, auxiliado del *interrogativo* y contando al efecto con una buena colección de láminas que todas las escuelas precisan tener. Esto es de suma importancia, especialmente cuando se trata de desarrollar tiernas inteligencias, poco acostumbradas á este trabajo, porque los conocimientos adquiridos en la primera edad, entran principalmente por los sentidos, y para poder impresionarlos, es necesario pintar aun las cosas más espirituales bajo una forma material.

En esta enseñanza debemos comenzar por el Antiguo Testamento, pero sin descuidar tampoco la del Nuevo, toda vez que es más importante por la moralidad que encierra.

Del primero tomaremos los hechos más notables, como son los relativos á Adán y Eva en el Paraíso, Caín y Abel, Diluvio universal, el arca de Noé, Torre de Babel, Sodoma y Gomorra, sacrificio de Isaac, historia de José, paso de los Israelitas por el mar Rojo, etc.

En el Nuevo Testamento podemos elegir: Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo, huida á Egipto, Jesús en el Templo, su tentación, sus milagros, institución del Sacramento de la Eucaristía, y los hechos más principales hasta la ascensión de Nuestro Redentor.

Con las láminas á la vista, procuraremos deducir de la explicación de las mismas, consecuencias morales, propias para los niños. Por ejemplo: estamos delante de la lámina que representa á los Israelitas por el Desierto. Daremos principio á la explicación haciéndoles ver lo que significa este hecho, como figura la más patética de nuestra fragil vida en este mundo, nuestra vida de destierro; pero con la esperanza al propio tiempo de llegar á la tierra de promisión. Continuaremos luego explicándoles la causa de la huida á Egipto, el paso del mar Rojo, etc. etc., terminando la clase con la explicación del *maná*, haciéndoles comprender su significado, que no era otro que el manjar celestial de la Eucaristía, que sirve de alimento á nuestras almas. En la lámina, vgr., de Caín y Abel, les hacemos ver la diferencia que existe entre obrar bien y obrar mal, puesto que Dios tiene reservado el premio para el bueno y el castigo para el malo. Presentamos á Caín como al niño envidioso y desaplicado que deplora la prosperidad de otro, y que esta envidia le hace apartarse de la senda de la virtud, por lo cual Dios le castiga durante su vida, con remordimientos de conciencia y otros males y después de su muerte, con las terribles y eternas penas del Infierno. Le damos á conocer á Abel, como al niño humilde, aplicado y virtuoso, que cumple con todos sus deberes, por lo que Dios le premia en este mundo, y le lleva á gozar de la verdadera y única felicidad en el otro.

Por medios análogos podremos dar la explicación de toda la asignatura; pero teniendo cuidado de hacerlo con mucha prudencia, porque acostumbrando á los niños á que ad-

quieran conocimientos solamente por medio de los sentidos, no se desarrolla con tanta facilidad su inteligencia, corriendo, además, el peligro de que esta enseñanza los conduzca al materialismo.

X

Empleamos también en la enseñanza de la Historia Sagrada el procedimiento *cíclico*, y aun podemos valernos del *concéntrico*, si su explicación ha de ir unida con la de la Doctrina cristiana, lo que consideramos muy conveniente, por la relación que los hechos históricos tienen con aquella, pues al tratar, por ejemplo, de la explicación del *amor al prójimo*, después que hayamos hecho ver á los niños, *quienes son nuestros prójimos, naturaleza de este precepto, su importancia, y su extensión*, pasamos á ocuparnos de la Historia sagrada, poniendo de manifiesto á Jesucristo, que nos amó más que así mismo, muriendo en la Cruz, porque nosotros viviésemos.

Si les hablamos sobre la obediencia, terminamos la explicación remontándonos á la Historia, haciéndoles ver que la autoridad de los padres trae su origen de la autoridad del Padre Celestial. Toda paternidad procede del Padre, de Nuestro Señor Jesucristo, dice San Pablo. Les hablamos de las prácticas que tanto respeto y obediencia guardaban á sus padres. Les presentamos como modelo á Isaac que, en lo más vigoroso de su edad, obedece á su anciano padre, hasta el extremo de dejarse atar de pies y manos, para ser sacrificado.

Si les explicamos el Sacramento del matrimonio, nos elevamos á su institución, con lo cual, no tan sólo les damos idea de las bodas de *Caná*, á las que Jesucristo asistió, no precisamente para honrarlas, sino para santificarlas con

su presencia, viniendo á explicarles también el primer milagro de Jesucristo.

De igual manera podemos enlazar toda la explicación de estas dos asignaturas, pero cuidando de que se lleve con la brevedad y claridad posibles, porque la inteligencia del niño es debil y sus fuerzas pudieran agotarse.

XI

En la Iglesia

«En el Templo de Dios es donde la piedad se excita y robustece fuertemente, donde la solemnidad y magestad del culto elevan el alma é infunden en nuestros corazones el convencimiento más profundo en la fé cristiana.»

A estos actos, necesario es que el maestro acompañe á sus discípulos, siquiera sea en los días de precepto. Por experiencia sabemos que los niños son distraídos, por cuyo motivo es conveniente que, á no ir á la Iglesia acompañados de sus padres, vayan al cuidado del profesor, que procurará colocarlos en sitio determinado, y hacer la debida separación, cuidando de que los inquietos estén al lado de los juiciosos.

Entre otros medios que el maestro puede emplear, para evitar en sus alumnos la distracción, creemos que el más eficaz y de más provecho, es la explicación del acto que se celebra.

No queremos decir que el maestro asista á todas las funciones religiosas acompañado de sus discípulos; nos parece suficiente conque lo verifique en los días de precepto, al acto más sublime de nuestra religión, la *Santa Misa* y al cumplimiento *Pascual*, como asimismo á las *procesiones*, cuando á éstas concurran sus alumnos, sin perjuicio de

aconsejarles la conveniencia y el deber en que están de asistir con sus padres á los demás actos que se celebren en los días festivos, como la Doctrina cristiana, Rosario, etc.

«De aquí que el niño se habitúe á sentir la presencia de Dios en su interior y en todas las cosas que le rodean. Así se desarrolla la fé, luz que le ilumina en el conocimiento del autor de la naturaleza y que le hace confiar en los designios de su providencia, luz que le inclina á obrar bien y de la cual dimanan la esperanza y la caridad que le aseguran los verdaderos bienes de esta vida y de la vida futura.»

XII

Idea de Dios y del alma

Dios, criador y conservador del universo, es la base y fundamento natural de la verdad religiosa, que la revelación y la gracia perfeccionaron. Dios y el alma humana, espiritual é inmortal, son, pues, las ideas que debemos grabar en el corazón de los niños.

En la explicación de esta materia conviene que adoptemos el método *interrogativo socrático*.

Para dar á los niños idea de Dios, después de demostrar su existencia, valiéndonos, al efecto de los argumentos *físico, metafísico y moral*, expuestos sencillamente, mostraremos sus principales atributos, con la claridad que el caso requiere, y con términos adecuados á la inteligencia de los alumnos.

El argumento *físico* es el más sencillo; de manera que, por éste debemos comenzar la explicación, haciendo ver á los niños como todas las cosas que existen han recibido la existencia de algunas causas; que estas causas la han recibido asimismo de otras, y así sucesivamente, hasta llegar á

la primera causa que no ha tenido principio, y sin embargo ella lo es de todas las demás: por donde reconocemos la existencia de un *Ser* infinitamente poderoso, al que llamamos Dios. Todos los objetos de la escuela y los mismos niños nos sirven para el caso.

Para el argumento *metafísico* nos valdremos de las bellezas que encierra el Universo, ya que el entendimiento del niño no puede comprender las ideas abstractas.

Para esto creemos necesario emplear la contemplación de la naturaleza, para lo cual preciso será valernos de paseos escolares, toda vez que este medio les sirve para darles idea más clara de la omnipotencia de Dios, para que los objetos de la naturaleza los contemplen en sus más bellas manifestaciones, y para que se acostumbren á pensar sobre todo cuanto les rodea.

Estos paseos podrán efectuarse una vez por semana, y nos parece que se podría preferir como día más apropiado el del jueves por la tarde.

Respecto al argumento *moral*, toda nuestra explicación se reducirá á hacer comprender á los niños que en todos los tiempos y en todos los países, así en los pueblos bárbaros como en los civilizados, ha sido reconocida la existencia de la Divinidad, y si los pueblos salvajes no le tributan el verdadero culto, es debido á ignorancia y malas costumbres.

Tocante á los atributos de Dios, es conveniente elegir los más sencillos, puesto que hay algunos de difícil comprensión para las inteligencias de los niños; y aun en la explicación de los argumentos, necesita el profesor hacer la oportuna separación de los alumnos, porque no todos están á igual altura de conocimientos. Preciso es también que vaya preguntándoles si han comprendido la explicación, á fin de evitar que caigan en errores de suma trascendencia.

Creemos que lo dicho es suficiente para inculcar á los

niños la idea de Dios, que es el fundamento de la vida moral.

XIII

Respecto del alma humana, trataremos de hacer ver á los niños, por medio de ejemplos sensibles, la diferencia que existe entre el hombre y los demás seres de la naturaleza, como también la que hay entre los actos de los animales y los actos del hombre.

En la práctica, y entre otros ejemplos que pudiéramos proponer, estamos de acuerdo con el siguiente de Fanelón:

«Se le dirá al niño. ¿El alma come? Y si responde mal, se le dirá sencillamente que el alma no come; el cuerpo, se le añadirá, es el que come, porque el cuerpo es semejante á las bestias. ¿Tienen entendimiento las bestias? ¿Son sabias? No, responderá el niño. Pero comen, se continuará, aunque no tienen entendimiento. Por consiguiente, tú conoces que el entendimiento no come, el cuerpo sólo se alimenta, anda y duerme: ¿Y el alma, qué hace? Raciocina, conoce el mundo, gusta de ciertas cosas y mira otras con aversión. Luego se añadirá, como jugando. ¿Miras esta mesa? Sí. Tú sabes que no está hecha como esta silla, que es de madera, y no es como la chimenea, que es de piedra. ¿No es verdad? Sí, responderá el niño.

No debe continuarse el interrogatorio, sino se ha echado de ver que estas sencillas verdades han hecho reflexionar al niño. En ese caso se le dirá: ¿Y esta mesa te conoce á tí? Probablemente el niño se echará á reír. No importa. Continúa. ¿Quién te quiere más, esta mesa ó esta silla? El niño reirá de nuevo. ¿Y la ventana, sabe mucho? Esta muñeca te responderá cuando la hablas? No. ¿Y por qué? Por-

que no tiene alma. No la tiene. Por consiguiente, ella no es como tú, porque tú la conoces, y ella no te conoce á tí. Pero después de la muerte, cuando estés debajo de la tierra, ¿no serás tú como la muñeca? Sí. ¿No sentirás nada? No. ¿No conocerás á nadie? No. ¿Y tu alma estará en el Cielo? Sí. ¿Y verá allí á Dios? Lo verá. ¿Y el alma de la muñeca, dónde estará? El niño responderá probablemente con una sonrisa burlona, que las muñecas no tienen alma.»

Desde luego se desprende, como indica un notable autor, lo peligroso que sería ocultar al niño ciertas semejanzas que algunos animales tienen con el hombre. Es preciso hacerles ver también que los brutos, además de la facultad de sentir, tienen la de imaginar; tienen memoria sensitiva y la facultad de percibir sensaciones materiales. «El perro, por ejemplo, distingue á su amo del que no lo es; le acaricia y le obedece. Al contrario, al que ve que no es su amo ó al extraño, le desprecia, ó le acomete y trata de morderle; pero si su amo le amenaza, aunque sea contra su natural inclinación, desiste del intento de morderle. Viendo que le acometen con un palo, huye; si ve un pedazo de carne, va corriendo á cogerle; aunque se aleje mucho de la casa de su amo, vuelve á ella, etc.»

«Del mismo modo podemos hacerles ver que las fieras buscan sus escondrijos; las aves hallan y conocen sus nidos, etcétera. Tienen, pues, memoria, dice S. Agustín, «tanto los brutos como las aves y todo género de irracionales.» Pero carecen de entendimiento, de razón y de voluntad. De aquí que en los actos de los animales no haya mérito ni demérito, porque los realizan sin libertad y sin conocimiento deliberado de fin, es decir, no tienen conciencia moral de sus actos, porque si el bruto razonase y discurriese como el hombre deliberadamente, conocería la relación que hay entre el fin y los medios, y de estos elegiría los más conducentes á la consecución de sus fines.

Por medios análogos se convencerá el niño de que nos diferenciamos de los demás animales, porque existe en nuestro cuerpo un ser que piensa, quiere y siente, al que llamamos alma, mientras que el bruto no quiere, no piensa, y únicamente tiene la facultad de sentir. Que nuestra alma fué criada por Dios á su imágen y semejanza, siendo por consiguiente un espíritu y como espíritu inmortal, es decir, que no se corrompe ni es aniquilado, y que después de esta vida tenemos otra; lo que no sucede con el bruto, que con su muerte todo ha terminado en él.

XIV

Caracter que deben revestir las prácticas religiosas en la escuela

Prescindiendo de las múltiples acepciones de la palabra *caracter* y concretando su definición á esta parte del *tema*, diremos que caracter es el conjunto de rasgos y circunstancias con que se da á conocer una cosa, distinguiéndose de las demás.

De esta definición se deduce que la enseñanza de las prácticas religiosas en la escuela debe revestir un caracter distinto de la enseñanza de las otras ciencias y artes. Estas interesan principalmente á la inteligencia; aquellas han de dirigirse al espíritu y al corazón, excitando los sentimientos de los alumnos, para grabar en el ánimo de éstos las verdades religiosas.

Deben revestir caracter de *principalidad* ó ciencia fundamental, que ha de servir como fundamento sólido para las otras enseñanzas.

Es necesario atender á la formación del caracter religio-

so desde la primera edad, á fin de habituar al niño al cumplimiento de todas sus obligaciones, haciéndole comprender sus deberes, poniéndole de manifiesto la necesidad de cumplirlos para sostener el orden moral, para el bienestar de la sociedad, y para su propia felicidad.

XV

Conviene, pues, que los actos religiosos revistan la mayor reverencia y todo el respeto posible para avivar el sentimiento religioso en los niños. Medios fáciles tenemos para fortalecer este sentimiento; pero entre todos, ¿cuál será el principal? Ya lo sabemos.

El medio principal y seguro para desarrollar, avivar y fortalecer el sentimiento religioso en los niños, es el del ejemplo.

Mucho daño pueden causar los padres y maestros que delante de los niños miran con indiferencia los actos de piedad, ó que los practican por mera fórmula, ó por rutina. Necesario es tener presente que el niño todo lo ve, de todo se apercibe, y que no tardará, seguramente, en seguir el ejemplo que se le dé.

Tenemos conocimiento exacto del modo con que se desarrolla y cuánto poder tiene en los niños el instinto de imitación, y de aquí la influencia que en ellos puede ejercer el buen ejemplo.

«No basta que el maestro ilustre la conciencia de sus discípulos y dirija sus sentimientos y facultades; preciso es también que en todos sus actos resplandezca la moralidad, honradez y cortesía, ofreciendo un modelo en su vida, con la constante y enérgica protesta contra el vicio y el llamamiento perenne á todas las virtudes. Tengamos presente que

el niño pone más atención en el ejemplo que en las más claras explicaciones.»

XVI

Las prácticas religiosas en la escuela deben revestir también caracter de *generalidad*, es decir, que han de abrazar á todos los alumnos sin excepción, porque, «si el niño ha de tener fe, si el sentimiento religioso ha de echar en su corazón hondas y permanentes raíces, preciso es que estas prácticas comiencen desde su ingreso y continúen hasta su salida de la escuela, toda vez que la educación religiosa, según hemos manifestado, debe comenzar desde la primera infancia, debemos continuarla en la niñez, y no debemos abandonarla en la juventud, época de la vida en que más necesitamos de ella. Desde la infancia se inclina al mal nuestro corazón, luego desde la infancia debemos dirigirlo al bien.»

XVII

Persona que debe dirigir las prácticas religiosas en la escuela

Sí árduo y difícil nos ha parecido en conjunto el *tema* que modestamente venimos desarrollando, árdua y delicada se nos presenta la última pregunta, la que no podremos desarrollar con toda la claridad de que debe ser objeto, por que nuestras fuerzas son muy débiles para darle la conveniente solución.

Desde luego se deja ver la necesidad de que los párro-

cos intervengan en la enseñanza religiosa en las escuelas; pero, ¿en qué día, ó días, y en qué forma?

Dice el artículo 11 de la ley del 9 de Septiembre de 1857: «El Gobierno procurará que los respectivos Curas párrocos tengan repasos de Doctrina y Moral cristiana, lo menos una vez cada semana.»

De la palabra *repasos* se desprende, y no podía ser otra cosa, que la intervención del párroco en las escuelas no exime al maestro de la obligación de enseñar las prácticas religiosas. En el supuesto de que el párroco no vaya á la escuela más que una vez por semana, nos parece que el día preferido debe ser el de los sábados por la tarde. En cuanto á la forma de su intervención, no ha de ser otra, según se desprende de la misma Ley, que repasar el trabajo que el profesor haya enseñado durante la semana, sin perjuicio de que en su explicación aclare y amplíe los puntos que él crea conveniente.

El sacerdote, por su doble caracter, pudiera auxiliar mucho al maestro, pudiera dirigir la enseñanza religiosa con más atractivos y hasta con más provecho. Pero este requisito de la Ley no se cumple hoy apenas. ¿Por qué? ¿De parte de quién está la culpa? Lo ignoramos. Pero lo que no puede ocultársenos, como no puede ocultarse á nadie, es que se dan casos de desacuerdo entre el profesor y el párroco, y no debe existir desacuerdo alguno, porque no viven para sí: viven para los demás, porque deben ser el espejo y modelo de todos; espejo y modelo basados en la vida y máximas de nuestro Señor Jesucristo. ¡Desgraciados los niños que no vean en el maestro y en el sacerdote el ejemplo de la más estricta moralidad!

Por esto decimos que nada puede autorizar el desacuerdo entre dichos funcionarios, y en el caso de que éste exista y una antipatía *fundada* condujese al maestro á tal extremo, prefiera pedir su traslado, antes de que el escándalo

trasluzca y los niños y sus familias lleguen á enterarse de tan funesto ejemplo.

Los maestros incrédulos, que son á nuestro juicio los que no se avienen, ó miran con malos ojos al sacerdote en la escuela, deben enterarse de los artículos 294, 295 y 296 de la Ley del 9 de Septiembre de 1857, hoy vigente, como asimismo del *Real decreto* del 4 de Julio de 1884.

El párroco puede y debe auxiliar al maestro en lo que á las prácticas religiosas atañe, y el maestro tiene el deber de recibirle en su escuela, no solo como lo recomienda la buena educación, sino como á un compañero que va á compartir con él la difícil tarea de la enseñanza en provecho de sus alumnos.

El profesor procurará sentarse al lado del sacerdote mientras éste explica, cediéndole, como es natural, el asiento de preferencia.

La religión del Estado es la *católica*, y en su consecuencia, el maestro tiene el deber sacratísimo de inculcar á los niños que se le confían los preceptos de la verdadera Religión, y si éstos se practican con el auxilio del sacerdote, es indudable que esta enseñanza resultará más amena.

Ya lo hemos dicho: el maestro no está obligado tan sólo á instruir á los niños; está también obligado á formar su carácter moral y religioso conforme con la religión del Estado, para lo cual el ejemplo es el medio más poderoso, si ha de conseguirlo. Porque, ¡ay del maestro mercenario que no va á la escuela más que por ganarse su subsistencia, importándole poco ó nada los adelantos de sus alumnos, importándole poco ó nada que éstos sigan la senda de la virtud, como la del vicio! ¡Ay del maestro incrédulo que con su mal ejemplo inficiona las almas tiernas puestas á su cuidado! ¡Ay del maestro, si, porque su conciencia no podrá resistir el peso de tantos acusadores que ante Dios y ante la

sociedad pedirán á voces el castigo para el corruptor de sus inocentes hijos!

Creen algunos maestros que la intervención del párroco en la enseñanza religiosa sirve de pretexto para espiar sus actos y el adelanto de sus alumnos.

Están en un gravísimo error los que tal dicen. Por de pronto debemos tener presente que el maestro tiene el deber de vigilarse á sí mismo, por lo que no debe extrañarse que el vocal eclesiástico, lo mismo que cualquiera otra autoridad competente, le vigilen en el desempeño de sus funciones, y no tan sólo en la escuela, sino también fuera de ella.

Otros creen que esta intervención pudiera ser causa de que el profesor perdiese el ascendiente moral en la escuela. ¡Deplorable error! El profesor no pierde nada de su autoridad por este concepto, siempre que el recibimiento que se le haga al sacerdote sea todo lo afable posible. Lo que si pudiera producir perniciosos efectos, sería si los niños se enterasen de que el maestro recibía al párroco con frialdad ó marcada indiferencia, ó por el contrario, si observasen que éste tratase al profesor con dureza, ó se le impusiese por medio de exigencias impropias é incompatibles con el noble cargo del educador de la niñez, rebajándole de este modo ante sus discípulos.

El ascendiente moral puede debilitarse y perderse indudablemente, pero ¿por qué? Porque la mezquindad de la dotación del maestro en España no llega, ni con mucho, para cubrir las necesidades más perentorias. Porque el maestro, que por la elevadísima misión que desempeña, debiera ser el más querido, el más respetado de la sociedad, es... ¡triste es decirlo! el más escarnecido, el más vejado de esta sociedad moderna.

¿Qué ascendiente moral puede tener sobre los niños un maestro que por carecer de recursos se ve precisado á dedi-

carse al trabajo del campo? ¿Qué ascendiente moral puede tener un maestro que ante todo desempeña el cargo de alguacil del Juzgado, cargo por muchos conceptos repugnante, é impropio, por lo tanto, para el que desempeña el honroso y elevado cargo del magisterio? Y, sin embargo, necesario es que estos maestros busquen otro medio de subsistencia, toda vez que su sueldo es deficiente hasta la exageración.

XVIII

Hablando del maestro de primera enseñanza, he aquí como se expresa el señor Aguilar, en su hermoso tratado de *Educación cristiana*.

El maestro de primera enseñanza —dice— es un funcionario destinado en sociedad á dirigir al hombre en sus primeras edades, á abrirle las puertas de los conocimientos humanos, y á auxiliar al padre de familia en el cumplimiento de sus deberes.

La importancia del maestro nace de las funciones que desempeña y de los servicios que presta al individuo, á la familia, á la sociedad y á la religión.

Al individuo, contribuyendo á la formación de su carácter y á su cultura intelectual; á la familia, aumentando los buenos padres, los excelentes hijos y los cariñosos hermanos; á la sociedad, dándoles ciudadanos amantes de su patria, de la libertad, de la justicia y de las leyes; y por último, á la religión, formando hombres morales, religiosos, amigos de la virtud y enemigos de los vicios.

Un sólo profesor bueno, dice un escritor eminente, es capaz en algunos años de producir inmensos beneficios á un país; él trabaja en una modesta cátedra, sin más testigos

que unos pocos jóvenes, pero estos jóvenes se renuevan con frecuencia y á la vuelta de algunos años ocupan los destinos más importantes del país.»

De los beneficios que un profesor presta á la patria, pase-mos á exponer los perjuicios que puede ocasionar á la so-ciedad, á la familia y á la religión un mal maestro.

Si es ignorante, troncha en flor las más felices disposi-ciones de sus alumnos, los cuales como campos mal cultiva-dos, no rinden cosecha á su tiempo, perdiendo los mejores años de la vida.

Si es descuidado, impide también todo progreso con su memoria y abandono.

Si tiene pervertido el sentido moral con las malas lec-turas y compañías, corrompe los sentimientos y extravía las ideas morales de sus discípulos.

Si es indiferente en religión, comunica la misma indife-rencia á los niños, á no tener estos el antemural de sus pa-dres.

Si es impío é irreligioso, no se contenta con menos, que con arrancar del corazón de los alumnos las consoladoras creencias del catolicismo.

Si su conducta es inmoral en palabras y en acciones, trasmite el fuego abrasador del vicio con sus malos ejem-plos.

Incalculables, pues, son los perjuicios que un mal maes-tro puede ocasionar en los pueblos donde ejerce.

CONCLUSIÓN

Hemos llegado al término de nuestro penoso viaje; sino por un camino florido y pintoresco, al menos por el único

compatible con nuestras escasas fuerzas. En su trayecto hemos podido valernos de los atajos, pero preferimos dar algunos rodeos que nos parecieron necesarios, y aun en éstos trillar algo más el camino, á fin de hacerlo más expedito y llano para la mejor marcha del viajero, toda vez se hacía preciso por ser el punto más peligroso.

No nos hemos salido del *tecnicismo*: nos ajustamos al lenguaje familiar que es el que acostumbramos á emplear con los niños, por ser el único que conviene en la escuela para hacerse entender de éstos.

No faltará alguien que nos tache de exagerados por la distribución que hemos hecho de las prácticas religiosas; pero estamos firmemente persuadidos que todo buen maestro comprenderá que no nos hemos extralimitado, porque de otro modo sería desconocer los inmensos beneficios de la educación religiosa, y no podrá llamarse profesor católico aquel que descuide ó menosprecie esta enseñanza.



CERTAMEN PEDAGÓGICO DE PONTEVEDRA

ORGANIZADO POR **El Noticiero Gallego** EN 1897

PREMIO

consistente en una MEDALLA DE ORO, ofrecida por D. Bernardo López S. Cobian, al trabajo que se presentó en el Certamen con el lema

Protection au Maitre

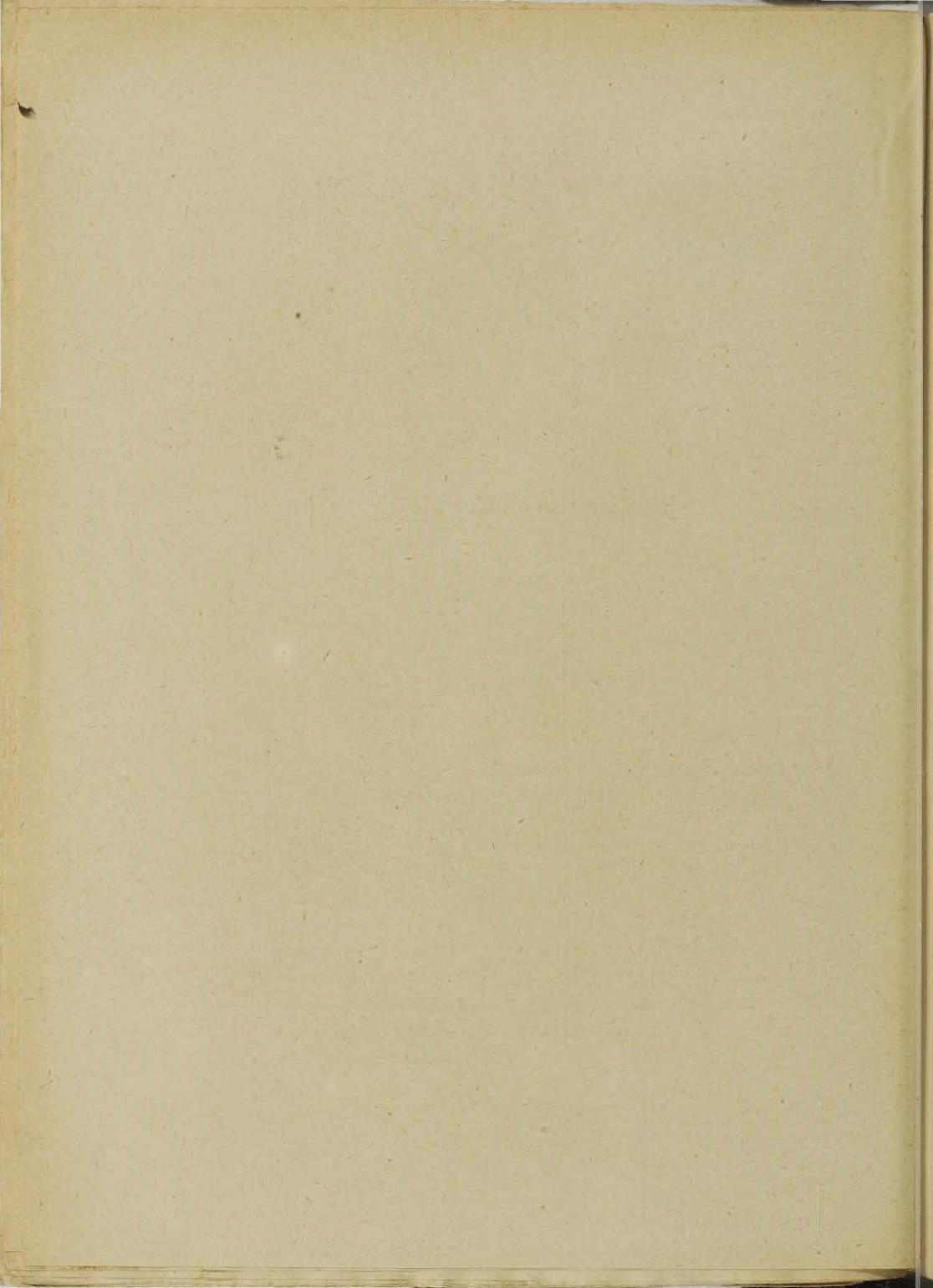
POR

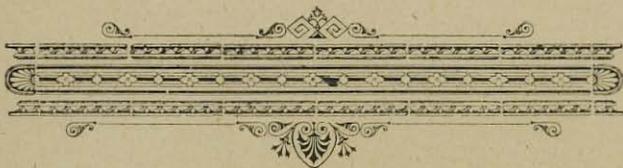
D. Angel López Ramallo

OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
DE PONTEVEDRA

CORRESPONDE AL TEMA QUE DICE:

*¿Cuál será el más conveniente sistema de pagos,
tanto del personal, como del material de primera enseñanza?*





Primera parte

CAPÍTULO I

Introducción

SIEMPRE el Magisterio primario ha luchado con inconvenientes para cobrar sus haberes de los fondos municipales.

Cuanto se ha legislado sobre este asunto para conseguir en ese ramo tan importante de la administración pública bien poca cosa, forma volúmenes suficientes á ocupar la estantería de una gran biblioteca.

Los Ayuntamientos, exhaustos de fondos, cargados de necesidades y desorganizados por completo, valiéndose de los medios que proporciona el caciquismo, burlan toda clase de excitaciones del Gobierno y sus centros directivos, y ahí están, para ejemplo de ello, un Vélez-Málaga, Alicante,

Badajoz y otros que no pagan las obligaciones preferentes de 1.^a enseñanza.

Para ejemplo contrario, tenemos los Ayuntamientos pertenecientes á las provincias de Pontevedra, Alava, Barcelona, Burgos, Guipúzcoa, León, Orense, Lugo, Coruña, Oviedo, Vizcaya y Salamanca, que honran á España, cumpliendo sus deberes quizá con bastante sacrificio.

Para pertenecer á este siglo hay que saber que en otros tiempos los Maestros han gozado infinitas prerrogativas con que los han distinguido los Soberanos de España don Fernando y D.^a Isabel, El Emperador Carlos V, D. Felipe II, D. Felipe III, D. Fernando VI, D. Carlos III y D. Felipe V, y debía y debe seguir el progreso iniciado por los que empuñaron el cetro real en esas épocas, aumentando el valor de la instrucción primaria decadente y de su profesorado, que se ve sin medios decorosos de vivir.

A diario se leen de una y otra parte denuncias por falta de pago al Magisterio y se justifica plenamente que 6.000 maestros carecen de pan, aunque trabajan.

¡Qué cuadro tan triste y denigrante! El educador de los niños, necesario é importante factor de la civilización, indispensable á las familias y á las naciones, humilde apóstol que cumple su misión casi gratuitamente, funcionario que enseña con la paciencia de San Casiano y los vuelos de Pestalozzi, los divinos artes de la lectura y escritura, el intrincado laberinto de los números, las reglas aritméticas, las palabras, las frases y demás elementos del lenguaje usual; el que imprime ideas á la mente, las que el niño conserva aun después de ser hombre; en fin, el padre adoptivo de nuestros hijos, elegido para educarlos en las virtudes cristianas y civiles, es el que no cobra en estos tiempos de luz y civilización y se le trata como puede tratarse á un enemigo de la patria, después de ofrecer los favores que puede dispensar en su difícil cargo!

De hoy para siempre deben los gobiernos preocuparse mucho más de sofocar la miseria que amenaza apoderarse de los Maestros, y esto será una labor redentora y más apropiada á las necesidades del país.

CAPÍTULO II.

Exposición de varios decretos

Para evitar tanta desgracia como se viene denunciando en la prensa profesional, había el remedio eficaz de incluir en el presupuesto general del Estado las atenciones de primera enseñanza.

Este paso no sé que lo haya intentado otro más que el Real decreto de 30 de Abril de 1886, refrendado por el Excmo. Sr. D. Eugenio Montero Rios, á quien dedicará el Magisterio la veneración que por su interés en favor de los preceptores de la juventud ha demostrado bondadoso.

Haré breve historia de otros proyectos, para evitar la demasiada extensión de esta desaliñada Memoria, y cansar lo menos posible al benévolo Jurado.

Los Ayuntamientos estaban encargados en 1871 del pago directo de las obligaciones de 1.^a enseñanza, expidiendo libramientos contra los Depositarios de sus fondos, que justificaban con una nómina sencilla. Este sistema ha demostrado los abusos de los Ayuntamientos, pues mientras pagaban unos religiosamente, otros lo hacían cuando les convenía, ó quedaban en deuda perpétua con los pacientes Maestros.

Hizo reconocer tal desorganización la necesidad de centralizar los pagos en las Tesorerías de Hacienda de todas las provincias.

No debió dar buenos resultados esta reforma, porque al poco tiempo se derogó la disposición que lo prevenía, adoptándose la organización de las actuales Cajas de fondos de primera enseñanza, por Real decreto de 15 de Julio y reglamento de 8 de Noviembre de 1882, encargándolas del cobro y pago de dichas obligaciones.

Desde entonces merece especial mención el Real decreto de 30 de Abril de 1886, que he citado en anteriores líneas; el también Real decreto de 12 de Junio del mismo año, que autorizó al Ministro de Hacienda Sr. Camacho, para presentar á las Cortes un proyecto de Ley por el que *se creaba un impuesto de 1.^a y 2.^a enseñanza* en equivalencia de las obligaciones que contraía el Estado, desde 1.^o de Julio del aludido año, de satisfacer los *gastos propios de aquel servicio*, proyecto de Ley que no prosperó por causas que desconocemos muchos, aunque daba alguna solución al asunto.

El proyecto de Ley presentado á las Cortes por virtud del Real decreto de 12 de Febrero de 1888, su autor el señor Canalejas, en que se disponía que los gastos de Instrucción pública y el importe de las *obligaciones de personal y material de 1.^a enseñanza que debían satisfacer los Ayuntamientos, se consignaran sobre la parte que á cada uno de éstos correspondiera en el impuesto de consumos* y se cobrara al mismo tiempo y por los mismos procedimientos empleados para hacer efectivo el cupo del Tesoro, tampoco fué aprobado, tal vez porque su mayor defecto consistía en carecer de materia imponible ó artículo de consumo que le hiciera eficaz en caso de intervención administrativa.

Y por último, el Real decreto de 19 de Abril de 1896, que, á juzgar por su articulado, debía garantizar las obligaciones de que nos ocupamos, ha resultado malo, apesar del año y medio de práctica que lleva, por manejar la Hacien-

da los fondos que debían custodiarse con independencia absoluta.

CAPITULO III

Dificultad de encontrar remedio

Si los Ayuntamientos están encargados del pago directo ó inmediato á los Maestros, éstos no perciben con regularidad sus haberes.

Si la Administración de Hacienda y las Cajas especiales toman á su cargo la custodia y distribución de los fondos que deben recaudar de los Municipios, éstos no cumplen con las excitaciones que se les dirigen, aunque sufran toda clase de vejámenes y aunque cunda el escándalo por todas partes.

Si se quiere unir al cupo de consumos el importe de las obligaciones primarias, para así asegurar más el pago, las Cortes no aprueban el proyecto presentado en este sentido, acaso fundándose en lo que dejo expuesto al tratar del proyecto suscripto por el Sr. Canalejas.

Si la prensa profesional indica como solución favorable que el Estado se haga cargo de las atenciones del personal y material, y se reintegre con los recargos municipales, que ascienden á mayor suma que aquellas, beneficiándose el Tesoro de la diferencia, se rechaza la proposición, porque no es justo que un pueblo pague lo que á otro falta, que por añadidura, pierda lo que el Estado podía llevar, sin recibir mayores beneficios la pública instrucción, y porque, ni la ley Municipal lo autoriza, ni es acertado, digan lo que quieran los partidarios de esta proposición.

¡No hay remedio! El Estado debe suplir las faltas de los

Municipios que maliciosa ó justificadamente no cumplen con la letra y espíritu de las leyes: el Estado debe cubrir tanta vergüenza para que las demás naciones, que son modelo, no puedan conocer el abundante carmin que á los españoles asoma al rostro, por dejar en tan inaudito abandono á los preceptores de la niñez.

¡Al Estado! grita el Magisterio, y al Estado pide remedio, no tan solo la razón, sino el respeto que á aquel debe dedicarse constantemente.

Pero sobre nuestro entusiasmo echa un jarro de agua fria la Real orden de 23 de Junio de 1894, en la cual, resolviendo el Ministerio de Hacienda el ruego del de Fomento, hecho por indicaciones de la Dirección general de Instrucción pública, cuyo Jefe era entonces el Ilmo. Sr. D. Eduardo Vincenti, celoso partidario de la prosperidad de la enseñanza, de que se adoptase la incorporación al presupuesto del Estado, y por consiguiente el abono directo de las obligaciones de 1.^a enseñanza, con cargo á los gastos generales de la Nación, manifiesta en uno de sus considerandos:

«Que dada la puntualidad exquisita con que el Estado satisface sus obligaciones, la idea, no ciertamente nueva, expuesta por la Dirección general de Instrucción pública, sería la que seguramente y de mejor modo respondería á regularizar de una manera periódica, constante y nunca interrumpida, el abono de los haberes de personal y asignaciones de material de 1.^a enseñanza, pero existen razones de gran fuerza que impiden, por lo menos al presente, que pueda ser tomada en consideración aquella idea; y es más: su adopción perjudicaría, no sólo al Estado sino que también á las corporaciones municipales». Y en otro lugar dice—:«Que de seguirse el procedimiento, echaba sobre sí el Estado una carga que en modo alguno consiente la actual situación del presupuesto.»

De manera, que teniendo el Estado hoy mayores aten-

ciones que en el año de 1894, lejana está por lo que dejó acotado, la realización de los deseos del Magisterio primario.

CAPITULO IV

Seamos valientes

Al protector decidido del Magisterio, digno actual presidente de la Junta Central, se le ocurrió un día, siendo Ministro de la Corona, presentar á las Cortes un proyecto de Ley concediendo derechos pasivos al profesorado primario. Concebirlo y ponerlo en práctica, fué obra de meses, y lo que otros hombres públicos intentaron inútilmente por la negrura del porvenir, lo hizo y llevó á efecto, con sus energías, el Sr. Navarro Rodrigo, hacia quien el Magisterio nunca sentirá bastante agradecimiento.

Pues bien: si á tanto se aventuró el que dirigía los negocios de Fomento en 16 de Julio de 1887, aventura que vió coronada de lisongero éxito, menos esfuerzo necesita, y acaso menos valor, el que se adopte un sistema de pagos libre de fantasías y cimentado en el exacto cálculo, para que tenga la bondad y el acierto que exige el Magisterio.

*
* *

El Sr. Canalejas, en el preámbulo del proyecto de Ley de 7 de Diciembre de 1888, dice:

«Mientras unos sostienen que corresponde al Estado el pago directo de las atenciones de Instrucción primaria, creen otros que esta es obligación de los pueblos representados por sus Municipios.»

Renuncio á discutir una y otra cosa: prescindiendo de argumentaciones que no han de producir ningún bien, yo declaro que he de fundar mi sistema en la obligación de los

Municipios de satisfacer cada uno sus gastos de enseñanza, para evitar rivalidades. Y entro en materias haciendo el exordio de mi capítulo «El remedio» que creo eficacísimo, por probar su bondad con operaciones aritméticas, tan elocuentes como imposibles de desmentir.

Según datos de 1895 á 96, que tengo á la vista, las obligaciones trimestrales de 1.^a enseñanza, han importado en las 49 provincias de la península é islas adyacentes, 6.251.592 pesetas 42 céntimos, ó sean al año 25.006.369'68.

Si los Ayuntamientos de España adquirieran á préstamo, bien entre sus habitantes, sin rédito alguno ó de manos de la usura, á un interés que no pasara del 6 por 100, el importe de 20 años del respectivo á sus atenciones primarias, el Magisterio sería salvado y los Municipios quedarían desde luego libres de incluir esta carga enojosa en sus presupuestos. Más este medio, sino difícil, porque nada es imposible al que con fe trabaja en suavizar asperezas, tropezaría con bastantes obstáculos para adquirir con, ó sin interés, la respetable cifra de 500.127,393 pesetas 60 céntimos.

Pero dejándome llevar por un momento del sueño halagador de haberla obtenido en las peores condiciones, veo, de un lado á los Ayuntamientos satisfacer en 25 años capital y réditos; al Gobierno de la nación convertir la Deuda amortizable en Deuda perpetua preferente, á la cotización favorable del 80 por 100; auxiliarse con 500 millones para que no se encuentre en los apuros de emitir nueva deuda todos los años para satisfacer sus atenciones apremiantes; y á los Maestros, amparados por el Estado, libres de los Municipios y dependientes sólo y exclusivamente del Consejo de Instrucción pública, depositario de aquellos fondos que, por conducto de sus delegados, le abonaría los haberes exiguos reconocidos en la actualidad, pero capaces de sufrir aumento en lo futuro.

Porque con 500.127,393 pesetas 60 céntimos, se com-

pran títulos á la cotización del 80, por valor de 625.159.242, cuyo interés al 4 por 100 resulta ser de la primera cantidad de 25.006.369 pesetas 68 céntimos que dejo enunciada.

¿Podría adoptarse mejor sistema de pagos bajo la garantía del Estado para el pago y sin lesionar sus recursos ni los de los Municipios?

Pero en la duda de que el entusiasmo no pueda aun arribar á tan gigante obra de regeneración, voy á olvidar este proyecto, valiéndome, no obstante, aunque me vea obligado á repetir ideas, de la base cuya combinación dejo desarrollada. Conocidos todos los caminos que la cuestión de pagos ha recorrido, ya no cabe un retroceso, y es necesario apelar á lo nuevo y realizable en beneficio del Estado, del Municipio y del Maestro.

* * *

El Gobierno satisface intereses por la Deuda amortizable que, como se verá por la siguiente acotación, le desiguala las liquidaciones de su presupuesto.

La Estafeta, periódico financiero que suele estar bien informado, ha dicho:

«Corren rumores, que han acogido algunas publicaciones, de que el Gobierno trata de convertir en *perpetua* la Deuda amortizable. *La Estafeta* no cree difícil que se haya estudiado el proyecto, primeramente, porque para nadie es un secreto que la idea de reducir las cargas del presupuesto palpita hace bastantes años, aunque sin éxito, en todos los planes de nuestros Ministros de Hacienda; segundo, porque resulta un verdadero anacronismo que dediquemos todos los años *cincuenta* millones á amortizar Deuda, aunque nos vemos obligados á *crearla después* por igual ó mayor cantidad.»

Próximamente 25 millones es la cantidad que corresponde á los Ayuntamientos como importe del recargo municipal sobre las contribuciones rústica, urbana y subsidio in-

dustrial, deducido el 5 por ciento de cobranza é investigación.

Voy, pues, á exponer su productiva aplicación en un período bastante corto de años.

CAPITULO V.

El remedio

En este capítulo, sin otras pretensiones que la claridad, me convertiré en legislador, sin ser Diputado.

Tres leyes deberían votarse:

Constaría la primera de dos artículos.

1.º «El Gobierno queda autorizado para minorar en 25 millones anuales, además de la cifra consignada en el presupuesto, la Deuda amortizable emitida hasta la fecha, con el producto de los recargos municipales que los Ayuntamientos impongan sobre las contribuciones rústica, urbana é industrial, hasta conseguir que las obligaciones primarias se capitalicen en Deuda perpetua interior.»

2.º «Dichos Ayuntamientos, que imprescindiblemente están obligados á imponer tales recargos sobre las contribuciones directas, dejarán de percibirlos por 15 ó más años, hasta conseguir la capitalización de que se hace mérito.»

La segunda Ley sería de tres artículos:

El 1.º «Los recargos municipales que los Ayuntamientos impongan sobre las contribuciones territorial é industrial, deducido el 5 por 100 de cobranza é investigación, serán entregados por los recaudadores y agentes ejecutivos en las Cajas provinciales de Instrucción pública, por quince ó mas años, hasta cubrir el 20 por uno de lo que importen las atenciones anuales de 1.ª enseñanza, y dichas Cajas los re-

tendrán á disposición de la Junta nacional que se crea por ley de esta misma fecha.»

Los artículos 2.º y 3.º pueden ser los mismos de estos números tal como aparecen redactados en el Real decreto de 19 de Abril de 1896.

Y la tercera Ley debería constar de cuatro artículos:

El 1.º «Se crea una Junta nacional del Magisterio encargada de la custodia, liquidación y operaciones que se hagan necesarias para convertir la Deuda amortizable en perpetua interior, con el importe de los recargos municipales que todos los Ayuntamientos impongan sobre las contribuciones directas.»

«Queda autorizado el Gobierno para decidir si se ha de confiar este encargo á la Junta central de derechos pasivos, tomando el nombre que encabeza el presente artículo, bajo la presidencia que hoy reconoce y con la elección de dos vocales más, ó si ha de ser organizada de nuevo, en cuyo caso se formará de diez individuos que hayan demostrado interés por la enseñanza primaria.»

El 2.º «Las Juntas provinciales de Instrucción pública transferirán las cantidades que de los recaudadores y agentes ejecutivos hagan efectivas por virtud de ley de esta fecha, á la nacional del Magisterio, encargada de su inmediata distribución.»

El 3.º «Recibidos que sean los fondos en las cajas de la Junta nacional, hará ésta aplicación de ellos á la Deuda perpetua interior, concertándose con el Ministerio de Hacienda para ponerse de acuerdo en el importe de la cotización, que no podrá ser mayor de 80 pesetas por cada 100 de amortizable.»

El 4.º «Dicha Junta nacional tendrá obligación de abrir cuenta corriente por medio de las provinciales á cada Ayuntamiento, para que éste, bien á los 15 años, si tiene recargos suficientes, bien á los 25 ó 30 si no los tuviere,

quede relevado de la obligación de abonar las atenciones de 1.^a enseñanza, excepción hecha del importe de premios á los niños y subvenciones á los establecimientos educativos de utilidad reconocida, cuya cuantía no se tomará en liquidación al hacer el cálculo del 20 por uno que quedan obligados á abonar por esta Ley todos los Municipios de España.»

Se dirá que por virtud de estas leyes quedan privados los Ayuntamientos, con la incautación que se propone, de un recurso en el presupuesto municipal de ingresos. A eso contestaré, que los recargos que están obligados á imponer las corporaciones municipales, se hallan afectos en primer término al pago de las atenciones de 1.^a enseñanza *perpetuamente*, y no será extraño que se les prive *temporalmente* de un recurso que tiene poco de saneado y con el cual no cuentan por los quijotismos de la Hacienda pública. Nada, pues, puede afectar á los Municipios la incautación de este ingreso, máxime si se atiende á que se les libra en 15 ó más años de la gabela odiosa de pagar á los Maestros de 1.^a enseñanza.

He previsto tres casos al redactar las leyes anteriores. Es el primero, que no siempre cubren los recargos las obligaciones de cada Ayuntamiento; es el segundo, que pueden sobrar; y es, por último, el tercero, que existan algunas corporaciones que no hagan uso de dichos recargos.

El primero lo he resuelto, obligando á los Ayuntamientos que no los tienen suficientes, á la incautación durante 25, 30 ó más años, para conseguir el laudable propósito. El segundo, que el Municipio á quién le sobren no necesita 20 años de retención, sino 15 ó los indispensables. Y el tercero, que todos los Municipios están obligados á hacer uso de los recargos con el 16 por 100 ó el necesario, y por tanto que no puede consentirse esta infracción de la Ley.

A demostrar voy ahora, que es realizable el proyecto en todo sentido, que la entidad que se encargue de custodiar los fondos ó valores y recaudar los intereses que produzca la operación, tiene cantidad suficiente para satisfacer á su debido vencimiento los haberes del Magisterio español; y si bien podíamos resolver un problema de interés compuesto que nos diera noticia de lo que pudiera producir el 4 por 100 de las cantidades realizadas durante los 15, 20 y 30 años de plazo, renunciamos á hacerlo, para que pueda aumentarse algo la risible dotación de 125 y 250 pesetas que disfrutan los Maestros de escuelas rurales y aun algunos otros.

	Pesetas
Calculemos: el Ayuntamiento cuyo presupuesto de Instrucción primaria importe.	100

A los 20 años habrá ingresado en la Caja que se creare.	2.000
---	-------

Con las 2.000 pesetas anteriores se pueden comprar títulos de la Deuda perpetua á la cotización del 80 por 100, por su valor nominal de.	2.500
--	-------

Que producen al 4 por 100 anual las mismas primaras.	100
--	-----

De corto me quedo, si se considera que la Junta nacional ó la entidad que tenga la alta representación del sistema de pagos, puede encontrar las más de las veces remedios de adquirir papel amortizable para convertirlo en Deuda perpetua, á la cotización casi corriente del 78'25 por 100.

CAPÍTULO VI.

Ventajas para todos.

El anterior sistema facilita al Estado el recurso inapre-

ciable de aminorar cuanto sea posible en sus presupuestos la deuda contraída; le da medios de convertirla en perpetua, con lo cual no se preocupará de la amortización que le desequilibra los mejores cálculos, especialmente en estos tiempos anormales de guerra y calamidades, ni tendrá que subvencionar escuelas para mejorar sus sueldos una vez implantado.

A los Ayuntamientos les proporcionará, haciendo un moderado desembolso, la *exclusión absoluta de cuanto concierne al capítulo de Instrucción primaria*, exclusión que no le podrá resultar de ningún otro sistema que se adopte. A los 15, 20 ó 30 años, según sus recursos, cobrarán los recargos municipales sin mediadores.

Y á los Maestros les ofrecerá muchas delicias que quisieran hoy disfrutar. Conseguirán que los vecinos del distrito escolar, los concejales, los vocales asociados de la Junta municipal, los mismos alcaldes ordenadores de pagos, no los vean reproducidos en cuatro ó cinco relaciones del presupuesto; esto es, una por personal, otra por material, otra por alquiler de casa, otra por retribuciones y otra por premios y aumentos voluntarios, porque con ser tantas veces relacionados, parece que absorben los recursos todos del distrito. Conseguirán que no se les lllore aquello á que tienen legítimo derecho por las leyes; depender para los pagos de un sólo centro común que hará la obligación necesaria sin ningún género de esperas, evitando que hoy se pague todo ó parte del personal, mañana todo ó parte del material, y tarde, muy tarde ó nunca, lo que deben cobrar, y por tanto el Magisterio contará con lo que devengue, como el virtuoso y el justo cuentan con el premio eterno.

Segunda parte

CAPÍTULO I

El Magisterio actual

Por muy bueno que resultara el anterior sistema de pagos, no ofrece ventaja alguna á los Maestros actuales. ¿Cómo es posible que, durante los 15 ó 30 años que se priva á los Ayuntamientos del producto de los recargos municipales, para constituir un fondo común, puedan pagar á los que hoy tienen el encargo espinoso de instruir á la niñez?

El remedio radical sería ordenar la clausura de todas las escuelas de España por 15 años, y por esta medida no habrían de quejarse los Maestros actuales de variar la condición de Maestros públicos, careciendo de lo necesario para vivir, por la honrosa y lucrativa de Maestros particulares, en la que demostrarían, una vez más, la sólida y abundante enseñanza que suministran á sus educandos y verían efectiva la recompensa de sus servicios.

Tengo, no obstante, previsto un medio, que no será nuevo, que otro acaso lo habrá expuesto, más yo lo someto á la ilustración del Jurado.

Pero antes necesito hacer consideraciones, como preliminar de mi segundo sistema.

Los actuales Maestros desearán, como yo, que la clase se mejore, aunque los beneficiados sean los que hayan de sustituirles: que debe haber *abnegación* por parte de todos,

olvidándose de sí mismos, para obtener la puntualidad en los pagos de la generalidad de sus compañeros, pues si aquellos de quienes hemos recibido educación, instrucción y cargo, fueran más *iniciadores* y poseyeran aquella virtud que antes he ponderado, de la abnegación, la herencia entera la disfrutaríamos nosotros con la mayor comodidad, bendiciendo los sacrificios que se hubieran impuesto. Y por último, que los actuales encargados de la enseñanza tendrán hijos que sigan la modesta carrera del Magisterio, y los padres, por dejar una herencia libre de contratiempos á los pedazos de su corazón, hacen los mayores sacrificios para conseguir toda clase de bienestar.

Después de hechas las anteriores observaciones, paso á desarrollar mi segundo sistema, que puede resultar algo fantástico, porque carece de la base en que se apoya el primero.

*
* *

Como á los Ayuntamientos se les puede privar, según mi anterior proyecto, del recurso correspondiente al recargo sobre las contribuciones directas, no es muy propio exigirles que consignent en sus presupuestos doble suma para gastos de instrucción primaria, porque esta duplicidad, sin perjudicar gran cosa á los contribuyentes, y aun siendo tan beneficiosa para los Municipios como fué la redención cristiana para todos los hombres, siempre se opondrán á satisfacerla, porque se trata de mejorar un servicio en el que hoy se tolera el abandono.

Hay, pues, que llevar las atenciones de 1.^a enseñanza, mientras no se consigue la capitalización expuesta, á los presupuestos provinciales, para que *veladamente* paguen los Ayuntamientos lo que les corresponda en proporción á su vecindario, y á fin de que éstos no regateen, según antes dije, los céntimos que el Maestro cobra de alquiler de casa, de retribuciones, ó de tal ó cual partida, porque les parece cuantiosa.

¿Que no es posible cargar mas á los Ayuntamientos? El sacrificio no es grande: el gasto anual de instrucción primaria por cada habitante es de 1'47 pesetas: el más elevado con relación á la provincia, es Segovia, que paga 5'08 cada habitante; sigue á este Soria, con 2'43, Avila con 2'26, Madrid con 2'23, y los más bajos son Murcia, con 0'98, Orense con 0'89 y Pontevedra con 0'87, lo cual demuestra la facilidad de la exacción en la mayoría de las provincias.

¿Que no es eficaz ni seguro? Quisiera que se probára en la práctica y se palparían las ventajas del puntual pago realizado por las Diputaciones provinciales.

¿Y las de Castellón, Sevilla etc., que adeudan el aumento gradual de sueldo á los Maestros comprendidos en las tres primeras clases de los escalafones, á pesar de ser mucho menor suma que la correspondiente á las obligaciones de 1.^a enseñanza?

A esto objetaré que la insignificancia de los premios hace abandonar á los Maestros las reclamaciones que hacen, y por este motivo los centros directivos no aprietan los tornillos como deben.

Cualquiera que sea la suerte que le estuviere reservada á los profesores de 1.^a enseñanza con este segundo sistema de pagos, estoy convencido que deben apartarse todo lo posible de los presupuestos municipales y figurar en los de la provincia, para que sea uno solo el deudor á quien tengan que reclamar: que en un mismo día, si es posible, cobren sus emolumentos todos los de cada provincia, y desaparecerán de una vez para siempre las diferencias irritantes de que perciban los Maestros de un pueblo los suyos y los del pueblo limítrofe no tengan esa satisfacción. La clase es general, y si no es posible por ahora la igualdad dentro de la Nación, hágase siquiera dentro de la provincia.

Si el estado de los fondos no consiente el pago del personal y material, á lo menos se satisfará á todos el primero

de dichos conceptos, dejando, también para todos, pendiente el segundo hasta la ocasión oportuna.

Aunque las disposiciones vigentes se burlaran, como actualmente se burlan, al decir de la prensa profesional, y llegara al extremo de que todo el Magisterio de una provincia careciera de sustento por falta de pago, entonces la reclamación sería atendida en las esferas del poder, no lo duden los Maestros, y si no lo era, se fomentaría más la *Asociación del profesorado*, para recurrir á una en manifestación pública que resultaría numerosa, imponente y de tan funestas consecuencias para el ordenador de pagos, ó la autoridad culpable, que se vería en el aprieto de dimitir por el escándalo producido y la negligencia demostrada.

Como hoy están las cosas, los diez Maestros que pueden reunirse en un distrito municipal, viven aislados de sus compañeros; á lo más podrán manifestarse en público, reclamar; pero son diez voces que se ahogan con una amenaza sin recurrir á la fuerza material, y la manifestación no tiene consecuencias. Al Magisterio de una provincia no se ahoga sino atendiéndolo.

CAPITULO II.

Atrasos

Algo he de decir de los débitos anteriores al Magisterio.

Me parece muy bien lo dispuesto para extinguir por xestas partes esta deshonrosa deuda, puede hacerse aun más corto el plazo.

Aceptando desde luego lo que dejo propuesto, es decir el pase de los haberes del personal y material de 1.^a enseñanza á los presupuestos provinciales, quedaba tiempo sufi-

ciente para remover obstáculos y hacer una obra digna de bendición.

¿Cómo?

Nadie se escandalice de los medios que propongo, creando organismos de Maestros para Maestros. A éstos deseo buscar el remedio de sus males y á éstos elijo para que corten la gangrena que tienen otras instituciones que debieran ser su apoyo.

Es sabido que la falta de pago á los Maestros en anteriores ejercicios, debe proceder:

1.º De la falta de ingresos, ó de que no han sido efectivos los consignados en presupuesto.

2.º De no haber librado á favor de los Maestros, las cantidades devengadas, apesar de haber existencias.

Si lo primero, los Ayuntamientos, según la vigente Ley municipal, tienen que responder á los ingresos que por su culpa ó negligencia no hayan sido efectuados, prorrateando entre sí y solidariamente las cantidades que resulten en este caso. Si lo segundo, deben estar existentes sumas en poder del Depositario municipal, responsable de su entrega.

Pues bien; sentado esto, no era necesario señalamiento de plazo alguno, pues lo conveniente en el asunto sería una revisión de cuentas desde el año en que nazca la deuda, para determinar responsabilidades. Si estas no existen, entonces pagará el distrito sus atrasos en terceras partes.

¿Y quién es el que hace ese espurgo con la premura y exactitud que se requiere?

Facúltese á una comisión de Maestros en cada provincia para que censure, revise y proponga lo que tenga por conveniente á la autoridad que ha de aprobar en definitiva las cuentas municipales, y es de esperar que por compañerismo han de dar el trabajo hecho con tal precisión y brevedad como lo pudieran hacer los mismos acreedores.

No es á Galicia, mi cuna amada ni á las provincias que

cumplen con sus deberes, á quienes ha de cuadrar la institución espurgadora de sus cuentas municipales; quédese esa coerción para las provincias andaluzas, que es donde el escándalo de los pagos irregulares reina descaradamente.

CONCLUSIÓN

Aquí doy por terminado mi trabajo; no se verá en él galas literarias ni filigranas de rebuscada retórica. Sólo el cariño que profeso á Escuelas y Maestros, hizo crear en mí la tentación, que no pude resistir, de emplear el tiempo en la contestación del tema 9.º sobre *el mejor sistema de pagos*.

¡Ojalá, sino en su forma, resulte en su fondo aceptable algo de lo que mi constante preocupación de calcular, vió de fácil realización!



CERTAMEN PEDAGÓGICO DE PONTEVEDRA

ORGANIZADO POR **El Noticiero Gallego** EN 1897

PREMIO

consistente en un OBJETO DE ARTE, ofrecido por la Srta. doña Nemesia Parada, y concedido al trabajo que se presentó en el Certamen con el lema

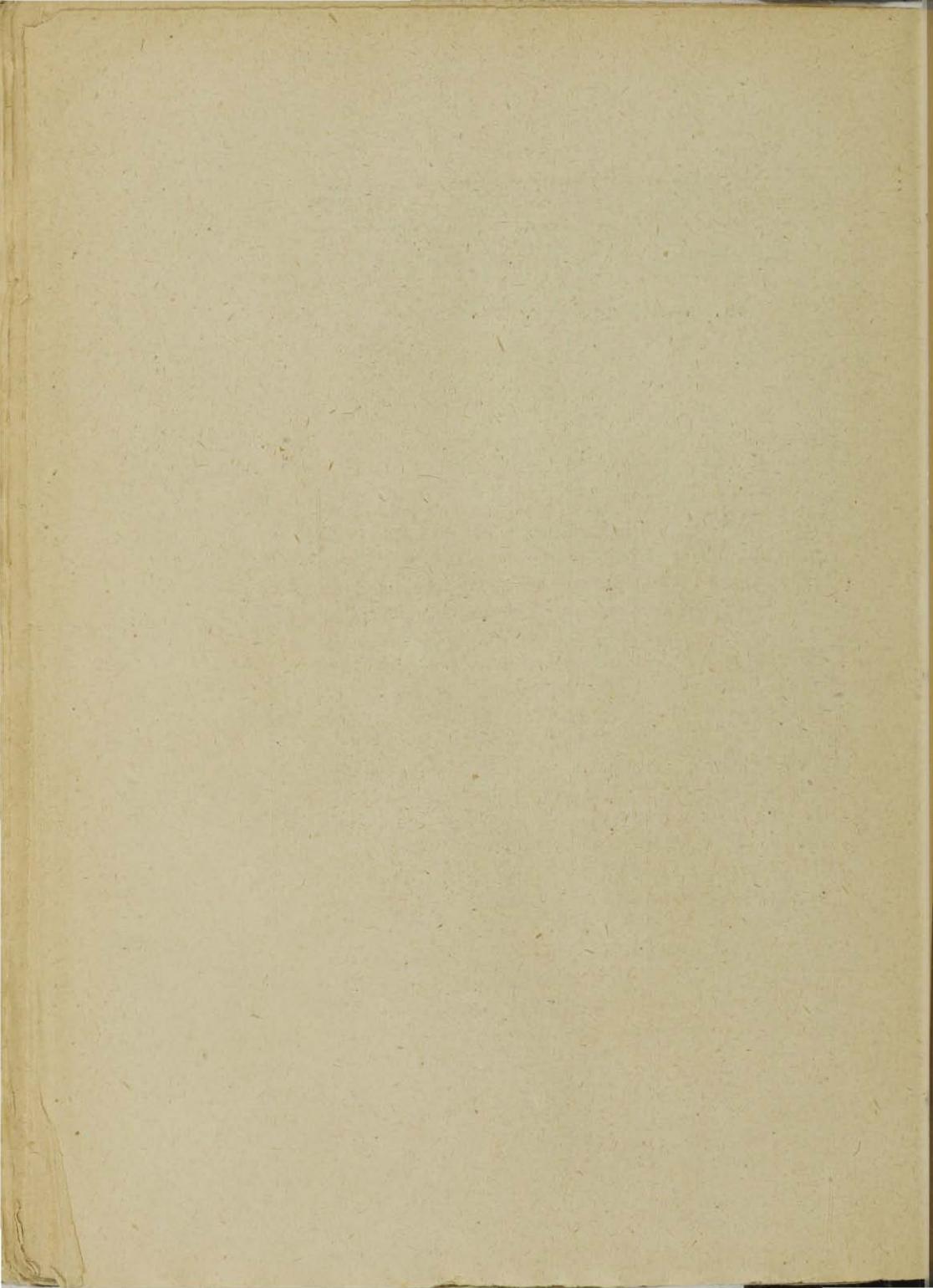
APRENDE Á VIVIR COMO SE DEBE Y SABRÁS MORIR BIEN

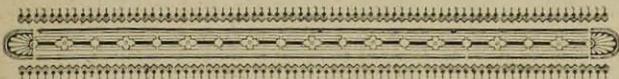
POR

D. Juan Rubio y Carretero

CORRESPONDE AL TEMA QUE DICE:

Qué sistema será el más conveniente para el desarrollo gradual y armónico de las facultades de la mujer, á fin de que pueda cumplir sus elevados fines sociales.





I el Todopoderoso en su infinita misericordia y sabiduría jamás creó nada inútil, y el hombre, rey de la Creación, no pudiera enseñorearse de sus beneficios, como lo confirman los descubrimientos hechos por Newton y el de Herschel que por medio de la Cromática inventaron el Telescopio, Daguerre la Fotografía, el sabio de Bolonia, Salvani, con sus experimentos dió origen á descubrir la electricidad dinámica, Volta inventa su pila, Morse el telégrafo, Dionisio Papin, valiéndose de la fuerza elástica, el vapor, Fulton lo aplica á la navegación, Oliva Sabuco con su nueva Filosofía da origen á portentosos adelantos en la oscura ciencia de la Medicina, etc. etc; si la criatura en todos los tiempos ha nacido y nace dotada de facultades físicas, intelectuales y morales, verdad inconcusa que nadie niega, teniendo presente lo expuesto por M. Ruegg «todo organismo (y por consecuencia el organismo humano también), trae en sí el germen espontáneo de su desenvolvimiento», ¡cuán árdua y difícil sería desdoblar con acierto las facultades en el ser que viene al mundo puesto que el germen de todo bien ó mal ya existe en él!

El hombre como la mujer nacen dotados de las mismas

facultades, verdad que, si alguien tratara de negar, se desvanecería con los admirables ejemplos que, sin salir de nuestra patria, tropezamos en cualquiera de las páginas de la Historia.

¿Quién pondrá en duda los exclarecidos talentos de María de Molina, Isabel I, Luisa Roldán, Cecilia Morillas, Nebrija, Beatriz Galindo, Juana Morella, Luisa Sigea, Rosario Weis, Luisa Medrano, el Serafin del Carmelo, (Santa Teresa de Jesús), gloria de España y maestra con sus escritos de tanta multitud de sabios, y en tiempos contemporáneos las eminentes escritoras, cronistas y poetisas Concepción Arrenal, Carolina Coronado, Joaquina Balmaseda, Angela Grasi, Pardo Bazán, Patrocinio Biedma, Pilar Sinués y otras?

Ella maneja la pluma con tanta perfección como el pincel, posee las lenguas oscuras Filosofía y Teología, sin tampoco serle extraña la esgrima, el buril ni el escoplo.

¿Qué prueba todo esto?

Que posee, indudablemente, las mismas facultades que el hombre, y por eso, es capaz de penetrar en los arcanos de las ciencias y las artes; pues de otro modo, nuestros compatriotas no hubieran alcanzado la justa fama de que gozan.

¿Es esta la misión de la mujer?

No. Y concretándonos al tema décimo, le dividiremos en dos puntos.

Primero: que con la mujer, reconocida su igualdad de facultades con el hombre, debe seguirse, hasta cierto punto en los primeros años, la misma marcha que con aquél, en su educación.

Y segundo: estudiar á la mujer en su educación bajo los variados títulos que la naturaleza le confiere.

.....
Pero antes de continuar más adelante, la menos competente por su insuficiencia, pero la más atrevida por sus quenos deseos, pide al Ilustre Jurado calificador benevolen-

cia por haberse lanzado á un certamen donde talentos privilegiados llenarán satisfactoriamente el vacío que mi tosca pluma no alcanza á penetrar.

* * *

La primera acción que ejecuta un niño al venir al mundo, suele ser llorar, impresionado por la nueva atmósfera que le rodea, muy distinta de la que dejó al abandonar el seno de la madre, prueba evidente de la sensibilidad de los sentidos.

El instinto de conservación después le obliga á buscar el alimento, y realiza los movimientos de succión.

A medida que pasan los días, la luz, un ruido, una pintura, la persona que más en contacto está con él, le hacen fijar su atención, y con sus sonrisas nuestro cariño á quien le cuida y atiende.

¿Qué indica todo esto?

Que paulatina y progresivamente se van presentando todas las facultades, y que la educación, esa segunda naturaleza, debe empezar desde que la criatura nace.

Es incuestionable que todos necesitan respirar aire puro, digerir alimentos sanos, descansar varias horas, vestirse, asearse, ser morigerados, etc. etc., y esta es ocupación de la madre durante los cinco primeros años. De ahí la grandísima obligación de que la mujer sepa Higiene.

Cierto que, salvo honrosas excepciones, *rulinariamente* la madre ejerce su destino; sin embargo, no es menos transcendental que por ignorancia muchas veces infringe reglas de Higiene, y expone á sus hijos á contraer enfermedades que de otro modo no hubieran sufrido.

Ahora bien: realicemos siempre la educación conforme á las reglas de la naturaleza y por los medios que ésta señala, pero no abusemos en absoluto de ella, porque podría conducir á funestos errores.

Sabemos que la criatura nace ya con la propensión ha-

cia lo malo como hacia lo bueno? Pues no abandonemos aquella naturaleza sin ponerla algún correctivo á veces, y algún premio otras, aunque en armonía la espontaneidad del educando con el ascendiente de afecto que debe tener sobre él el educador, para que el niño no tome aversión á ser educado, ni tenga el sentimiento del amor, que ha de ser la principal base en que se apoye el profesor, unida á una constante vigilancia tanto en las aulas como en los juegos, á fin de apreciar sus caractéres. que no es en ellos donde menos se debe fijar la atención.

Allí manifiestan con sinceridad los niños sus inclinaciones, notándose que en las niñas siempre son pacíficas; y así, optan por arreglar y cuidar sus muñecas «esos ídolos de cartón», como dice Michilene, indicando sus instintos en todo.

¡Oh! ¡Cuánto partido puede sacarse de tales observaciones!

¿Quién no sabe que la celebridad de Fr. Luis de Granada se debe á la acalorada disputa que entablaron otro niño y él cerca del palacio de un magnate, por lo cual el caritativo señor se propuso que el desconocido talento del hijo de una lavandera se desenvolviese, y llegara á ser una lumbrera española?

Los niños de hoy han de ser los hombres y mujeres de mañana. Pues fomentemos en ellos nobles y grandes sentimientos, empezando por los más sencillos.

Sus inteligencias y corazones son entonces como piedras preciosas extraídas del seno de la tierra, y que, colocadas en manos de un hábil artífice, llegan á tener un mérito incalculable.

No olvidemos nunca que para ellos todo es desconocido, y al entrar en un mundo lleno de impresiones, hacen multitud de preguntas que es conveniente satisfacer, á fin de que, esa noble curiosidad, los lleve al deseo de saber é investigar tan útil y necesario en la criatura, pues una vez

insinuada empiezan á ejercitar todas las funciones anímicas.

En las impresiones están las percepciones.

Por la *atención* tienen perfecto conocimiento de las personas, objetos y hechos; la *memoria* les recuerda lo pasado; la *imaginación* les inventa muchas veces cosas fáciles y posibles, y otras fantásticas ó ilusorias, pero llegan el *juicio* y el *raciocinio*, y juzgan con verdad de las cosas ó hechos. De aquí pasan ya á hacer *abstracciones* y *deducen* consecuencias, y vemos como ponen en juego toda su inteligencia y corazón.

Ahora bien: no aceleremos la enseñanza con el errado pretexto de que adquieran una gran suma de conocimientos.

Nuestro principal objeto debe dirigirse á que ninguna facultad tenga un desarrollo que su desequilibrio impida funcionar á las demás, siendo un absurdo grandísimo abrumarles con lecciones de memoria insustanciales, y que á nada conduzcan sino á tomar tedio al estudio. Por el contrario, antes de dedicarle á un trabajo semejante, hagámosles ver el significado que encierra la lección objeto del estudio, y así razonarán sobre ella y les será fácil después su comprensión y aprendizaje.

Verdad que el talento no se trasmite á ninguna criatura; pero también es cierto que por medio de la educación, se desenvuelve el que le es innato, y en ella ha de atenderse á que sea razonada y basada siempre en la Moral y en la Religión.

*
*
*

«El saber es la fuente de la virtud». (1)

Efectivamente, señores: la mujer puede ser un angel, ó convertirse en un espíritu maligno, bajo los títulos de hija, esposa, madre y hermana, que es como ejerce su influencia en la familia, y, por consecuencia, siendo la sociedad una familia dilatada, en la sociedad misma.

(1) Platón

No podemos menos de confesar que la sociedad le es deudora de una educación más ilustrada que la que generalmente se le dá; porque fuera de los conocimientos que adquieren en las escuelas primarias, (en cuyos centros puede decirse que salen muchas veces sin haber penetrado aun, por la mala asistencia que observan en toda su edad escolar), no vuelven, en general, á recibir la regeneradora savia de la instrucción.

Y así entra ya la joven en el período más borrascoso de su existencia: con un desarrollo en todas las facultades armónico y gradual, pero sin tener un guía que le haga comprender su importantísima misión, sino su vacilante razón, expuesta á todos los vaivenes y pasiones, sin armas para combatirlos, tropezando á veces con el obstáculo de que si toma un libro en sus manos con objeto de instruirse, muchas bebe, con la mayor alegría el mortífero veneno que, exaltando su fogosa imaginación, le conduce á la pasión, y hasta al delirio, haciéndole ver los vicios más abominables é impúdicos bajo un prisma orlado de flores, en cuyo centro se halla el abismo insondable de la perversión mas corrompida, y para cuyo ataque tan violento como fuerte, necesita de un dique grandísimo que la impida sucumbir en tan horrendo mal donde zozobra esa desgraciada juventud que viene á ser la escoria de la sociedad.

¿Dónde ha de buscarse remedio para tales peligros á ese ser que tanta influencia bienhechora puede ejercer en la sociedad?

En la lectura, en la cátedra, en el buen ejemplo, sobre todo, y en la práctica de la virtud.

Poniendo en sus manos libros instructivos, religiosos y amenos, que la conduzcan á ilustrarse; tomando gusto al estudio, con lo cual se la proporciona un entretenimiento útil y provechoso, trocando sus devaneos y locos pensamientos por pensamientos nobles y generosos.

La religión católica es la ilustración más completa, puesto que la verdad no es más que una, y este es el foco de la verdadera sabiduría que extiende sus grandiosas alas por todas las ciencias y las artes, auxiliándolas mutuamente.

La mujer sólo es grande por el Cristianismo, y el Cristianismo la elevó á la altura en que se encuentra.

Antes de él (vergonzoso es recordarlo) estuvo considerada como un objeto ó mueble que se vendía cuando no era necesario.

Cuando vino Jesucristo al mundo halló que el hombre, abusando del poder que le concediera en el Paraíso, tenía condenada á la mujer á la esclavitud, y al presentarle á la adúltera, para que su loco orgullo fuera satisfecho con la palabra «apedreadla», el Salvador les dijo: que «aquel de vosotros que se halle sin pecado, tire contra ella el primero la piedra»; elocuente modo de proclamar con tan profunda contestación la igualdad de la responsabilidad moral del hombre y de la mujer.

En la edad media fué cuando principalmente el cristianismo desarrolló su idea respecto de la mujer, y así vemos que el Pontificado combatió por sus derechos, llegando hasta organizar un Código para protegerla.

Ingebarga, atropellada por su esposo Felipe Augusto, no pudo menos de exclamar ante un tribunal—¡Roma! ¡Roma! Palabra elocuente que se repitió con frecuencia por todas las esposas atropelladas, pues sólo en Roma estaba concentrado el poder de sus defensas.

Estudiemos la mujer bajo otro punto de vista y fijémosnos qué acontece en esos seres que, participando de las mismas simpatías y afectos, se unen en el indisoluble lazo del matrimonio, y no podemos menos de observar que si la esposa no está convenientemente ilustrada, se hallan unidos por los sentimientos del corazón, pero divorciados por los de la inteligencia. Y ocurre con frecuencia que no hallando

el esposo en su compañera algo más duradero que los atractivos de su hermosura, se lanza fuera del hogar doméstico en busca de la soñada felicidad que persigue, con lo cual el ascendiente que ella debiera ejercer sobre su esposo es nulo, y la mútua confianza que tan indispensable es para la tranquilidad de las familias no existe, convirtiéndose las mas risueñas esperanzas en transcendentales disgustos que turban la paz del hogar, y le conducen en no pocas ocasiones á la ruina.

Ningún inconveniente podría haber tampoco, en asuntos como el comercio, que la mujer estuviese al corriente de él, y pudiera quedarse al frente en circunstancias dadas (ó cuando la muerte le arrebatara á su esposo), y así se libraría de la mendicidad no pocas veces.

No hay por que temer de la mujer que llega á penetrarse del tesoro que encierra la virtud y el talento.

Ella halla recursos en los asuntos más áridos de la vida para saberse dirigir, y los atractivos físicos y superfluos los considera como el humo, que apenas se divisa en el espacio desaparece, sin jamás comerciar con ellos, echando mano de sus conocimientos, si preciso le es, para atender á su subsistencia, ó á la de su familia.

Nunca olvidemos el célebre dicho de Leibnitz: «Mejorar la educación de la mujer es mejorar el linaje humano».

¿Se dudará de ello?

No.

Lo que el hombre aprende lo individualiza para sí: lo que la mujer sabe lo trasmite íntegro a la sociedad por medio de sus hijos.

La maternidad le da una superioridad de sentimientos y, en algunos casos, una inspiración y elocuencia incomprendibles.....

¿Dónde había estudiado la esposa de Anibal aquel inspirado lenguaje que empleó en el Senado romano, para

convencerle cuando su hijo Aspar debía ser sacrificado á los dioses, y por el que supo conservar tan preciosa existencia?

¿Qué desea una madre más que la felicidad de sus hijos?

¿No es la primera en estudiar y adivinar sus sonrisas, sus movimientos y su lenguaje, sólo inteligible para ella que sabe traducirlos y estudia hasta los menores gestos?

¿No es también la primera en transmitirle el pensamiento?.....

Apénas sabe pronunciar algunas palabras, la madre católica le enseña breves oraciones, y ese ¡Dios mío! de religiosidad que constantemente está en sus labios; y cuando los corazones se educan sobre tan sólidos principios, como son las virtudes cristianas, no es fácil que el viento de la seducción los arrastre al vicio.

Podrá desviarse algún tiempo de las buenas máximas que aprendió: sin embargo, jamás se olvidará por completo de quien le dió el ser; porque por regla general, le dió también su segunda naturaleza, y *recordará las virtudes que le enseñó sobre sus rodillas, los elevados pensamientos que le inculcó, aquel patriotismo que con letras de fuego escribió en su mente para que nunca olvide á la madre patria, y, en fin, sus deberes de ciudadano y su dignidad de hombre.*

No hablemos tampoco de la fraternidad que reina siempre entre hermanos educados en tan santas y sabias máximas, porque la mujer, en cualquier estado, tiene una abnegación y paciencia sublimes por los seres á quienes ama, y jamás halla sacrificio pesado cuando es en bien del prójimo.

Resumiendo: empiécese desde la cuna la educación de la mujer, empleando los primeros años, particularmente en el desarrollo físico, intelectual y moral, para que así, luego, pueda producir los copiosos frutos que de ella se esperan; no se abandone su educación desde los doce años, como

generalmente se hace, sino que marche progresivamente.

Su inteligencia es entonces como un campo bien preparado por la diestra mano del agricultor, que siembra en tierra fértil y cuida de arrojar las malezas que tratan de agotar la abundante cosecha que recogerá en el estío; su corazón é inteligencia también son acosados con frecuencia de pasiones y vicios.....

Pues extraigámoslos con solícito afán y constante vigilancia, y así, adquiriendo en la juventud buen cúmulo de virtudes y conocimientos, se labren un porvenir decoroso y decente para los helados años de la vejez, ó si la fortuna le fuese adversa hacer frente á la miseria.

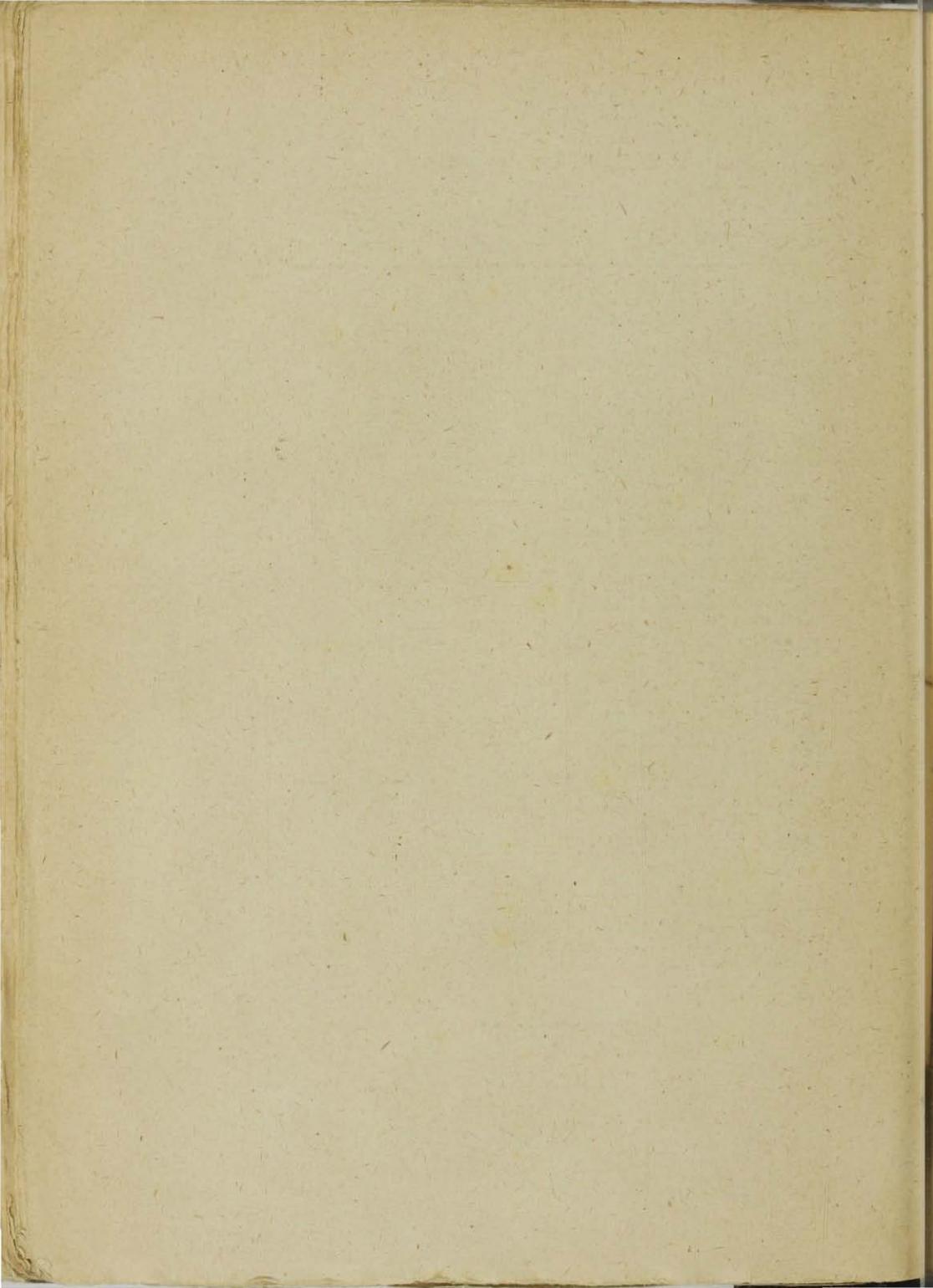
.....

No es posible fijar límites sobre la ilustración de la mujer, que ha de ir siempre en pos del progreso de la época en que viva: sin embargo, cuanto más instruida, mejor; y si su talento y sus ocupaciones se lo permiten, en buen hora que traspase los centros de enseñanza que hoy casi son exclusivamente sólo para los hombres; pero, ante todo, sea modesta, y así disminuirá su pedantería. No esté nunca ociosa y no tendrá tiempo para adular con la saeta envenenada de la murmuración, su corazón. Sea siempre, con su extremada paciencia, una heroina constante en el exacto cumplimiento de sus deberes, y así podrá ayudar al hombre en los graves asuntos de la vida, y, en una palabra: conserve en la familia la santa paz del hogar y lleve la luz del saber, para que está destinada, siendo buena hija, digna é ilustrada esposa, instructiva y cariñosa madre y excelente hermana, que son los altos fines que la Providencia esencialmente le ha deparado, y que siguiendo este derrotero llenará cumplidamente.



ÍNDICE

	Páginas.
Dos palabras.	5
Prólogo.	9
Memoria.	13
Veredicto del Jurado.	19
1. ^{er} Tema.	23
Id. id.	31
2. ^o id.	71
3. ^o id.	125
4. ^o id.	137
5. ^o id.	181
6. ^o id.	209
7. ^o id.	235
8. ^o id.	257

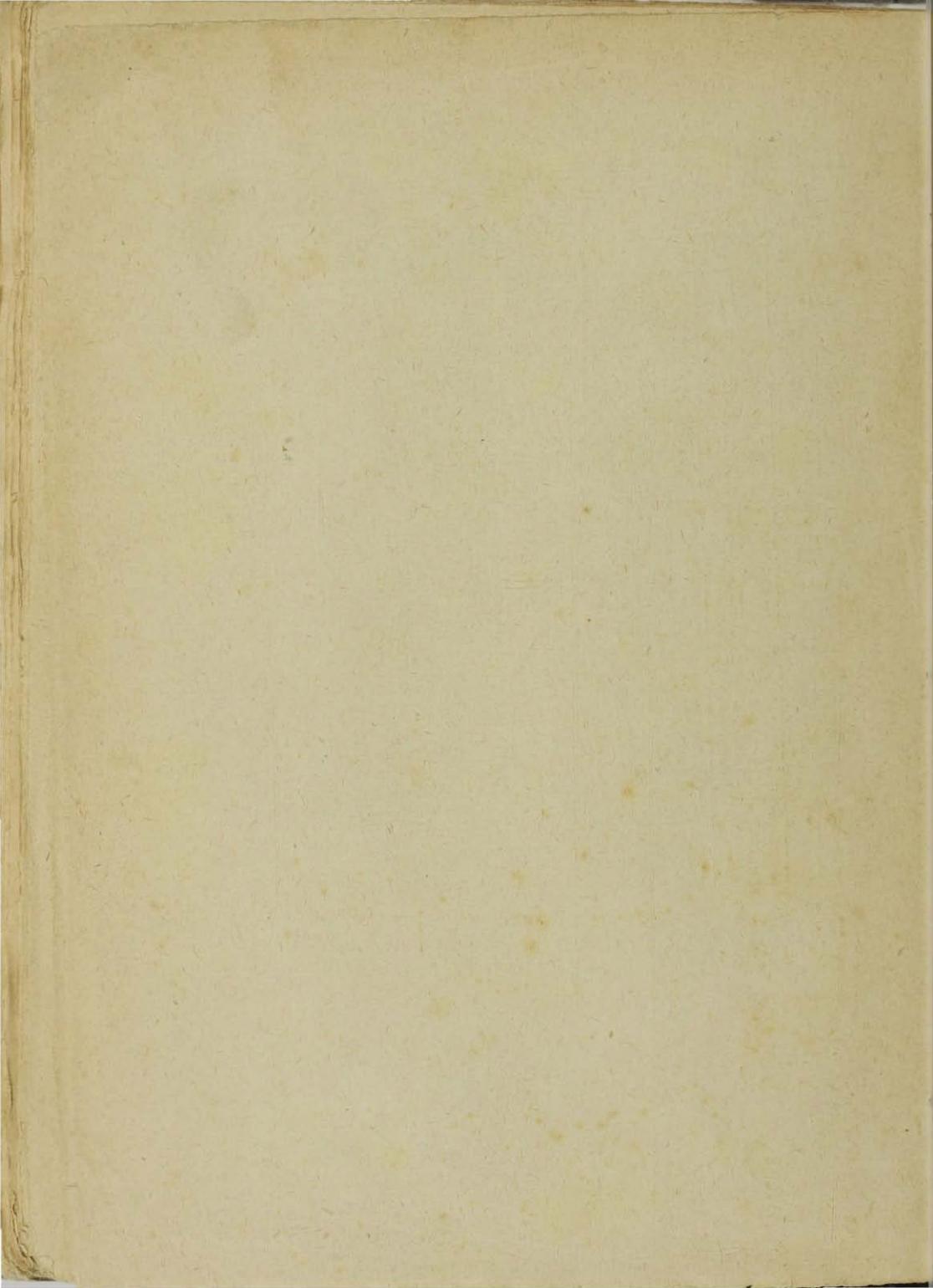


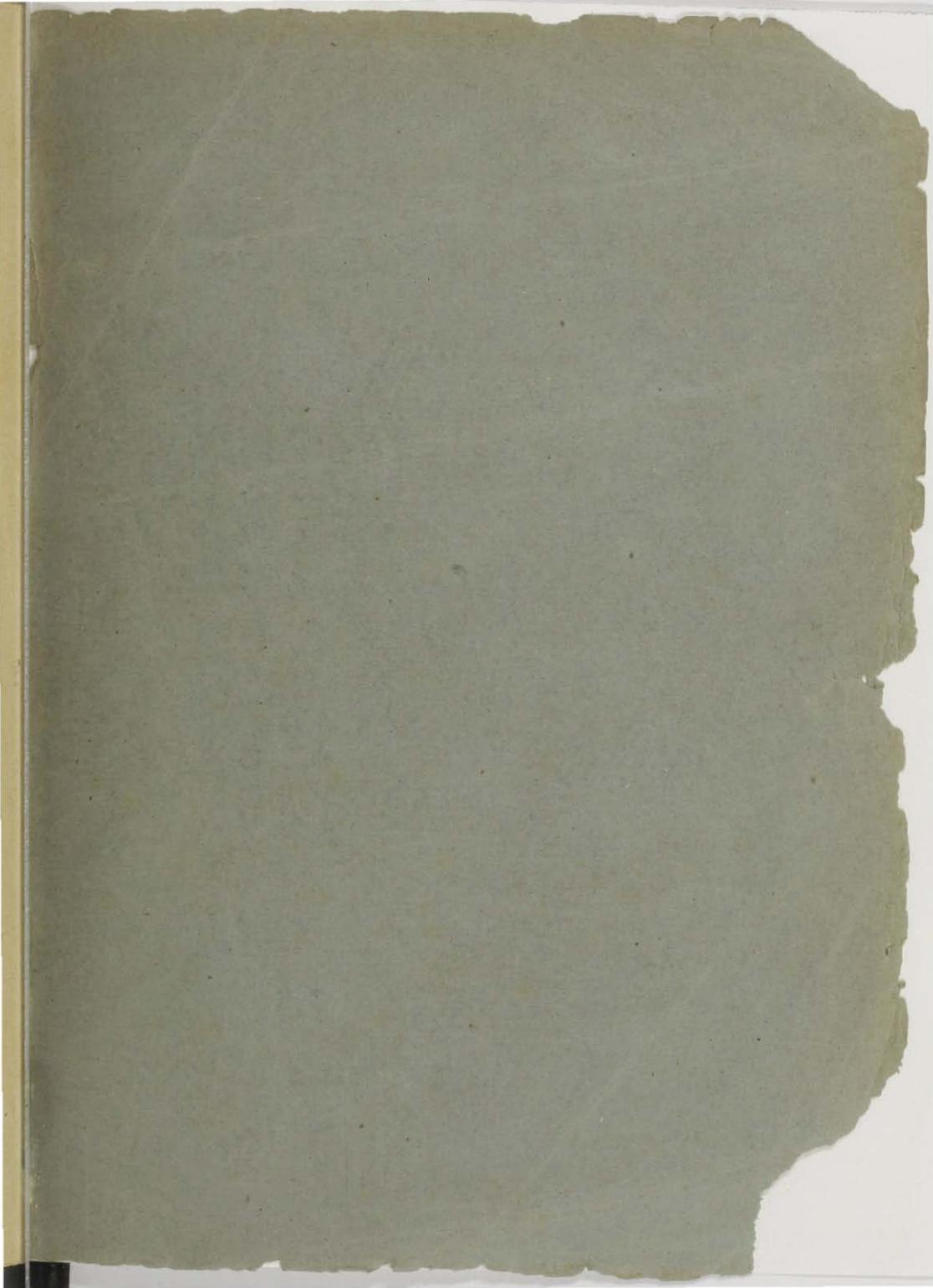
Fé de erratas

PÁGINAS	LÍNEA	DICE	DEBE DECIR
10	1. ^a	memoria	Memorias
22	5. ^a	maitre	maitre
26	15	nuestro	nuestro
28	28	es	constituyen
45	8	rivalidades	revalidados
51	34	dedresivos	depresivos
62	7	respetivo	respectivo
65	25	manufacturas	manufactureras
79	34	de	del
87	24	lecciones	lecciones
91	23	algunos	alguno
94	20	solicitudes	solicitadas
128	31	caro	cara
160	34	saocar	sacar
172	11	corregir	conseguir
177	15	retribuirsele	retribuírseles
184	17	da	de
197	14	daban	daba
201	1. ^a	geométricos	geométrico
205	14	acertados	acertados
220	16	asi	á sí
241	8	y las cajas	ó las Cajas
242	4	que son modelo,	que son modelo en este
242			servicio
244	2	á aquel	al profesorado
245	4	materias	materia
249	25	sistema de pagos, bajo	sistema, bajo
250	25	remedios	medies
251	8	obligación	consignación
251	9	y por est	y de esta
251	9	de variar	al variar
251	9	á una en manifestación pública que resultaría numerosa, imponente	á manifestaciones públicas que resultarían numerosas, imponentes
251			sextas
254	25	deuda, puede	deuda, pero, puede
255	16	á los ingresos	de los ingresos
256	6. ^a	verá	verán

Nota

El autor premiado en la contestación al tema "Condiciones que deben reunir los locales de escuela de Galicia etc." es D. Celestino Buján, Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Santiago.





100

El Noticiero Gallego

HABILITACION DE MAESTROS DE 1.º ENSEÑANZA.

CLASES PASIVAS

y

AGENCIA DE NEGOCIOS

DE

Bernardo López S. Cobian

SUCESOR DE LÓPEZ PÉREZ

COMERCIO, 11—PONTEVEDRA

Conocida es del público la gestión de esta casa durante los muchos años que lleva de existencia.

Representa actualmente, muchos Ayuntamientos de esta provincia, admitiendo poderes de todas aquellas Corporaciones ó personas que tengan á bien conferirselos, ya sea para la gestión de asuntos administrativos, judiciales y particulares, ya para el envío de datos, noticias, informes comerciales, inserción de edictos y anuncios en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial*, despacho de expedientes, de publicaciones, orfanidades, transmisiones, cesantías, traslado de pagos, cobro de atrasos, mesadas de supervivencia, legalización de firmas en documentos, percibo de créditos legítimos que resultan contra el Estado ó Corporaciones populares, certificación de libertad de quintas, etc., etc.

Habilitación de las clases pasivas de Guerra, Marina, Montepío civil, Pensionistas y la mayoría de los *Maestros* de primera enseñanza de esta provincia atendiendo con desvelo al cobro de sueldos y pensiones, en las condiciones establecidas.

Redacción de documentos y toda clase de instancias, para los diferentes Centros que forman y regulan la organización del Estado.

Recursos de alzada contra las resoluciones recaídas en asuntos administrativos ó apelaciones ante el Consejo de Estado y Centros directivos de los fallos que dictan las autoridades provinciales.

EL NOTICIERO GALLEGO

ÓRGANO DEL MAGISTERIO

DIRECTOR D. Bernardo López S. Cobian

ADMINISTRADOR: D. Eladio Portela Gómez

Este periódico profesional es el de mayor circulación en la provincia de Pontevedra, porque adelanta las noticias de interés para el Magisterio, más que ningún otro periódico del ramo, procurando siempre ser el más rápidamente y mejor informado, poniendo siempre su notoria independencia al servicio de la 1.ª enseñanza

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

UN AÑO 5 pesetas.

EN SEMESTRE 3

UN TRIMESTRE 1'50

Pago adelantado

REDACCION Y ADMINISTRACIÓN: COMERCIO, 11, BAJO

PONTEVEDRA



